

Informe General 2018



Centro Penitenciario y C.I.S. de Ceuta



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2018

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Autor y Gestión de los contenidos:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



DNV CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2008. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTERROSO Y LA GERENCIA DE LA EETPF.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2008 N° 03/C-SC005

NIPO (ed. web): 126-15-039-X

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

INFORME GENERAL 2018

INTRODUCCIÓN: NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el mes de julio del año 2018 se modificó la estructura orgánica de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. El informe general del 2018 se ajustará a esta nueva configuración, aunque entre enero de ese año y el 29 de julio la estructura era otra.

Según el Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se estructura en:

- La Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

Y en los siguientes órganos directivos con nivel orgánico de Subdirección General:

- La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- La Subdirección General de Recursos Humanos.
- La Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
- La Subdirección General de Análisis e Inspección.

La Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social está integrada por los siguientes órganos directivos con nivel orgánico de Subdirección General:

- a) La Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- b) La Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.



Índice

Contenido

1. Población Penitenciaria

1.1.	El volumen de la población penitenciaria	21
1.2.	La población reclusa por sexo	21
1.3.	La población reclusa por grupos de edad	22
1.4.	La población reclusa por nacionalidad.....	24
1.5.	La población reclusa según situación procesal.....	24
1.6.	Tipología delictiva de la población reclusa	28

2. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

2.1.	Actividades de Tratamiento	35
2.1.a.	Clasificación de internos.	35
2.1.b.	Permisos de salida	37
2.1.c.	Salidas programadas	39
2.1.d.	Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes ..	40
2.1.e.	Salidas regulares en segundo grado.....	41
2.1.f.	Traslados de penados. Administración Central-Cataluña	42
2.2.	Programas de Tratamiento en los centros	43
2.3.	Actividades de Régimen	52
2.3.a.	Traslados realizados en 2018 (por motivo). Finalizados	52

2.4.	Actividades de Colectivos Especiales	53
2.5.	Extranjería	56
2.6.	Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación	73
2.6.a.	Análisis de la gestión.....	73
2.6.b.	Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.1.a)	74
2.6.c.	Distribución por centros.....	77
2.6.d.	Detalle de los internos estudiados	79
2.6.e.	Distribución mensual de internos estudiados	85
2.6.f.	Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados..	86
2.7.	Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores	87
2.7.a.	Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos	87
2.7.a.1.	Programas de Creación Cultural	88
2.7.a.2.	Programas de Difusión Cultural	88
2.7.a.3.	Programas de Formación y Motivación Cultural	88
2.7.a.4.	Programas de Biblioteca y Animación a la Lectura	89
2.7.a.5.	Programas de Actividades Deportivas Recreativas	90
2.7.a.6.	Programas Deportivos de Competición.....	91
2.7.a.7.	Programa de Formación y Motivación Deportiva	91
2.7.a.8.	Actividades de Apoyo Cultural y Deportivo...	91
2.7.a.9.	Otros programas	94
2.7.a.10.	Colaboraciones con el exterior.....	97
2.7.b.	Objetivos y líneas de actuación: Educación (curso 2017/2018).....	104
2.7.b.1.	Objetivos.....	104
2.7.b.2.	Actuaciones: Educación (curso 2017/2018)	104

2.7.c. Actuaciones con madres y niños.....	112
2.7.d. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones	113
2.7.d.1. Objetivos.....	113
2.7.d.2. Actuaciones.....	114
2.7.e. Asistencia religiosa.....	118
2.7.f. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario	120
3. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas. Área de Medio Abierto y Control Telemático	
3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto	127
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.....	134
3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto	136
3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático	144
3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos	145
4. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas	
4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas	151
4.1.a. Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas	151
4.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	154
4.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad	156
4.1.d. Suspensiones y Sustituciones de condena.....	157

4.1.e. Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género	159
4.2. Recursos humanos y materiales	159
4.3. Actividades Formativas	159
4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad	160
4.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Sub-Subdirección General	161
4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.....	165
4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “ <i>in situ</i> ” del desarrollo de las jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras.....	166
4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta	170
4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social	171
4.10. Libertad Condicional	172
4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención	173
5. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria	
5.1. Recursos	180
5.1.a. Recursos humanos	180
5.1.b. Recursos materiales	182

5.1.c. Farmacia penitenciaria	182
5.1.d. Zonas de custodia.....	184
5.2. Actividad asistencial de atención primaria.....	188
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnós- ticas	188
5.2.b. Actividades preventivas.....	189
5.2.c. Traslados por razones sanitarias.....	192
5.3. Actividad asistencial de atención especializada.....	194
5.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos	194
5.3.b. Ingresos hospitalarios	196
5.4. Prestación farmacéutica.....	198
5.4.a. Gasto farmacéutico	198
5.4.b. Consumo de antirretrovirales	199
5.5. Resultados en Salud	200
5.5.a. Infección por VIH	200
5.5.b. Casos de tuberculosis.....	202
5.5.c. Infección por VHC.....	202
5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria	203
5.5.e. Mortalidad	204
5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.....	205
5.6.a. Drogodependencia	205
5.6.b. Objetivos	251
5.6.c. Equipos multidisciplinares, instituciones y ONGs	253
5.6.d. Programas de intervención.....	258
5.7. Programas de salud mental.....	274
5.7.a. PAIEM.....	274
5.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social	282
5.8. Informatización de la historia clínica	283

6. Subdirección General de Recursos Humanos

6.1.	Objetivos y líneas de actuación	287
6.2.	Empleo público en instituciones penitenciarias y procesos selectivos.....	288
	6.2.a. Personal funcionario.....	288
	6.2.b. Personal Laboral	290
6.3.	Sistemas de provisión de puestos de trabajo	291
	6.3.a. Personal funcionario.....	291
	6.3.b. Personal laboral	292
6.4.	Normativa en materia de personal	294
6.5.	Relaciones laborales	294
	6.5.a. Acción Social	294
	6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias ..	295
6.6.	Prevención de riesgos laborales	299
	6.6.a. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.....	299
	6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.....	299
	6.6.c. Información en materia preventiva	300
	6.6.d. Formación en materia preventiva	301
	6.6.e. Vigilancia de la salud	302
	6.6.f. Otras actuaciones	303
6.7.	Formación	306
6.8.	Balance de gestión del año 2018	324
	6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros)	324
	6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.....	324
	6.8.c. Gestión de Personal	326
6.9.	Anexos	328

7. Subdirección General de Servicios Penitenciarios

7.1.	Área Económico-Administrativa	347
	7.1.a. Objetivos	347
	7.1.b. Líneas de actuación	347
	7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación	348
7.2.	Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones	377
	7.2.a. Objetivos	377
	7.2.b. Líneas de actuación	378
7.3.	Informática, Área de Desarrollo.....	381
	7.3.a. Objetivos	381
	7.3.b. Líneas de actuación	381
7.4.	Área de Equipamiento y Asuntos Generales	383
	7.4.a. Equipamiento.....	383
	7.4 b. Servicio de Asuntos Generales.....	386
7.5.	Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios	395
	7.5.a. Objetivos	395
	7.5.b. Líneas de actuación	396
	7.5.c. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios	397
7.6.	Área de Contratación y Coordinación Económica	398
	7.6.a. Objetivos	398
	7.6.b. Líneas de actuación	399
7.7.	Unidad Técnica.....	399
	7.7.a. Objetivos	399
	7.7.b. Líneas de actuación	400

8. Subdirección General de Análisis e Inspección

8.1.	Seguimiento anual de quejas y sugerencias	407
	8.1.a. Número de quejas presentadas en el año 2018	407
	8.1.b. Número de sugerencias	408

8.2.	Visitas de inspección realizadas durante el año 2018	408
8.3.	Expedientes de recompensa	409
8.4.	Informaciones reservadas/previas	409
8.5.	Expedientes disciplinarios	409
8.6.	Informes de inspección	409
8.7.	Procedimientos por responsabilidad patrimonial	410
8.8.	Control horario	410
8.9.	Procedimientos abreviados.....	410
8.10.	Expedientes de averiguación de causas	410

9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1.	Defensor del Pueblo	413
9.2.	Control parlamentario.....	415
9.3.	Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado...	415
9.4.	Solicitudes de internos	416
9.5.	Convenios firmados durante el año 2018	417
9.6.	Relaciones Internacionales.....	418
	9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras	418
	9.6.b. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros	419
	9.6.c. Cooperación	421
9.7.	Investigaciones en materia penitenciaria.....	423
	9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimen- tales a realizar en Establecimientos Penitenciarios.....	423
9.8.	Publicaciones	426
9.9.	Biblioteca.....	426
9.10.	Ley de Transparencia.....	430

10. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	
10.1. Planes de formación para el empleo y la inserción laboral.....	435
10.2. Trabajo Penitenciario	441
10.2.a. Talleres de Producción Propia	442
10.2.b. Talleres de Servicios	442
10.2.c. Talleres de Colaboración con Empresas.....	442
10.2.d. Las cifras	443
10.3. Presupuesto de Capital de TPFE	444
10.4. Recursos humanos de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	444
Anexo: Normativa Penitenciaria	447

1

Población Penitenciaria

Contenido

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población reclusa por sexo.
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad.
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad.
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Población Penitenciaria

1.1. El volumen de la población penitenciaria

La población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2018 fue de 50.521 internos (ver cuadro 1). El año 2018, en relación con 2017, finalizó con 60 internos más (0,1%). La media de población reclusa fue de 50.916 internos (-1,0% menos que en el año anterior).

1.2. La población reclusa por sexo

Por sexo, son varones, a 31-12-2018, 46.675 internos (6 internos más que en las mismas fechas de 2017) y mujeres 3.846 (54 internas más que en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,4%).

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo

	Total 31-12-2017	%	Total 31-12-2018	%	Variación anual	Variación Anual en %
Hombres	46.669	92,5%	46.675	92,4%	6	0%
Mujeres	3.792	7,5%	3.846	7,6%	54	1,4%
Total	50.461	100%	50.521	100%	60	0,1%

¹ En adelante A.G.E.

1.3. La población reclusa por grupos de edad

Distribución de los internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Finalizado el año 2018, se presenta el stock de población reclusa con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Hombres

El cuadro 2 refleja la población reclusa con menos de 30 días en prisión según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2018 la estructura de edad de la media de población con menos de 30 días en prisión es la siguiente: 18-20 años (3,4%); 21-25 años (11,3%); 26-30 años (14,6%); 31-40 años (31,3%); 41-60 años (35,8%) y más de 60 años (3,6%). Población donde no consta la edad (0,1%).

Cuadro 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2018. HOMBRES

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	No consta	Total
Enero	69	236	289	654	707	73	2	2.030
Febrero	82	273	311	711	769	71	4	2.221
Marzo	80	239	300	603	654	59	4	1.939
Abril	70	233	300	636	697	78	6	2.020
Mayo	68	234	293	648	698	69	9	2.019
Junio	44	204	279	595	799	78	0	1.999
Julio	35	192	263	629	722	63	0	1.904
Agosto	64	152	264	505	559	38	0	1.582
Septiembre	63	178	247	527	617	61	0	1.693
Octubre	63	248	274	594	761	86	0	2.026
Noviembre	84	220	319	619	720	82	0	2.044
Diciembre	54	196	235	507	557	65	0	1.614
TOTAL	776	2.605	3.374	7.228	8.260	823	25	23.091
Media mensual	64,7	217,1	281,2	602,3	688,3	68,6	2,1	1.924,3

Mujeres

El cuadro 3 detalla la evolución de las internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad en el año 2018. La estructura de edad de la media mensual es la siguiente: ingresos de jóvenes del grupo de edad entre 18 y 20 años (2,8%); entre 21 y 25 años (9,9%); entre 26 y 30 años (13,9%); entre 31 y 40 años (32,3%); entre 41 y 60 años (38,3%) y más de 60 años (2,9%).

Cuadro 3. Distribución de internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2018. MUJERES

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	No consta	Total
Enero	5	18	21	65	59	6	0	174
Febrero	7	21	33	57	84	2	0	204
Marzo	5	17	27	63	71	7	0	190
Abril	7	20	18	62	79	5	0	191
Mayo	5	24	28	62	62	5	0	186
Junio	4	24	28	71	90	10	0	227
Julio	5	15	28	59	72	2	0	181
Agosto	5	11	17	49	56	2	0	140
Septiembre	5	16	18	46	50	3	0	138
Octubre	4	23	35	60	73	5	0	200
Noviembre	5	13	33	65	87	10	0	213
Diciembre	5	15	19	50	58	6	0	153
TOTAL	62	217	305	709	841	63	0	2.197
Media mensual	5,2	18,1	25,4	59,1	70,1	5,3	0,0	183,1

1.4. La población reclusa por nacionalidad

Finaliza el año 2018 con 12.811 internos extranjeros (124 internos menos que a 31-12-2017). Ver cuadro 4. Uno de cada cuatro internos es de nacionalidad no española (25,6%).

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2018)

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Españoles	34.886	74,7	2.824	73,4	37.710	74,6
Extranjeros	11.789	25,3	1.022	26,6	12.811	25,4
Total	46.675	100	3.846	100	50.521	100

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal

Cuatro de cada cinco internos están condenados a penas de prisión (83,1%), y uno de cada siete se encuentra en prisión preventiva (15,4%) (v. cuadro 5). Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres preventivas (17,4%) es 2,1 puntos superior al de hombres.

Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (31-12-2018)

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Preventivos	7.126	15,3	669	17,4	7.795	15,4
Penados	38.345	82,2	3.104	80,7	41.449	82,0
Penados con preventivas	710	1,5	37	1,0	531	1,1
M. Seguridad	494	1,0	36	.9	746	1,5
Total	46.675	100	3.846	100	50.521	100

Población y Códigos Penales

El 99,7% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Ver cuadro 6.

Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
C.P.D.²	163	0,4	10	0,3	173	0,3
L.O. 10/95	46.401	99,6	3.821	99,7	50.222	99,7
Total	46.564	100	3.831	100	50.395	100

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (173), son varones (163) nueve de cada diez (94,2%); y son mujeres (10) el 5,8% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (50.222), nueve de cada diez son varones (92,4%) y el 7,6% restante son mujeres (v. cuadro 6.1).

Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación de Código Penal

	Código Penal Derogado	%	Ley Orgánica 10/95 del Código Penal	%	Total	%
Hombres	163	94,2	46.401	92,4	46.564	92,4
Mujeres	10	5,8	3.821	7,6	3.831	7,6
Total	173	100	50.222	100	50.395	100

² C.P.D.: Código Penal Derogado. Hay casos no contabilizados al no producirse su desglose por Código Penal: Penas de prisión (83 hombres y 11 mujeres); Preventivos (13 hombres y una mujer) y Penados con preventivas (10 hombres y una mujer).

Código Penal Derogado

Son varones, prácticamente, la totalidad de los penados (94,0%).

Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado³

	Penados	%	Preventivos	Penados con Preventivas	%	Internado Judicial	%	Total	%
Hombres	154	94,0	7	1	100	1	100	163	94,2
Mujeres	10	6,0	-	-	-	-	-	10	5,8
Total	164	100	7	1	100	1	100	173	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2018)

De 3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
13	4	1	5	129	2	154

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2018)

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
-	-	-	1	8	1	10

³ Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población reclusa preventiva, penados con preventivas e internados judiciales; se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

Ley Orgánica 10/95 del Código Penal

Cuatro de cada cinco internos son penados (83,3%). Los varones penados representan el 83,4% del total; y las mujeres penadas el 81,5% del total.

Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal

	Penados	%	Preventivos	%	Penados Preventivos	%	Medidas de Seguridad	%	Total	%
Hombres	38.108	92,5	7.106	91,4	609	94,9	488	93,0	46.401	92,4
Mujeres	3.083	7,5	668	8,6	33	5,1	37	7,0	3.821	7,6
Total	41.191	100	7.774	100	642	100	525	100	50.222	100

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2018)

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
11.248	15.079	7.364	2.478	1.731	208	38.108

Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2018)

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
1.019	1.410	406	133	95	20	3.083

1.6. Tipología delictiva de la población reclusa

Código Penal Derogado

Los hombres se encuentran penados en aplicación del Código Penal Derogado, por los siguientes delitos principalmente: *contra las personas* (33,1%), *contra la seguridad interior* (23,4%), *contra la propiedad* (22,1%). A más distancia *contra la libertad sexual* (13,0%) y *contra la salud pública* (3,9%) (v. cuadro 13). El conjunto de los cinco delitos representa el 95,5% del total de delitos.⁴

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal Derogado. Hombres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	36	0	0	0	36
Delito de Falsedades	2	0	0	0	2
Contra la Administración de Justicia	2	0	0	0	2
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	6	0	0	0	6
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	51	1	0	0	52
Contra la Libertad Sexual	20	0	1	7	28
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	2	0	0	0	2
Contra la Propiedad	34	0	0	0	34
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0	0	0
Por faltas	1	0	0	0	1
No consta delito	0	0	0	0	0
Totales	154	1	1	7	163

(*) Hace referencia al delito principal del interno.

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2018. (A.G.E.)

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra penado.

Los hombres se encuentran en prisión (v. cuadro 14. Columna total) en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: *contra el patrimonio y el orden socioeconómico* (36,3%) y *contra la salud pública* (19,0%); a más distancia, los *delitos relacionados con violencia de género* (10,1%); *homicidio y sus formas* (7,3%); *contra la libertad sexual* (6,9%). El conjunto de las cinco categorías delictivas representa el 79,6% del total de delitos.

Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	2.728	9	192	466	3.395
Lesiones	1.899	21	40	164	2.124
Contra la Libertad	468	10	19	47	544
Contra la Libertad Sexual	2.722	10	26	442	3.200
Contra el honor	0	0	0	0	0
Contra las Relaciones Familiares	164	1	0	2	167
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	15.029	322	76	1.453	16.880
Contra la Salud Pública	6.842	121	2	1.863	8.828
Contra la Seguridad del Tráfico	1.015	40	4	16	1.075
Falsedades	520	16	0	61	597
Contra la Administración y Hacienda Pública	235	1	0	13	249
Contra la Administración de Justicia	613	22	13	46	694
Contra el Orden Público	1.347	33	43	575	1.998
Por Faltas	24	2	0	4	30
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3.936	85	46	623	4.690
Resto de Delitos	514	5	27	204	750
No consta Delito	52	1	0	1.127	1.180
Totales	38.108	699	488	7.106	46.401

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2018. (A.G.E.)

Las 10 internas que se encuentran penadas en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos *contra las personas* (4); *contra la salud pública* (1) y *contra la seguridad interior* (3) y *contra la propiedad* (2). (V. cuadro 15).

Las internas se encuentran en prisión (v. cuadro 16. Columna total), en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: *contra el patrimonio y el orden socioeconómico* (35,8%); y *contra la salud pública* (30,8%). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión siete de cada diez internas (66,6%).

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	3	0	0	0	3
Delito de Falsedades	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	1	0	0	0	1
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	4	0	0	0	4
Contra la Libertad Sexual	0	0	0	0	0
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	0	0	0	0	0
Contra la Propiedad	2	0	0	0	2
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0	0	0
Por faltas	0	0	0	0	0
No consta delito	0	0	0	0	0
Totales	10	0	0	0	10

(*) Hace referencia al delito principal del interno.

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2018. (A.G.E.)

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	260	1	19	64	344
Lesiones	124	1	1	11	137
Contra la Libertad	38	0	1	7	46
Contra la Libertad Sexual	39	0	0	12	51
Contra el honor	0	0	0	0	0
Contra las Relaciones Familiares	11	0	0	1	12
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	1.243	20	5	101	1.369
Contra la Salud Pública	941	9	0	229	1.179
Contra la Seguridad del Tráfico	31	0	0	0	31
Falsedades	89	1	0	6	96
Contra la Administración y Hacienda Pública	18	0	0	1	19
Contra la Administración de Justicia	105	1	4	4	114
Contra el Orden Público	107	0	4	61	172
Por Faltas	4	0	0	0	4
Delitos y Faltas de Violencia de Género	4	0	0	0	4
Resto de Delitos	67	0	3	58	128
No consta Delito	2	0	0	113	115
Totales	3.083	33	37	668	3.821

(*) Hace referencia al delito principal del interno.

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2018. (A.G.E.)

2

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

Contenido

- 2.1. Actividades de Tratamiento.
- 2.2. Programas de Tratamiento en los centros.
- 2.3. Actividades de Régimen.
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5. Extranjería.
- 2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

2.1. Actividades de Tratamiento

2.1.a. Clasificación de internos

Resoluciones de clasificación de penados. Año 2018

Tipo	Grado			Totales
	1 ^{er} grado	2 ^o grado	3 ^{er} grado	
Clasificación Inicial	98	17.006	3.145	20.249
Progresión		420	6.190	6.610
Regresión	457	1.580		2.037
Mantenimiento	816	16.626	370	17.812
Revisión de modalidad	190	1.240	3.781	5.211
Suspensiones				264
Totales	1.561	36.872	13.486	52.183

Aplicación del principio de flexibilidad

Aplicaciones del principio de flexibilidad	1 ^o art. 100	2 ^o art. 100	3 ^o art. 100	Total
	67	1.680	2	1.749

Evolución de las resoluciones sobre clasificación de penados. 2000-2018

Año	1^{er} grado	%	2^o grado	%	3^{er} grado	%	Mant^o y susp.	Total
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
2003	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
2004	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
2005	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003
2006	490	2,1	14.781	63,5	7.991	34,4	15.062	38.324
2007	500	1,9	16.749	64,8	8.600	33,3	16.206	42.055
2008	535	2,0	18.110	66,4	8.606	31,6	17.229	44.480
2009	472	1,5	20.831	64,5	10.980	34,0	19.660	51.943
2010	502	1,4	22.913	63,5	12.674	35,1	21.254	57.343
2011	428	1,2	21.177	60,5	13.415	38,3	20.004	55.024
2012	508	1,5	22.506	65,5	11.332	33,0	19.083	53.429
2013	554	1,5	23.257	64,5	12.263	34,0	20.946	57.020
2014	560	1,6	22.400	64,0	12.014	34,4	23.251	58.225
2015	555	1,7	20.903	63,2	11.633	35,2	24.021	57.112
2016	586	1,9	19.696	64,2	10.404	33,9	24.488	55.174
2017	548	1,9	18.581	64,7	9.590	33,4	23.264	51.983
2018	555	1,9	19.006	65,8	9.335	32,3	23.287	52.183

Composición de la población penada por grados a fecha 31-12-2018, de todos los penados clasificados

	1^{er} grado	%	2^o grado	%	3^{er} grado	%	Total
Hombres	796	2,2	29.424	81,9	5.722	15,9	35.942
Mujeres	53	1,8	2.014	70,3	798	27,9	2.865
Total	849	2,2	31.438	81,0	6.520	16,8	38.807

Penados con aplicación del principio de flexibilidad, a 31-12-2018

	1° art. 100	2° art. 100	3° art. 100	Total
Hombres	24	578	2	604
Mujeres	0	96	0	96
Total	24	674	2	700

Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a 31-12-2018

Régimen	Número	Porcentaje
Cerrado	825	2,1
Ordinario	30.961	79,8
Abierto	7.021	18,1

2.1.b. Permisos de salida**Conjunto de permisos de salida. Año 2018**

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Extraordinarios	4.521	2.990	5	0,11
Ordinarios	96.999	21.144	367	0,38
Totales	101.520	22.834	372	0,37

Evolución de los permisos de salida. 2000-2018

Año	Permisos	Beneficiarios	Índice N.R.
2000	58.919	12.814	0,66
2001	64.033	13.858	0,67
2002	67.417	14.564	0,63
2003	72.915	15.276	0,52
2004	76.974	16.103	0,57
2005	79.993	17.580	0,60
2006	85.141	19.149	0,57
2007	89.491	19.753	0,58
2008	90.668	19.274	0,54
2009	92.407	21.546	0,59
2010	96.296	28.238	0,58
2011	110.598	26.606	0,56
2012	110.770	25.887	0,56
2013	115.752	27.070	0,51
2014	115.182	27.244	0,44
2015	117.697	27.120	0,36
2016	114.375	25.524	0,41
2017	108.171	23.923	0,37
2018	101.520	22.834	0,37

2.1.c. Salidas programadas

Salidas Programadas. Año 2018

Centros		65
Salidas efectuadas		2.040
Participantes	Internos	17.205
	Personal acompañante	3.477
Internos beneficiarios		3.374

Evolución de las salidas programadas. 2004-2018

Año	Centros	Salidas	Acompañantes	Beneficiarios	Participantes
2004	57	1.006	1.712	2.258	7.285
2005	58	1.061	2.154	2.846	8.288
2006	62	1.446	2.758	3.923	11.809
2007	62	2.048	3.272	4.673	16.428
2008	64	2.540	3.953	5.333	18.180
2009	68	2.877	4.154	5.825	20.517
2010	74	3.151	5.964	6.925	26.585
2011	77	3.086	6.213	8.913	25.214
2012	74	2.760	4.618	5.909	22.638
2013	71	2.503	3.649	3.961	21.531
2014	70	2.436	3.856	4.041	24.213
2015	69	2.038	3.822	3.880	16.781
2016	73	2.117	3.777	3.675	18.093
2017	66	2.044	3.794	3.500	16.248
2018	65	2.040	3.477	3.374	17.205

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes

Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2018

Comunidad	Presentes a 1-1-18	Autorizaciones	Internos Atendidos
Andalucía	97	185	282
Aragón	1	3	4
Asturias	77	49	126
Baleares	5	0	5
Canarias	3	22	25
Cantabria	6	8	14
Castilla La Mancha	1	22	23
Castilla y León	8	32	40
Ceuta	0	0	0
Extremadura	9	15	24
Galicia	9	21	30
La Rioja	2	3	5
Madrid	35	12	47
Melilla	0	0	0
Murcia	0	4	4
Navarra	8	10	18
Pais Vasco	31	33	64
Valencia	21	21	42
Totales	313	440	753

2.1.e. Salidas regulares en segundo grado

Programas de salidas - Art. 117 RP Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2018

Comunidad	Autorizaciones
Andalucía	131
Aragón	0
Asturias	33
Baleares	17
Canarias	50
Cantabria	3
Castilla La Mancha	23
Castilla y León	104
Ceuta	0
Extremadura	2
Galicia	49
La Rioja	0
Madrid	17
Melilla	8
Murcia	24
Navarra	1
Pais Vasco	11
Valencia	23
Totales	496

2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña

Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2018

DE CENTROS DE CATALUÑA A CENTROS DE LA AGE		
Peticiones Recibidas 122	Decaidas y Renuncias	5
	Autorizadas	75
En 2018 104		64,1%
	Denegadas	29
		24,8%
De ejercicio anterior 18	Pendientes	13
		11,1%

DE CENTROS DE LA AGE A CENTROS DE CATALUÑA		
Peticiones Recibidas 308	Decaidas y Renuncias	4
	Autorizadas	145
En 2018 195		47,7%
	Denegadas	52
		17,1%
De ejercicio anterior 113	Pendientes	107
		35,2%

RESUMEN DE TRASLADOS EFECTUADOS	
ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	75
ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CATALANA	145

2.2. Programas de Tratamientos en los centros

Desde el año 2005 se ha dado un impulso definitivo en los centros penitenciarios a los programas de tratamiento dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los penados.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global del recluso teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar a cada interno un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

Violencia de género (PRIA). Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia tiene una duración de aproximadamente un año. Está considerado un programa prioritario. Implantado desde 2005. A lo largo de 2018 iniciaron el programa 770 internos, que unidos a los que lo hicieron el año anterior, arroja una cifra de participación de 1.118 internos en 52 centros.

La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 1.118 internos.

Control de la agresión sexual (PCAS). Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 1999 y en 2005 se vio impulsado notablemente. En 2018 se llevó a cabo en 33 establecimientos penitenciarios y participaron 352 internos (139 altas del año).

La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 395 internos.

Población penitenciaria extranjera. El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las Recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia

jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales. Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios. A lo largo de 2018 se ha llevado a cabo en 8 establecimientos, en los que han participado 160 internos de media (128 varones y 23 mujeres).

Prevención de suicidios. El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un recluso, que previamente ha recibido una formación especializada a través de un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria al compañero en tratamiento. Este programa se realiza en todos los centros. En 2018 se incluyó a 2.366 internos y a 248 internas.

Durante 2018 el número mensual medio de atención en este programa es de 470 internos.

Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual. El programa se destina a facilitar a las personas con discapacidades su adaptación al medio penitenciario, proporcionando recursos que respondan a las necesidades educativas de cada tipo de discapacidad. Incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales. Para ello existen colaboraciones con las siguientes entidades: Federación de asociaciones de personas sordociegas de España (FASOCIDE) Confederación Estatal de Personas sordas (CNSE) y Plena Inclusión.

En el caso de los internos con déficit intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de Plena Inclusión, entidad que trabaja a favor de las personas con discapacidad intelectual. En el cuarto trimestre de año 2018 este programa se encontraba implantado en un total de 64 centros penitenciarios con una participación de 861 internos.

Internos en departamentos de régimen cerrado. Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia. En el programa se llevan a cabo actividades formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico del recluso. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido

resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regimentales y al aumento de progresiones al régimen ordinario.

La Instrucción 17/2011, de 8 de noviembre, recogió el “Protocolo de Intervención y Normas en Régimen Cerrado” ya que el Real Decreto 419/2011 de 25 de marzo modificó algunos aspectos reglamentarios y recogió la obligatoriedad de la intervención con internos en régimen cerrado, así como la creación de un equipo técnico estable en la atención a estos reclusos mediante programas específicos.

Durante el año 2018 el programa se ha desarrollado en 21 centros penitenciarios, con una participación media de 461 internos al trimestre.

Intervención con jóvenes. Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además también se abordan los aspectos sociales y familiares de los jóvenes. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se pretende que el interno, mediante estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adaptada socialmente. En el año 2018 el programa se ha llevado a cabo en 30 centros penitenciarios con una participación media de 970 varones y 30 mujeres.

Terapia asistida con animales (TACA). Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de auto cuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto los animales –perros– como los recursos para su cuidado y atención. Otras Asociaciones como Arkadys, ATAPGC también colaboran en el desarrollo de estas terapias con animales.

A lo largo de 2018 el programa se realiza en 21 centros con una participación media de 438 varones y 31 mujeres.

Resolución Dialogada de conflictos. Mediante este programa se pretende que los internos que presenta un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador. Se desarrolla desde el año 2007. En mayo de 2014 se firmó un convenio entre esta Secretaría General y la Asociación Española de

Mediación (ASEMED) con el objetivo de extender la intervención en la mediación de conflictos a un mayor número de centros penitenciarios, lo que efectivamente ha tenido lugar.

En 2018 se iniciaron 435 procesos de mediación en los que participaron 916 internos/as en 19 centros penitenciarios.

La media anual de los últimos cinco años fue de 849 participantes en 448 encuentros dialogados.

Programa Ser Mujer. Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal. Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).

En 2018 se desarrolló en 17 centros y participaron en el programa 225 internas.

Programa de preparación de permisos de salida. Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos transcendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

La Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre *Permisos de Salida y Salidas Programadas* recoge, entre otros extremos, las actuaciones de intervención concreta encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior y disminuir, en la medida de lo posible, la inevitable aunque pequeña tasa de fracasos que conlleva la concesión de permisos.

Durante 2018 participaron 1.701 varones y 133 mujeres, pertenecientes a 54 centros penitenciarios.

Tabaquismo. Hasta el año 2010 en los centros penitenciarios se llevaban a cabo acciones puntuales para erradicación del hábito de fumar. Durante el año 2012 y junto a la intensificación de campañas de información y sensibilización sobre el tabaquismo, se implanta un programa de intervención sobre la adicción al tabaco con un enfoque educativo, psicosocial y conductual.

Durante el año 2018 este programa se desarrolló en 29 centros en los que se ha atendido a 478 internos y 61 internas.

Programa de deshabituación al alcohol. El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta intervención se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras el interno cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del *craving* y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar.

La media de participación trimestral en 2018 ha sido de 1.033 internos y 74 internas, pertenecientes a 59 centros.

Módulos de Respeto. En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto– que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos a través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Los internos están organizados en grupos. El equipo técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito

se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de Módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre *Niveles de Intervención en Módulos de Respeto*.

En 2018, Instituciones Penitenciarias contaba con 257 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención, implantados en 67 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 17.815 internos.

Módulos Terapéuticos. En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

La Instrucción 3/2011, de 2 de marzo, sobre el *Plan de Intervención General en Materia de Drogas en la Institución Penitenciaria* recoge las diversas modalidades de Módulos Terapéuticos existentes en función de la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

a) **Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).** La Instrucción 9/2014, de 14 de julio, recoge la *Organización y funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE)*. Este modelo está formado por grupos terapéuticos de internos y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicólogos, educadores, vigilantes, trabajadores sociales, maestros, monitores, sanitarios, etc. El programa acoge tanto a internos con problemas de drogodependencia como a no drogodependientes.

A finales de 2018 contaban con este modelo 25 centros penitenciarios y un Centro de Inserción Social (CIS), en los cuales se incluía una población de 1.664 varones y 61 mujeres distribuidos en 32 módulos UTE.

b) **Comunidad Terapéutica.** El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por voluntarios especializados de ONGs. El programa acoge exclusivamente a internos drogodependientes. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la unidad y aplica el régimen disciplinario.

Está implantada en 5 centros, atendiendo a 183 internos y 7 internas durante el cuarto trimestre del año.

c) **Modulo Terapéutico.** Se trata de un módulo destinado a internos drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONGs.

Se encuentran funcionando en 9 centros, en los que a finales del cuarto trimestre de 2018 se incluían 453 internos, en 10 módulos.

d) **Modulo Mixto.** En este tipo de módulos conviven diferentes perfiles de internos: drogodependientes, enfermos mentales, discapacitados e internos sin patología. El equipo de profesionales que dirigen este modelo lo forman voluntarios de ONGs conjuntamente con profesionales de Instituciones Penitenciarias.

Esta modalidad se encuentra en el cuarto trimestre de 2018 implantada en 6 centros penitenciarios con 226 internos y 42 internas.

Los distintos tipos de unidades terapéuticas se encuentran en un total de 41 centros penitenciarios, albergando a 2.526 internos y 110 internas.

Programa de Juego Patológico. La intervención sobre ludopatía abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase de suma importancia en todas las adicciones que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol, con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar al interno para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación del ludópata, dotándole de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

Con carácter general, las estrategias que contemplan este tipo de programas deberán basarse en los siguientes contenidos:

- Información sobre el juego.
- Identificación de situaciones de alto riesgo.
- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento ante situaciones problemáticas.
- Entrenamiento en relajación.

- Reestructuración de creencias irracionales.
- Estados emocionales negativos.
- La exposición en la imaginación.
- Afrontamiento de conflictos personales e interpersonales.
- Afrontamiento de la presión social.
- Práctica de actividades alternativas al juego.
- Abuso de alcohol.

El programa es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones. Comienza el proceso de implantación en el mes de octubre de 2014.

En 2018 se desarrolló en 22 centros, con 135 participantes.

Programa de Pornografía Infantil. Los destinatarios de este programa son penados por un delito de posesión y/o difusión de pornografía infantil, sin que exista a su vez un delito de abuso sexual directo. Estos últimos son tratados dentro del programa destinado a agresores sexuales (PCAS). La intervención con consumidores de pornografía infantil, principalmente vía Internet, ha sido diseñada en el contexto de los programas desarrollados como Medidas Alternativas al encarcelamiento y se denomina “Fuera de la Red”. En 2015 comenzó a aplicarse este programa siguiendo un formato individual. Tras una fase inicial de motivación que se prolonga durante varias sesiones, comienza la fase de intervención propiamente dicha. Incluye 8 módulos en los que se trabaja terapéuticamente el historial personal y familiar del penado, el papel de las emociones y de las distorsiones de pensamiento en la conducta delictiva, el papel que cumplía la pornografía infantil en su vida, la empatía hacia los menores, las dificultades para mantener relaciones íntimas y el establecimiento de una sexualidad positiva.

En 2018 se desarrolló en 3 establecimientos participando un total de 12 internos.

Programa para el control de la conducta violenta (PICOVI). Es intervención de carácter psicosocial para internos que han protagonizado conductas violentas con daños a sí mismos o a otras personas. En concreto, se establecen como destinatarios a aquellos internos penados por delitos violentos que no participen de otros programas específicos de tratamiento, como es el caso de delitos de violencia de género y delitos de agresión sexual. En este programa se utilizan una serie de técnicas dirigidas a

capacitar al agresor para que pueda controlar y manejar su agresividad, así como a enseñarle a utilizar conductas alternativas que le permitan mantener relaciones personales adaptativas y libres de violencia. Se trata de un programa terapéutico, estructurado, intenso y exigente que se realiza en grupo aunque puede ser adaptado para ser aplicado de forma individual.

Comienza a implantarse a finales de 2017. Se está realizando en 22 centros penitenciarios con una participación de 238 internos y 1 interna.

2.3. Actividades de Régimen

2.3.a. Traslados realizados en 2018 (por motivo). Finalizados

Traslados realizados año 2018 por motivo		
Motivo General	Núm.	%
Adecuación Ocupación	409	1,70
Artículo 10 LOGP	226	0,94
Clasificación	9.655	40,14
Cumplimiento	386	1,60
Deportivo	37	0,15
Estudio y clasif.	4	0,02
Exámenes UNED	83	0,35
Formación	57	0,24
Judicial	6.519	27,10
Laboral	1	0,00
Médico	397	1,65
Otros	58	0,24
Permiso Extraordinario	416	1,73
Regimental	728	3,03
Reingreso	4.812	20,00
Suspensión Clasificación	1	0,00
Vinculación Familiar	267	1,11
Total	24.056	100,00

2.4. Actividades de Colectivos Especiales

I. Cuadro estadístico comparativo

Población reclusa bandas armadas (2017-2018)

Grupos	N.º Internos 31/12/2017	N.º Internos 31/12/2018
AQ	40	40
GIA	1	1
EI	109	88
AQMI	0	0
TY	0	0
Otros islamistas	0	0
Terrorismo gallego	8	6
GRAPO	19	18
GAL	0	0
GAT	7	3
ETA	249	231
Totales	433	387

II. Cuadro estadístico comparativo

Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2017-2018)

Grupos	N.º Internos 31/12/2017	N.º Internos 31/12/2018
Delincuencia Organizada	397	359
Características Especiales	286	369
Características Especiales-IR-B	37	42
Características Especiales-IR-C	85	83
Totales	805	853

III. Cuadro estadístico comparativo

Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2017-2018)

Grupos	N.º Internos 31/12/2017	N.º Internos 31/12/2018
Fuerza de Seguridad	184	158
Funcionarios II.PP.	10	11
Totales	194	169

IV. Cuadro estadístico comparativo
Clasificaciones bandas armadas (2017-2018)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1º Gr. 91.3	1º Gr. 91.2	1º Gr. 100	2º Gr.	2º Gr. 100	3º Gr. 100	3º Gr. 82.1	3º Gr. 83	3º Gr. 86.4	3º Gr. 197	3º Gr. 104	3º Gr. 165	3º Gr. 182	3º Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2017	89	1	19	10	0	265	4	50	6	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	4	0
31/12/2018	62	1	6	5	0	250	1	48	6	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	2	1

V. Cuadro estadístico comparativo
Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2017-2018)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1º Gr. 91.3	1º Gr. 91.2	1º Gr. 100	2º Gr.	2º Gr. 100	3º Gr. 100	3º Gr. 82.1	3º Gr. 83	3º Gr. 86.4	3º Gr. 197	3º Gr. 104	3º Gr. 165	3º Gr. 182	3º Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2017	18	4	185	31	8	36	5	453	20	0	5	9	8	1	0	0	0	1	1	2	18
31/12/2018	21	2	186	42	5	36	6	501	12	0	5	3	10	0	1	0	0	1	1	2	19

VI. Cuadro estadístico comparativo
Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2017-2018)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1º Gr. 91.3	1º Gr. 91.2	1º Gr. 100	2º Gr.	2º Gr. 100	3º Gr. 100	3º Gr. 82.1	3º Gr. 83	3º Gr. 86.4	3º Gr. 197	3º Gr. 104	3º Gr. 165	3º Gr. 182	3º Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2017	0	0	25	21	0	0	0	99	6	0	10	8	13	0	0	0	0	0	0	2	0
31/12/2018	0	0	24	4	0	0	1	98	3	0	5	9	21	0	0	0	1	0	0	0	3

VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2018

	De libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega temporal	Otros	Total
ETA	3	9	2	1	15
GRAPO	0	0	0	0	0
Terrorismo islamista	16	2	0	2	20
Otros grupos terroristas	1	0	0	1	2
Delincuencia organizada	0	0	0	154	154
Características especiales	0	0	0	167	167
Características especiales –IR-B	0	0	0	23	23
Características especiales –IR-C	0	1	0	37	38
Fuerzas de Seguridad	74	0	0	24	98

VIII. Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2018

	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja FIES	Extradición	Fin entrega temporal	Quebrant.	Otros	Total
ETA	4	0	25	0	0	0	2	0	1	32
GRAPO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Terrorismo islamista	27	0	3	7	0	0	0	0	4	41
Otros grupos terroristas	0	1	2	0	0	0	0	0	4	7
Delincuencia organizada	66	6	11	9	45	7	0	1	47	192
Características especiales	33	18	17	2	1	2	1	1	9	84
Características especiales –IR-B	2	2	14	0	0	0	0	0	1	19
Características especiales –IR-C	4	6	16	7	0	0	0	2	5	40
Fuerzas de Seguridad	27	32	32	0	0	1	0	1	21	114

2.5. Extranjería

Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2018. Datos referidos a la Administración General

Población nacional. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
35.012	34.833	35.138	35.309	35.343	35.504	35.286	35.142	35.069	35.028	35.136	35.071	35.156

Población nacional. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
2.779	2.770	2.790	2.813	2.839	2.853	2.829	2.838	2.813	2.833	2.856	2.849	2.822

Población nacional. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
37.791	37.603	37.928	38.122	38.182	38.357	38.115	37.980	37.882	37.861	37.992	37.920	37.978

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2018.
Datos referidos a la Administración General

Población extranjera. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
11.950	12.362	11.897	11.953	11.920	11.863	11.847	11.858	11.808	11.829	11.853	11.787	11.911

Población extranjera. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
1.022	1.050	1.026	1.037	1.039	1.046	1.027	1.022	1.003	1.010	1.022	1.022	1.027

Población extranjera. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
12.972	13.412	12.923	12.990	12.959	12.909	12.874	12.880	12.811	12.839	12.875	12.809	12.938

**Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjera.
Valores Medios. Datos referidos a la Administración General**

Situación procesal	Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Año 2018	
	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera
Preventivos	3.800	3.591	3.675	3.216	3.614	2.967	3.884	3.292	4.012	3.469
	51,42%	48,58%	53,33%	46,67%	54,92%	45,08%	54,12%	45,88%	53,63%	46,37%
Penados	36.783	12.545	36.642	11.720	35.024	10.634	34.325	9.932	33.966	9.469
	74,57%	25,43%	75,77%	24,23%	76,71%	23,29%	77,56%	22,44%	78,20%	21,80%
TOTAL	40.583	16.136	40.317	14.936	38.638	13.601	38.209	13.224	37.978	12.938
	71,55%	28,45%	72,97%	27,03%	73,96%	26,04%	74,29%	25,71%	74,59%	25,41%

**Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa.
Datos referidos a la Administración General**

Concepto	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Población nacional	22.761	21.098	19.931	19.994	20.811
Población extranjera	9.897	8.627	8.290	7.921	8.232
Población General	32.658	29.725	28.221	27.915	29.043

**Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.
Datos correspondientes a la Administración General**

Países	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Argelia	248	192	237	222	249
Brasil	129	87	121	106	165
Bulgaria	211	215	181	223	217
Colombia	810	708	678	654	707
Ecuador	495	438	361	299	313
Francia	182	183	155	163	176
Italia	160	157	156	177	162
Marruecos	2.204	1.947	1.702	1.809	1.832
Reino Unido	245	164	168	198	183
Rep. Dominicana	333	261	218	197	202
Rumania	1.723	1.539	1.374	1.188	1.136

Centros penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera.
Valores medios

Centro Penitenciario	Preventivos					Penados					Totales				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Castellón II	9	7	11	16	12	464	462	455	429	417	473	469	466	445	429
Dueñas	22	18	9	14	15	726	663	639	562	493	747	681	648	575	509
Madrid III	177	181	156	158	134	381	360	317	310	265	558	542	473	468	399
Madrid V	470	443	447	494	554	367	384	340	313	328	837	827	787	807	882
Madrid VI	112	82	72	181	172	483	430	331	232	197	595	511	402	413	369
Madrid VII	140	91	71	131	135	519	471	343	266	228	660	562	414	397	363
Málaga	210	222	190	194	211	141	117	114	124	114	351	339	304	318	325
Mallorca	115	117	112	125	109	323	296	300	291	291	438	413	412	416	400
Topas	26	21	21	31	28	550	384	329	339	308	576	405	350	371	336
Valencia	179	147	167	183	207	351	335	284	253	266	530	482	452	436	474
Zaragoza	86	61	63	75	75	576	549	502	435	374	662	610	565	510	450

Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.
Datos referidos a 31 de diciembre.
Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.
Administración General

Concepto		AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Homicidio	Homicidio	2,41%	2,46%	2,38%
	Asesinato	1,28%	1,36%	1,38%
	SUBTOTAL	3,69%	3,82%	3,76%
Lesiones	Lesiones (delito)	5,89%	5,99%	5,90%
	Lesiones (falta)	3,05%	2,57%	1,95%
	Lesiones de género	1,18%	1,23%	1,29%
	Malos tratos de género	1,79%	1,89%	1,86%
	SUBTOTAL	11,90%	11,69%	11,00%
Contra la libertad	Amenazas de género	1,07%	1,10%	1,11%
	Detención ilegal	1,02%	0,91%	0,88%
	SUBTOTAL	2,10%	2,01%	1,98%
Contra la libertad sexual	Agresión sexual	2,76%	2,67%	2,63%
	Abusos sexuales	0,66%	0,63%	0,59%
	SUBTOTAL	3,42%	3,29%	3,23%

Concepto		AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Contra el patrimonio	Estafa	1,87%	1,87%	1,96%
	Hurto (delito)	2,82%	3,35%	3,77%
	Hurto (falta)	1,51%	1,38%	1,04%
	Robo	1,22%	1,05%	0,92%
	Robo con fuerza en las cosas	9,43%	9,43%	9,53%
	Robo con violencia	10,43%	10,38%	10,28%
	Robo en vivienda	2,59%	2,86%	3,28%
	SUBTOTAL	29,88%	30,32%	30,78%
Contra los derechos de los trabajadores	Derechos de los trabajadores	0,04%	0,03%	0,09%
	Derechos de los extranjeros	0,81%	0,91%	1,16%
	SUBTOTAL	0,85%	0,94%	1,25%
Contra la seguridad colectiva	Salud Pública	14,70%	13,38%	12,56%
	Drogas	6,10%	5,88%	5,10%
	SUBTOTAL	20,79%	19,26%	17,66%
Falsedades	Falsificación de moneda	0,30%	0,23%	0,15%
	Falsificación de documento	2,03%	1,99%	2,04%
	SUBTOTAL	2,34%	2,21%	2,19%
Contra el orden público	Atentado	2,64%	2,51%	2,46%
	Resistencia	1,46%	1,41%	1,51%
	SUBTOTAL	4,09%	3,92%	3,97%
TOTAL SUMA		79,06%	77,46%	75,81%

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2018. Datos referidos a la Administración General.

Países con mayor índice de nacionales en prisión

Países	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
Argelia	420	429	423	416	421	414	411	412	399	403	405	407	413
Bolivia	265	264	261	258	252	254	256	253	252	254	250	247	256
Brasil	208	211	211	220	226	233	243	240	249	256	251	259	234
Bulgaria	240	257	253	254	255	260	256	249	237	248	249	247	250
China	311	324	291	290	291	305	308	303	308	299	298	272	300
Colombia	1.424	1.436	1.424	1.442	1.442	1.410	1.413	1.416	1.402	1.399	1.405	1.392	1.417
Ecuador	520	520	519	524	514	513	510	512	505	500	508	507	513
Francia	185	191	184	184	187	181	185	186	179	175	176	190	184
Italia	178	179	172	182	185	187	189	191	184	183	182	172	182
Marruecos	3.003	2.992	2.980	2.992	2.975	2.957	2.934	2.922	2.915	2.923	2.936	2.921	2.954
Nigeria	413	408	409	399	397	394	386	387	378	372	371	355	389
Perú	204	209	216	219	222	233	234	237	239	238	242	240	228
Portugal	315	314	314	305	300	297	300	304	303	305	294	289	303
R. Dominicana	477	474	469	471	460	461	438	440	441	435	421	403	449
Reino Unido	199	206	200	199	197	201	213	214	212	211	214	217	207
Rumania	1.512	1.529	1.522	1.540	1.541	1.525	1.497	1.476	1.483	1.477	1.499	1.531	1.511
Venezuela	252	244	239	231	226	227	223	224	222	220	216	213	228

Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros

Código de excarcelación	Concepto/Tipo de Excarcelación	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
01 (Preventivos)	Expulsión Adm. con autorización judicial de preventivos (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 4/2000)	64	54	41	38	42
02 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (pena de hasta 5 años. Art. 89.1 del Código Penal)	456	418	262	294	296
03 (Penados)	Expulsión judicial al cumplir parte de la pena o al gr. 3º o a la libertad condicional (Art. 89.1 y 89.2 del Código Penal)	213	263	391	392	375
04 (Penados)	Traslado a cumplir condena a países de la UE (Ley 23/2014)	163	10	61	93	80
	Traslado a otros países (Convenio de Estrasburgo y bilaterales)		142	48	20	11
05 (Penados)	Libertad condicional en el país de residencia (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	470	414	322	213	178
06 (Preventivos)	Libertad Provisional	3.337	3.048	2.713	2.483	2.778
07 (Penados)	Extinción de condena	3.675	3.640	3.257	3.045	3.089
11	Orden Europea de Detención y Entrega	733	607	619	581	581
12	Extradición	102	86	86	92	105
13	Libertad condicional en España	1.229	1.216	981	897	624
14	Otros	596	497	434	395	351
Totales		11.038	10.395	9.205	8.543	8.510

Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en centros penitenciarios más significativos.

Datos del año 2018

Código	Alicante	Almería	Dueñas	Madrid II	Madrid III	Madrid V	Málaga	Mallorca	Valencia	Zaragoza
01 Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos	2	1	0	0	0	7	1	0	5	2
02 Expulsión. Jud. Sustva. pena de hasta 5 años	13	12	12	5	15	39	3	7	24	10
03 Expuls. Jud. Resto o L.C. o acceso al tercer grado	2	2	28	5	27	35	3	3	6	10
04 Traslado Cumplir Condena País Origen	0	0	0	1	74	7	0	0	0	0
05 Libertad Condicional en País de Origen	0	0	16	2	3	2	1	5	0	11
06 Libertad Provisional	181	61	3	100	72	360	216	123	192	94
07 Extinción de Condena	47	65	117	46	74	103	38	95	97	149
11 Orden Europea Det. y Entrega	4	0	0	7	100	325	47	19	2	0
12 Extradiciones	0	0	0	3	35	41	2	3	0	0
13 Libertad Condic. en España	46	14	2	3	1	1	0	0	0	39
14 Otros	0	15	2	8	23	57	25	1	1	15
Totales	295	170	180	180	424	977	336	256	327	330

Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014.**Traslados desde España a otros países.****Datos correspondientes a la Administración General**

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Alemania	97	82	70	64	63	9	7	3	4	2
Argentina	144	132	120	108	103	3	2	3	5	5
Austria	9	5	4	4	4	0	0	1	1	1
Bélgica	31	28	25	27	31	2	4	6	3	4
Bolivia	284	287	288	256	218	0	2	0	0	1
Bosnia-Herzeg.	8	7	7	6	7	0	0	0	0	0
Brasil	152	167	165	170	153	7	3	5	0	0
Bulgaria	155	145	147	155	145	5	9	4	5	2
Canadá	3	3	2	2	3	0	0	0	0	0
Chile	53	53	38	28	33	2	0	0	0	0
Colombia	1.414	1.323	1.193	1.105	1.062	4	0	1	1	0
Costa Rica	9	8	5	4	4	1	0	0	0	0
Dinamarca	4	3	3	2	3	0	1	0	0	0
Ecuador	709	655	553	495	459	1	2	0	0	0
Eslovaquia	13	12	10	9	12	0	0	1	0	0
Eslovenia	7	6	6	5	4	1	0	0	0	0
Estados Unidos	29	22	15	13	9	0	0	0	0	0
Estonia	16	17	13	10	10	0	0	1	0	0

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Finlandia	0	1	1	2	4	2	0	1	0	0
Francia	134	127	123	125	123	19	11	9	10	6
Grecia	10	7	8	7	7	0	0	0	1	1
Guatemala	26	21	24	19	15	0	0	0	0	0
Hungría	22	21	17	14	13	0	0	1	0	0
Irlanda	12	9	10	11	10	0	1	1	0	0
Islandia	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0
Israel	5	4	5	1	0	1	0	0	0	0
Italia	153	138	132	133	136	15	12	11	7	7
Letonia	27	24	23	24	26	1	0	0	0	1
Lituania	133	139	122	110	100	2	1	0	0	2
Luxemburgo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Malta	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Marruecos	3.489	3.143	2.725	2.501	2.326	3	2	2	4	0
México	51	41	38	36	30	0	0	0	0	0
Nicaragua	9	12	9	11	20	0	0	0	0	0
Noruega	3	3	3	3	4	0	1	1	0	0
Países Bajos	64	77	75	79	65	15	25	17	26	18
Polonia	98	96	92	86	74	1	0	2	0	1
Portugal	396	373	303	273	254	11	11	5	8	3
Reino Unido	113	112	118	116	118	22	10	7	11	10

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Rep. Checa	24	21	20	19	19	1	0	0	0	0
Rep. Dominicana	611	534	445	402	358	0	2	0	1	0
Rumania	1.445	1.398	1.305	1.210	1.159	32	42	26	23	25
Serbia	17	13	16	18	19	0	1	0	0	0
Suecia	3	5	4	4	5	0	2	0	1	1
Suiza	10	7	6	5	7	3	0	0	0	1
Turquía	13	9	8	13	14	0	0	0	0	0
Uruguay	56	54	53	49	50	0	0	0	1	0

**Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo,
otros acuerdos bilaterales y Ley 23/2014.
(Datos correspondientes a la Administración General)**

Países	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Albania	15	18	24	19	21
Alemania	97	82	70	64	63
Andorra	0	1	1	0	0
Arabia Saudita	0	1	1	1	1
Argentina	144	132	120	108	103
Armenia	10	10	10	14	11
Australia	2	3	3	1	1
Austria	9	5	4	4	4
Azerbaiyán	2	2	2	3	2
Bahamas	1	1	1	2	2
Bélgica	31	28	25	27	31
Bolivia	284	287	288	256	218
Bosnia Herzeg.	8	7	7	6	7
Brasil	152	167	165	170	153
Bulgaria	155	145	147	155	145
Cabo Verde	14	14	16	13	8
Canadá	3	3	2	2	3
Chile	53	53	38	28	33
China	77	71	65	73	80
Chipre	1	1	1	1	2
Colombia	1.414	1.323	1.193	1.105	1.062

Países	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Israel	5	4	5	1	0
Italia	153	138	132	133	136
Japón	0	0	0	0	0
Kazajstán	1	2	2	3	2
Letonia	27	24	23	24	26
Liechtenstein	0	0	0	0	0
Lituania	133	139	122	110	100
Luxemburgo	0	0	0	0	0
Macedonia	2	1	3	3	0
Malta	2	1	0	0	0
Marruecos	3.489	3.143	2.725	2.501	2.326
Mauricio	0	0	0	0	0
Mauritania	26	23	20	20	18
México	51	41	38	36	30
Moldavia	17	17	15	19	16
Mongolia	2	1	2	1	1
Montenegro	2	3	2	1	1
Nicaragua	9	12	9	11	20
Noruega	3	3	3	3	4
Países Bajos	64	77	75	79	65
Panamá	10	10	9	8	5

Países	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Corea Sur	4	3	2	3	4
Costa Rica	9	8	5	4	4
Croacia	14	15	13	13	12
Cuba	129	132	109	95	97
Dinamarca	4	3	3	2	3
Ecuador	709	655	553	495	459
Egipto	6	8	8	7	6
El Salvador	8	7	8	7	9
Emiratos AA.UU.	0	0	0	0	0
Eslovaquia	13	12	10	9	12
Eslovenia	7	6	6	5	4
Estados Unidos	29	22	15	13	9
Estonia	16	17	13	10	10
Filipinas	12	12	11	9	14
Finlandia	0	1	1	2	4
Francia	134	127	123	125	123
Georgia	24	32	36	41	50
Grecia	10	7	8	7	7
Guatemala	26	21	24	19	15
Honduras	20	25	28	27	31
Hungría	22	21	17	14	13
India	12	10	9	14	15
Irlanda	12	9	10	11	10
Islandia	0	1	2	0	0

Países	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Paraguay	64	71	69	67	65
Perú	191	166	157	146	164
Polonia	98	96	92	86	74
Portugal	396	373	303	273	254
Reino Unido	113	112	118	116	118
Rep. Checa	24	21	20	19	19
Rep. Dominicana	611	534	445	402	358
Rumania	1.445	1.398	1.305	1.210	1.159
Rusia	54	52	44	45	46
San Marino	0	0	0	0	0
Senegal	115	111	124	123	121
Serbia	17	13	16	18	19
Suecia	3	5	4	4	5
Suiza	10	7	6	5	7
T. Tobago	0	0	0	0	0
Tailandia	0	1	1	1	1
Tonga	0	0	0	0	0
Turquía	13	9	8	13	14
Ucrania	50	56	59	58	61
Uruguay	56	54	53	49	50
Venezuela	183	186	180	178	154
Vietnam	0	0	0	3	3
Yemen	0	0	0	0	0
Total	11.128	10.407	9.389	8.754	8.298

Aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países.

Datos correspondientes a la Administración General

Países de procedencia	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
ALBANIA	0	0	0	1	0
ALEMANIA	2	3	2	5	8
ANDORRA	0	0	3	1	2
ARGENTINA	0	0	0	1	0
AUSTRALIA	1	0	0	0	2
AUSTRIA	1	0	0	0	1
BÉLGICA	0	2	1	0	2
BOLIVIA	1	0	0	0	0
BRASIL	10	16	16	5	2
CHILE	0	0	0	1	1
CHINA	0	0	0	0	1
CHIPRE	0	0	0	0	1
COLOMBIA	10	41	5	7	6
COSTA RICA	3	0	1	1	0
DINAMARCA	1	1	3	2	1
ECUADOR	20	27	1	1	2
ESLOVAQUIA	1	1	0	0	0
ESTADOS UNIDOS	1	2	2	1	2
FINLANDIA	0	0	0	0	2
FRANCIA	0	2	5	2	4
GRECIA	0	0	0	1	0
GUATEMALA	0	0	1	0	0
HONDURAS	0	0	0	0	1
HUNGRÍA	0	0	0	1	0
ISRAEL	0	0	0	2	0

Países de procedencia	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
ITALIA	12	16	15	11	14
JAPÓN	3	3	9	0	2
LITUANIA	0	1	0	0	0
MARRUECOS	9	28	18	9	6
MÉXICO	1	0	0	0	1
NICARAGUA	0	0	1	0	1
NORUEGA	0	1	2	5	0
PANAMÁ	12	9	5	0	1
PARAGUAY	1	2	1	1	1
PERÚ	0	3	15	65	32
POLONIA	1	0	4	0	1
PORTUGAL	26	28	43	20	9
REINO UNIDO	0	1	4	0	3
REPÚBLICA CHECA	1	0	0	0	0
REPÚBLICA DOMINICANA	13	4	10	5	0
RUMANIA	0	0	0	3	0
SENEGAL		5	0	0	0
SUECIA	3	1	3	6	6
TRINIDAD Y TOBAGO	0	1	0	0	0
TURQUÍA	0	0	0	6	0
VENEZUELA	26	0	13	7	2
TOTAL	159	198	183	170	117

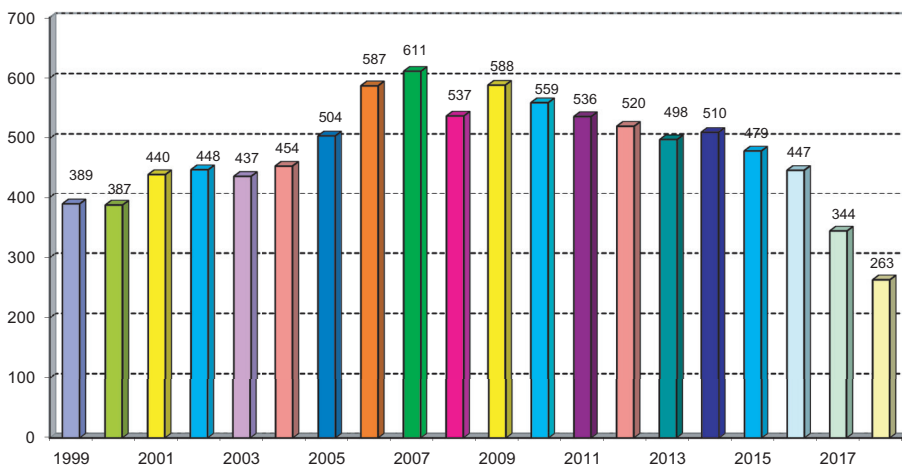
2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2018

2.6.a. Análisis de gestión

	Población reclusa (media)	Población penada (media)	Solicitud estudio CPO	%	Internos en lista de espera	Internos estudiados
31-12-02	43.674	33.569	784	2,33	108	448
21-12-03	47.207	36.258	775	2,14	104	437
31-12-04	50.757	39.292	912	2,32	150	454
31-12-05	52.417	40.235	1.064	2,64	223	504
31-12-06	54.436	41.664	1.089	2,61	233	587
31-12-07	56.522	42.924	1.123	2,62	215	611
31-12-08	60.678	45.470	1.109	2,44	252	537
31-12-09	65.416	50.770	1.234	2,43	284	588
31-12-10	65.335	52.337	1.514	2,89	263	559
31-12-11	61.851	50.522	1.143	2,26	178	536
31-12-12	59.779	50.545	1.050	2,07	157	520
31-12-13	58.427	50.045	1.210	2,42	276	498
31-12-14	56.787	49.377	1.195	2,42	405	510
31-12-15	55.415	48.474	1.026	2,12	359	479
31-12-16	52.307	45.736	971	2,12	220	447
31-12-17	51.448	44.289	849	1,92	231	344
31-12-18	50.916	43.462	668	1,58	230	263

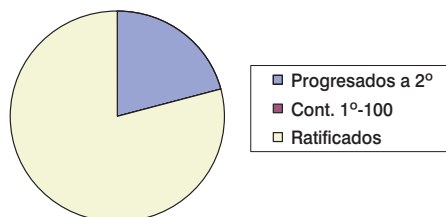
2.6.b. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.1.a)**Cuadro comparativo de los últimos años**

Año	Internos Estudiados
2001	440
2002	448
2003	437
2004	454
2005	504
2006	587
2007	611
2008	537
2009	588
2010	559
2011	536
2012	520
2013	498
2014	510
2015	479
2016	447
2017	344
2018	263

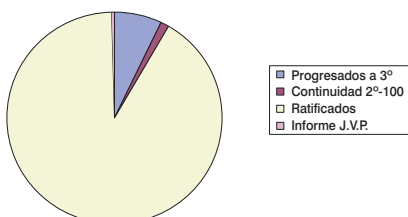


Internos estudiados en desplazamientos (01-01-2018 a 31-12-2018), con resolución			263
Primer Grado:	Porcentaje	Vistos	24
Progresados a 2°	20,83%	5	
Continuidad 1°-100.2	0,00%	0	
Ratificados	79,17%	19	
Segundo Grado:	Porcentaje	Vistos	239
Progresados a 3°	7,11%	17	
Ratificados	91,21%	218	
Continuidad 2° artículo 100.2	1,26%	3	
Informe J.V.P.	0,42%	1	

Primer Grado



Segundo Grado



INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (01-01-18 a 31-12-18)		263
Primer Grado:		24
Progresados a 2º	5	
Continuidad 1º-100.2	0	
Ratificados	19	
Segundo Grado:		239
Progresados a 3º	17	
Ratificados	218	
Continuidad 2º artículo 100.2	3	
Informe J.V.P.	1	

SOLICITUDES DESDE 01-01-2018 a 31-12-2018		668
Excluidos		296
Incluidos en lista de espera		372
Estudiado Equipo Central Observación	77	
Lista de espera	228	
En viaje	67	
SEGÚN LA PROCEDENCIA		668
A petición de los internos		666
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		1
A petición del Centro Directivo		1

2.6.c. Distribución por centros

Internos vistos por centro **con resolución.**

Centro de origen	Total
Albolote	7
Alcazar de S.J.	1
Algeciras	5
Alicante II	15
Almería	3
Araba	1
Arrecife	2
Asturias	2
Avila	1
Bonxe	1
Burgos	1
Castellón	2
Castellón II	12
Cis Granada	1
Cordoba	3
Daroca	7
Herrera Mancha	1
Huelva	6
La Moraleja	8
Las Palmas	2
Las Palmas II	33
León	3
Madrid III	4
Madrid IV	8
Madrid VI	15
Madrid VII	13
Málaga II	2

Centro de origen	Total
Mallorca	32
Menorca	2
Monterroso	1
Murcia	1
Murcia II	7
Ocaña I	2
Ocaña II	2
Puerto I	4
Puerto III	8
Segovia	1
Sevilla	2
Sevilla II	9
Teixeiro	3
Tenerife	9
Teruel	3
Topas	1
Valencia	13
Zaragoza	4
Total	263

2.6.d. Detalle de los internos estudiados, con resolución, durante el año 2018, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados				Nº Internos Traslados			
				1º Grado		2º Grado		1º Grado		2º Grado	
Enero	29-01 a 02-02	Las Palmas II	25		0	Las Palmas II	23		0	Las Palmas	1
					0		0		0	Tenerife	1
Febrero	05 a 09	Videoconferencia	19	Castellón II	1	Castellón II	3		0		0
				Zaragoza	1	Alicante II	4		0		0
					0	Daroca	4		0		0
					0	La Moraleja	2		0		0
					0	Murcia II	1		0		0
					0	Teruel	2		0		0
					0	Zaragoza	1		0		0
	12 a 16	Videoconferencia	19		0	Cordoba	1		0		0
					0	Huelva	3		0		0
					0	Mallorca	7		0		0
					0	Madrid III	1		0		0
					0	Segovia	1		0		0
					0	Algeciras	1		0		0
					0	Teruel	1		0		0
					0	Arrecife	1		0		0
					0	Valencia	1		0		0
	23	Videoconferencia	1		0	Menorca	1		0		0
					0	Sevilla II	1		0		0
					0	Madrid IV	1		0		0

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados				Nº Internos Traslados			
				1º Grado		2º Grado		1º Grado		2º Grado	
	09 a 13	Madrid VI	12		0	Madrid VI	11		0	Albolote	1
		Madrid VII	9		0	Madrid VII	8	Castellón II	1		0
Abril	16 a 20	Puerto I	5	Puerto I	3		0	Albolote	1		0
					0		0	Sevilla II	1		0
		Puerto III	7	Puerto III	1	Puerto III	6		0		0
		Videoconferencia	8	Algeciras	1		0		0		0
				Asturias	1		0		0		0
				Alicante II	1		0		0		0
				Huelva	1		0		0		0
				León	1		0		0		0
				Mallorca	1		0		0		0
				Valencia	1		0		0		0
Zaragoza	1		0		0		0				
Mayo	07 a 11	Videoconferencia	20		0	Alicante II	5		0		0
					0	Almeria	3		0		0
					0	Murcia	1		0		0
					0	Albolote	2		0		0
					0	Madrid VII	1		0		0
					0	Murcia II	6		0		0
					0	Valencia	2		0		0
			0	Mallorca	22		0		0		
	23		0	Menorca	1		0		0		

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	N° Internos NO Traslados				N° Internos Traslados			
				1º Grado		2º Grado		1º Grado		2º Grado	
Junio	04 a 08	Videoconferencia	17	0	Alcazar de S.J.	1		0		0	
				0	Algeciras	1		0		0	
				0	Araba	1		0		0	
				0	Avila	1		0		0	
				0	Cordoba	1		0		0	
				0	Daroca	2		0		0	
				0	León	2		0		0	
				0	Ocaña I	1		0		0	
				0	Ocaña II	1		0		0	
				0	Sevilla	1		0		0	
	0	Sevilla II	5		0		0				
	11 a 15	Videoconferencia	20	0	Albolote	2		0		0	
				0	Alicante II	4		0		0	
				0	Bonxe	1		0		0	
				0	Burgos	1		0		0	
				0	Castellón II	2		0		0	
				0	CIS Granada	1		0		0	
				0	Daroca	1		0		0	
				0	Herrera Mancha	1		0		0	
				0	Las Palmas II	2		0		0	
0				Malaga II	2		0		0		
	Valencia	1	Tenerife	2		0		0			

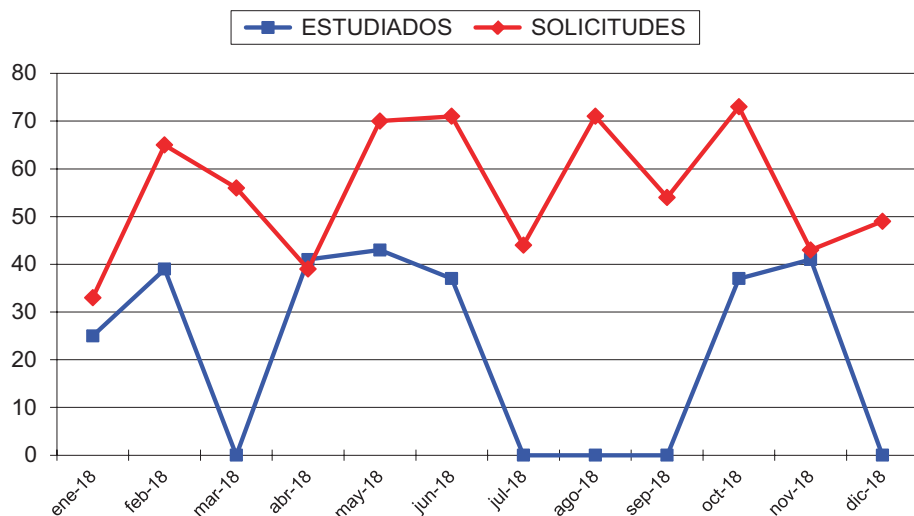
Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados			Nº Internos Traslados		
				1º Grado	2º Grado		1º Grado	2º Grado	
Octubre	01 a 11	Videoconferencia	17	0	Albolote	1	0	0	0
				0	Alicante II	1	0	0	0
				0	Castellón II	2	0	0	0
				0	Castellón	1	0	0	0
				0	La Moraleja	1	0	0	0
				0	Madrid IV	6	0	0	0
				0	Tenerife	3	0	0	0
	15 a 25	Videoconferencia	20	0	Teixeiro	2	0	0	0
				0	Huelva	1	0	0	0
				0	Las Palmas	1	0	0	0
				0	Las Palmas II	5	0	0	0
				0	Madrid III	2	0	0	0
				0	Madrid VII	2	0	0	0
				0	Ocaña II	1	0	0	0
				0	Sevilla	1	0	0	0
				0	Sevilla II	2	0	0	0
				0	Valencia	5	0	0	0

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	N° Internos NO Traslados				N° Internos Traslados			
				1º Grado		2º Grado		1º Grado		2º Grado	
Noviembre	05 a 23	Videoconferencia	22	La Moraleja	1	La Moraleja	4		0		0
					0	Asturias	1		0		0
					0	Algeciras	2		0		0
					0	Albolote	1		0		0
					0	Madrid III	1		0		0
					0	Monterroso	1		0		0
					0	Mallorca	2		0		0
					0	Madrid VI	3		0		0
					0	Zaragoza	1		0		0
					0	Tenerife	3		0		0
				Teixeiro	1		0		0		0
				Topas	1		0		0		0

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados			Nº Internos Traslados				
				1º Grado		2º Grado	1º Grado		2º Grado		
					0	Arrecife	1		0		0
					0	Castellón	1		0		0
				Castellón II	1	Castellón II	2		0		0
					0	Cordoba	1		0		0
					0	Huelva	1		0		0
					0	Las Palmas II	3		0		0
					0	Madrid IV	1		0		0
					0	Madrid VII	2		0		0
					0	Ocaña I	1		0		0
				Puerto III	1		0		0		0
				Puerto I	1		0		0		0
					0	Valencia	3		0		0
			263		21		236		3		3

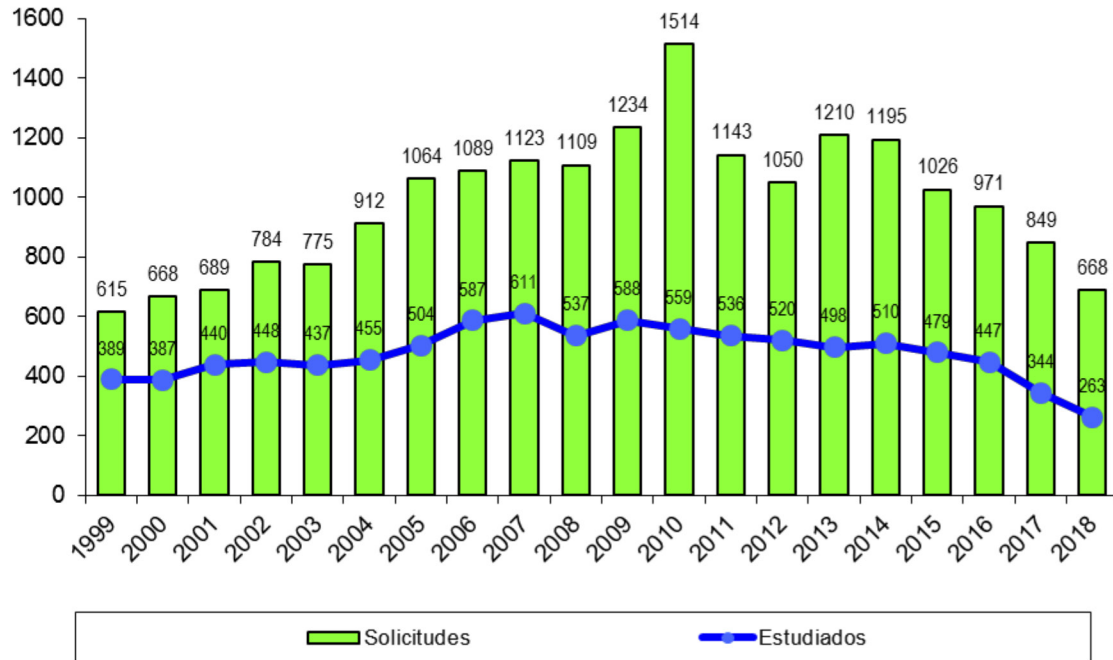
2.6.e. Distribución mensual de internos estudiados, con resolución y solicitudes

Fecha	Estudiados	Solicitudes
30-01-18	25	33
28-02-18	39	65
31-03-18	0	56
30-04-18	41	39
31-05-18	43	70
30-06-18	37	71
31-07-18	0	44
31-08-18	0	71
30-09-18	0	54
31-10-18	37	73
30-11-18	41	43
31-12-18	0	49
Total	263	668



2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estudiados	448	437	454	504	587	611	537	588	559	536	520	498	510	479	447	344	263
Solicitudes	784	775	912	1.064	1.089	1.123	1.109	1.234	1.514	1.143	1.050	1.210	1.195	1.026	971	849	668



2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores

2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos

Los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos llevados a cabo en los centros penitenciarios pretenden contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los internos, subsanando aquellas carencias que limitan sus posibilidades de reeducación y reinserción social.

Estas intervenciones están definidas por los siguientes principios:

- Están enmarcadas dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Son parte fundamental de la formación integral de los reclusos.
- Son integrales: Las actividades vinculadas a esta línea de actuación tienen el objetivo de promover el desarrollo armónico de la personalidad de los internos.
- Están programadas, organizándose en función de la realidad del centro y de los recursos disponibles.
- Desarrolladas desde la profesionalidad: Ha de ofertarse un servicio de calidad, sobre unos contenidos que aporten conocimientos y habilidades útiles para los internos.
- Basadas en el compromiso tanto de los profesionales que asumen su responsabilidad en la ejecución de las actividades, como de los internos respecto de su permanencia en las mismas.
- Accesibles a toda la población penitenciaria, sin que las diferencias de nacionalidad, étnicas, de género o de edad puedan condicionar la participación.
- Individualizadas, atendiendo a las especificidades de los distintos practicantes.
- Su oferta debe ser lo suficientemente amplia para atender las diferentes necesidades de todos los posibles usuarios.
- Participación debe ser activa y voluntaria.

- Están evaluadas, de modo que nos permita conocer los efectos de la intervención y discriminar los factores que han contribuido a su éxito o a su fracaso.

2.7.a.1. Programas de Creación Cultural

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunden en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social.

Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales dirigidos a favorecer la creación cultural de los internos (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

2.7.a.2. Programas de Difusión Cultural

Actuaciones de difusión cultural que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales. (Representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).

2.7.a.3. Programas de Formación y Motivación Cultural

Actividades de formación y motivación cultural, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación del interno.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2018 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
CURSOS Y TALLERES OCUPACIONALES	671	18.426
DIFUSIÓN CULTURAL	345	12.669
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	127	1.841

2.7.a.4. Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura

Se desarrolla en colaboración con la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, a través de convenio, y pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lector de los internos de los centros penitenciarios.

A lo largo del año 2018, 51 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

A LAMA	CASTELLÓN	MADRID II	OCAÑA I
ALBACETE	CASTELLÓN II	MADRID III	OCAÑA II
ALBOLOTE	CEUTA	MADRID IV	PAMPLONA
ALCALÁ GUAD.	CÓRDOBA	MADRID V	SEVILLA
ALCÁZAR	CUENCA	MADRID VI	SEVILLA II
ALGECIRAS	DAROCA	MADRID VII	SEVILLA PSIQ.
ALICANTE	EL DUESO	MÁLAGA	SORIA
ALICANTE II	HERRERA	MÁLAGA II	TEIXEIRO
ALICANTE PSIQ.	HUELVA	MALLORCA	TENERIFE
ALMERÍA	JAÉN	MENORCA	TERUEL
ASTURIAS	LAS PALMAS	MURCIA	VALLADOLID
BILBAO	LAS PALMAS II	MURCIA II	ZARAGOZA
CÁCERES	LUGO BONXE	NANCLARES	

- Durante este periodo, 1.600 internos (1.461 hombres y 139 mujeres), en media mensual, participaron en alguno de estos equipos.
- Se han realizado 626 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura. Asimismo, se han desarrollado 151 conferencias a cargo de reconocidos autores.
- En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de internos lectores en préstamo es 8.989 internos al mes. Destacan como autores más solicitados:
 - Alberto Vázquez Figueroa.
 - Ken Follett.
 - Arturo Pérez Reverte.
 - Dan Brown.
 - Stephen King.
 - Paulo Coelho.

- J.J. Benítez.
 - Francisco Ibáñez.
 - Enrique Gimbernat.
 - John Grisham.
 - Javier Castillo.
 - Yuval Noha Harari.
 - Gabriel García Márquez.
 - Ágatha Christie.
- Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
- Cienfuegos de Alberto Vázquez Figueroa.
 - La reina del sur de Arturo Pérez Reverte.
 - La caída de los gigantes de Ken Follett.
 - Sapiens. De animales a dioses de Yuval Noha Harari.
 - Tuareg de Alberto Vázquez Figueroa.
 - El Alquimista de Paulo Coelho.
 - Falcó de Arturo Pérez Reverte.
 - Eva (Falcó 2) de Arturo Pérez Reverte.
 - El día que se perdió la cordura.
 - El código Da Vinci de Dan Brown.
 - Cincuenta sombras de Grey de E. L. James.

En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 851.872 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 11.998.

2.7.a.5. Programa de Actividades Deportivas Recreativas

Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción, procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (Fútbol Sala, Gimnasia, Baloncesto, Atletismo, Tenis, Frontón, Voleibol, Natación, otras).

2.7.a.6. Programas Deportivos de Competición

Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés para los internos y que se vayan desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para ello, se establecen los contactos necesarios con las Federaciones Territoriales. Además, se fomenta la organización de campeonatos entre los internos de un mismo centro y también competiciones intercentros: (Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.).

2.7.a.7. Actividades de Formación y Motivación Deportiva

Quieren promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2018 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
DEPORTE RECREATIVO	464	29.656
DEPORTE DE COMPETICIÓN	314	5.312
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	538	6.139

2.7.a.8. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo

Con el fin de conseguir una mayor participación de los internos en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (50 años de la muerte del poeta León Felipe, 50 años de la primavera de Praga, 50 años del asesinato de Martin Luther King, 100 años de la muerte del compositor Claude Debussy,

100 años del fin de la Primera Guerra Mundial, 100 años del nacimiento del compositor Leonard Bernstein, 800 años de la creación de la Universidad de Salamanca, 900 años de la creación de los Caballeros Templarios, 1.300 años del inicio de la reconquista por Don Pelayo). De esta forma se despierta la curiosidad de los internos por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural.

	Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
			H	M	Total	H	M	Total
CULTURALES	1.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	51	1.461	139	1.600	0	0	0
	2.- CERTAMEN DE NARRATIVA "UNA HISTORIA DE TEMPLARIOS"	18	29	7	36	0	0	0
	3.- CERTAMEN DE TEATRO	3	23	6	29	0	0	0
	4.- CERTAMEN DE POESÍA	26	46	21	67	0	0	0
	5.- CONCURSO DE PRENSA	13	53	7	60	0	0	0
	6.- CONCURSO DE RADIO	9	27	22	49	0	0	0
	7.- SEMANA DEL CORTOMETRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0	755	238	993
	8.- CERTAMEN DE CUENTOS	2	5	0	5	0	0	0
	9.- CERTAMEN DE PINTURA	18	40	4	44	0	0	0
	10.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS	3	6	1	7	0	0	0
	11.- CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	3	11	4	15	0	0	0
	12.- CONCURSO DE CÓMIC	9	10	0	10	0	0	0
	13.- CONCURSO CARTAS DE AMOR	24	64	15	79	0	0	0
	14.- CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD	18	21	23	44	0	0	0
	15.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS "ÁNGEL GUERRA"	29	43	17	60	0	0	0
	16.- 40 ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN 1978	31	47	0	47	0	0	0
SUBTOTAL ACTIVIDADES CULTURALES	257	1.886	266	2.152	755	238	993	

	Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
			H	M	Total	H	M	Total
DEPORTIVAS	1.- CAMPEONATO DE RÉCORDS DE ATLETISMO	6	461	34	495	0	0	0
	2.- PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD	20	25	1	26	0	0	0
	3.- TROFEO DE FÚTBOL "FUNDACIÓN REAL MADRID"	13	195	0	195	1.020	0	1.020
	4.- CAMPEONATO DE AJEDREZ ANDALUCÍA	4	90	0	90	50	0	50
	5.- CAMPEONATO DE CROSS	5	23	0	23	0	0	0
	6.- CAMPEONATO DE BAILE	5	60	60	120	787	0	787
	7.- CAMPEONATO DE DEPORTES POPULARES	13	571	22	593	0	0	0
	8.- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA	19	923	28	951	338	0	338
	9.- MEDIA MARATÓN ANDALUCÍA	2	40	0	40	60	0	60
	10.- CAMPEONATO DE TRIPLES DE BALONCESTO	25	763	35	798	991	0	991
	11.- CAMPEONATO LANZAMIENTO PORTERÍA FÚTBOL SALA EN BALEARES, CEUTA Y MELILLA	0	0	0	0	0	0	0
	12.- CAMPEONATO MEJORES ATLETAS	12	252	0	252	278	0	278
	13.- CAMPEONATO DE AERÓBIC FEMENINO	2	0	21	21	0	46	46
	14.- CAMPEONATO DE FÚTBOL "RFEF"	34	510	0	510	0	0	0
	SUBTOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS	160	3.913	201	4.114	3.524	46	3.570
	TOTAL GENERAL	417	5.799	467	6.266	4.279	284	4.563

2.7.a.9. Otros programas

2.7.a.9.1. Programas de acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario

Los centros penitenciarios han diseñado acciones que se encuadran en cuatro programas diferenciados, que han alcanzado la siguiente participación:

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).
- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

Participantes en los programas durante el año 2018				
Trimestre	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Primero	1.181	4.994	1.785	705
Segundo	643	1.783	938	537

Por otro lado, en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se han llevado a cabo acciones formativas orientadas a las internas, con el objetivo de promover la atención integral a sus necesidades desde el punto de vista de la salud, del conocimiento de la legislación y de la búsqueda de recursos sociales:

- Talleres sobre salud para mujeres madres con hijos a su cargo en los centros penitenciarios de Albolote, Algeciras, Madrid I, Mallorca y Puerto III con una participación de 83 internas.
- Talleres jurídicos en los centros penitenciarios de A Lama, Ávila, Alcalá de Guadaíra, Ávila, Castellón, Córdoba, Madrid VII, Tenerife, Valencia y Zaragoza con una participación de 175 internas.

2.7.a.9.2. Programa Ciberaulas solidarias - La Caixa

El programa Ciberaulas Solidarias que se lleva a cabo en los centros penitenciarios en virtud del convenio suscrito con la Fundación Bancaria “La Caixa” pretende luchar contra el analfabetismo digital de la población reclusa, y a promover la participación de los internos residentes en los Centros de Inserción Social en las aulas que el programa disponga en el territorio nacional para el desarrollo de actividades formativas en informática dirigidas a los reclusos.

Las Ciberaulas cubren un cuádruple objetivo:

A) Prestar una actividad formativa dirigida a internos, en preparación para la libertad, mediante la realización de cursos y talleres de informática que impartirán personas mayores voluntarias, preparadas específicamente para ello. Las finalidades son: proporcionar a estos internos habilidades informáticas y conocimientos para facilitar su inserción social y laboral, siendo especialmente importante el que sean personas mayores quienes dinamicen los cursos y talleres por varios motivos:

- I. Para abrir así un nuevo frente de acción y de presencia en el amplio escenario de los espacios sociales donde ya están presentes.
- II. Para favorecer el diálogo intergeneracional con un sector poblacional muy estigmatizado, como son los internos e internas, pero muy necesitados de modelos diferentes de buen trato humano, de diálogo, confianza mutua. La experiencia, la asertividad, y la madurez personal de las personas mayores, son una garantía educativa para los reclusos.
- III. Para contar con ellos como auténticos cuidadores, ya que su trabajo va más allá de la simple instrucción técnica sobre el manejo de los ordenadores. Está previsto que se integren, en la medida de sus posibilidades, en el equipo multidisciplinar que va a llevar en cada centro el proyecto de “Preparación para la libertad”.

B) Prestar una actividad dirigida a personas con conocimientos informáticos básicos, de más de 55 años de edad en reclusión, impartida por profesionales, siguiendo el mismo modelo que Fundación Bancaria “La Caixa” está siguiendo ya desde hace años en el programa de acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las CiberCaixa de centros de mayores propios o en convenio con las Consejerías de Bienestar Social de las distintas Comunidades Autónomas.

El proyecto para formar en las tecnologías de la información y de la comunicación a personas mayores reclusas es una necesidad detectada por Instituciones penitenciarias y tiene por objeto evitar el aislamiento, la pasividad, el retraimiento y el sentimiento de inutilidad y depresión de los mayores reclusos, potenciar la actividad y la comunicación, así como ayudarles a crear nuevos intereses que les facilite la reinserción social.

C) Fomentar la formación en informática de los internos residentes en los Centros de inserción Social, promoviendo la asistencia a las Ciber-Caixa o centros Reincorpora, implantados en la localidad dónde éstos radiquen. De este modo, estos internos, que tiene próxima su excarcelación, pueden adquirir herramientas que les faciliten su inserción social y laboral.

D) Facilitar la formación en las tecnologías de la información y la comunicación de los participantes en el programa Re-Incorpora de la Fundación Bancaria “la Caixa”.

Durante el año 2018, las acciones se han llevado a cabo en:

Centros penitenciarios:

- Badajoz.
- Las Palmas.
- Mallorca.
- Sevilla.
- Teixeiro.
- Valencia.
- Villabona.
- Zaragoza.

Centros de Inserción Social (las acciones formativas se desarrollan en el exterior):

- Cáceres.
- Ciudad Real.
- Jerez.
- León.
- Murcia.
- Tenerife.
- Victoria Kent.
- Vigo.

El número de acciones llevadas a cabo y los beneficiarios, en el periodo enero - septiembre han sido los siguientes:

CENTRO PENITENCIARIO	ACTIVIDADES VOLUNTARIADO MAYORES		FORMACIÓN PRESIONALES	
	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS
ASTURIAS	4	44	5	55
BADAJOS	12	117	12	124
CIS CÁCERES	2	40	0	0
CIS CIUDAD REAL	6	57	0	0
CIS JÉREZ	2	34	0	0
CIS LEÓN	3	24	0	0
CIS MADRID	3	54	0	0
CIS MURCIA	2	43	0	0
CIS TENERIFE	2	55	0	0
CIS VIGO	1	13	0	0
LAS PALMAS	8	108	6	80
MALLORCA	2	22	0	0
SEVILLA	4	76	20	398
TEIXEIRO	4	51	8	78
VALENCIA	5	50	15	120
ZARAGOZA	12	136	9	122
TOTAL	72	924	75	977

Asimismo, durante el año 2018 se ha celebrado el 10º aniversario del programa con actos conmemorativos en los centros penitenciarios de Valencia, Sevilla, Teixeiro, Asturias y Badajoz, en los que han participado 924 beneficiarios. En los centros de Zaragoza y Las Palmas los actos tendrán lugar en 2019.

2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior

La SG IIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones tanto de la Administración Central como de las Comunidades

Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de los programas y actividades culturales y deportivas programados en los centros penitenciarios.

- AESLEME (Asociación Española de Lesionados de Médula Espinal). Concienciar a las personas privadas de libertad de las consecuencias de conductas imprudentes en el ámbito de la seguridad vial.
- AMPARA (Asociación Madrileña para la Ayuda del Recluso Abandonado). Gestión y desarrollo de programas de intervención –formativos, ocupacionales, culturales, deportivos, etc.– para atención a los reclusos. Atención a los menores de tres años que viven con sus madres en prisión.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS PSICOTÉCNICOS. Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.
- ASOCIACIÓN GESTORES PARA LA LIBERTAD. Programa de formación cultural y deportiva en centros penitenciarios.
- ASOCIACIÓN ONG SONRISAS COMPARTIDAS: Cursos y Talleres Ocupacionales en el centro penitenciario de A Lama y CIS de Vigo.
- AYUNTAMIENTO DE BURGOS. Programa de actividades socioculturales y de desarrollo de la creatividad y de la integración social para los internos del centro penitenciario de Burgos.
- AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.
 - Actividades socioculturales, deportivas.
 - Aula de la naturaleza en el centro penitenciario de Córdoba.
- AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA (NANCLARES DE OCA): Utilización de los servicios de la biblioteca municipal.
- AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Taller de manualidades en el centro penitenciario de Jaén.
- AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Programa de actividades Físico-deportivas en el centro de Jaén.

- AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA: Fomento de la lectura en el centro penitenciario de Palma de Mallorca.
- AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA: Formación y ocupación del tiempo libre para su promoción personal.
- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ: Programa de actividades físico-deportivas en Puerto II.
- AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: Actividades culturales, formativas, educativas y medioambientales en el CP de Las Palmas II.
- AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL: Creación y desarrollo de actividades culturales, deportivas, educativas y ocupación del tiempo libre de las personas internadas en el CP de Madrid V.
- BATA – Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.
- CABILDO DE GRAN CANARIA. Fomento de la lectura y programas de actividades culturales.
- CÍRCULO DE BELLAS ARTES.
 - Participación de internos en las lecturas continuadas de El Quijote.
 - Proyecto Hécuba y las Troyanas en Madrid VI.
- CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA. Promoción de la actividad deportiva en el CIS Carmela Arias y Díaz de Rábago.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA. CONSEJERÍA DE CULTURA: Creación y desarrollo de programas culturales por medio de actividades de creación y difusión cultural y de animación a la lectura.
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS: Facilitar el acceso al permiso o licencia de conducción a todas aquellas personas ingresadas en Centros Penitenciarios.
- CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (PROTOCOLO DE COLABORACIÓN): Programa físico deportivo por medio de escuelas deportivas.

- **CONSEJERÍA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA – LA MANCHA.**
 - Actividades socioculturales, y fomento de la lectura.
 - Actividades Físico-deportivas.
- **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:** Programa de Formación en actividades físico-deportivas.
- **CONSELL INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA:** Programa Formativo para internos del centro penitenciario de Ibiza.
- **CRUZ ROJA DE ASTURIAS:** Programa de información juvenil e intervención socio-cultural en el centro penitenciario de Villabona.
- **DIPUTACIÓN DE ALBACETE:** Promoción de las carreras populares de la Diputación de Albacete.
- **DIPUTACIÓN DE ALICANTE:** Programa de intervención social y cultural.
- **DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN:** Actividades culturales en el centro penitenciario de Castellón.
- **DIPUTACIÓN DE GRANADA:** Programas culturales y deportivos.
- **DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA:** Cultura, juventud y deportes y trabajo en beneficio de la comunidad en CP de A Lama y CIS de Pontevedra.
- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES).** Promover la difusión de las obras de arte localizadas en los museos dependientes de la Dirección General entre los internos de los centros penitenciarios.
- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO – PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA:** Promoción de la lectura entre los internos de los centros penitenciarios.
- **ENTE PROMOCIÓN DEPORTIVA JOSÉ MARÍA CAGIGAL:** Promoción deportiva en el centro penitenciario de Teixeiro.
- **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL DEL BALONCESTO:** Programa físico deportivo por medio de escuelas de baloncesto.

- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS: Promoción de la práctica del tenis.
- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL: Promover la participación de los equipos de fútbol de los centros penitenciarios de Madrid en la competición oficial.
- FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO: Promoción del baloncesto en el centro penitenciario de Pamplona.
- FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID: Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.
- FUNDACIÓN AYUDA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS ISLAS BALEARES: Programa integral de inserción de internos para los centros en las islas Baleares.
- FUNDACIÓN BALONCESTO-GALICIA: Programa Físico Deportivo (Escuelas deportivas de Baloncesto) en los centros de Lugo Bonxe y Monterroso.
- FUNDACIÓN BALONMANO CIUDAD REAL: Promover el aprendizaje de la práctica del balonmano en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha.
- FUNDACIÓN CARRIEGOS: Programa de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.
- FUNDACIÓN CLUB ATLÉTICO OSASUNA: Impulsar el deporte entre los internos del centro penitenciario de Pamplona.
- FUNDACIÓN JOSÉ PONS: Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.
- FUNDACIÓN LA CAIXA: Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.
- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME: Realización de actividades culturales de formación y educación en Centros Penitenciarios y CIS de la Comunidad de Canarias.
- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME. Regular la convocatoria del concurso de relatos cortos “ÁNGEL GUERRA”.

- FUNDACIÓN PAIDEIA GALICIA: Programa de acciones formativas sobre género dirigidas a reclusas del centro penitenciario de Teixeiro.
- FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA: Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.
- FUNDACIÓN REAL MADRID – PADRE GARRALDA – HORIZONTES ABIERTOS: Escuelas deportivas de Fútbol y Baloncesto en centros penitenciarios.
- FUNDACIÓN RESPETO: Creación de talleres de intervención cultural, principalmente actividades relacionadas con las artes plásticas.
- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO: Programa de atención y promoción de la minoría étnica gitana.
- GOBIERNO DE ARAGÓN: Cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa de los centros penitenciarios de Zuera, Daroca y Teruel.
- GREMIO DE EDITORES DEL PAÍS VALENCIANO: Talleres de escritura, literatura, guionaje, traducción, ilustración. Presentaciones de libros y visitas de autores.
- INSTITUT VALENCIÀ DART MODERN: Programa de Artes Plásticas en el centro de Valencia.
- INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Impulsar la formación y sensibilización de los y las profesionales que trabajan con las mujeres internas de los centros Penitenciarios y promover programas formativos dirigidos a las internas.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD: Desarrollo de programas de juventud en el centro penitenciario de Jaén.
- INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS (INAEM) DEL MINISTERIO DE CULTURAL Y LA FUNDACIÓN TEATRO REAL: Desarrollo de un programa de actividades pedagógicas, así como de difusión musical y coreográfica en Establecimientos Penitenciarios.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MÚSICA. Para la puesta en marcha de un programa de actuaciones pedagógicas y de difusión musical a través de la Orquesta y Coro Nacional de España.

- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA (CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE): Desarrollo de un programa físico deportivo.
- MINISTERIO DE SANIDAD – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Estudio y actuaciones a realizar con conductores reincidentes condenados a penas privativas de libertad por delitos producidos contra la seguridad vial, relacionados con el consumo de alcohol.
- NORFEL SPORT: Organización de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.
- PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL: Programa de Físico-deportivo (Escuela deportiva de fútbol en el centro de Pontevedra).
- REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA: Formación de profesionales de instituciones penitenciarias para desarrollar el Programa de Universalización de la Educación Vial en los centros penitenciarios.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla – La Mancha y Melilla.
- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES: Difusión en centros penitenciarios de producciones culturales patrocinadas por la SECC.
- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.: Intervención en establecimientos penitenciarios con actividades dirigidas a niños, a través de la ONG “Payasos sin Fronteras”.
- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES: Desarrollo de programas, talleres, eventos y actuaciones de carácter cultural.
- UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA: Actividades de formación, sensibilización y difusión cultural.

2.7.b. Objetivos y líneas de actuación: Educación (curso 2017/2018)

2.7.b.1. Objetivos

- Como objetivos concretos planteados durante el curso:
 - El incremento de la participación en las enseñanzas básicas, en especial en el nivel de conocimientos iniciales (analfabetos y neolectores).
 - Mejorar las estrategias de motivación para captar a los internos, en especial a los de los niveles más bajos (analfabetos y neolectores).
 - La mejora de la calidad educativa y de los resultados académicos.
 - Aumentar el número de alumnos asistentes a lo largo de todo el curso.

2.7.b.2. Actuaciones: Educación (curso 2017/2018)

Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:

- Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar, con asistencia de autoridades de la Administración educativa, así como local.
 - Formalizar, al ingreso del interno/a, la prueba de nivel de instrucción.
 - Llevar a cabo periódicamente campañas de información sobre la oferta educativa, para los nuevos ingresos.
 - Facilitar durante todo el curso la incorporación a la escuela, a fin de evitar las listas de espera.
 - Impedir, en la medida de lo posible, traslados de los estudiantes.
 - Priorizar y flexibilizar el horario de la actividad educativa sobre las laborales y ocupacionales, siendo condición básica la participación en la primera para acceder a las segundas.
 - Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria.

- Estimular y reforzar la asistencia, implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas.
- Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles alumnos: charlas informativas, actos solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.
- Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1.203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:
 - Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios. Están pendientes de firma convenios en materia de educación con la C.A. de Canarias, Cantabria, La Rioja y Baleares, y aún no se han iniciado los trámites de firma con el País Vasco.
 - Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.
- El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre era de un total de 16.827 que suponen un 37,6% de la población, de los cuales 15.133 (36,4%) eran hombres y 1.694 (54,9%) mujeres, según consta en la tabla que se adjunta.

Línea de actuación	ACTIVIDADES				Hombres		Mujeres		Total		
					N°	%	N°	%	N°	%	
											41.611
ENSEÑANZAS ESCOLARES	RÉGIMEN GENERAL	Enseñ. iniciales de educ. básica de pers. adul.	NIVEL I ALFABET	ALFABETIZACIÓN		2.067	5,0	399	12,9	2.466	5,5
				ESPAÑOL INMIGRA.	Alf. Extranj.	397	1,0	22	0,7	419	0,9
			Español Ext.		1.079	2,6	87	2,8	1.166	2,6	
			Nivel II Consol. Conoc. y Tec. Instrum.		5.076	12,2	498	16,1	5.574	12,5	
			TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.		8.619	20,7	1.006	32,6	9.625	21,5	
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	Educación. secund. de personas adultas	Presencial	Primer ciclo	1.696	4,1	145	4,7	1.841	4,1	
				Seg. ciclo	693	1,7	79	2,6	772	1,7	
			Distancia	Primer ciclo	289	0,7	33	1,1	322	0,7	
				Seg. ciclo	175	0,4	20	0,6	195	0,4	
			Pruebas extraor.	Grad. secund	739	1,8	95	3,1	834	1,9	
		TOTAL ED. SECUN. P. A.		3.592	8,6	372	12,1	3.964	8,9		
		BACHILLERATO		421	1,0	54	1,8	475	1,1		
		Pruebas acceso a F. P. G. Medio		35	0,1	6	0,2	41	0,1		
		Form. Profesional de Grado Medio		103	0,2	14	0,5	117	0,3		
		TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA		4.151	10,0	446	14,5	4.597	10,3		
	Rég. espe.	Pruebas acceso a Form. Prof. G. Superior		0	0,0	0	0,0	0	0,0		
		Formación Profesional de Grado Superior		2	0,0	0	0,0	2	0,0		
		Enseñanza de idiomas		0	0,0	0	0,0	0	0,0		
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES					12.772	30,7	1.452	47,1	14.224	31,8
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			Acceso	436	1,0	48	1,6	484	1,1
Carreras					642	1,5	42	1,4	684	1,5	
TOTAL					1.078	2,6	90	2,9	1.168	2,6	
OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS				1.093	2,6	130	4,2	1.223	2,7	
	AULA MENTOR				68	0,2	8	0,3	76	0,2	
	P.C.P.I.				87	0,2	0	0,0	87	0,2	
	PREACCESO: UNED				35	0,1	14	0,5	49	0,1	
	TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS				1.283	3,1	152	4,9	1.435	3,2	
TOTAL MATRICULADOS					15.133	36,4	1.694	54,9	16.827	37,6	

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

- Además de estas enseñanzas en las escuelas de los Centros Penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas (informática, animación a la lectura, educación vial, mecanografía, etc.).
- El número de matriculados a 31 de octubre, en relación al pasado año, ha disminuido en 115 internos/as (16.942-16.827), y la proporción de matriculados ha disminuido en el 0,4% (38,0-37,6). La población de referencia ha disminuido un total de 148 internos que son el 0.3% (44.547-44.695), según consta en el cuadro que a continuación se adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2016/17						CURSO 2017/18					
		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
			41.476		3.071		44.547		41.611		3.084		44.695
ENSEÑANZAS ESCOLARES	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	8.734	21,1	1.014	33,0	9.748	21,9	8.619	20,7	1.006	32,6	9.625	21,5
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.511	8,5	376	12,2	3.887	8,7	3.592	8,6	372	12,1	3.964	8,9
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	675	1,6	77	2,6	758	1,7	559	1,3	74	2,5	633	1,5
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES	12.921	31,2	1.467	47,8	14.388	32,3	12.772	30,7	1.452	47,1	14.224	31,8
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	1.058	2,6	88	2,9	1.146	2,6	1.078	2,6	90	2,9	1.168	2,6
OTRAS ENSEÑANZAS	OTRAS ENSEÑANZAS	1.227	3,0	181	5,9	1.408	3,2	1.283	3,1	152	4,9	1.435	3,2
TOTAL MATRICULADOS		15.206	36,7	1.736	56,5	16.942	38,0	15.133	36,4	1.694	54,9	16.827	37,6

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA de todos los Centros Penitenciarios, tomando en cuenta el número de participantes, los medios personales y los resultados académicos a lo largo del curso.

Los resultados del curso académico 2017/18 nos permiten seguir siendo optimistas en cuanto a la consecución de los objetivos educativos marcados.

Enseñanzas Básicas:

– En relación con el número de matriculados en Enseñanzas Básicas.

- Tanto el porcentaje general como el número absoluto de matriculados en el mes de junio ha aumentado **un 1,9%, y en 667 alumnos** respecto al curso 2016/2017. La población ha descendido 496 internos (45.456 en junio 2017 y 44.960 en junio de 2018).
- El número absoluto de alumnos **aumenta** en Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Ceuta y Melilla, La Rioja, Madrid, Murcia, País Vasco y Valencia.
- y **disminuye** en: Extremadura, Asturias, Castilla y León, Galicia y Navarra.

– En relación con los resultados académicos:

- En el curso 2017/2018 el porcentaje de alumnos matriculados que superaron curso es del 41,02% por lo que disminuye el porcentaje respecto al curso 2016/2017 en el que el 45,47% de los alumnos superaron el curso.

– En resumen, en lo que se refiere a las enseñanzas básicas:

- El nº de alumnos que pasaron por la escuela a lo largo del curso 2017/2018, matriculados en un curso de enseñanzas básicas fue de 25.979, un 2,5% superior al curso anterior.
- En octubre de 2017 comenzamos con un 30,4% de internos matriculados en enseñanzas básicas y en junio tenemos un 28,2% lo que implica un buen nivel de mantenimiento a lo largo del curso.

– Enseñanza media, superior y no reglada:

- En Enseñanzas de bachillerato, formación profesional, escuela oficial de idiomas y Universidad: en el curso 2017/2018 se han matriculado 1.319 internos, frente a los 1.431 internos que se matricularon en el curso 2016/2017, por lo que se ha producido un reducción del 7,8%.
- Además en los Proyectos Educativos de los centros se incluyen otra serie de actividades no regladas (preacceso, idiomas, PCPI, aula mentor, etc.) en las que han participado 1.435 internos, siendo la participación del curso anterior de 1.408 internos, en estas actividades hay por tanto un aumento del 2,0%.

Podemos decir que, gracias al trabajo de todos, se han obtenido resultados en general positivos. Si sumamos todos los internos que han participado en una actividad educativas a fecha 30 de junio de 2018 obtenemos unos resultados de 15.474 internos (34,42% de la población reclusa).

• **Nivel de Instrucción en el curso 2017/18:**

Nivel de instrucción alcanzado (1*)		Españoles		Extranjeros		TOTAL Españoles + Extranjeros	
		TOTAL H+M		TOTAL H+M		TOTAL H+M	
		Núm	% 31.650	Núm	% 11.358	Núm	% 43.008
Analfabeto	Analfabetos	1.764	5,6	1.485	13,1	3.249	7,6
Educación Primaria	Estudios Primarios incompletos	7.488	23,7	2.966	26,1	10.454	24,3
	Estudios Primarios completos	10.540	33,3	3.430	30,2	13.970	32,5
Educación Secundaria	Primera Etapa (2*)	6.950	22,0	1.835	16,2	8.785	20,4
	Segunda Etapa	3.802	12,0	1.266	11,1	5.068	11,8
Enseñanza Universitaria	Primer Ciclo	730	2,3	247	2,2	977	2,3
	Segundo Ciclo	357	1,1	121	1,1	478	1,1
	Tercer Ciclo	19	0,1	8	0,1	27	0,1
TOTAL		31.650	100	11.358	100	43.008	100

(1*) Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2*) El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

2.7.c. Actuaciones con madres y niños

- La media anual de los datos de niños existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2018 son los siguientes:

UBICACIÓN		Media de niños	Media de niños en escuela infantil	Media de madres	
Unidades de madres	internas	Alcalá de Guadaira	7	4	7
		Madrid VI	20	7	18
		Valencia Prev	22	9	22
	externas	CIS Mallorca	4	2	4
		CIS Madrid	6	4	6
		CIS Sevilla	10	6	8
	mixta	Madrid VI	9	4	9
TOTAL UM		78	36	74	
Unidades Dependientes	Madrid V (Nuevo Futuro)		3	3	3
	Madrid VI (H. Abiertos)		7	6	7
	TOTAL UD		10	9	10
TOTAL		88	45	84	

- En las Unidades de madres internas y mixta, los niños que no asisten a las escuelas de educación infantil de la ciudad son atendidos en los propios establecimientos penitenciarios por especialistas en educación infantil, como personal laboral fijo, que atiende las Escuelas Infantiles con programas de clase como en cualquier otro centro de educación infantil.
- Las Unidades de Madres Externas tienen como objetivo crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijos menores de 3 años, en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a los niños unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles. Se mantienen las Unidad de Madres Externa existentes y, en cuanto a Unidades de Madres Internas, se mantienen las de los CP de Alcalá de Guadaira, CP de Madrid VI –Aranjuez y Valencia– zona de preventivos/as.

- En lo referente a la atención educativa de los niños residentes en unidades de madres, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre éstas acciones destacar la firma anual del Anexo al convenio con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

2.7.d. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones

2.7.d.1. Objetivos

- Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario, con el fin de obtener la recuperación social de los internos.
- Aportar la infraestructura necesaria y el apoyo para el buen funcionamiento del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la ORDEN INT/3.191/2008 de 4 de noviembre.
- Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONGs y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo una estimación del gasto para nuestro Centro Directivo. Colaborar con la citada Dirección General en la evaluación final de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2016-2020 y en la elaboración de la nueva Estrategia Estatal del Voluntariado 2017-2022).
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, en la asignación anual del IRPF correspondiente al año 2018.
- Cumplimiento de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el ámbito penitenciario, referida

al acceso electrónico de las ONGs y entidades colaboradoras para tramitar solicitud de autorización de programas de intervención y la entrada de colaboradores en los centros penitenciarios para la ejecución de los mismos.

- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a confesiones, federaciones, iglesias, y ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

2.7.d.2. Actuaciones

- A lo largo del año 2018 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas y las altas de colaboradores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta según establece la Instrucción 2/2012, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2018-2019:
 - ONGs en activo durante el año 2018 en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP 876
 - Programas de intervención vigentes en el año 2018 presentados por las ONGs en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP 1.017
 - Colaboradores en activo en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. durante el año 2018.. 7.653
 - Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2018..... 9.029
 - Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios..... 7.355
 - Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales..... 1.674
 - Intervenciones que realizan las ONGs en el ámbito penitenciario contenidas en los Programas presentados y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, 7 de junio, durante el año 2018 1.927

Distribuidos de la siguiente forma:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| - Programas de inserción laboral | 160 |
| - Programas de inserción social | 438 |
| - Programas de atención a colectivos específicos | 244 |
| - Prog sanitarios y atención a drogodependientes | 396 |
| - Programas de formación y educación | 488 |
| - Programas de sensibilización y comunicación del Medio Penitenciario a la sociedad..... | 4 |
| - Otros programas | 197 |
- El 28 de enero de 2018 tuvo lugar la reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Social Penitenciario, en el que, entre otras cuestiones, se informó por la Vicepresidenta del Consejo, del informe relativo al proyecto de reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, del 14 de octubre, de voluntariado. Del informe relativo al proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. Del mecanismo Territorial de Asignaciones: cumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Se aprobó el nuevo reglamento del Consejo Estatal de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia y se informó sobre la elaboración de una Estrategia Nacional sobre la Tartamudez en España, que realizará el IMSERSO en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- El 23 de julio de 2018 tuvo lugar otra reunión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social en el que se informó sobre los criterios de reparto del crédito *“Para actividades de interés general consideradas de interés social”* y distribución por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, correspondiente al año 2018, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Y también se informó sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales para el ejercicio 2018.
- El 26 de noviembre de 2018 tuvo lugar una reunión ordinaria del Pleno del consejo estatal de ONG de Acción Social donde se informó sobre la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta

de las Personas físicas del año 2018, correspondiente a la Secretaria de estado de Servicios sociales.

- El día 3 de octubre del 2018 tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo Social Penitenciario, en el que se presentó al nuevo presidente del Consejo así como los nuevos vocales por parte de la Administración Penitenciaria.
- Por otra parte las Comisiones del Consejo en que tiene participación este Área de Formación siguen siendo: La comisión de Calidad de Vida desde un enfoque de género y la comisión de Coordinación del Consejo Social Penitenciario.
- Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en este Área las actas correspondientes a las sesiones celebradas a lo largo del año 2018 en los centros penitenciarios y de inserción social. En cualquier caso, ha sido cometido de este Área recabar de los Subdirectores de Tratamiento de los Centros, la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de los Consejos Locales, y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a propósito de los mismos, desde los centros penitenciarios.
- Se ha actualizado el apartado de ENTIDADES COLABORADORAS, dentro de la Página Web que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene en Internet, procediendo a actualizar los datos numéricos sobre participación de entidades, programas, intervenciones y colaboradores en el año 2018, así como la constitución, composición e historia del Consejo Social Penitenciario. Por otra parte se mantiene abierto dentro de esta misma Página Web, un apartado de Buenas Prácticas, donde se publican aquellas actuaciones realizadas por alguna entidad o centro, que está teniendo un impacto positivo en la población reclusa, exreclusa o en sus familiares.
- Se ha colaborado con la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en la valoración sobre la idoneidad de los proyectos de acción social presentados en dicha Dirección por las siguientes entidades: Fundación Atenea, Grupo GID, programa de “Apoyo al empleo de reclusas y exreclusas”.
- A petición de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, se han realizado los siguientes cometidos:

- La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa a través de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, Área de Formación, en la Comisión Permanente de la Red de Inclusión Social, habiendo participado en las reuniones del 16 de mayo de 2018. También se participó en la Comisión Técnica Interministerial de Voluntariado, como área de acción intersectorial en cumplimiento de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2017-2022. Se asistió a la reunión del 10 de diciembre de 2018.
- Elaboración de una serie de modificaciones y propuestas a incluir en el Anexo A de la Orden que establece las bases reguladoras de la concesión del IRPF para el año 2018.
- Se ha realizado la difusión generalizada entre las ONG y Entidades Sociales de cuanta información concierne a las convocatorias concesión de subvenciones a nivel estatal, se hace por las vías propias de la Secretaría General de II.PP a través de esta Área.
- Se ha trabajado en estrecha colaboración con la “Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la tramitación del IRPF correspondiente al año 2018, con arreglo al siguiente calendario de actuaciones:
 - Reunión técnica con Centros Directivos el 30/10/2018.
 - Recepción de los programas en esta Secretaría 02/11/2018.
 - Remisión del Cuadro Propuesta de esta Secretaría el 13/11/2018.
 - Reunión del órgano colegiado el 15 de noviembre de 2018 (Comisión de Evaluación).
 - Se ha procedido a informar sobre 382 proyectos integrados en 83 programas de intervención presentados por 63 ONGs y entidades sociales. Una vez más hemos asumido la gestión integral de la tramitación del IRPF con el citado Ministerio, recabando de las demás Subdirecciones y Áreas implicadas los preceptivos informes de proyectos y programas de su competencia, así como las propuestas de asignación de recursos a los programas seleccionados. Se ha elevado al Ministerio de Sanidad propuesta de distribución de los 4.166.085,11 € asignados por dicho Ministerio al citado colectivo, procediéndose a su distribución conforme a las propuestas de las distintas Subdirecciones y Áreas mencionadas. Finalmente, se ha procedido

a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Sanidad con cargo al IRPF del año 2018, para su conocimiento y control así como su efectiva aplicación a lo largo del año 2019.

- En cumplimiento de la “Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”, se ha mantenido abierta la aplicación ofrecida por el Ministerio de Interior para la tramitación electrónica de las solicitudes de aquellas entidades que optasen por este medio para dar de alta a sus programas y a sus colaboradores. Sin embargo no se ha registrado ninguna petición por este medio de las entidades colaboradoras a lo largo de todo el año 2018, pese a lo cual, sigue manteniéndose la infraestructura creada en el año 2010, tanto en los Centros Penitenciarios como en este Centro Directivo.

2.7.e. Asistencia religiosa

Durante el año 2018 las actuaciones en este ámbito, han estado dirigidas a:

- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a Confesiones, Federaciones, Iglesias, y Ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.
- Se ha continuado en este Área de Formación, con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y gestión de dicha asistencia religiosa.
- Con esta Base de Datos se ha tramitado a lo largo del año 2018 la asistencia religiosa en los centros penitenciarios con la intervención de las iglesias/comunidades y los ministros de culto siguientes:
- Asistencias realizadas por las iglesias/comunidades según la modalidad y la confesión a la que pertenecen:

- Iglesia Católica 1
 - F.E.R.E.D.E..... 85
 - Iglesias Evangélicas Independientes 7
 - Testigos Cristianos de Jehová..... 1
 - Iglesia Ortodoxa Rusa..... 1
 - Iglesia Ortodoxa Rumana 1
 - Comunidad Judía de España 1
 - Comisión Islámica de España 17
 - Otras Comunidades Islámicas..... 2
 - F.E.E.R.I..... 1
 - Anglicana..... 1
 - TOTAL 118
- Ministros de culto/Auxiliares de culto que han dado asistencia religiosa según la confesión a la que pertenecen:
- Iglesia Católica 160
 - F.E.R.E.D.E..... 258
 - Testigos Cristianos de Jehová..... 255
 - Iglesias Evangélicas Independientes 11
 - Iglesia Ortodoxa Rusa..... 1
 - Iglesia Ortodoxa Rumana 8
 - Comunidad Judía de España 1
 - Comisión Islámica de España 12
 - Otras Comunidades Islámicas..... 3
 - F.E.E.R.I..... 2
 - TOTAL 711
- Se ha continuado con el desarrollo de los Acuerdos firmados por el Estado Español con las confesiones religiosas. A estos efectos, se ha mejorado sensiblemente la coordinación con FEREDÉ y la tramitación de las altas de ministros/auxiliares de culto, procediendo a notificar inmediatamente a dicha Federación las altas propuestas por la misma y autorizadas por este Centro Directivo. Todo ello dentro del marco del Convenio de Colaboración para la Asistencia Religiosa Evangélica en Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias firmado el 28 de julio de 2015.
- Se ha presentado la liquidación de la subvención nominativa directa aprobada en los presupuestos generales a la comisión Islámica Española conforme a la orden ministerial de noviembre de 2018.

2.7.f. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del protocolo de atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario, en el año 2018 la media de internos mayores de 70 años fue de 490; repartidos por casi la totalidad de los Centros Penitenciarios de España.

PERFIL DE RESIDENTES MAYORES DE 70 AÑOS

1. EDAD	Nº internos/as	%
De 70 a 75	352	71,8
De 76 a 80	79	16,1
De 81 a 90	48	9,8
Más de 90	1	0,2
Otros menores de 70 años	10	2,1
Total	490	

2. SEXO	Nº internos/as	%
Hombres	468	95,5
Mujeres	22	4,5

3. NACIONALIDAD	Nº internos/as	% respecto > 70 años
Español	431	88
Extranjero	59	12

4. SITUACIÓN PENITENCIARIA		Nº internos/as	%
Internado Judicial		23	4,7
Preventivo		74	15,1
Penado	Sin clasificar	45	11,4
	1º grado	3	0,8
	2º grado	330	84
	3º grado o 2º 100.2	15	3,8
Total penados		393	80,2

5. TIPO DE DELITO		Nº internos/as	%
Contra la libertad sexual		126	25,8
Contra la salud pública		59	12
Contra el orden socioeconómico		59	12
Contra las personas		87	17,8
Violencia de género		79	16,1
Otros		56	11,4
N/C		24	4,9

6. COMUNICACIONES		Nº internos/as	%
Ordinarias o especiales	Sí, al menos 2 al mes	232	47,4
	Esporádicamente	71	14,5
	No	147	30
	No indican	40	8,1
Telefónicas	Si	304	62
	No	115	23,5
	No indican	71	14,5
Sin comunicación ordinaria ni telefónica		71	14,5

7. PERMISOS	Nº internos/as	%
Si, los disfruta	54	11
No tiene	415	84,7
N/C	21	4,3

8. INGRESOS ECONÓMICOS	Nº internos/as	%
Pensión o medios económicos propios	402	82
Ingresos de familia o amigos	25	5,1
Carece de medios económicos	30	6,2
N/C	33	6,7

9. RESIDENCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO	Nº internos/as	%
Enfermería	146	29,8
Módulo ordinario	297	60,6
Departamento específico habilitado	10	2
En dependencias de medio abierto	12	2,4
N/C	25	5,1

10. CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL	Nº internos/as	%
Es independiente	368	75,1
Necesita asistencia	Ocasional	59
	Importante	22
	Especial/hosp	0
N/C	41	8,4

3

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

Área de Medio Abierto y Control Telemático

Contenido

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto

A 31 de diciembre de 2018 Medio Abierto dispone de las siguientes infraestructuras dedicadas específicamente al cumplimiento de los penados clasificados en las distintas modalidades de tercer grado y segundo grado artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario:

- 13 CIS independientes: Se trata de centros con plena autonomía de gestión, equipo directivo completo y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia. Pueden admitir penados procedentes de libertad, penados de clasificación inicial con determinados perfiles.
- 20 CIS dependientes de Centros Penitenciarios de régimen ordinario: al mando de un Subdirector de CIS, integrado en el Equipo Directivo del centro del que dependen. Solo algunos de ellos cuentan con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada de la RPT del centro de régimen ordinario.

Los Centros Penitenciarios de Topas (Salamanca) y Zuera (Zaragoza) tienen adscritos dos CIS cada uno: CIS de Zaragoza y CIS de Huesca dependientes orgánica y funcionalmente del C.P de Zuera, y CIS de Salamanca y de Zamora dependientes del C.P. de Topas.

- 19 Secciones Abiertas: Son departamentos específicos para el cumplimiento en régimen abierto, plenamente integrados en sendos Centros Penitenciarios ordinarios, sin autonomía de gestión y cuyas dotaciones de personal están incluidas en la RPT de cada uno de los centros (sin puestos de trabajo específicos para la sección).

Estas Unidades cuentan con las siguientes plazas disponibles, distribuidas por sexo:

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL INDEPENDIENTES			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS A CORUÑA “Carmela Arias y Díaz de Rábago”	266	30	296
2. CIS ALCALÁ DE HENARES “Melchor Rodríguez García”	340	68	408
3. CIS ALGECIRAS “Manuel Montesinos y Molina”	268	32	300
4. CIS GRANADA “Matilde Cantos Fernández”	240	60	300
5. CIS HUELVA “ David Beltrán Catalá”	280	20	300
6. CIS MADRID “Victoria Kent”	345	162	507*
7. CIS MÁLAGA “Evaristo Martín Nieto”	360	49	409
8. CIS MURCIA “Guillermo Miranda”	260	40	300
9. CIS NAVALCARNERO “Josefina Aldecoa”	348	48	396
10. CIS PALMA DE MALLORCA “Joaquín Ruiz Giménez”	268	52	320
11. CIS SEVILLA “Luis Jiménez de Asua”	348	93	441*
12. CIS TENERIFE “Mercedes Pinto”	260	36	296
13. CIS VALENCIA “Torre Espioca”	305	48	353

* En los CIS de Madrid y de Sevilla se incluyen las plazas correspondientes a las Unidades de Madres (40 y 35 plazas de mujeres respectivamente).

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE CENTROS PENITENCIARIOS			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS ALBACETE "Marcos Ana"	88	12	100
2. CIS ALICANTE "Miguel Hernández"	142	44	186
3. CIS ARRECIFE "Ángel Guerra"	88	10	98
4. CIS BURGOS	64	0	64
5. CIS CÁCERES "Dulce Chacón"	94	8	102
6. CIS CEUTA	29	3	32
7. CIS CIUDAD REAL "Concepción Arenal"	67	0	67
8. CIS CÓRDOBA "Carlos García Valdés"	122	12	134
9. CIS HUESCA "Rafael Salillas"	67	8	75
10. CIS JEREZ DE LA FRONTERA "Alfredo José Suar Muro"	248	22	270
11. CIS LEON "Jesús Haddad Blanco"	116	16	132
12. CIS PAMPLONA	88	14	102
13. CIS SALAMANCA "Dorado Montero"	50	16	66
14. CIS SANTANDER "José Hierro"	87	12	99
15. CIS SEGOVIA "José Antón Oneca"	89	12	101
16. CIS VALLADOLID "Máximo Casado Carrera"	176	24	200
17. CIS VIGO "Carmen Avendaño"	120	14	134
18. CIS VILLABONA (ASTURIAS) "El Urriellu"	269	36	305
19. CIS ZAMORA "Manuel García Pelayo"	50	16	66
20. CIS ZARAGOZA "Las Trece Rosas"	109	24	133

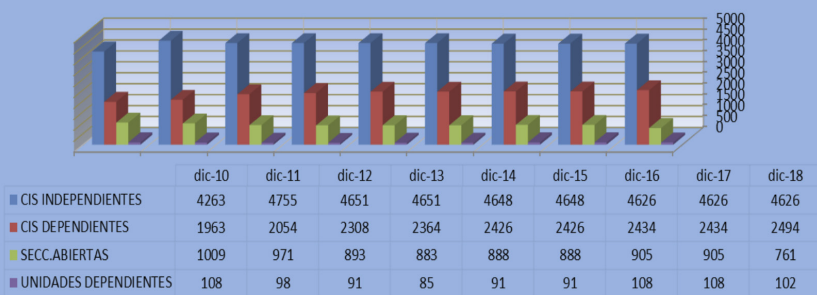
SECCIONES ABIERTAS DE CENTROS PENITENCIARIOS			
	Hombres	Mujeres	Total
1. Alcalá de Guadaíra	0	6	6
2. Alcazar de San Juan	10	0	10
3. Ávila	1	7	8
4. Badajoz	60	9	69
5. Bilbao	131	12	143
6. Castellón I	61	12	73
7. Cuenca	11	0	11
8. Herrera de La Mancha	15	0	15
9. Ibiza	12	0	12
10. Jaén	20	2	22
11. Las Palmas	60	12	72
12. Logroño	26	5	31
13. Lugo Bonxe	40	5	45
14. Melilla	32	0	32
15. Nanclares	96	14	110
16. Ourense	31	9	40
17. San Sebastian	72	8	80
18. Soria	25	0	25
19. Teruel	16	0	16

Durante 2018 se ha cerrado la Sección Abierta del CP Madrid III, distribuyéndose su población entre los 3 CIS independientes de la provincia de Madrid (Victoria Kent, Josefina Aldecoa y Melchor Rodríguez García).

Se encuentra pendiente de apertura, en 2019, el CIS “Manuel Pérez Ortega”, dependiente del Centro Penitenciario de Almería.

En la siguiente tabla puede observarse el incremento de plazas en cada tipo de Centros a lo largo de los últimos años (2010-2018):

EVOLUCIÓN DE PLAZAS EN MEDIO ABIERTO
DICIEMBRE 2010 A DICIEMBRE 2018

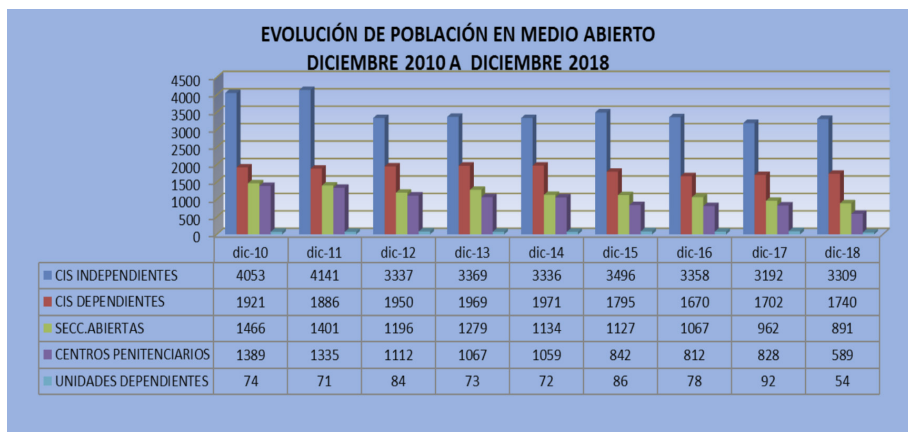


Numero de plazas 31 de diciembre de 2010:	7.343	Diferencia +640
Numero de plazas 31 de diciembre de 2018:	7.983	

A lo largo de 2018 se han reducido por una parte 150 plazas de Medio Abierto por el cierre de una Unidad Dependiente (6 plazas) en Valencia, y de las Secciones Abiertas de Madrid III (108 plazas), y de Ceuta (26 plazas); y se han creado 68 nuevas con la apertura del CIS dependiente de Ceuta.

Población en medio abierto

Como consecuencia de la evolución de las plazas disponibles la distribución de penados cumpliendo en Medio Abierto en cada uno de los tipos de unidades penitenciarias ha sufrido una modificación considerable. El siguiente gráfico muestra la evolución desde Diciembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2018:



En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 8.903 penados en diciembre de 2010, a 6.583 a fecha 31 de Diciembre de 2018, con un recorte de 2.320 penados, lo que supone una reducción de casi el 27%, en evolución paralela a la disminución de la población penitenciaria general y de la población penada clasificada en particular.

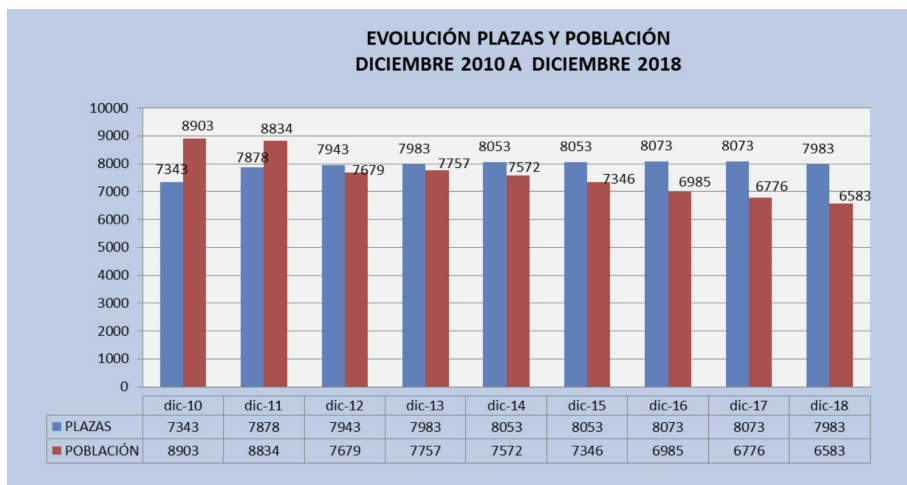
Población en medio abierto - 31 diciembre de 2010:	8.903	Diferencia -2.320 (-27%)
Población en medio abierto - 31 diciembre de 2018:	6.583	

La población total en el conjunto de Medio Abierto descendió en el año 2017 en 209 penados, y en 2018 en 193, en línea con la bajada de la población penada general.

En los últimos años se ha producido un desplazamiento de la población penitenciaria en régimen abierto desde las Secciones Abiertas y Centros Penitenciarios como tales (en 2008 acogían al **57,4%** de los penados considerados de medio abierto frente al **22,4%** actualmente) hacia los CIS, principalmente hacia los independientes que acogen a finales de 2018 un **50,3%** de la población total de Medio Abierto. Los CIS dependientes, el 26,4%.

Un **8,9%** de la población de régimen abierto sigue cumpliendo en centros de régimen ordinario por distintas razones regimentales o de tratamiento. No obstante es objetivo permanente de esta Subdirección General el cumplimiento en centros de Medio Abierto y el incremento de terceros grados con medios telemáticos.

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia que evidencia en cortes anuales la evolución de la población en Medio Abierto.



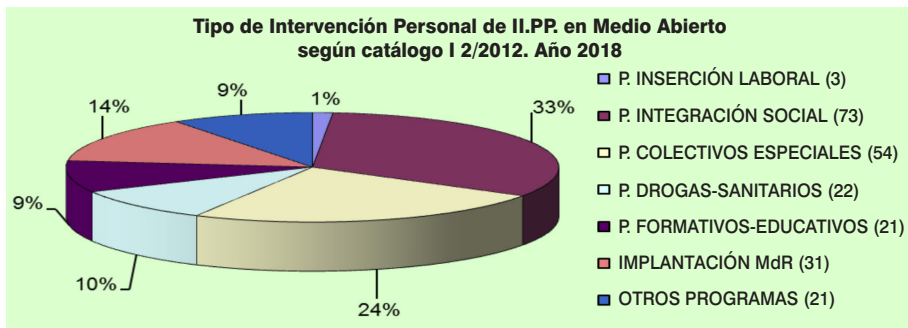
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto

Modelo Programa Completo	Revisados los programas recibidos de los centros de medio abierto a lo largo de 2018 y su conformidad respecto al modelo que posibilita la unificación de criterios para programar.
Programas Básicos en Medio Abierto	
Eje de Intervención en Medio Abierto: Integración Social	El Programa para la integración social, ya implantado en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales, durante el año 2018 se ha potenciado. Implantado, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos, se han impartido 73 programas por personal de la Institución. Especial importancia tienen los programas relacionados con la prevención de recaídas, resolución de conflictos y habilidades sociales.
Programa Módulo de Respeto en los CIS	Todos los CIS (tanto dependientes, como independientes) funcionan como módulos de respeto, potenciando a lo largo del año dicho funcionamiento.
Programas de Inserción Laboral	Programas de Formación Profesional Ocupacional.
	Programas de Orientación para la Inserción Laboral.
	Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (SAL).
Programas Específicos y Complementarios	
Programas Sanitarios	Se fomenta la atención exterior para todo tipo de intervenciones en materia de salud.
Programas relacionados con sustancias y trastornos adictivos	<ul style="list-style-type: none"> - Se fomenta la continuidad de los programas sanitarios y con drogodependientes desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad. Teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, bien sea en programas ambulatorios, programas libres de drogas, centros de día, programas sustitutivos específicos... La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. - Se ha potenciado la intervención en alcoholismo, teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, con 48 intervenciones, bien sea en programa específico, bien en el marco de otros programas o con derivaciones a EC/ONGs, abarcando a 318 internos de promedio trimestralmente. - A lo largo del 2018 se ha potenciado la intervención específica para el juego patológico puesta en marcha el año 2016, intervenido en 24 CIS, abarcando a la totalidad de internos con dicha problemática. La mayoría son derivaciones a EC/ONGs (21 asociaciones).

<p>Programas específicos</p>	<p>- Se fomenta la continuidad de los programas específicos desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad (programa de violencia de género, control de conductas de agresión sexual, intervención con extranjeros, con mujeres, seguridad vial...).</p> <p>- Merece especial atención la potenciación, a lo largo del año 2018, de los programas dirigidos a discapacitados (psíquica, intelectual, física y sensorial). Se ha intervenido en 27 CIS, con un total de 142 internos de promedio trimestral en 42 intervenciones. La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. Se ha hecho una intervención especial con personas con discapacidad sensorial, teniendo una intervención directa con 40 internos.</p> <p>- Con enfermos mentales se ha intervenido en 20 CIS, por medio del Programa Puente, intervención conjunta de personal de la Institución y EC, diagnosticados un promedio trimestral de 143 internos de los cuales 116 (81,11%) participan en el programa.</p>
<p>Programas Educativos, Formativos, Culturales y Deportivos</p>	<p>La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se busca su ejecución en organizaciones externas, homologadas y de calidad.</p> <p>En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y con coordinación con EC/ONG externas.</p>

Número de Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en Medio Abierto, según el catálogo de la Instrucción I 2/2012, (algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación; por ello el cómputo de intervenciones es mayor):

INTERVENCIONES DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEDIO ABIERTO (según catálogo establecido por la Inst. 2/2012, de 7 de junio). Año 2018	
Tipo Programa	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	3
2.- Programas de Integración Social	73
3.- Programas Dirigidos a Colectivos Específicos	54
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	22
5.- Programas Formativos-Educativos	21
6.- Implantación Módulos de Respeto (MdR)	31
7.- Otros Programas	21
Total	194



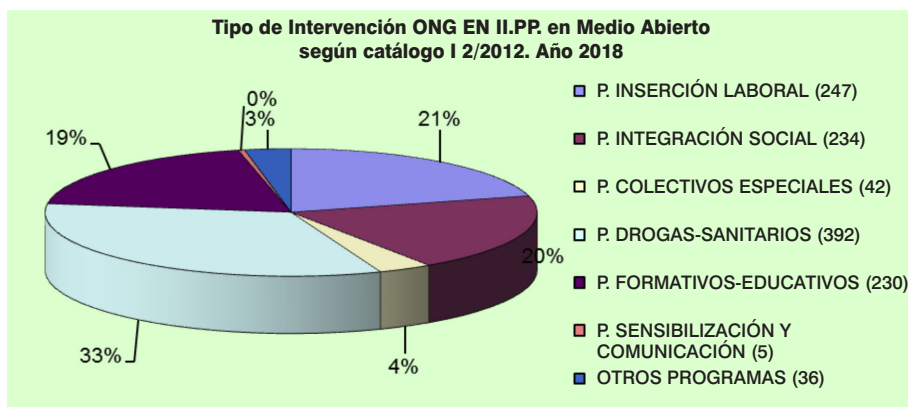
3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto

3.3.a. Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en Medio Abierto, en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2012, de 7 de junio de 2012

Datos correspondientes al 31/12/2018

Número de ONG/Entidades Colaboradoras que intervienen por Unidad Penitenciaria	266
Número de Programas que realizan las ONG/Entidades Colaboradoras	318
Número de Colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias	855

Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito penitenciario según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio	
Tipo	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	247
2.- Programas de Integración Social	234
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	42
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	292
5.- Programas Formativos-Educativos	230
6.- Programas de Sensibilización y Comunicación del Medio Penitenciario a la Sociedad	5
7.- Otros Programas	36
Total	1.186



Comparativa Programas con ONG/EC bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017 y 2018 (datos solo hasta el 31-12-2018)

	Bienio 2010-2011 del 01-01-2010 a 31-12-2011	Bienio 2012-2013 del 01-01-2012 a 31-12-2013	Bienio 2014-2015 del 01-01-2014 a 31-12-2015	Bienio 2016-2017 del 01-01-2016 a 31-12-2017	2018 del 01-01-2018 a 31-12-2018
Nº de ONGs/EC	329	335	359	322	266
Nº de Programas	390	423	433	375	318
Nº de colaboradores	922	1.084	1.318	849	855

Intervenciones que han realizado las ONG/EC en los bienios 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017 y 2018 (datos hasta el 31-12-18) en el ámbito penitenciario, según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio				
Tipo	Número			
	Bienio 2012-2013	Bienio 2014-2015	Bienio 2016-2017	2018 (datos hasta 31-12-18)
1.- Programas de inserción laboral	313	318	240	247
2.- Programas de integración social	232	218	250	234
3.- Programas dirigidos a colectivos específicos	53	58	50	42
4.- Programas sanitarios y con drogodependientes	349	470	477	392
5.- Programas formativos-educativos	221	256	234	230
6.- Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad	7	11	8	5
7.- Otros programas	31	40	37	36
Total	1.206	1.371	1.296	1.186

Programa Puente (PP) de Mediación Social para personas con Trastorno Mental grave en los CIS

- La Subdirección General de Sanidad (hoy SG de Coordinación de Sanidad penitenciaria) y Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria) (hoy Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas- Medio Abierto) implementaron a lo largo del bienio 2014-2015, de forma coordinada, el Programa Puente en los 13 CIS independientes y en 7 CIS dependientes. Se estimó prioritaria la implantación de este programa en los CIS, como continuidad al programa PAIEM en los centros penitenciarios y como puente hacia la libertad con el Programa Puente Extendido que ha implementado la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

- En la actualidad el Programa Puente de Mediación Social se lleva a cabo en los siguientes CIS:
 - Los 13 CIS independientes: A Coruña, Alcalá de Henares, Algeciras, Granada, Huelva, Madrid VK, Málaga, Murcia, Navacarnero, Mallorca, Sevilla, Tenerife y Valencia.
 - 7 de los 19 CIS dependientes: Albacete, Alicante, Córdoba, Jerez, Santander, Vigo y Zaragoza.
- Para implantar un Programa Puente es requisito imprescindible que intervenga una ONG/EC y estas deben formar parte del equipo Multidisciplinar del Programa Puente en el CIS. La vinculación y conexión con los recursos comunitarios, instituciones sanitarias, los jueces y tribunales resulta igualmente esencial.
- Participan en dicho programa diversas entidades colaboradoras como ONG, Fundaciones, Hospitales, Servicios de Salud y Centros de Salud Mental de diferentes Comunidades Autónomas, etc.

Las entidades colaboradoras que intervienen en este programa Puente y el número de internos incluido en programa, con fecha 31-12-2018, son los siguientes:

CIS	Entidad Colaboradora	Nº de internos
A CORUÑA	Feafes Galicia- Apem A Coruña	9
ALBACETE	Afaeps	1
ALCALÁ	Intress y Fundación Manantial Centro Salud Mental de Guadalajara	8
ALGECIRAS	Afemen y Faisem, SAS (Servicio Andaluz de Salud)	1
ALICANTE	Servicio Valenciano de Salud	2
CÓRDOBA	Faisem y Feaps SAS	6
GRANADA	Servicio Andaluz de Salud- Coordinación de Salud Mental Faisem, Agrafem (Feafes) y Sapame	4
HUELVA	Faisem, Feafes y Plena Inclusión Hospital Vázquez Díaz	5
JÉREZ	Afemen	6
MADRID VK	Fundación Manantial, Asociación Marillac y Asociación Ampara Universidad Complutense de Madrid	7
MÁLAGA	Afesol	9
MALLORCA	Greg	8
MURCIA	Feafes y Heliotropos	8
NAVALCARNERO	Intress, Sajimental	2
SANTANDER	Ascasam, Fundación Padre Menni, Servicio Cántabro de Salud- Servicio Psiquiatría Hospital Marqués de Valdecilla, CRRD Pedrosa, ICASS, Fundación Acorde, Fiscalía Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla, CRPS Jofre, Proyecto Hombre	10
SEVILLA	Aprose F.A. Enlace	19
TENERIFE	Afes, Usmc, Atelsam y Simpromi	15
VALENCIA	Ambit	19
VIGO	Asociación Lenda (Feafes-Galicia)	1
ZARAGOZA	Asapme	3
TOTAL		143

3.3.b. Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad y Política Social

- Se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF correspondiente al año 2018 para los programas con residentes clasificados en 3º grado de tratamiento, realizando los CIS el seguimiento de todos los programas de intervención con ONG/EC que tenían esta subvención.

3.3.c. Unidades Dependientes (UD):

- Situación de las UD a 31 de diciembre de 2018:

Centro	Entidad	Convenio	Población	Capacidad máxima	Presentes
CP Jaén	Cruz Roja	07-12-2012	Hombres	6	1
CIS Madrid VK	Horizontes Abiertos	01-08-2017	Mujeres	6	5
CP Madrid V	Nuevo Futuro	07-04-1995	Madres	6	4
CP Madrid VI	Horizontes Abiertos	15-12-2011	Madres	10	7
CIS Mallorca	Cruz Roja	15-12-2017	Mujeres	8	7
CP Menorca	Obispado Menorca	02-07-2012	Hombres	5	3
			Mujeres		0
CIS Valencia	Padre Jofre	21-06-2016	Hombres	10	9
	Casa Antonia M ^a Misericordia	10-06-2016	Mujeres Madres	21	13
	Asociación Jezrael	04-06-2010	Hombres	20	36
			Mujeres		0
Arzobispado de Valencia Hogar Scala-Piso Claver	01-10-2014	Hombres	16	15	
Total				108	100

10 UD de 7 CP/CIS	
UD destinadas a madres	3
Total Plazas UD (Capacidad Máxima)	108
Total Plazas ocupadas	100
Varones	64
Mujeres (incluidas madres)	34

Observaciones UD	
Cierre UD Jaén	El 31 de diciembre de 2018 ha expirado el convenio firmado el 7 de diciembre de 2012 entre la ONG Cruz Roja e Instituciones Penitenciarias para la Unidad Dependiente del CIS de Jaén.

3.3.d. Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias

- La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas junto con la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria y un grupo de Trabajadores Sociales de los centros penitenciarios, CIS y Servicios de Gestión de Penas han elaborado un Manual de Procedimiento de Trabajo Social a lo largo del año 2017. Durante el año 2018 se procedió a su implementación en los establecimientos penitenciarios y al diseño de la herramienta informática correspondiente.

3.3.e. Consejo Social Penitenciario (CSP):

CSP Locales:

- A través de las Actas de los CSP Locales de los CIS, se constata el seguimiento y valoración de los programas e intervenciones con internos de tercer grado de clasificación que realizan las ONG/EC y los profesionales de los CIS.

Comisión Laboral (CL):

- La Comisión Laboral del CSP está integrada por profesionales de ONG/EC (Eslabón, Arrabal, Atenea Grupo GID), de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) y de Medio Abierto y Control Telemático (Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas).
- Desde el año 2009 en el que se inició la Comisión Laboral, sus objetivos han sido:
 - Establecer un canal de comunicación permanente y fluido entre la administración penitenciaria y las entidades y empresas que trabajan en el ámbito de la inserción sociolaboral.
 - Establecer un proceso de sensibilización del tejido empresarial sobre la contratación del colectivo de personas privadas de libertad y en libertad condicional.
 - Analizar la vía del autoempleo y del emprendimiento como fomento de empleo para las personas privadas de libertad.
 - Analizar información acerca de las posibles dificultades, propuestas de mejora y buenas prácticas que se están llevando a cabo en los centros.
- La comisión laboral dejó reflejado el análisis de la realidad de las personas privadas de libertad en la consecución de un empleo, a través del documento que elaboró “Inversión social, Valor de futuro”.
- Se estableció la Campaña APRUEBA con el objetivo de llamar la atención de empresas sobre la posibilidad de incluir en su Programa de Responsabilidad Social la contratación de personas de nuestro colectivo penitenciario.
- Detectada la ausencia de un procedimiento general establecido para todos los Centros de Inserción Social respecto a la inserción laboral y con el fin de conseguir una unificación de criterios, se realizó un análisis de la realidad a través de un cuestionario dirigido a los CIS respecto a la actividad laboral que realizan los internos de los CIS y al seguimiento que se realiza por parte de los profesionales del centro y a las dificultades encontradas. De los resultados de este cuestionario se obtuvieron una serie de propuestas de mejora y recomendaciones.

- Se ha abierto una nueva línea de trabajo para favorecer la igualdad de oportunidades de personas privadas de libertad con necesidades específicas a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo. Los colectivos que se sugieren son: Mujeres. Enfermedad mental, Minorías étnicas y Discapacidad.

3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático

Algunas variables de los terceros grados Art. 86.4 RP con medio telemático (Datos a 31 de diciembre de 2018)

Media de duración de las instalaciones (en días)	261	Media de edad de los internos con medio telemático (activos) (en años)	42
Porcentaje hombres	84,0%	Porcentaje mujeres	16,0%
Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa)	86,5%	Porcentaje mujeres histórico	13,5%
Total internos en el programa (Histórico)	30.655	Internos en alta (Equipos activos a 31/12/2018)	1.960
Internos en baja	28.695	Instalaciones realizadas en 2018	2.590

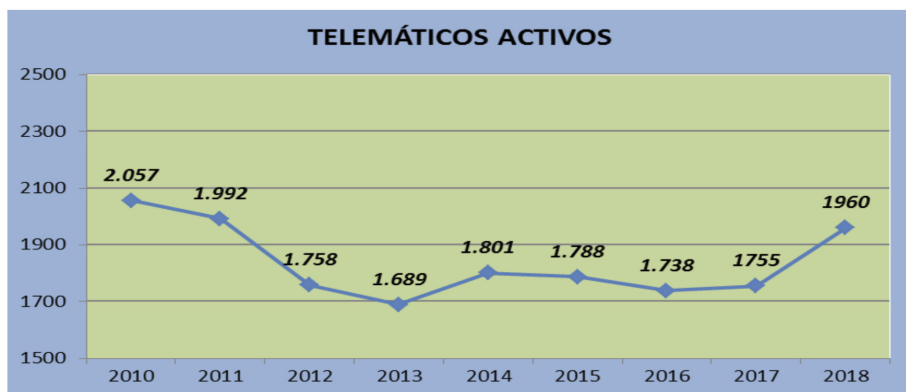
3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos

Histórico anual	A 31-DIC-2010	A 31-DIC-2011	A 31-DIC-2012	A 31-DIC-2013	A 31-DIC-2014	A 31-DIC-2015	A 31-DIC-2016	A 31-DIC-2017	A 31-DIC-2018
Altas de MT (86.4 T) en el año	2.366	2.688	2.199	2.232	2.605	2.512	2.482	2.343	2.590
Bajas en el año	2.221	2.753	2.433	2.301	2.493	2.525	2.532	2.326	2.385
Telemáticos activos (instalados)	2.057	1.992	1.758	1.689	1.801	1.788	1.738	1.755	1.960
Total internos en el programa	11.002	13.690	15.889	18.121	20.726	23.238	25.722	28.065	30.655
Total bajas acumuladas	8.945	11.698	14.131	16.432	18.925	21.450	23.984	26.310	28.695

En el cuadro siguiente recogemos el número máximo diario, en cada mes del año 2018, de los penados con dispositivo telemático conforme al artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, de las libertades vigiladas postpenitenciarias que empiezan a implementarse bajo control telemático y de permisos de salida de aquellos penados en segundo grado que dadas determinadas condiciones o características se decide por acuerdo de Junta de Tratamiento del centro de destino o por el Juez de Vigilancia Penitenciaria competente que el permiso se disfrute sometido a seguimiento mediante GPS.

Número máximo diario por meses Año 2018	Art. 86.4 Telemáticos	Libertad Vigilada	Permisos con G.P.S.	MÁXIMO ANUAL 86.4 T
Enero	1.747	3	6	1.975
Febrero	1.731	3	6	
Marzo	1.763	4	4	
Abril	1.804	4	6	
Mayo	1.831	5	4	
Junio	1.883	8	5	
Julio	1.903	1	3	
Agosto	1.910	8	4	
Septiembre	1.886	7	8	
Octubre	1.907	8	6	
Noviembre	1.910	8	5	
Diciembre	1.975	6	6	

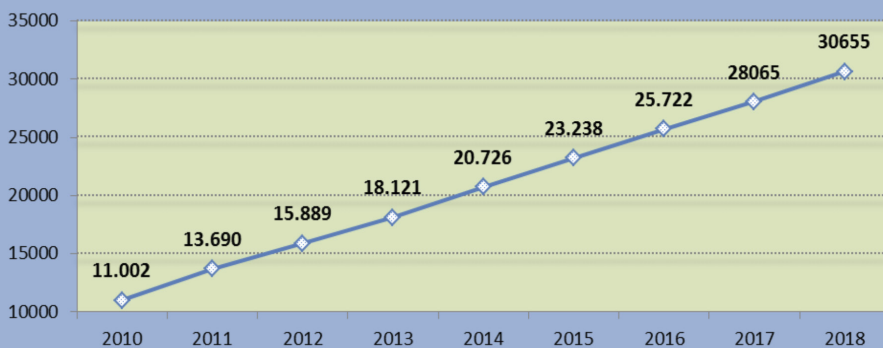
Datos a 31 de diciembre de cada año.



INSTALACIONES ANUALES REALIZADAS



INSTALACIONES TOTALES REALIZADAS



4

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

Contenido

- 4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas.
- 4.2. Recursos humanos y materiales.
- 4.3. Actividades Formativas.
- 4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 4.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General.
- 4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras.
- 4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.
- 4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social.
- 4.10. Libertad Condicional.
- 4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

El Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del M^o del Interior, y modifica el RD 770/2017, introduce entre las funciones de esta Subdirección General las que establece su art. 6.2.b) *“El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los Centros de Inserción social y Secciones Abiertas, Unidades Dependientes y medidas de control telemático. (...)”* que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el art. 6.2.a) *“La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria.”*

En esta memoria, venimos a describir la actividad de una de las grandes áreas de esta Unidad, la relativa a esta última.

4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas

4.1.a. Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas

Durante el año 2018 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas un total de **80.659 nuevos mandamientos**.¹ Atendiendo a los distintos tipos delictivos, género y la correspondiente

¹ Sentencias, Ejecutorias y Autos (a lo que habría que sumar 5 mandamientos recibidos de Medidas de Seguridad).

pena (trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión/sustitución de condena), obtenemos el cuadro siguiente:

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/Sustituciones	Total
Seguridad Vial	Hombres	21.772	430	22.195
	Mujeres	2.296	45	2.341
	Total	24.068	475	24.543
Violencia de Género	Hombres	20.010	6.371	26.381
	Total	20.010	6.371	26.381
Delitos de Lesiones	Hombres	5.714	800	6.514
	Mujeres	2.209	100	2.309
	Total	7.923	900	8.823
Delitos contra el Patrimonio	Hombres	8.295	1.004	9.299
	Mujeres	2.027	85	2.112
	Total	10.322	1.089	11.411
Otros delitos	Hombres	6.529	1.819	8.348
	Mujeres	1.030	123	1.153
	Total	7.559	1.942	9.501
Total	Hombres	62.320	10.424	72.744
	Mujeres	7.562	353	7.915
	Total	69.882	10.777	80.659

La gestión realizada durante el año 2018, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock² de 36.079 mandamientos activos que, unidos a los cumplidos/finalizados de 82.655 hacen un flujo total de **118.734** mandamientos.

² Por stock de mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

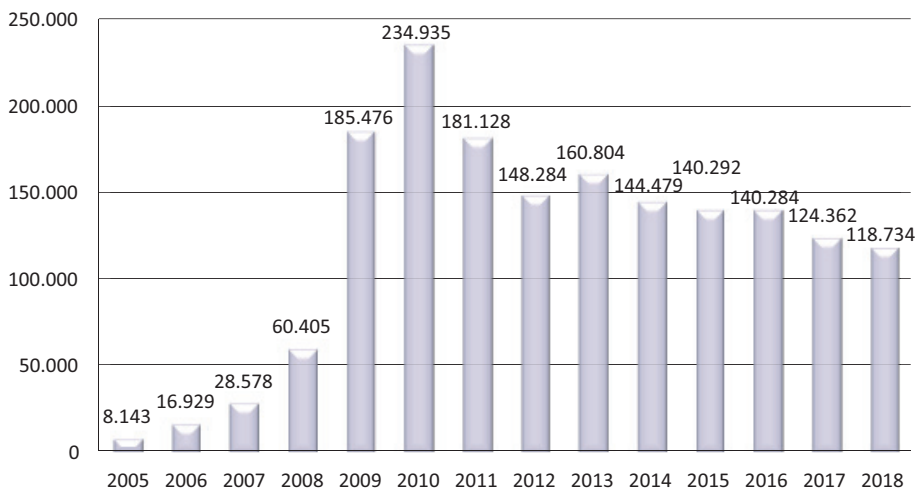
Tipos delictivos	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2018	Total
TBC	Hombres	64.361	23.201	87.562
	Mujeres	7.796	2.742	10.538
	Total	72.157	25.943	98.100
Suspensiones sustituciones	Hombres	10.139	9.734	19.873
	Mujeres	359	402	761
	Total	10.498	10.136	20.634
Total (sin Medidas de Seguridad)	Hombres	74.500	32.935	107.435
	Mujeres	8.155	3.144	11.299
	Total	82.655	36.079	118.734

Los **118.734** mandamientos gestionados en 2018 se distribuyen entre los **Trabajos en Beneficio de la Comunidad (98.100)**, y las **Suspensiones y Sustituciones** de condena (**20.634**). **Las Medidas de Seguridad**, significan un volumen residual en la actualidad, dada la falta de competencia de la Administración Penitenciaria desde la entrada en vigor del RD 840/2011, de 17 de junio. Las Medidas de Seguridad gestionadas han sido un total de 39.

A continuación se muestra un gráfico sobre la evolución de los mandamientos gestionados en la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas desde 2005.

Habría que destacar del mismo, que los mandamientos gestionados responden a datos acumulados, es decir que en años pasados (2009, 2010, 2011) esta gestión abarcaba diferentes anualidades. En la actualidad tenemos una gestión más fluida y sin dilaciones anuales, de ahí las cifras de gestión sostenida.

Evolución anual de Mandamientos gestionados/año



4.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad

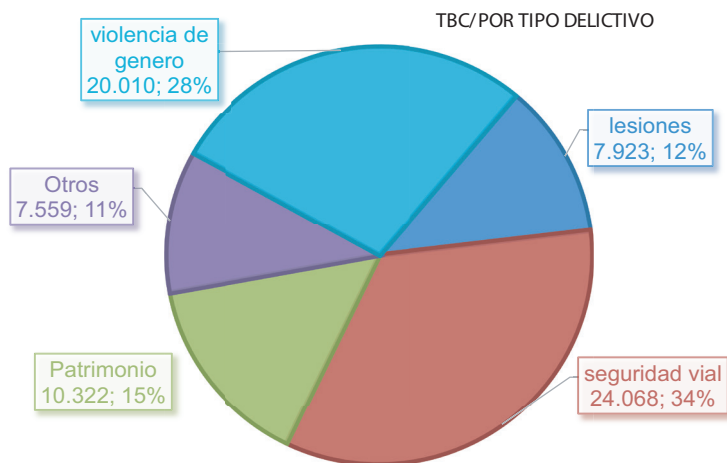
En 2018 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 80.659 nuevos mandamientos, de los que 69.882 lo son de trabajos en beneficio de la comunidad.

Trabajos en Beneficio de la Comunidad

Tipo de pena TBC	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2018, por tipología delictiva principal y tipo de pena					
	Trabajo en Beneficio de la Comunidad, Total					
	Tipo delictivo					
	Seguridad Vial	Violencia de género	Delitos contra el Patrimonio	Delitos de Lesiones	Otros Delitos	Total
Entrada	24.068	20.010	10.322	7.923	7.559	69.882

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **seguridad vial**, (**24.068**), seguidos en frecuencia por los de **violencia de género** (**20.010**), por **delitos contra el patrimonio** (**10.322**), **delitos de lesiones** (**7.923**) y **otros delitos** (**7.559**).

La distribución porcentual de los tipos de delito en TBC se ajusta al siguiente gráfico.



La gestión realizada durante el año 2018, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **25.943** sentencias activas de trabajos en beneficio de la comunidad, y un total de mandamientos de TBC **finalizados/archivados de 72.157**.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/Archivados	Stock a 31-12-2018	Total
TBC	Hombres	64.361	23.201	87.562
	Mujeres	7.796	2.742	10.538
	Total	72.157	25.943	98.100

4.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad

El número de plazas para el cumplimiento de la pena de TBC ha seguido el siguiente itinerario:

Número de Plazas para el cumplimiento de penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536
2014	22.341
2015	32.071
2016	32.127
2017	33.787
2018	33.856

PLAZAS CONVENIADAS TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	1.156	13.152
ONGs y otras Entidades	558	5.584
Total	1.714	18.736

PLAZAS SIN CONVENIO TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	3.042	5.222
ONGs y otras Entidades	3.234	4.729
Total	6.276	9.951

PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA	172	5.169

En total contamos con **33.856** plazas, a 31 de diciembre de 2018, con una media de 3/4 penados por año y plaza.

4.1.d. Suspensiones y Sustituciones de condena

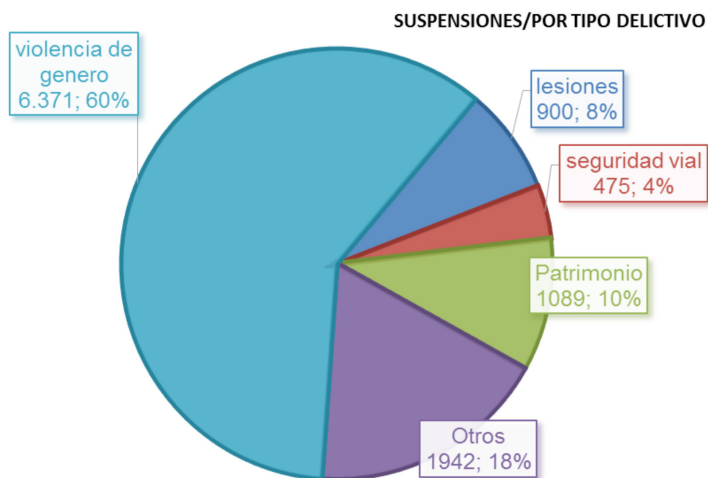
Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto, fundamentalmente, de las múltiples reformas legislativas que tuvieron su momento más importante con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y ha continuado con las múltiples reformas del Código Penal.

Han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas **10.777** suspensiones/sustituciones de condena, siguiendo la presente evolución por tipos delictivos principales, tipo de pena y sexo:

Suspensiones y sustituciones de condena:

Tipo de pena	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2018, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Suspensiones y sustituciones de condena, Total.					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Delitos contra el Patrimonio	Delitos de Lesiones	Seguridad Vial	Otros Delitos	Total
ENTRADA	6.371	1.089	900	475	1.942	10.777

Se ha recibido un número mayor de resoluciones judiciales de suspensión, este incremento se ha producido en todos los tipos delictivos, de acuerdo a la siguiente distribución. En su mayoría, delitos de **violencia de género** (6.371), seguidos en frecuencia por los de **otros delitos** (1.942), **delitos contra el patrimonio** (1.089), de los **delitos de lesiones** (900) y la **seguridad vial** (475). Con una distribución porcentual de acuerdo al siguiente gráfico:



La gestión realizada durante el año 2018, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **10.136** mandamientos activos, y un **total de 10.498** mandamientos de suspensiones y sustituciones de condenas cumplidos/archivados.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/Archivados	Stock a 31-12-2018	Total
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	10.139	9.734	19.873
	Mujeres	359	402	761
	Total	10.498	10.136	20.634

4.1.e. Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género

Durante el año 2018 se han recibido **26.381 Resoluciones judiciales (sentencias y autos) por violencia de género**, de los cuales, **20.010** lo han sido de condenas de **Trabajos en Beneficio de la Comunidad**, y **6.371** por **suspensiones/sustituciones de condena**.

4.2. Recursos humanos y materiales

A 31 de diciembre de 2018 los efectivos que desempeñan su trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son:

Personal SGPMA 2018		Efectivos
Número de Servicios	56	
J. de Servicios		43
Psicólogos		36
Trabajadores Sociales		74
Funcionarios Administrativos		201
Directores de Programas		31
Verificadores de cumplimientos TBC		70
Total		467

4.3. Actividades Formativas

Se han realizado dos acciones formativas presenciales en materias propias de esta Subdirección General, a través del Centro de Estudios Penitenciarios durante 2018, del 12-16 y del 19-23 de noviembre, dirigidas a la implantación del nuevo procedimiento de Trabajo Social (**ACCIÓN SOCIAL PENITENCIARIA. NUEVO PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL**).

Además, se realizó la siguiente acción formativa on-line:

Curso de SISPE-A on-line. Manejo de la herramienta informática SISPE-A para el desarrollo administrativo de las penas y medidas alternativas. Primer semestre de 2018.

Se han realizado dos **acciones formativa/reunión de trabajo en Madrid** el 07 y el 29 de noviembre con los responsables de los SGPMA y con la totalidad de los verificadores asignados a los distintos SGPMA dependientes de esta Unidad.

En este marco, también se desarrolló el 29-10, un encuentro **formativo** para implantar de manera controlada el programa *DIVERSIDAD* en varios Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA. Asistieron los profesionales que iban a desarrollar esos pilotajes y cuyo desarrollo se realizó a cargo del equipo de trabajo que diseñó el programa.

4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad

Se han celebrado reuniones de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas del Consejo Social Penitenciario, como espacio fundamental de interlocución con las entidades del Tercer Sector celebradas en las siguientes fechas:

- 19-01-2018.
- 22-03-2018.
- 04-06-2018.
- 19-09-2018.
- 11-12-2018.

Además a lo largo del año 2018 se han realizado las siguientes sesiones informativas-formativas como acciones planificadas en el pleno de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas:

1. En **Madrid**. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS: RETO Y OPORTUNIDAD Jornada informativo-formativa sobre trabajos en Beneficio de la Comunidad y cumplimiento de penas comunitarias a través de programas. 8 enero de 2018.

2. En **Ceuta**. Jornadas PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS: RETO Y OPORTUNIDAD Jornada informativo-formativa sobre trabajos en Beneficio de la Comunidad y cumplimiento de penas comunitarias a través de programas. 17 y 18 de abril de 2018.
3. En **Talavera de la Reina, Toledo** Jornadas PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS: RETO Y OPORTUNIDAD Jornada informativo-formativa sobre trabajos en Beneficio de la Comunidad y cumplimiento de penas comunitarias a través de programas. 25 de abril de 2018.
4. En **Murcia**, Jornadas PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS: RETO Y OPORTUNIDAD Jornada informativo-formativa sobre trabajos en Beneficio de la Comunidad y cumplimiento de penas comunitarias a través de programas. 17 de octubre 2018.

4.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General

1. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Alcalá**, el 13-02-2018.
2. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Vigo**, el 20-02-2018.
3. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Vigo** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Pontevedra), 20-02-2018.
4. Participación en Jornadas de Salud Mental presentando el programa *Puente Extendido* en **Santander** 26-02-2018.
5. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Navalcarnero**, el 27-02-2018.
6. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Santander**, el 14-03-2018.
7. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Santander** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Cantabria), 14-03-2018.

8. Workshop Universitario Derecho Penitenciario. Libertad Condicional. **Salamanca**, 16-03-2018.
9. Visita de instalaciones cedidas por el Ayto. de Gandía para la ubicación del SGPMA de **Gandía**, 27-03-2018.
10. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Villabona** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias), 11-04-2018.
11. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Ciudad Real**, el 27-04-2018.
12. Asistencia al curso sobre intervención en delincuencia sexual en Universidad de **Valencia**. Reunión con profesionales de la Universidad Europea de Valencia para estudio de reincidencia en delitos contra la seguridad vial. 08-05-2018.
13. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Valencia**, el 30-05-2018.
14. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Alicante** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Valencia), 13-06-2018.
15. Reunión con la titular del Juzgado de Vigilancia nº 2 de Castilla La Mancha con sede en **Ocaña** presentando nuevos Programas de intervención Psicoterapéutica como forma de impulso de cumplimiento de TBC a través de talleres/programas, 11-07-2018.
16. En **Melilla** XXVII Cursos Internacionales de Verano de la UGR 2018 EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO, 16-20 de julio 2018.
17. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Málaga** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Andalucía), 24-07-2018.
18. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **León**, el 25-07-2018.
19. Reunión con Directores de la zona de Valencia en **C.P. Villena**, 25-07-2018.

20. Visita de la Unidad de Madres de Alicante en **C.P. Alicante**, 27-09-2018.
21. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Sevilla** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Andalucía), 28-09-2018.
22. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del CIS de **Zaragoza**, 2-10-2018.
23. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Zaragoza** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y nº 2 de Aragón), 02-10-2018.
24. III Congreso de Trabajo Social y Tercer Sector en el ámbito penitenciario **Madrid**, 18-19 de octubre.
25. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Lanzarote** del CIS dependiente de Arrecife, el 23-10-2018.
26. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **La Rioja** del CP de **Logroño**, el 29-10-2018.
27. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CP de **Logroño** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de La Rioja), 29-10-2018.
28. En **Granada** XI Congreso Internacional de Psicología Jurídica Forense y Penitenciaria 1-3 de noviembre de 2019.
29. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Gandía** dependiente del CIS de Valencia, el 30-11-2018.
30. Inauguración del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Gandía** dependiente del CIS de Valencia, el 02-12-2018.
31. Reuniones mantenidas en la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con profesionales de los servicios centrales y periféricos para la elaboración y revisión del *“Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias”* e implantación de la herramienta informática HELENA a lo largo del año 2018, conforme al siguiente calendario:

FECHAS	PROFESIONALES PARTICIPANTES
17-01-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de M.A. y Penas y Medidas Alternativas.
02-02-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección G. MAyPyMA. • S.G. de Servicios. • Trabajadores Sociales de CPs.
14-02-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas. • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas. • Área de Medio Abierto y Control Telemático. • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA.
23-03-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas. • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas. • Área de Medio Abierto y Control Telemático. • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA.
04-04-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas. • Área de Medio Abierto y Control Telemático.
16-04-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.
19-04-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas. • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA. • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas. • S.G. de Servicios.
28-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección G. M.A de Penas y Medidas Alternativas.
06-06-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección G. M.A. de Penas y Medidas Alternativas. • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios.

4.5.1. Reuniones y encuentros de carácter internacional en el ámbito de las penas comunitarias

1. XXIII Congreso del Consejo de Europa de Directores de los Servicios de Prisiones y *Probation* (**Tallín**, Estonia, 19-20 de junio de 2018).
2. Reunión multilateral del Consejo de Europa sobre medidas comunitarias (**Estrasburgo**, Francia 15 y 16 de noviembre de 2018).

4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

Para una mejor coordinación de los distintos servicios periféricos correspondientes a la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA), sus indicadores de calidad y porcentajes de cumplimientos de la Carta de Servicios 2018/2021, así como para una mejor coordinación en la implantación de programas en fase de pilotaje, se han establecido las siguientes reuniones por videoconferencias:

1. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Madrid (Victoria Kent, Alcalá y Navalcarnero)**, el 26-01-2018 (implantación FEMA).
2. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Toledo, Albacete y Ciudad Real** el 26-01-2018 (implantación FEMA).
3. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Navalcarnero, Alcalá y Toledo**, el 07-02-2018 (implantación de Talleres de J. Restaurativa).
4. **Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante**, el 26-04-2018 (implantación Puente Extendido).
5. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Toledo, y Alicante**, 24-05-2018, (valoración Jornadas de Talavera y seguimiento de Puente Extendido).
6. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Tenerife y Coruña**, 28-05-2018, 04-06-2018 y 30-09-2018 (pilotaje *DIVERSIDAD*).
7. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Algeciras y Alicante**, 23-07-2018 (implantación de Taller de J. Restaurativa y seguimiento del manual de procedimiento de T.S.).
8. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Cantabria**, 26-10-2018.

4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada uno de los penados para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, “escapan” al control directo de la Administración Penitenciaria. Y “escapan” tanto el propio penado, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la **necesidad de estas visitas**, de estas inspecciones, para **comprobar que los penados están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al Juez de Vigilancia Penitenciaria**. Estas comprobaciones están siendo llevadas a cabo por personal penitenciario, entre funcionarios de segunda actividad y directores de programas. A lo largo del **2018** se han practicado **5.615** verificaciones de cumplimientos (un **38%** más que el año anterior).

Las visitas y comprobaciones realizadas a lo largo del 2018 han sido las siguientes:

SGPMA	3º Sector	Admón. Pública	Entidades Visitadas	Visitas	Indicador Carta Serv.
ALBACETE	28	181	69	209	191,67%
ALCALÁ DE HENARES	11	16	26	27	38,81%
ALGECIRAS	264	83	81	347	165,31%
ALICANTE	156	13	86	169	46,74%
ALMERÍA	63	58	71	121	114,52%
ARRECIFE DE LANZAROTE	23	8	18	31	90,00%
ASTURIAS	45	25	68	70	98,55%
ÁVILA	8	34	31	42	119,23%
BADAJOS	149	148	166	297	161,17%

SGPMA	3º Sector	Admón. Pública	Entidades Visitadas	Visitas	Indicador Carta Serv.
BURGOS	68	52	68	120	151,11%
CÁCERES	81	149	115	230	140,24%
CÁDIZ - JEREZ DE LA FRONTERA	88	54	115	142	125,00%
CANTABRIA	29	28	52	57	55,91%
CASTELLÓN	61	24	35	85	41,67%
CEUTA	473	203	9	676	128,57%
CIUDAD REAL	6	57	43	63	64,18%
CÓRDOBA	38	46	84	84	116,67%
CUENCA	38	37	26	75	152,94%
FUERTEVENTURA	2	1	3	3	33,33%
GRANADA	46	135	100	181	66,67%
GUADALAJARA	1	1	2	2	66,67%
HUELVA	48	38	62	86	63,27%
HUESCA	11	31	32	42	106,67%
IBIZA	31	36	18	67	105,88%
JAÉN	15	55	56	70	91,80%
LA CORUÑA	44	44	86	88	90,53%
LA RIOJA	176	43	68	219	113,33%
LAS PALMAS G.C.	60	16	64	76	44,76%
LEÓN	23	74	71	97	118,33%
LUGO	12	8	17	20	60,71%
MADRID	24	0	23	24	38,98%
MÁLAGA	28	11	39	39	53,42%
MALLORCA	131	46	114	177	135,71%
MELILLA	26	33	6	59	66,67%
MENORCA	9	5	13	14	86,67%

SGPMA	3º Sector	Admón. Pública	Entidades Visitadas	Visitas	Indicador Carta Serv.
MURCIA	6	22	28	28	28,28%
NAVALCARNERO	7	2	9	9	9,00%
NAVARRA	24	7	26	31	42,62%
ORENSE	6	47	46	53	92,00%
PALENCIA	28	37	31	65	96,88%
PONTEVEDRA	35	23	55	58	110,00%
SALAMANCA	73	50	47	123	188,00%
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1	0	1	1	2,63%
SEGOVIA	1	20	21	21	100,00%
SEVILLA	56	36	84	92	63,64%
SORIA	10	20	18	30	200,00%
TENERIFE	152	15	136	167	37,78%
TERUEL	29	31	42	60	280,00%
TOLEDO	103	314	147	417	141,35%
VALENCIA	83	84	149	167	74,50%
VALLADOLID	36	26	32	62	91,43%
ZAMORA	3	16	18	19	120,00%
ZARAGOZA	90	13	56	103	160,00%
TOTAL	3.059	2.556	2.883	5.615	Media 79%

En la tabla anterior, se observa el nuevo indicador de calidad que incorpora la nueva Carta de Servicios, y que luego comentaremos, lograr un 20% de verificaciones de entidades con penados cumpliendo un plan, ya sea a través de tareas de utilidad como de programas/talleres. La media de las verificaciones realizadas se sitúa en torno al **79%**.

Además de este tipo de comprobaciones desde el 2017 se realizan otro tipo de verificaciones *in situ* fundamentales para nuestra Unidad, toda vez, que se comprueba el ajuste metodológico y de procedimiento de talleres

y programas en ejecución penal comunitaria, en ejecución tanto en entidades como a través de recursos propios. Durante el 2018 se realizaron un total de **55** visitas a sesiones de programa/taller en los distintos servicios.

Durante el 2018 se han ido consolidando las verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional, a través de la figura de los agentes de condicional que recoge la filosofía de la verificación de TBC con las singularidades de una institución circunscrita a la modalidad de toma de decisiones grupales a través de los Equipos Técnicos, Juntas de Tratamiento y Departamentos de Trabajo Social, tal y como establece la I 8/09. El número de verificaciones de Libertad Condicional, realizadas en **2018** se ajusta al siguiente cuadro.

Visitas realizadas por los Verificadores en el cumplimiento de Libertad Condicional, distinguiendo entre Acogida Familiar, Entidad y Autogobierno

C.P. - C.I.S.	Familia	Entidad	Autogobierno	Visitas Realizadas
C.P. BADAJOZ	3	0	2	5
C.P. LAS PALMAS	0	1	0	1
CIS ALBACETE	41	0	10	51
CIS ALICANTE	7	1	2	10
CIS CIUDAD REAL	13	3	0	16
CIS HUESCA	3	0	0	3
CIS MÁLAGA	4	0	1	5
CIS SALAMANCA	111	18	28	157
CIS SANTANDER	2	0	0	2
CIS VALLADOLID	2	0	0	2
CIS VIGO	7	1	1	9
CIS VILLABONA	6	2	10	18
CIS ZAMORA	17	4	11	32
Total General	216	30	65	311

4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta

Compromiso: Mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95% respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

Cumplimiento: Entrada anual de mandamientos, durante 2018: un total de **80.659** habiéndose finalizado un total de **82.650** mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del **102,47%** respecto de la entrada.

Compromiso: Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2018 en **2,38**.

Cumplimiento: En 2018, hemos gestionado 18.736 plazas mediante convenios al efecto, 9.951 plazas sin conveniar, y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria. Lo que hace un total de **33.856 plazas**.

Compromiso: Garantizar la atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público.

Controles a través de auditorías internas de esta Subdirección General y visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria.

Cumplimiento: Libro de Quejas y sugerencias en todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado **sin ninguna incidencia mencionable ni recogida en estos Libros de Quejas**.

Compromiso: Realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 55 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña). Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación

anual y no inferior, para cada Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, de un 20% del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.

Cumplimiento: Han participado 55 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado **5.615 visitas** (la media se sitúa en torno al **79%** superando ampliamente el 20% establecido).

Compromiso: Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.

Cumplimiento: Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, **sin ninguna incidencia mencionable**.

4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social

Se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, informando favorablemente los siguientes programas y entidades:

Cruz Roja Española, plazas de acogida a enfermos de sida o de otros perfiles, cumplimiento de TBC y desarrollo de diversos programas de tratamiento (PRIA-MA, PROBECO y CUENTA CONTIGO a través de subvención especial y directa).

Domus Pacis Casal de la Pau, atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades.

Fundación Apip-Acam, Programa de acogida con asistencia integral de personas liberadas condicionales.

Asociación para la convivencia “Aspacia”, intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género, así como desarrollo de PROBECO.

Fundación Diagrama, intervención psicosocial, programa de medidas alternativas destinadas a maltratadores por violencia de género, así como desarrollo de otros programas de tratamiento del ámbito de Medidas Alternativas.

H-Amikeco, asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y

de agresión sexual en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión.

Psicólogos sin Fronteras, ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad.

UNAD. Asociación para atención a drogodependientes. Programas en Penas y Medidas Alternativas (participan varias entidades que colaboran a nivel local con SGPMA, IBON - Zaragoza, AMADROVI - Badajoz, ALKM - Madrid, PUNTO OMEGA - Navalcarnero.

ACLAD (Asociación De Ayuda Al Drogodependiente). Plazas en régimen de internado a pacientes terminales, apoyo e información, prevención, apoyo a enfermos crónicos, atención a enfermos con necesidad de cuidados paliativos, atención socio sanitaria y rehabilitación psicosocial.

Asociación Evangélica Nueva Vida. En el desarrollo de programas de tratamiento en el ámbito de Medidas Alternativas así como en el cumplimiento de tareas de utilidad pública para el cumplimiento de TBC.

AMEDI. Asociación Andaluza de Mediación, en el desarrollo de un programa de Justicia Restaurativa para penados a Medidas Alternativas.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, integrada por varias entidades que han desarrollado talleres y programas basados en el principio de la Justicia Restaurativa (CONCAES, SOLUCIONA, AMPC).

PROYECTO HOMBRE, en el desarrollo del programa *Cuenta Contigo* en 11 SGPMA en el ámbito de esta Unidad.

FUNDACIÓN ATENEA en el desarrollo del programa FEMA en 5 SGPMA en el ámbito de esta Unidad.

INTRESS en el desarrollo del *Puente Extendido* en los SGPMA de Madrid.

4.10. Libertad Condicional

A lo largo de 2018 ha habido **4.886** nuevos penados en libertad condicional, **4.283** hombres y **603** mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo **5.978** penados, 5.287 hombres y 691 mujeres respectivamente.

Total de altas de liberados condicionales durante 2018.

Hombres	4.283
Mujeres	603
Total	4.886

Total de bajas de liberados condicionales durante 2018

Hombres	5.287
Mujeres	691
Total	5.978

Liberados condicionales, a 31-12-2108

Hombres	5.026
Mujeres	685
Total	5.711

4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención**4.11.1. Programa DIVERSIDAD**

Tras la presentación del programa en el Centro Directivo que se realizó el 29-10 se planificó una programación de desarrollo de este programa en varios SGPMA (Valencia, Madrid y Murcia), además de otros servicios periféricos no competencia de esta Unidad. Actualmente se encuentra en fase de ejecución, siendo su metodología predominante el formato individual.

4.11.2. Programa Puente Extendido

El programa Puente Extendido se crea como forma de abordar penados en el ámbito de las Medidas Alternativas con algún tipo de problemática psicopatológica.

Actualmente se encuentra plenamente implantado en los siguientes SGPMA:

- ALGECIRAS
- ALICANTE
- CANTABRIA
- CORUÑA
- GRANADA
- LA RIOJA
- MADRID. CIS VICTORIA KENT
- MADRID. CIS ALCALÁ DE HENARES
- MADRID. CIS NAVALCARNERO
- SEVILLA
- ZARAGOZA

El desarrollo de estos programas requiere además de la participación de todo el Equipo Multidisciplinar del SGPMA, la participación de personal sanitario y de una entidad colaboradora con experiencia en la atención de la Salud Mental. Su publicación se ha producido también este año.

4.11.3. Programa INTEGRA

Derivado de los buenos datos iniciales que se recogen en el pilotaje del SGPMA de Cantabria del programa anteriormente comentado, surge la necesidad de elaborar un programa marco con una estructura y filosofía similar al *Puente Extendido*, pero con vocación de atender a personas con discapacidad en el contexto de las medidas alternativas. Se encuentra implantado en los SGPMA de Cantabria y Alicante. Su publicación se ha producido también este año.

En el ámbito de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas, se ha creado un grupo de trabajo para el seguimiento y desarrollo de ambos programas (***Puente Extendido e Integra***). Su inicio tiene lugar el **05-11-2018** teniendo previsto que siga adelante en el 2019.

4.11.4. Taller CONVIVIR

Siguiendo la filosofía de cumplimiento que incorporó por primera vez el CP de 2010, y recogiendo la experiencia del TASEVAL, durante el 2018 se trabajó desde esta Subdirección General para desarrollar el *Taller Convivir: 10 herramientas para Vivir en Comunidad*. Este taller se implementará en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de todo el territorio de la Administración General del Estado para acoger a personas

condenadas a penas de trabajo en beneficio de la comunidad de diversa etiología delictiva. En el taller, estructurado en tres bloques, se trabaja el Yo – prestando atención a las emociones, la autoestima, el consumo de sustancias, los valores, la empatía y la maduración personal-; las Relaciones Personales – donde se hace hincapié en el respeto a la diversidad y los derechos humanos, la igualdad de género, la comunicación efectiva, la escucha activa, la gestión positiva del conflicto y la prevención de la violencia; y el Contexto – para detenerse en la importancia de las relaciones familiares positivas, la relación con el entorno y el valor del trabajo y las habilidades laborales. En definitiva, a lo largo de 10 sesiones se abordarán elementos fundamentales relacionados con la vida en comunidad que, según la literatura científica, contribuyen a mantener a las personas alejadas de la conducta delictiva.

El grupo de trabajo constituido para su desarrollo, se reunió durante el 2018 en las siguientes fechas: 6 de abril, 20 de abril y 12 junio. Ya concluido se espera su publicación en 2019.

4.11.5. Taller de DIÁLOGOS RESTAURATIVOS y MÓDULO TRANSVERSAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA para programas de intervención de la institución penitenciaria

Tras el pilotaje inicial y su consolidación durante el 2017, en el año 2018 se siguió avanzando en el cumplimiento de la TBC a través de talleres basados en la perspectiva de la Justicia Restaurativa. Su objetivo es ofrecer a los penados la oportunidad de responsabilizarse de los errores cometidos en el pasado y reparar a las personas perjudicadas por sus actos delictivos, posibilitando así su reinserción social futura. Además de atender a **452** personas condenadas a medidas comunitarias bajo este enfoque, durante el año pasado, se conformaron dos grupos de trabajo para la elaboración de un manual de intervención en el formato de taller (*DIALOGOS RESTAURATIVOS*) y un módulo de intervención de Justicia Restaurativa para su incorporación a diferentes programas de la Institución. Ambos grupos de trabajo estaban compuestos por personal de esta Subdirección General y representantes de las instituciones con experiencia en este ámbito, la mayoría integrantes de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA**.

4.11.6. Intervención en el ÁMBITO DEL TRABAJO SOCIAL

En Octubre de 2018 se desarrolla la primera reunión de un grupo de trabajo, compuesto por trabajadores sociales de diversos centros penitenciarios y SGPMA. La Instrucción 2/2018 que incorpora el *Manual de procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias*, incluye la intervención del trabajador social en programas específicos de tratamiento.

Hasta la fecha, los programas diseñados mantienen un enfoque casi exclusivamente cognitivo conductual. Con este grupo se pretende mejorar su eficacia con contenidos y apertura multidisciplinar.

Por otro lado tiene por objeto valorar y diseñar la intervención del área de trabajo social en los programas y su futura aplicación en medio abierto, ordinario y ejecución penal comunitaria. Supone una futura intervención con los participantes y con su red apoyo externa.

Durante el 2019 se pretende que dicha iniciativa se consolide y desarrolle.

5

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

Contenido

- 5.1. Recursos.
- 5.2. Actividad asistencial de atención primaria.
- 5.3. Actividad asistencial de atención especializada.
- 5.4. Prestación farmacéutica.
- 5.5. Resultados en Salud.
- 5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.
- 5.7. Programas de salud mental.
- 5.8. Informatización de la historia clínica.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2018 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

Desde que se llevó a cabo, en julio de 2011, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Sanidad Penitenciaria, sus datos son gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

5.1. Recursos

5.1.a. Recursos humanos

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería, además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario el personal se complementa mediante personal interino. La distribución de efectivos que realizaron actividad asistencial durante el año 2018 es la siguiente:

EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Subdirectores médicos	33
Médicos/Jefes de Servicio Médico	261
Enfermeros/Subdirectores/Supervisores de enfermería	520
Auxiliares de enfermería	390
TOTAL	1.204
OTROS COMPONENTES	
Directores de programa	8
Farmacéuticos	35
T.E.L.	5
T.E.R.	15
Fisioterapeuta	1
Celadores	41
TOTAL TRABAJADORES	1.309

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

H. PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO	ALICANTE	SEVILLA
Subdirector/a médico	1	1
Médicos Generales	3	3
Psiquiatras	3	1
Subdirector/a de enfermería	1	1
Supervisor/a de enfermería	1	2
Enfermeros	10	6
Director/a de programas	2	1
Farmacéutico	1	1
Auxiliares de enfermería	24	12
Terapeutas ocupacionales	6	2
Técnicos de laboratorio	1	1
Celadores	20	18

– Especialidades básicas

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

Además del personal especialista (5 Médicos Psiquiatras) de los dos hospitales psiquiátricos, la Administración Penitenciaria contó durante el año 2018 con un Médico Pediatra en el CIS de Sevilla y con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontólogos
- 1 Médico Psiquiatra

5.1.b. Recursos materiales

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

A. de Guadaira	9	Villabona	84	Valladolid	24	Madrid II	44
Almería	54	Palma Mall.	69	Albacete	20	Madrid III	68
Algeciras	70	Menorca	8	Cuenca	12	Madrid IV	32
Córdoba	63	Arrecife	6	Ocaña I	27	Madrid V	63
Albolote	81	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Madrid VI	55
Huelva	64	Las Palmas II	64	Herrera	17	Madrid VII	64
Jaén	32	S. Cruz Palma	10	Alcázar	2	Murcia	56
Málaga	72	Tenerife	66	Badajoz	39	Murcia II	64
Puerto I	9	El Dueso	20	Cáceres	26	Pamplona	15
Puerto II	41	Ávila	9	A Lama	81	Valencia	150
Puerto III	64	Burgos	28	Teixeiro	81	Alicante I	44
Sevilla	56	León	81	Orense	20	Alicante II	64
Sevilla II	64	La Moraleja	62	L. Bonxe	24	Castellón I	32
Daroca	22	Topas	59	L. Monterroso	18	Castellón II	64
Teruel	7	Segovia	40	Logroño	22	Ceuta	26
Zaragoza	65	Soria	9	Madrid I	12	Melilla	21

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 371 y 158 camas respectivamente.

5.1.c. Farmacia penitenciaria

A finales de 2018, los servicios de farmacia legalizados eran 22 (12 con farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria más 10 con farmacéuticos no especialistas).

Los servicios de farmacia de los centros penitenciarios de **Burgos**, **La Moraleja** y **Madrid VI** se han legalizado en noviembre, mayo y junio de 2018 respectivamente como servicios de farmacia de servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria.

Durante el segundo semestre de 2018, se han retomado nuevamente los contactos con las distintas Comunidades Autónomas para legalizar los servicios de farmacia y los depósitos de medicamentos dependientes.

A finales del 2018, la distribución de los servicios de farmacia era la siguiente:

COMUNIDAD	S. FARMACIA	CP DEPENDIENTES
ANDALUCÍA	SEVILLA PSQ	SEVILLA PSQ., ALCALÁ GUADAIRA, SEVILLA
	ALBOLOTE	ALBOLOTE, ALMERÍA, JAÉN
	ALGECIRAS	ALGECIRAS, CEUTA
	MÁLAGA	MÁLAGA, MÁLAGA II, CÓRDOBA, MELILLA
	PUERTO III	PUERTO III, PUERTO I, PUERTO II
	SEVILLA II	SEVILLA II, HUELVA
ARAGÓN	ZUERA	ZUERA, DAROCA, TERUEL
ASTURIAS	VILLABONA	VILLABONA
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA, IBIZA, MENORCA
CANARIAS	LAS PALMAS	LAS PALMAS, ARRECIFE, LAS PALMAS II
	TENERIFE	TENERIFE, STA. CRUZ DE LA PALMA
CANTABRIA	EL DUESO	EL DUESO
CAST.LA MANCHA	ALBACETE	ALBACETE, CUENCA
	HERRERA	HERRERA, ALCÁZAR DE SAN JUAN
	OCAÑA II	OCAÑA II, OCAÑA I
CAST. - LEÓN	BURGOS	BURGOS, SEGOVIA, SORIA
	LA MORALEJA	LA MORALEJA, VALLADOLID
	MANSILLA DE MULAS	MANSILLA DE MULAS
	TOPAS	TOPAS, ÁVILA
EXTREMADURA	BADAJOS	BADAJOS, CÁCERES
GALICIA	ALAMA*	ALAMA
	LUGO BONXE	LUGO BONXE, LUGO MONTERROSO, ORENSE
	TEIXEIRO	TEIXEIRO

COMUNIDAD	S. FARMACIA	CP DEPENDIENTES
MADRID	MADRID II	MADRID II, MADRID I MUJERES
	MADRID III	MADRID III
	MADRID IV	MADRID IV
	MADRID V	MADRID V, CIS VICTORIA KENT
	MADRID VI	MADRID VI
	MADRID VII	MADRID VII
MURCIA	MURCIA	MURCIA, MURCIA II
NAVARRA	PAMPLONA	PAMPLONA
LA RIOJA	LOGROÑO	LOGROÑO
VALENCIA	ALICANTE PSQ.	ALICANTE PSQ., ALICANTE CUMPL., ALICANTE II
	VALENCIA	VALENCIA
	CASTELLÓN II	CASTELLÓN II, CASTELLÓN

En color rojo figuran los servicios de farmacia legalizados.

* Desde octubre de 2018, el centro penitenciario de Alama dejó de ser depósito de medicamentos dependiente del servicio de farmacia de Teixeiro. Tras la incorporación de la farmacia al centro penitenciario de Alama, ha iniciado los trámites para legalización de un servicio de farmacia.

5.1.d. Zonas de custodia

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación se detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el nº de UAR disponibles al final de 2018 en dichos hospitales:

Andalucía		
C.P.	Hospital	
Alcalá de Guadaíra	H. de Valme	NO UAR
Sevilla I, Sevilla II, Sevilla Psq.	H. Virgen de la Macarena	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	Complejo H. V. de las Nieves	4 habitaciones 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Málaga	Complejo H. V. de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I, Puerto II, Puerto III	H. Puerto Real	4 habitaciones 8 camas

Aragón		
C.P.	Hospital	
Daroca	H. Miguel Servet	5 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas

Asturias		
C.P.	Hospital	
Villabona	H. Universitario Central de Asturias. (HUCA)	5 habitaciones 5 camas (posibilidad de 10 camas)

Baleares		
C.P.	Hospital	
Palma Mallorca	H. Son Espases	7 habitaciones 7 camas

Canarias		
C.P.	Hospital	
Tenerife	N.ª S.ª de la Candelaria	3 habitaciones 6 camas

Cantabria		
C.P.	Hospital	
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas

Castilla-La Mancha		
C.P.	Hospital	
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	Complejo H. de Toledo	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 4 camas no UAR

Castilla-León		
C.P.	Hospital	
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	Complejo asistencial de Burgos	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. de León	8 habitaciones 10 camas
La Moraleja	Complejo asistencial de Palencia	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	3 habitaciones 6 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

Extremadura		
C.P.	Hospital	
Badajoz	Complejo H.U. de Badajoz	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas

Galicia		
C.P.	Hospital	
Teixeiro	H. Juan Canalejo	6 habitaciones 12 camas
A Lama	Complejo H. Pontevedra	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense	3 habitaciones 5 camas S. ^a María de Nai
Lugo Bonxe Lugo Monterroso	H. Lucus Augusti	6 habitaciones 10 camas

La Rioja		
C.P.	Hospital	
Logroño	Complejo H. San Millán y San Pedro	5 habitaciones 5 camas

Madrid		
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI Madrid VII	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 11 camas
	H. G. U. Gregorio Marañón	12 habitaciones 18 camas
	H. U. Fundación Alcorcón	6 habitaciones 11 camas

Murcia		
C.P.		
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas

Valencia		
C.P.	Hospital	
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I Alicante II, Alicante Psq.	H. General de Alicante	6 habitaciones 8 camas
Castellón I Castellón II	H. General de Castellón	10 habitaciones 16 camas

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2018 alcanzaron la cifra de 4.536.081 actividades asistenciales realizadas en todos los centros, excepto Albolote y Tenerife (centros que no han enviado datos durante todo el año), que se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general	
Total consultas	707.717
A demanda	539.993
Programada	123.512
De actividades regimentales	44.212
Actividad de enfermería	
Total actividades	3.835.459
Consultas Programadas	192.497
Tratamientos directamente observados	2.995.135
Mantoux	10.578
Extracciones	54.372
Curas e inyectables	359.168

Tipo de actividad	Número
Urgencias atendidas	
Total urgencias	216.614
Médico-Quirúrgicas	199.945
De carácter regimental	16.669

* No se incluyen los datos de los CP de Albolote y Tenerife. Los datos de los centros de Ávila, El Dueso, Málaga II y Murcia II están incompletos.

Durante al año 2018 se produjeron 19.679 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 8.423 fueron motivados por patología psiquiátrica (42,8%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 26.272 estudios radiológicos, el 70,7% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 76.641 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

5.2.b. Actividades preventivas

1. Vigilancia epidemiológica

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 61 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los centros penitenciarios en el año 2018 fue del 100%. Se editaron en formato electrónico 12 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrisesemanal, accesibles en la página web del Ministerio del Interior y de Instituciones Penitenciarias.

2. Vacunaciones

Las labores de atención primaria no se limitan solo a las asistenciales, sino que comprenden también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de diversas pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria, entre

otras frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomienda la administración de otras vacunas como la antitetánica, antineumocócica y la de la hepatitis A en aquellas personas susceptibles. Finalmente, se lleva a cabo anualmente una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos, y otras vacunas administradas a los internos durante 2018:

Tipo de vacuna	Número de dosis de vacunas
Hepatitis B	5.126
Tétanos	4.279
Otras vacunas	12.568

* No se incluyen los datos de los CP de Albolote y Tenerife. Los datos de los centros de Ávila, El Dueso, Málaga II y Murcia II están incompletos.

En el periodo 2018-2019, con información a través de OMI del 96% de los centros penitenciarios, se han administrado 9.148 dosis de vacuna antigripal a internos de los centros penitenciarios, lo que implica que se ha alcanzado una cobertura de vacunación antigripal del 20% de la población interna penitenciaria.

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en el apartado correspondiente a drogodependencias.

4. Prevención y control de la tuberculosis

En el año 2018 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. El promedio diario de internos en tratamiento por

enfermedad tuberculosa ha sido de 27, y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 85. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	10.578
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	3.877

5. Educación para la Salud

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas programadas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cine forum, teatro, dramatización...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año.

Otra estrategia ampliamente utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los factores desestabilizadores mas importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA.

6. Higiene y Salud Medioambiental

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones

de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas periódicamente programadas de desinsectación y desratización llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Actividades de control del agua para consumo humano y de prevención de la legionelosis, consistentes en la revisión de las instalaciones y la realización de análisis periódicos en diferentes zonas del centro.

5.2.c. Traslados por razones sanitarias

- Traslados gestionados por la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia oficial de la Secretaría General o de una ambulancia contratada. La ambulancia oficial de la Secretaría General dejó de prestar servicio el día 15 de noviembre de 2012 por no disponer de conductor debido a razones administrativas.

Mes	Altas en hospitales psiquiátricos	Ingresos en hospitales psiquiátricos	Resto traslados	Tipo de conducción	
				Traslados Ord. E y D y otros (*)	Traslados en ambulancia contratada
Enero	79	16	22	76	3
Febrero	83	13	17	82	1
Marzo	75	13	12	74	1
Abril	68	8	11	63	5
Mayo	79	13	13	74	5
Junio	71	8	15	67	4
Julio	81	10	20	79	2
Agosto	75	12	17	74	1
Septiembre	70	9	13	67	3
Octubre	75	7	18	70	5
Noviembre	73	15	19	72	1
Diciembre	51	5	8	48	3
TOTAL	880	129	185	846	34

* Traslados en conducción ordinaria y especial y directa y otros (ambulancia a disponer por el hospital, avión, barco, traslado de expediente).

- Utilización de servicios de ambulancias

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados. Los centros de las comunidades de Madrid y Valencia disponen para ello de un servicio permanente de ambulancias contratado mediante concurso público anual.

Durante el año 2018 se han realizado un total de 4.665 traslados en ambulancias gestionados por los centros.

5.3. Actividad asistencial de atención especializada

5.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos

- Consultas

Se realizaron 109.443 consultas de atención especializada de las cuales 65.673 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 980 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina, y 42.673 se realizaron en el exterior en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

ESPECIALIDAD	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	TOTAL
ODONTO/ESTOMATOLOGÍA	38.372	1.786	0	40.158
PSIQUIATRÍA	17.739	773	159	18.671
TRAUMATOLOGÍA	823	6.732	220	7.775
OTRAS CONSULTAS	147	4.661	10	4.818
CIRUGÍA	424	4.232	102	4.758
ÓPTICO	4.563	87	0	4.650
DIGESTIVO	174	3.040	190	3.404
OFTALMOLOGÍA	0	3.289	0	3.289
UROLOGÍA	51	2.625	56	2.732
GINECOLOGÍA	1.642	911	0	2.553
OTORRINOLARINGOLOGÍA	26	2.390	0	2.416
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	646	1.356	127	2.129
MEDICINA INTERNA	974	1.029	74	2.077
DERMATOLOGÍA	8	1.912	22	1.942
NEUROLOGÍA	0	1.635	2	1.637
CARDIOLOGÍA	0	1.543	0	1.543
NEUMOLOGÍA	0	1.279	2	1.281
REHABILITACIÓN	35	952	0	987
ENDOCRINOLOGÍA	0	928	16	944

ESPECIALIDAD	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	TOTAL
ONCOLOGÍA	0	489	0	489
NEFROLOGÍA	0	448	0	448
REUMATOLOGÍA	0	372	0	372
OBSTETRICIA	49	321	0	370
TOTAL	65.673	42.790	980	109.443

* No se incluyen los datos de los CP de Albolote y Tenerife. Los datos de los centros de Ávila, El Dueso, Málaga II y Murcia II están incompletos.

- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Se realizaron 3.637 sesiones de rehabilitación en las unidades de rehabilitación de los centros penitenciarios Madrid VI (3.291) y Alicante II (346) respectivamente. Además se llevaron a cabo 1.658 electrocardiogramas con interpretación transtelefónica en los centros penitenciarios.

Se efectuaron 9.288 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS	Centro	Exterior	TOTAL
SESIONES REHABILITACIÓN	3.637	1.594	5.231
OTRAS SALIDAS DIAGNÓSTICAS O TERAPÉUTICAS	0	4.830	4.830
SESIONES HEMODIÁLISIS	0	1.921	1.921
ELECTROCARDIOGRAFÍA TRANSTELEFÓNICA	1.658	0	1.658
CIRUGÍA AMBULATORIA	51	517	568
SESIONES RADIOTERAPIA	0	426	426
TOTAL	5.346	9.288	14.634

* No se incluyen los datos de los CP de Albolote y Tenerife. Los datos de los centros de Ávila, El Dueso, Málaga II y Murcia II están incompletos.

- Consultas e ingresos en los hospitales de la Comunidad de Madrid gestionados por la Subdirección General.

Desde la Subdirección General se gestiona el nivel de atención especializada para los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, coordinando las salidas a los hospitales de dicha Comunidad Autónoma con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2018 se han tramitado un total de 7.562 consultas de las cuales 6.008 fueron atendidas en diferentes hospitales de la Comunidad (una de ellas se tramitó entre hospitales). Su distribución por hospitales y centros penitenciarios fue la siguiente:

HOSPITAL	M I	M II	M III	M IV	M V	M VI	M VII	V. KENT	CIS ALC.	CIS NAVALC.	TOTAL
Alcorcón		3	3	535		428		8	2	19	998
Clínico San Carlos		1		3	1	3					8
Doce de Octubre	7	12	1.074	104	32	78	38	19	6	22	1.392
Fuenlabrada											
Fundac. Jiménez Díaz				2	3						5
Getafe			2	2		2					6
Gomez Ulla							3				3
Gregorio Marañón	148	197	108	142	906	570	947	52	28	10	3.108
Instituto Oftálmico	7	6	5	13	97	19	54	3	1		205
La Paz		2		1	2	1	3				9
La Princesa		1			3						4
Mostoles				1							1
Niño Jesús						137		3			140
Puerta Hierro				18	9						27
Ramón y Cajal	11	2		8	25	2	12		1	1	62
Rey Juan Carlos				36	1					2	39
TOTAL	173	224	1.192	865	1.079	1.240	1.057	85	38	54	6.007

5.3.b. Ingresos hospitalarios

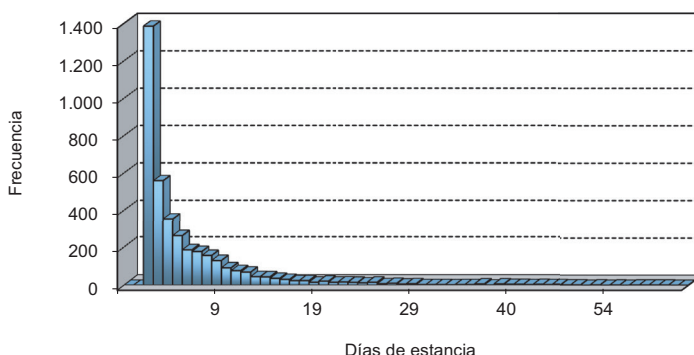
En el año 2018 se han producido 3.882 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 76,2 ingresos / 1.000 internos y año, así como 3.873 altas con una estancia media de 5,6 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 59,4 internos.

Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido las enfermedades del aparato digestivo, (45,8%) de las altas, seguidas de las enfermedades del aparato respiratorio (11,2%) y del sistema circulatorio (8,3%). La infección VIH (con y sin tuberculosis) ha supuesto el 2,5% de las altas hospitalarias durante este año. La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas es a expensas de la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 10,5% de los internos en 2018).

Distribución de las altas según grupos de patología

DIAGNOSTICO	Altas 2018	Estancia media
Enf. del aparato digestivo.	1.184	3,3
Enf. del aparato respiratorio.	433	6,7
Enf. del sistema circulatorio.	323	7,8
Lesiones y envenenamientos.	243	5,3
Neoplasias.	198	13,3
Traumatismos y quemaduras.	192	6,0
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	184	4,8
Enf. aparato genito-urinario.	156	5,2
Trastornos mentales.	150	10,0
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	118	4,1
Envenenamiento accidental por drogas.	107	4,4
Enf. otorrinolaringológicas.	98	3,8
Infección por VIH sin TBC.	88	3,4
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	87	7,9
Causas obstétricas.	59	3,1
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	58	6,7
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	42	12,4
Enf. oftalmológicas.	41	3,5
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	32	3,6
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	31	5,0
TBC sin infección por VIH.	29	10,8
Enf. ginecológicas.	11	2,9
Infección por VIH más TBC.	7	8,3
Síntomas, signos y estados mal definidos.	2	5,5
	3.873	6,1

Distribución de las altas según días de estancia



5.4. Prestación farmacéutica

5.4.a. Gasto farmacéutico

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de **SIFA centralizados** durante el año 2018 asciende a **16.133.451,22 €**, un 7,86% inferior al año 2017 (17.509.346,49 €). De este consumo, aproximadamente el 59,65% (9.624.278,90 €) corresponde al consumo de fármacos antirretrovirales; el 17,92% (2.891.329,49 €) al consumo de neurolépticos atípicos; el 22,17% (3.577.188,02 €) al consumo de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C; el 0,25% (40.654,81 €) al consumo de vacunas.

Este consumo corresponde con un gasto de **29,01 €** por interno al mes, un 5,98% inferior a 2017 (30,86 €).

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2017-2018.

Producto Farmacéutico	Consumo 2017 (€)	Consumo 2018 (€)	Δ 2018 vs 2017 (%)
Gasto Total Antirretrovirales	12.933.836,64	9.624.278,90	-25,59
Gasto Total Neurolépticos. Atípicos	2.398.871,49	2.891.329,49	20,53
Gasto Total Tratamientos Hepatitis C	2.150.000,93	3.577.188,02	66,38
Gasto Total Vacunas	26.637,43	40.654,81	52,62
Consumo Total	17.509.346,49	16.133.451,22	-7,86

Producto Farmacéutico	Consumo 2017 (€)	Consumo 2018 (€)	Δ 2018 vs 2017 (%)
G.Antirret./Int.mes	22,79	17,31	-24,07
G.Nlepticos./Int.mes	4,23	5,20	22,99
G.Hepat. C/Int.mes	3,79	6,43	69,77
G.Vacunas/Int.mes	0,05	0,07	55,74
G.Adq.cent./Int.mes	30,86	29,01	-5,98

Durante el año 2018 el suministro de la mayoría de los fármacos centralizados por **acuerdos marco** ha sufrido interrupciones en periodos, en algunos casos de varios meses. El motivo ha sido el retraso en la adjudicación de algunos acuerdos marco.

Cuando se evalúa comparativamente el consumo (expresado en euros) 2018 versus 2017, también hay que tener en cuenta las reducciones de precio de algunos fármacos habidas a lo largo del año.

Por estos motivos, la disminución del consumo de muchos fármacos centralizados durante este año no es real. El suministro discontinuado de muchos de ellos ha repercutido en un incremento del gasto de adquisición directa de los mismos en los centros penitenciarios.

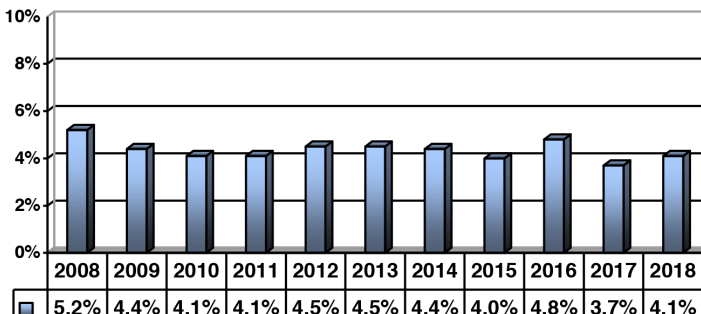
La evolución del gasto de fármacos centralizados 2014-2018, se muestra a continuación:

	2014	2015	2016	2017	2018
CONSUMO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	23.743.847,43	19.656.289,97	16.186.367,92	17.509.346,49	16.133.451,22

5.4.b. Consumo de antirretrovirales

Con los datos aportados por los centros penitenciarios en la encuesta de prevalencia de consumo de antirretrovirales el promedio de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 4,1% (1.948 internos). Siendo este ligeramente superior al año anterior. (3,7%).

Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con antirretrovirales en II.PP. (2008-2018)



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral fue de 5.128 € al año.

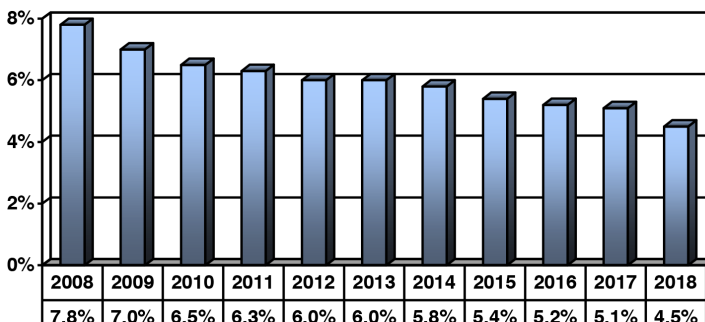
5.5. Resultados en Salud

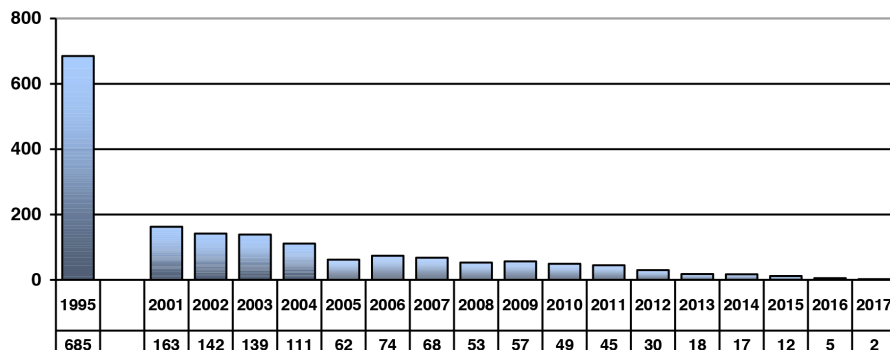
5.5.a. Infección por VIH

Prevalencia de la infección por VIH

La prevalencia de internos con infección por VIH conocida, en el año 2018 ha sido de 4,5%, inferior al año anterior.

Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2008-2018)





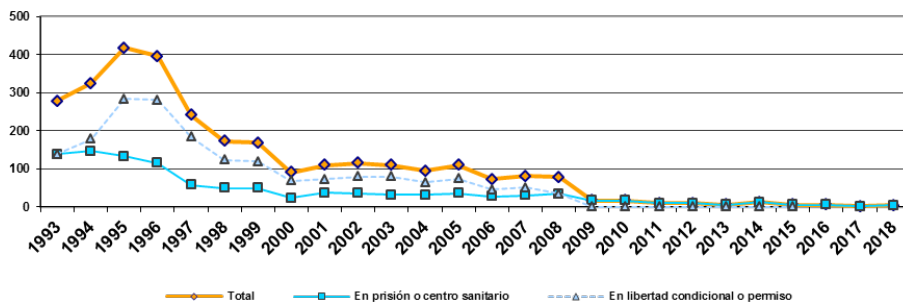
Casos de SIDA

Durante el año 2018 no se ha notificado ningún caso de SIDA diagnosticado en prisión.

Fallecimientos por SIDA

Durante el año 2017 fallecieron por sida 2 pacientes bajo custodia de II.PP. Durante el año 2018 fallecieron por sida 4 pacientes bajo custodia de II.PP. En el total que aparece en la gráfica, están incluidos los fallecimientos por sida en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

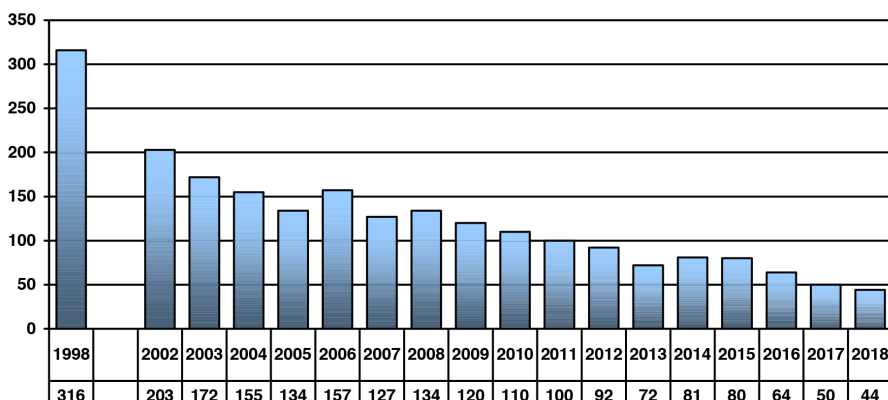
Evolución de los fallecimientos por SIDA



5.5.b. Casos de tuberculosis

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de tuberculosis

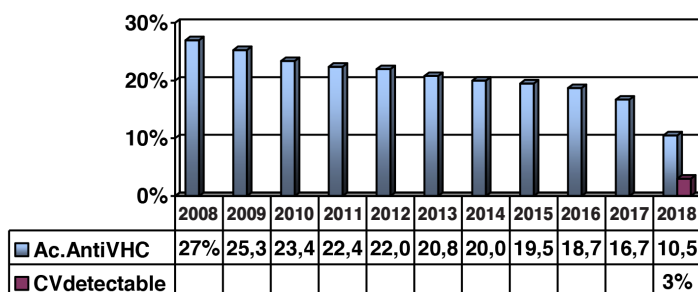


En 2018, con datos provisionales y que seguramente se modificarán al alza, se notificaron 44 casos de tuberculosis, todos varones. La edad media de los mismos fue de $42 \pm 11,1$ años. El 86,4% de los casos fueron TB pulmonares y de estas un 46% eran bacilíferas y por tanto con mayor capacidad de transmisión. A marzo de 2018 habían finalizado el seguimiento el 56,8% de los casos, el 44% por finalización de tratamiento con curación bacteriológica, el 48% por libertad y el 8% restante por fallecimiento. En el 100% consta que el tratamiento fue directamente observado.

5.5.c. Infección por VHC

La prevalencia de internos con infección por VHC conocida en 2018 ha sido del 10,5%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El 3% presentaban carga viral detectable.

Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2008-2018)



5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma individualizada (excepto en la gripe que es numérica) de las principales EDO durante 2018 y su evolución durante los últimos años. Durante este año solo la sarna presentó un índice epidémico por encima de lo esperado.

Enfermedad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gripe	3.791	4.180	4.015	4.076	2.989	1.941	1.868	2.446
Hepatitis C	27	21	11	21	10	19	17	13
Hepatitis B	6	6	7	6	5	6	1	2
Hepatitis Delta	1	1	0	0	0	1	0	0
Hepatitis A	0	0	0	1	0	1	3	0
Varicela	7	10	5	6	3	3	1	4
Sarna	33	62	70	54	60	45	97	150
Sífilis	43	58	55	34	37	16	37	23
Gonococia	3	1	1	4	0	0	6	4

Se declararon, además, como enfermedades de baja incidencia, siete casos de legionelosis en tres centros diferentes, un caso de leishmaniasis, un caso de paludismo y un caso de sarampión. 62 de los 150 casos de sarna fueron notificados en forma de 16 brotes por 13 centros penitenciarios diferentes.

5.5.e. Mortalidad

Durante el año 2018 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria 210 fallecimientos, ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. De los 210 fallecidos, 200 eran hombres y 10 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 44,9 años. Otros 20 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso u otras situaciones asimilables.

En el año 2018 las causas naturales han continuado siendo la primera causa de fallecimiento. Las principales causas naturales han sido la cardiopatía isquémica y los tumores. Las muertes por reacción adversa a sustancias psicoactivas ocurridas en los centros y hospitales de referencia han sido 61. La mortalidad por suicidio ha aumentado respecto al año anterior. La mortalidad por VIH/sida ha aumentado respecto al año anterior. Se han producido 5 muertes de causa accidental y se ha registrado 1 fallecimiento por agresión. Actualmente hay algunos fallecimientos cuya causa está pendiente de recibir información.

Fallecimientos en II.PP. en el año 2018 clasificados por causa y lugar de fallecimiento

Causa fundamental	Centro Penit.	Hospital	Permiso y Asimilados	Medios Telemát.	Otras Situaciones
Causa natural no VIH	60	46	4	3	1
Infección VIH / Sida	1	3			
Drogas	60	1	8		
Suicidio	30	3			
Muertes accidentales	2	3	1		
Muertes por agresión	1		1		
Pendientes			1		1
TOTAL	154	56	15	3	2

Nota: La causa fundamental podría variar en algún caso con la recepción de los informes de autopsia, toxicológicos definitivos o resoluciones judiciales.

5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídicos y penales. Este consumo de drogas es el factor más trascendental en cuanto a sus biografías personales y sus situaciones orgánicas, psíquicas y sociales, así como constituir condición personal determinante en sus proyectos de cambio y de inserción en la sociedad. El objetivo genérico de la intervención con los consumidores de drogas que ingresan en prisión es su normalización e integración social, para lo cual en centros penitenciarios y centros de inserción social (CIS) se desarrollan programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social, en colaboración con Instituciones, entidades y ONGs.

5.6.a. Drogodependencia

En noviembre de 2016 se realizó en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la “3ª Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias (ES-DIP), 2016”. Los objetivos han sido conocer el consumo de drogas entre la población penitenciaria, las prácticas de riesgo para la transmisión de infecciones por vía sanguínea o sexual, la valoración del estado de salud y la utilización de los programas de tratamiento de las drogodependencias, con el fin de disponer de información útil para desarrollar y evaluar programas e intervenciones dirigidas a prevenir y reducir el consumo de drogas y los problemas asociados.

Este estudio de investigación ha abarcado la población interna en 71 centros penitenciarios del país, 61 dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, y 10 de la Dirección General de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. La selección de los elementos muestrales se llevó a cabo mediante muestreo aleatorio simple en cada centro, garantizando la confidencialidad y estableciendo reglas fijas para que las sustituciones en los casos de no respuesta fueran también estrictamente aleatorias. La muestra obtenida fue de 5.024 cuestionarios válidos de los 5.000 previstos.

Con un error muestral máximo de 1,4% (nivel de confianza del 95% para $p=0,5\%$). La encuesta fue coordinada en los centros penitenciarios por los Subdirectores Médico/Jefes de Servicio Médicos, y en algunos casos por Subdirectores de Tratamiento, Subdirectores de Régimen y Enfermeros. Los cuestionarios fueron pasados por entrevistadores de la empresa adjudicataria, incluyendo las lenguas árabe y rumana y utilizando cuestionarios en estos idiomas.

- Características sociodemográficas y procesales de la muestra

En el momento de la investigación, el 93,2% de la muestra estaba formada por hombres y el 6,8% por mujeres. El 68% eran españoles y el 32% extranjeros. El 86,9% eran penados y el 13,1% preventivos. Por grupos de edad, el 1,2% eran menores de 21 años, el 9% tenían entre 21 y 25 años, el 14,8% entre 26 y 30 años, el 32,8% entre 31 y 40 años y el 42,2% más de 40 años.

En cuanto a los **estudios** destaca que el 58,9% de la muestra refiere que abandonó los estudios antes de los 17 años, siendo superior entre los españoles, y según el nivel de estudios más alto alcanzado, el 1,6% de la muestra refiere que no sabe leer o escribir, el 5,5% no ha estudiado, el 10,6% no acabó los estudios primarios y el 22,7% hizo los estudios primarios. Respecto a la **situación laboral**, el 58,2% refiere haber trabajado la mayor parte del tiempo durante los 12 meses anteriores al ingreso en prisión, mientras que el 30,8% refiere haber estado parado.

El 17,6% de los hombres y el 10,5% de las mujeres refieren haber estado ingresados alguna vez en un **centro de menores o reformatorio**, y según grupos de edad, lo refieren el 64,1% de los menores de 21 años, el 37,2% de los que tienen entre 21 y 25 años y el 25,6% de los de 26 a 30 años de edad. En cuanto al **número de ingresos en prisión**, el 52,6% de la muestra refiere que sólo ha ingresado una vez, el actual ingreso, con diferencias significativas en mujeres y extranjeros, siendo la reincidencia del 47,4%. El 45,3% refiere que ingresó por primera vez en prisión entre los 18 y 25 años.

Número de ingresos en prisión, ESDIP 2016

Número de veces que ha ingresado en prisión procedente de libertad	Total %	Hombres %	Mujeres %	Espanoles %	Extranjeros %
Solo una vez, el actual ingreso	52,6	51,8	64,4	46,1	66,5
2 veces	21,6	21,8	19,0	22,1	20,5
3 veces	10,2	10,4	6,3	12,3	5,6
4 veces	5,8	5,9	3,9	7,2	2,7
Más de 4 veces	9,8	10,1	6,4	12,4	4,5

En lo que respecta al **tiempo de estancia en prisión en este último ingreso**, el 41% refiere que lleva entre 1 y 3 años, el 27,7% menos de un año y el 3,4% menos de un mes.

Tiempo de estancia en prisión, ESDIP 2016

Tiempo de estancia en prisión	Actual ingreso %
Menos de un mes	3,4
Menos de un año	27,7
Entre 1 y 3 años	41,0
Entre 4 y 6 años	15,4
Entre 7 y 10 años	7,8
Más de 11 años	4,7

En cuanto a los **delitos del último ingreso en prisión**, contra el patrimonio son los referidos mayoritariamente por el 41,4% de los hombres y el 45% de los españoles, mientras que contra la salud pública son los referidos por la mayoría de mujeres (37,9%) y extranjeros (33,9%).

Delitos del último ingreso, ESDIP 2016

Principales delitos del último ingreso	Sexo		Nacionalidad	
	Hombres %	Mujeres %	Espanoles %	Extranjeros %
Patrimonio	41,4	36,8	45,0	32,8
Salud pública	24,2	37,9	21,0	33,9
Personas	28,6	20,9	29,3	25,6
Seguridad del tráfico	7,9	1,3	7,8	6,8
Libertad sexual	4,7	1,8	5,3	2,8

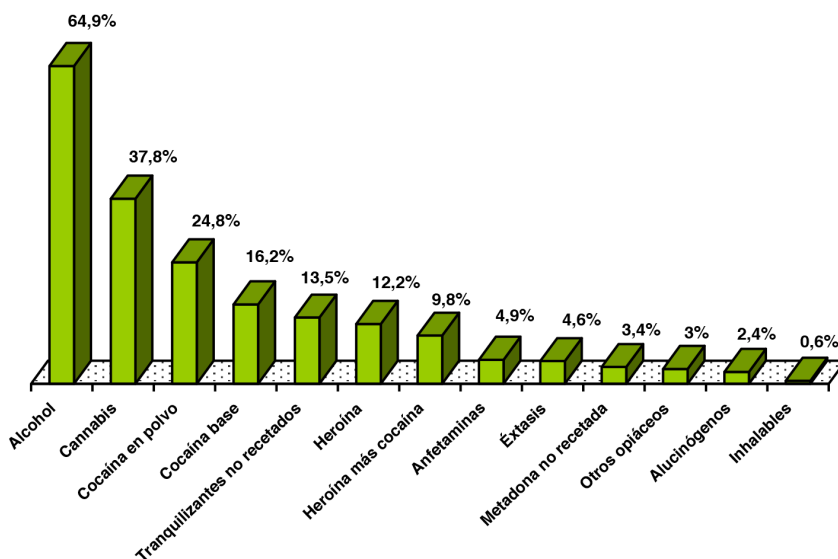
- Consumo de drogas al ingreso en prisión

La mayoría de los consumidores de drogas no consumen una única sustancia, sino que consumen varias de ellas (policonsumo), con diferentes frecuencias. Cada toxicómano consume una de las drogas de forma preferente, su droga principal, que define características personales; y generalmente también consume otras drogas, aunque en menor frecuencia y prioridad. Por ello en primer lugar se exponen los porcentajes de internos que al ingreso en prisión consumían las diferentes sustancias, así como las frecuencias, las vías de consumo y el consumo inyectado; para a continuación describir el policonsumo de sustancias, efectuando una distribución de los toxicómanos según la droga principal de consumo. De esta forma se pueden identificar grupos de consumidores según sus características personales y el policonsumo de drogas, lo que posibilita efectuar un abordaje terapéutico según las necesidades. Para finalizar se comparan los consumos entre los años 2000, 2006, 2011 y 2016.

Consumo según sustancias

El consumo de drogas afecta a una mayoría de las personas que ingresan en prisión. En el gráfico se observan los porcentajes de internos que consumían las diferentes sustancias en el mes anterior al ingreso en prisión, destacando alcohol (bebidas alcohólicas) (64,9%), cannabis (37,8%), cocaína en polvo (24,8%), cocaína base o crack (16,2%), tranquilizantes no recetados (13,5%), heroína sin mezclar (12,2%) y mezcla de heroína y cocaína (9,8%) como las sustancias más consumidas.

Consumo de drogas al ingreso en prisión, ESDIP 2016



Edad de inicio del consumo

Globalmente la edad de inicio en el consumo de drogas en la población interna se sitúa en los 16,4 años. La edad de inicio desciende a los 15,6 años entre los españoles, y es superior en las mujeres, 17,6 años de media, y extranjeros, 18,7 años. Por sustancias, la edad media de inicio de consumo de cannabis es a los 15,9 años de edad, anfetaminas 18 años, éxtasis 18,7 años, cocaína en polvo 19,3 años, heroína 20 años, tranquilizantes no recetados 20,1 años, heroína más cocaína en la misma dosis 20,5 años, cocaína base 21 años y metadona sin receta 24,5 años.

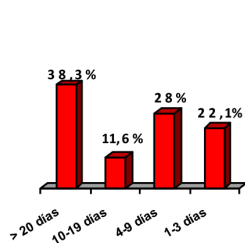
Frecuencias de consumo

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el mes previo al ingreso en prisión existen 2 patrones del consumo de drogas:

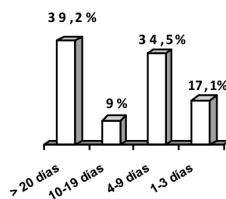
- Por un lado están los consumos de cocaína y de alcohol, en los que principalmente hay 2 tipos, los consumos de más de 20 días al mes y los consumos con menor frecuencia, que podrían ser consumos de fin de semana.

- Por el otro, los consumos de mezcla de heroína y cocaína, los de heroína, los de cannabis y los de tranquilizantes no recetados, que mayoritariamente se consumían más de 20 días al mes.

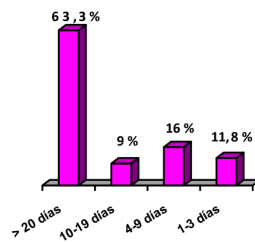
Frecuencias de consumo al ingreso en prisión (días al mes de consumo), ESDIP 2016



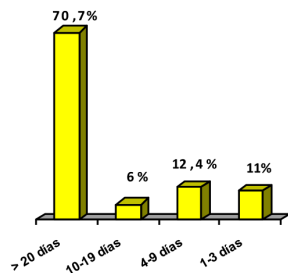
Cocaina



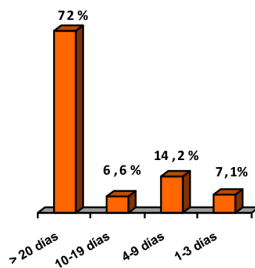
Alcohol



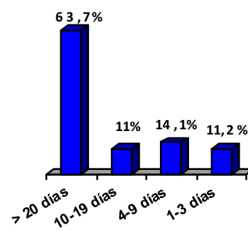
Heroína más cocaína



Heroína



Cannabis

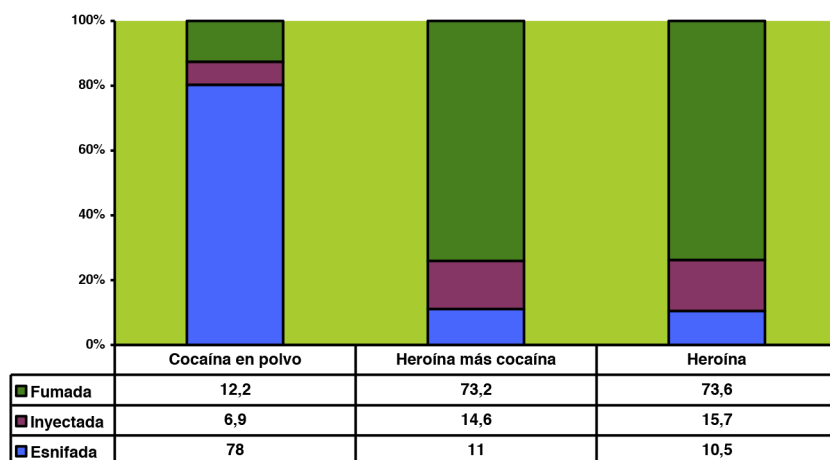


Tranquilizantes no recetados

Vías de consumo

En el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo era nasal-esnifada para cocaína en polvo (78%) y fumada para la mezcla de heroína-cocaína (73,2%) y heroína (73,6%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína (15,7%), heroína más cocaína (14,6%) o cocaína en polvo (6,9%).

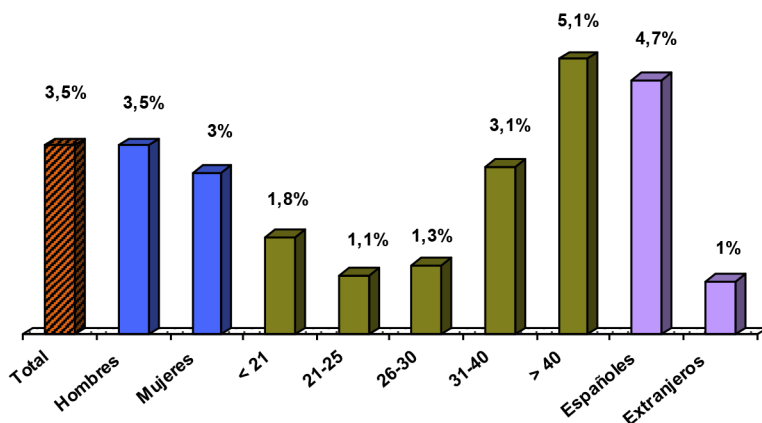
Vías de consumo de cocaína y/o heroína al ingreso en prisión, ESDIP 2016



Consumo inyectado al ingreso en prisión

Referido al total población de internos, el 3,5% consumían drogas por vía inyectada en el momento del ingreso. La utilización de esta vía de consumo era frecuente, diaria en el 53,5% de los casos. El consumo por vía intravenosa se había realizado con riesgo en numerosas ocasiones estando en libertad, ya que el 20,9% había consumido drogas con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas, el 22,7% se inyectó droga que se había disuelto en una jeringuilla usada antes por otra persona, el 52,4% usó un recipiente para diluir la droga que había sido utilizado antes por otra persona, y el 45,2% utilizó un filtro o algodón usado. El 30,5% de estos consumidores estaban infectados por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el 74,5% por el virus de la hepatitis C (VHC). Consumían en menor medida por vía inyectada las mujeres (3%) y extranjeros (1%), mientras que era superior en hombres (3,5%), españoles (4,7%) y mayores de 40 años (5,1%).

Consumo inyectado al ingreso en prisión según sexo, edad y nacionalidad ESDIP 2016



Consumo inyectado alguna vez en libertad

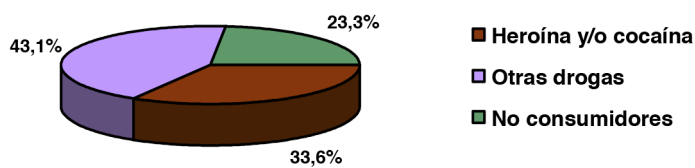
Como se ha mencionado, en el momento del ingreso en prisión el 3,5% consumían drogas por vía inyectada. Sin embargo otro 10% de internos refiere que, aunque no consumían por vía inyectada al ingreso, sí que han consumido drogas por inyección con anterioridad. En definitiva, el 13,5% de los internos han consumido drogas por vía inyectada alguna vez en libertad, en el 40,8% de las ocasiones con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas.

Policonsumo, consumidores según droga principal

Al ingreso en prisión el 23,3% de los internos no consumía drogas, mientras que por el contrario el 76,7% de los internos sí las consumía, de los cuales el 58,7% eran policonsumidores, consumían más de una sustancia. Para proceder a la identificación de estos policonsumidores se realizó una distribución de la población penitenciaria según la sustancia que se consumía con mayor frecuencia al ingreso en prisión, la droga principal de consumo, dando prioridad a efectos de la distribución, al “consumo de mezcla de heroína y cocaína”, “consumo de heroína” y “consumo de cocaína”, sobre el resto de drogas. Según sustancia principal de consumo se diferencian varios grupos:

- Un grupo importante, que supone el 33,6% de las personas, eran consumidoras de cocaína (cocaína en polvo o cocaína base), de mezcla de heroína y cocaína, o de heroína. Estas personas consumían también otras sustancias, de forma secundaria y con diferentes frecuencias (alcohol, cannabis, tranquilizantes, etc.).
- El grupo mayoritario, que abarca el 43,1% de las personas, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras drogas, fundamentalmente tranquilizantes.

Grupos de consumidores al ingreso en prisión, ESDIP 2016

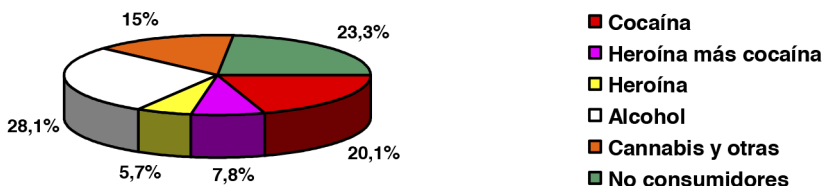


Concretando más estos dos grupos diferenciados: consumidores/no consumidores de heroína y/o cocaína, los porcentajes anteriores se corresponden con los siguientes grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo en el mes previo al ingreso en prisión:

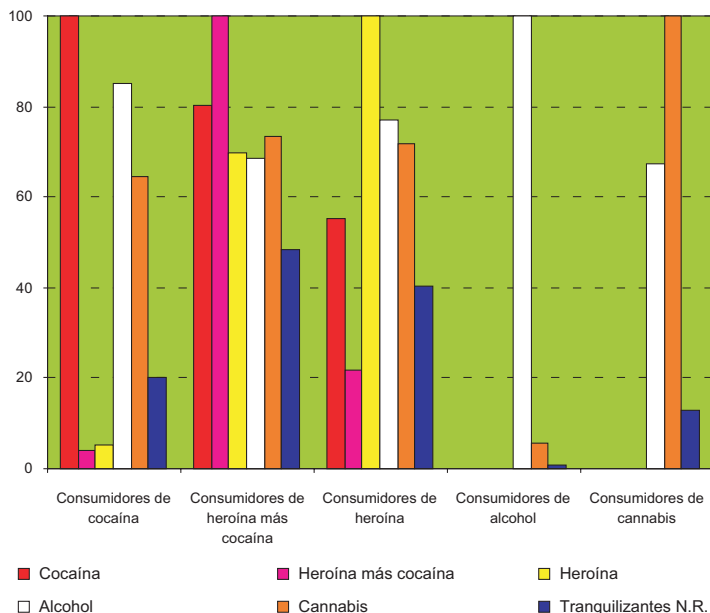
- El 20,1% eran consumidores de cocaína como droga principal, en las formas de cocaína en polvo o de cocaína base. Estas personas consumían también otras sustancias: alcohol y cannabis principalmente.
- El 7,8% eran consumidores de mezcla de heroína más cocaína como droga principal, personas que consumían también otras sustancias: cocaína, heroína, alcohol, cannabis y tranquilizantes.
- El 5,7% eran consumidores de heroína como droga principal, consumiendo también otras sustancias: alcohol, cannabis, cocaína y tranquilizantes.
- El 28,1% eran consumidores específicos de alcohol como droga principal, sin consumir el resto de sustancias.

- El 13,3% eran consumidores de cannabis como droga principal, consumiendo también alcohol.
- El 1,7% eran consumidores de otras drogas, principalmente tranquilizantes.
- El 23,3% de las personas no consumían drogas en el mes previo al ingreso en prisión.

Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, ESDIP 2016

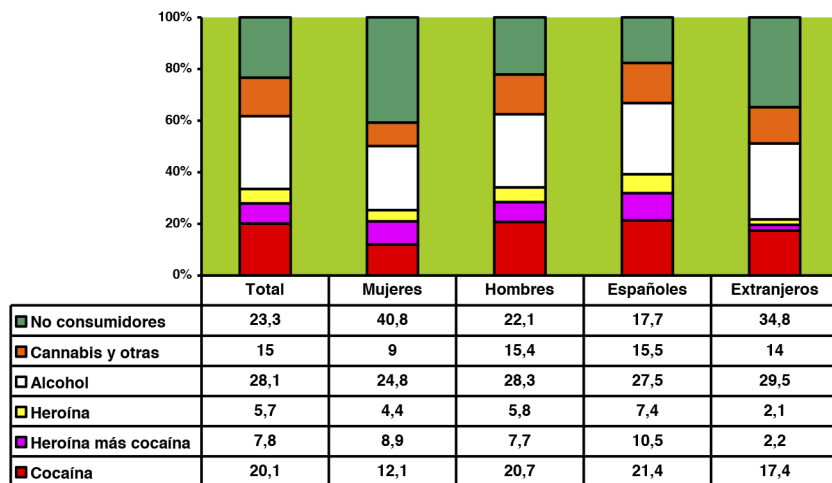


Grupos de consumidores según droga principal y policonsumo de sustancias, al ingreso en prisión, ESDIP 2016

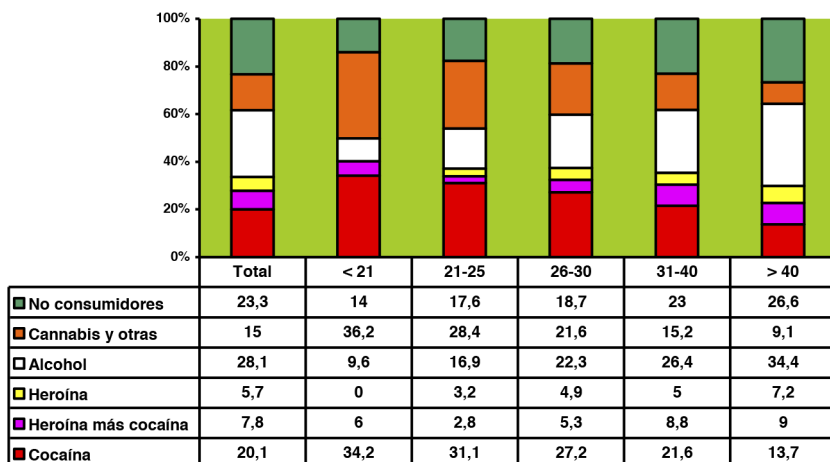


Como se puede observar en los gráficos siguientes, en el mes anterior al ingreso en prisión eran en menor medida consumidores de heroína y/o cocaína las mujeres (25,4%), extranjeros (21,7%), y mayores de 40 años (29,9%); mientras que eran superiores los consumidores de heroína y/o cocaína entre los hombres (34,2%), españoles (39,3%) y menores de 21 años (40,2%). Por grupos de edad, los consumidores de cocaína eran mayoritarios en los más jóvenes, mientras que según va aumentando la edad se incrementan los consumidores de mezcla de heroína más cocaína y de heroína: en el grupo de menores de 21 años el 34,2% era consumidor de cocaína y el 6% de mezcla de heroína más cocaína; mientras que en el grupo de mayores de 40 años, el 13,7% era consumidor de cocaína, el 9% de mezcla de heroína más cocaína y el 7,2% de heroína. Los consumidores de cannabis eran mayoritarios entre los más jóvenes, mientras que de alcohol lo era entre los mayores.

Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión según sexo y nacionalidad, ESDIP 2016



Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión según grupos de edad, ESDIP 2016



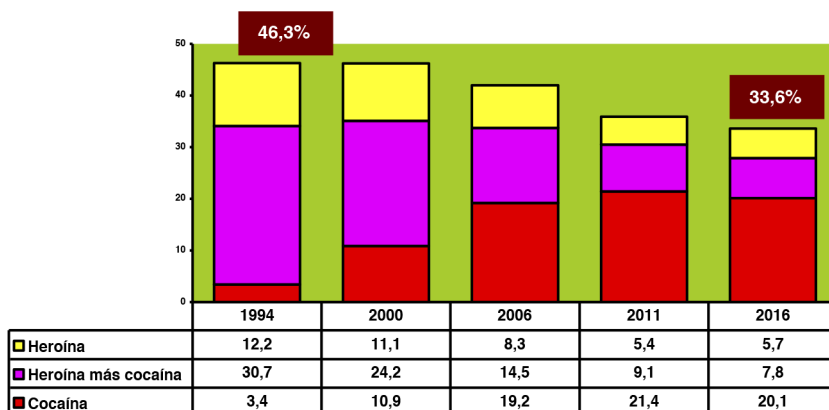
Evolución del consumo de heroína y/o cocaína al ingreso en prisión entre 1994 y 2016

Para constatar el enorme peso que tiene el consumo de heroína y/o cocaína entre las personas que ingresan en prisión, se realiza una comparación de los resultados de los estudios realizados en los años 1994, 2000, 2006, 2011 y 2016.

En los siguientes gráficos se exponen los grupos específicos de consumidores de heroína y/o cocaína como sustancias principales de consumo en el mes anterior al ingreso en prisión en estos años y la evolución del consumo inyectado.

A lo largo de los últimos años, en el mes anterior al ingreso en prisión, una mayoría eran consumidores de cocaína, heroína o la mezcla de ambas, junto a otras drogas (policonsumo). Esto tiene gran trascendencia: es un grupo numeroso de personas, la frecuencia de consumo de estas drogas era diaria en la mayoría de los casos, se utilizaba la vía intravenosa en numerosas ocasiones, y son las drogas más vinculadas a los problemas de salud, físicos y mentales, y a la comisión de delitos y problemas sociales, laborales y familiares.

Consumidores de cocaína y/o heroína al ingreso en prisión, evolución 1994-2016

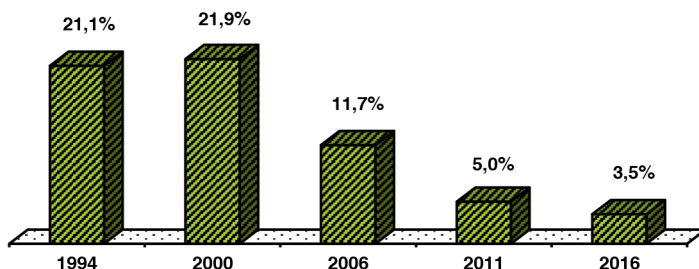


El consumo de heroína y/o cocaína prácticamente se ha mantenido en los años 1994 a 2000, produciéndose una reducción progresiva a partir de 2006: en el año 1994 el 46,3% de las personas que ingresaron en prisión estaban consumiendo estas drogas en el mes anterior al ingreso, el 46,2% en el año 2000, el 42% en el año 2006, el 35,9% en 2011 y el 33,6% en 2016.

Se han producido cambios significativos en cuanto a las drogas principales de consumo: se ha incrementado notablemente el porcentaje de internos que al ingreso en prisión eran consumidores de cocaína (en polvo o base) como droga principal, ya que se ha pasado del 3,4% en el año 1994 al 20,1% en el 2016; mientras que se han reducido muy notablemente los consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis (del 30,7% al 7,8%) y los de heroína (del 12,2% al 5,7%).

Igualmente se observa una reducción significativa en el consumo de drogas por vía intravenosa al ingreso en prisión, ya que se ha pasado del 21,9% en el año 2000 al 3,5% en el año 2016.

Población penitenciaria que consumía drogas por vía intravenosa al ingreso en prisión, evolución 1994-2016



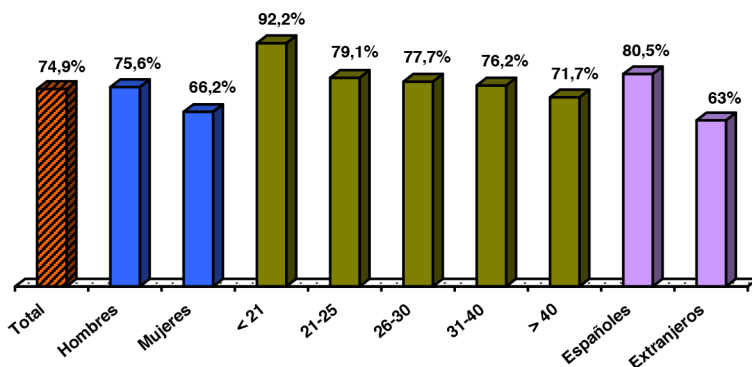
- Consumo de drogas en prisión

En prisión se reduce muy considerablemente el consumo de drogas, guardando relación con dos factores fundamentales, por un lado, la menor disponibilidad de sustancias tóxicas en prisión, y por otro, la oferta terapéutica de adicciones en prisión, desde los programas de prevención a los programas de tratamiento con metadona y los programas de tratamiento de deshabituación. Se exponen los datos que aporta la *ESDIP 2016* relativos al consumo de drogas en prisión en el último mes, para a continuación describir el policonsumo de sustancias, según la droga principal de consumo, y se comparan los consumos antes del ingreso y en prisión, y entre los años 2000, 2006, 2011 y 2016.

Tabaco

El 74,9% de la población interna ha consumido tabaco en prisión en el último mes, siendo el consumo superior en hombres (75,6%), españoles (80,5%) y menores de 21 años (92,2%); y siendo menor en las mujeres (66,2%), extranjeros (63%) y mayores de 40 años (71,7%).

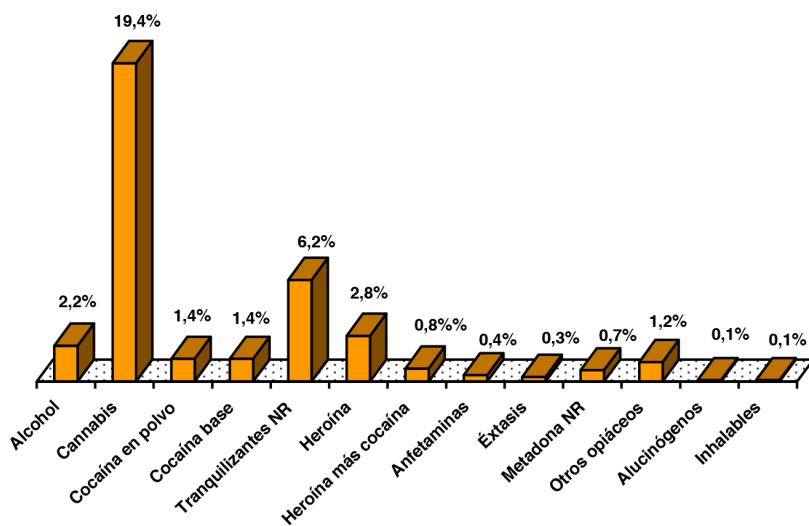
Consumo de tabaco en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



Consumo según sustancias

El consumo en prisión en el último mes del resto de sustancias figura en el gráfico siguiente, destacando cannabis (19,4%) y tranquilizantes no recetados (6,2%) como las sustancias más consumidas.

Consumo de drogas en prisión, ESDIP 2016

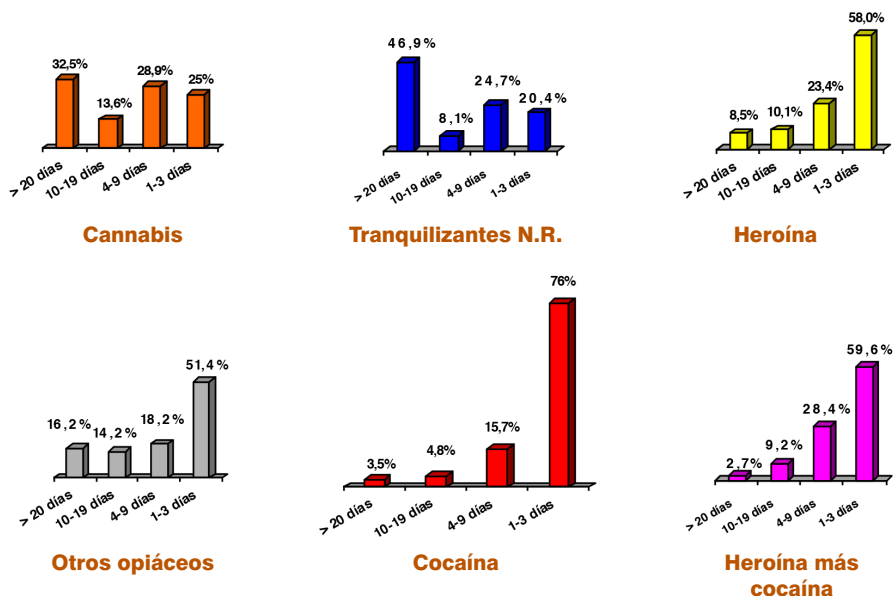


Frecuencias de consumo

En cuanto a la frecuencia de consumo en el último mes en prisión existen varios patrones del consumo de drogas:

- Por un lado están los consumos de cannabis y de tranquilizantes no recetados, en los que principalmente hay 3 tipos, los consumos de más de 20 días al mes, los de menor frecuencia y los esporádicos (de 1 a 3 días al mes).
- Por el otro, los consumos de heroína, otros opiáceos (buprenorfina, morfina, codeína...), cocaína y mezcla de heroína y cocaína, que mayoritariamente se consumían de forma esporádica, de 1 a 3 días al mes.

Frecuencias de consumo en prisión (días al mes de consumo), ESDIP 2016



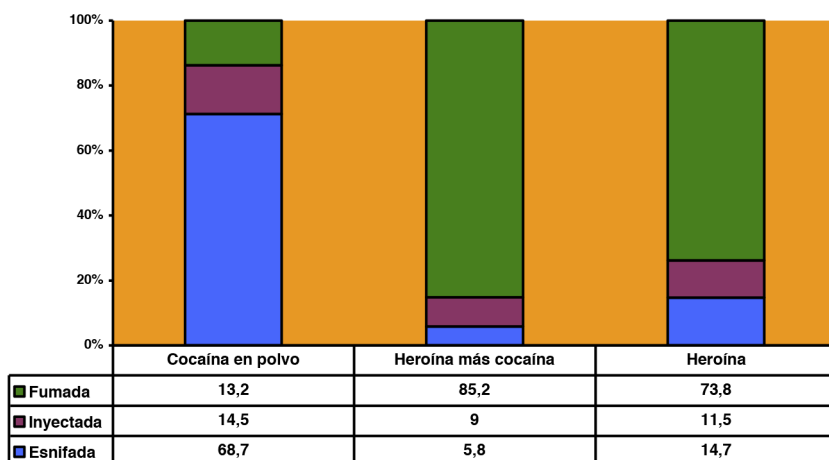
En cuanto a la frecuencia de consumo de metadona no recetada en prisión, consumo que se suele realizar junto a otras sustancias, en el 56,8% de los casos el consumo ha sido más de 20 días al mes, en el 19,4% de 4 a 9 días al mes y el 23,8% de 1 a 3 días al mes.

Destacan los grupos de internos que han consumido en prisión de forma esporádica (1-3 días al mes) heroína, otros opiáceos, tranquilizantes no recetados y metadona no recetada. Esto indica que estos consumos se han realizado por personas con escasa o nula tolerancia para estas drogas depresoras, lo que suponen unos riesgos muy elevados de presentar sobredosis.

Vías de consumo

En prisión la vía principal para el consumo era nasal-esnifada para cocaína en polvo (68,7%) y fumada para la mezcla de heroína-cocaína (85,2%) y heroína (73,8%). Sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína (11,5%), heroína más cocaína (9%) o cocaína en polvo (14,5%).

Vías de consumo de cocaína y/o heroína en prisión, ESDIP 2016



Consumo inyectado en prisión

Referido al total población de internos, el 0,2% consumían drogas por vía inyectada en prisión. La utilización de esta vía de consumo era esporádica, en el 53,5% de los casos se inyectaban 1-3 días al mes. El consumo por vía intravenosa se realizó con riesgo en ocasiones, ya que el 19,6%

había consumido drogas con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas.

Consumo inyectado alguna vez en prisión

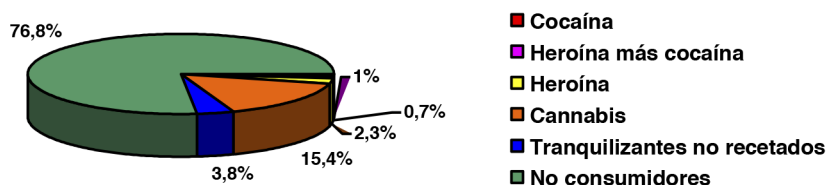
En el último mes en prisión el 0,2% consumían drogas por vía inyectada. Sin embargo otro 4,7% de internos refiere que han consumido drogas por inyección con anterioridad en prisión. En definitiva, el 4,9% de los internos han consumido drogas por vía inyectada alguna vez en prisión, en el 52,3% de las ocasiones con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas. Han consumido alguna vez por vía inyectada en prisión en menor medida las mujeres (1,7%), menores de 21 (0%), entre 21-25 años de edad (2,8%) y extranjeros (0,6%), mientras que es superior en hombres (5,1%), españoles (6,9%) y mayores de 40 años (6,9%).

Policonsumo, consumidores según droga principal

En el último mes en prisión el 76,8% de los internos no consumía drogas, mientras que por el contrario el 23,2% de los internos sí las consumía, de los cuales el 30,2% eran policonsumidores, consumían más de una sustancia. Realizando una distribución de la población penitenciaria según la sustancia que se consumía con mayor frecuencia en el último mes en prisión, la sustancia principal, dando prioridad a efectos de la distribución al consumo de heroína y/o cocaína sobre el resto de drogas, resulta que:

- Un grupo importante, que supone el 4% de las personas, eran consumidoras de heroína (2,3%) como droga principal, de cocaína (en polvo o base) (1%) o de mezcla de heroína y cocaína (0,7%). Estas personas consumían también otras sustancias, cannabis y tranquilizantes no recetados principalmente:
- El grupo mayoritario, que constituye el 19,2% de los internados, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente cannabis como droga principal (15,4%) y tranquilizantes no recetados (3,8%).

Grupos de consumidores en prisión según droga principal, ESDIP 2016



Como se puede observar en los gráficos siguientes, en prisión eran en menor medida consumidores de heroína y/o cocaína las mujeres (1,9%), extranjeros (1,9%), y menores de 21 años (1,9%); mientras que eran superiores los consumidores de heroína y/o cocaína entre los hombres (4,1%), españoles (5%) y jóvenes entre 21 y 30 años (5,8%). Por grupos de edad, los consumidores de cocaína eran mayoritarios entre los jóvenes de 21 a 25 años (3%) y los de heroína en los grupos de 26 a 30 años (3,1%) y de 31 a 40 años (2,6%). Los consumidores de cannabis eran en mayor medida entre los que tienen de 18 a 30 años. Entre los menores de 21 años destaca el elevado porcentaje de consumidores de drogas en prisión, fundamentalmente de cannabis (37,8%) y tranquilizantes no recetados (10,4%). El grupo de 21 a 25 años también destaca por la elevada prevalencia de consumidores de cannabis (27,1%), tranquilizantes no recetados (4,4%) y cocaína (3%).

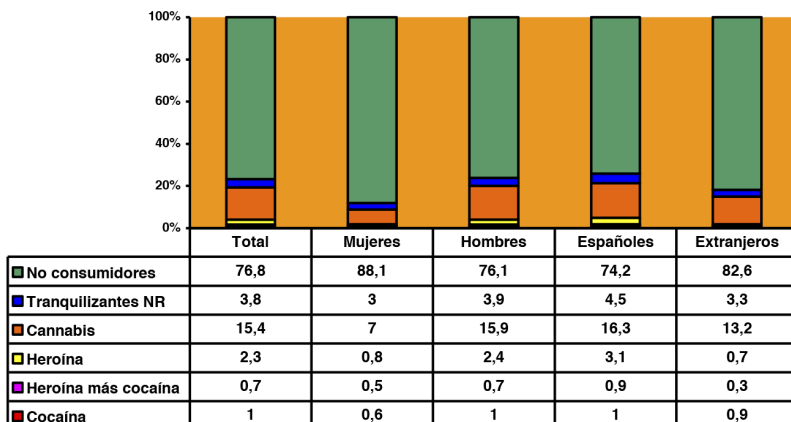
Por su trascendencia en el origen de sobredosis es importante considerar los consumos de tranquilizantes no recetados, de metadona no recetada y de otros opiáceos, cuando se han realizado asociados a otros depresores.

En el caso de los tranquilizantes no recetados en el 11,8% de las ocasiones se han consumido con heroína y en el 7,1% junto a la mezcla de heroína y cocaína.

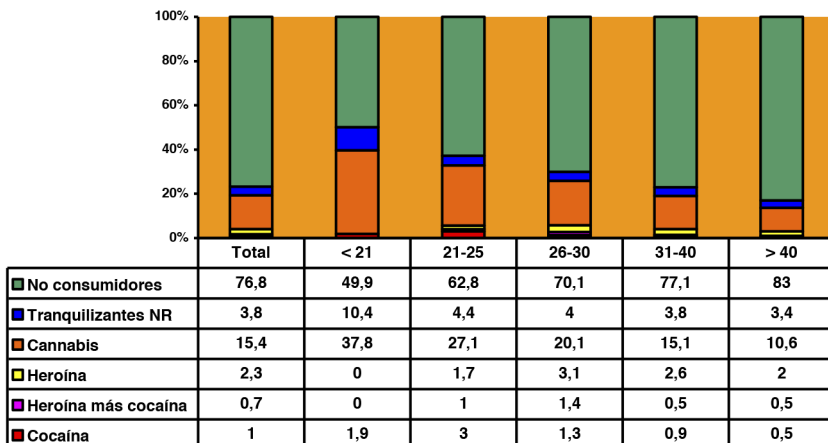
La metadona no recetada se ha consumido en el 35% de las ocasiones con tranquilizantes no recetados, en el 19,9% con heroína y en el 18% con mezcla de heroína y cocaína.

Otros opiáceos se han consumido en el 32,8% de las ocasiones con heroína, en el 19,2% con tranquilizantes no recetados y en el 17,2% con mezcla de heroína y cocaína.

Grupos de consumidores según droga principal en prisión según sexo y nacionalidad, ESDIP 2016



Grupos de consumidores según droga principal en prisión según grupos de edad, ESDIP 2016

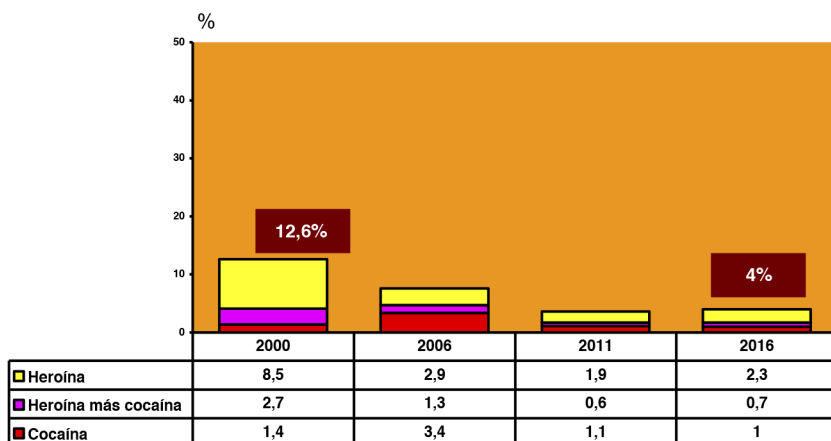


Evolución del consumo de heroína y/o cocaína en prisión entre 2000 y 2016

En los gráficos siguientes se exponen los grupos específicos de consumidores de heroína y/o cocaína en el último mes en prisión en los años

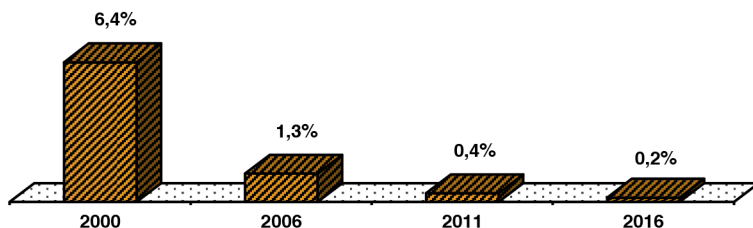
2000, 2006, 2011 y 2016; y la evolución del consumo inyectado. De 2000 a 2011 se reduce considerablemente el consumo de estas drogas en prisión, pasando del 12,6% de la población interna en 2000 al 3,6% en 2011. En 2016 se observa un ligero incremento a causa de la heroína, que pasa de un consumo del 1,9% en 2011 al 2,3% en 2016.

Consumidores de cocaína y/o heroína en prisión, evolución 2000-2016



Igualmente se observa una reducción significativa en el consumo de drogas por vía intravenosa en prisión, ya que se ha pasado del 6,4% en el año 2000 al 0,2% en el año 2016.

Población penitenciaria que consumía drogas por vía intravenosa en prisión, evolución 2000-2016



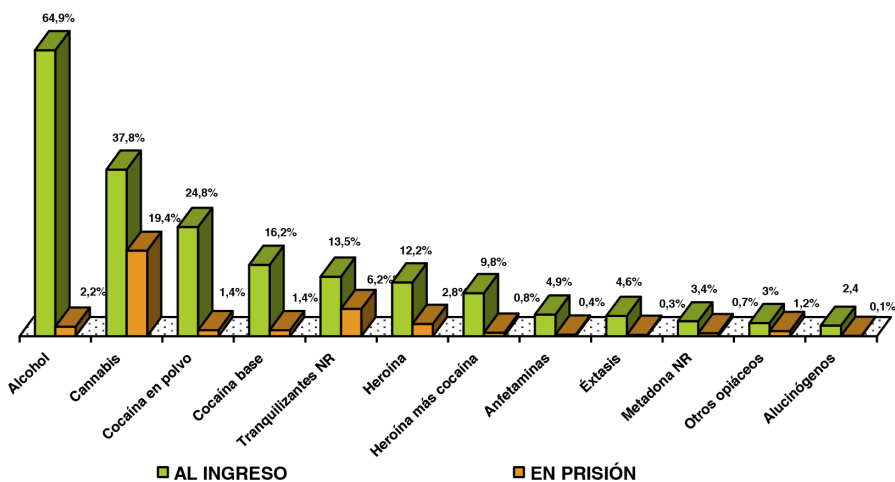
Inicio del consumo de drogas en prisión

La mayoría de los internos iniciaron el consumo de drogas estando en libertad, sin embargo el 6,2% consumió en prisión por primera vez alguna o varias de las sustancias: el 0,6% inició en prisión el consumo de heroína, el 0,6% de heroína más cocaína, el 0,7% de metadona no recetada, el 1,1% de cannabis, el 1,3% de cocaína y el 3% de tranquilizantes no recetados.

Comparación de las sustancias de consumo al ingreso y en prisión

En comparación con antes del ingreso, se reduce en prisión entre el 73% y el 96% el consumo de las drogas más peligrosas, como son heroína, cocaína y alcohol. También se reduce en un 48% el consumo de cannabis y en un 54% el consumo de tranquilizantes no recetados.

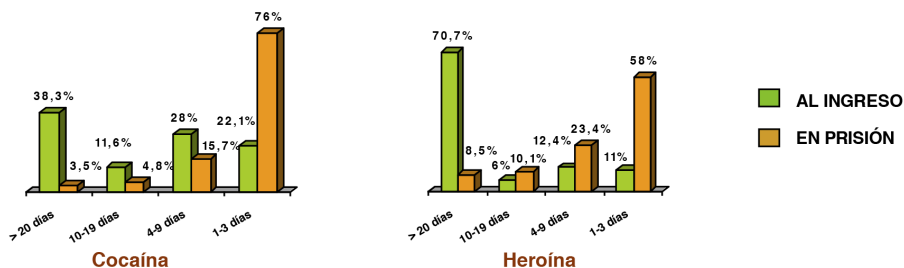
Comparación del consumo de sustancias al ingreso y en prisión, ESDIP 2016



Comparación de las frecuencias de consumo al ingreso y en prisión

Antes del ingreso en prisión la mayoría de los consumidores de heroína y/o cocaína consumían más de 20 días al mes estas drogas, mientras que en el último mes en prisión realizaban estos consumos de forma más esporádica, con una frecuencia de 1 a 3 días al mes.

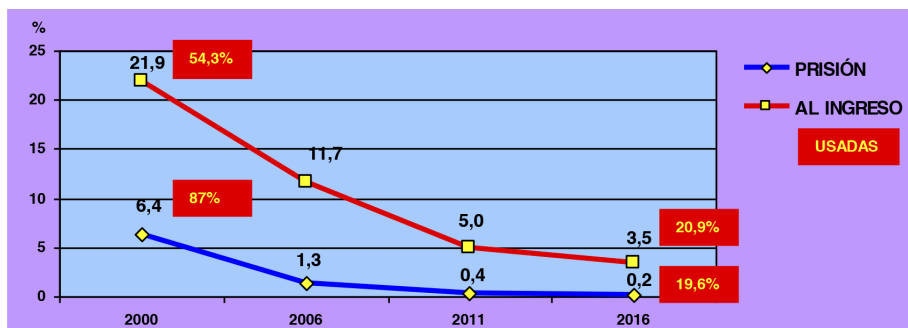
Comparación frecuencias de consumo (días al mes) de cocaína y heroína al ingreso y en prisión, ESDIP 2016



Comparación de la vía inyectada al ingreso y en prisión 2000-2016

A partir del año 2006 se observa una reducción muy importante en el consumo de drogas por vía intravenosa, tanto en libertad como en prisión, así como en la utilización de jeringuillas usadas por otras personas, en libertad y en prisión.

Comparación del uso de la vía inyectada y de la utilización de jeringuillas usadas para el consumo de drogas, al ingreso y en prisión, evolución 2000-2016

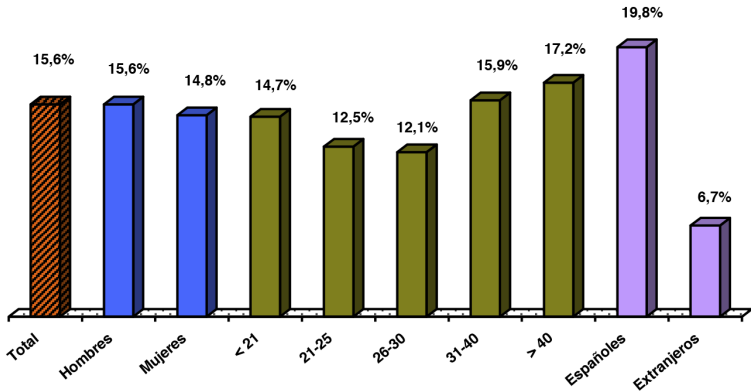


- Sobredosis

Las sobredosis en la población penitenciaria son más frecuentes estando en libertad que en prisión. Un 15,6% de los internos ha tenido alguna vez un episodio de sobredosis no mortal estando **en libertad**. No

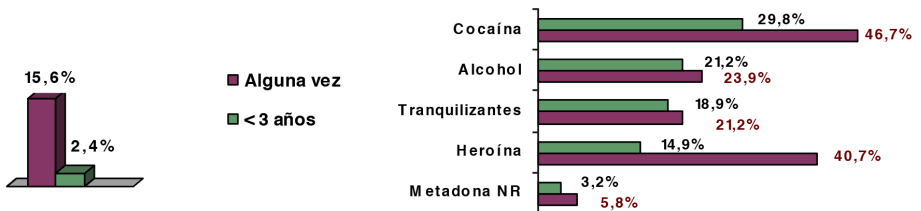
hay diferencias por sexo, y se han presentado más sobredosis entre los españoles (19,8%) y los mayores de 40 años (17,2%).

Población penitenciaria que ha tenido episodios de sobredosis en libertad según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



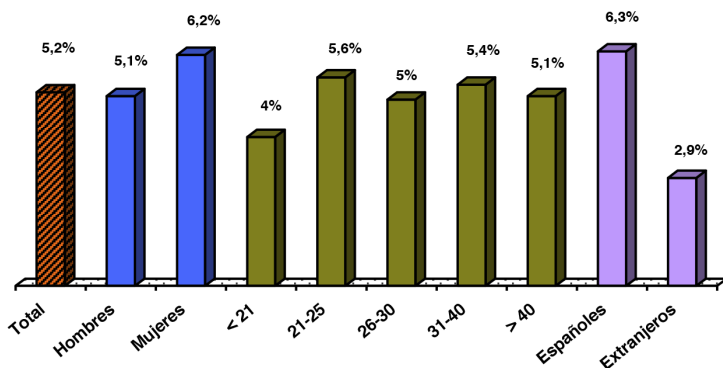
El 38,4% de quienes han sufrido sobredosis en libertad sólo han tenido un episodio, el 24,6% ha tenido 2 episodios, un 12,3% ha sufrido 3 sobredosis y un 24,7% más de 3. La mayoría de estas sobredosis en libertad (85%) ocurrieron hace más de 3 años. Las drogas a las que atribuyen las sobredosis en libertad en los últimos años son cocaína (29,8%), alcohol (21,2%) y tranquilizantes (18,9%), mientras que hace más de 3 años la heroína era una de las drogas principales en el origen de las sobredosis.

Población penitenciaria que ha tenido sobredosis en libertad y drogas que las provocaron según antigüedad del episodio, ESDIP 2016



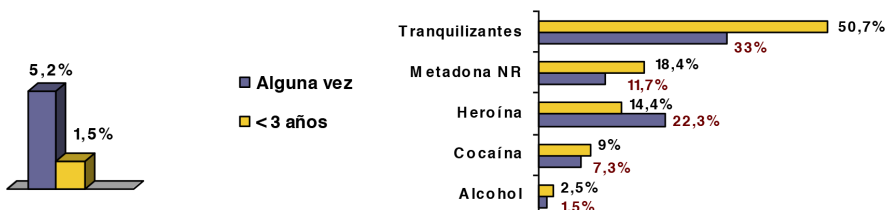
En prisión un 5,2% de los internos ha tenido alguna vez un episodio de sobredosis no mortal. Se han presentado más sobredosis entre las mujeres (6,2%), los españoles (6,3%) y los que tienen entre 21 y 25 años (5,6%) y entre 31 y 40 años (5,4%).

Población penitenciaria que ha tenido episodios de sobredosis en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



Entre los que han tenido sobredosis en prisión el 9,5% no consumía drogas al ingreso. El 59,4% tiene entre 36 y 60 años. El 55% sólo ha tenido un episodio, el 19,9% ha tenido 2 episodios, un 8,1% ha sufrido 3 sobredosis y un 17% más de 3. La mayoría de estas sobredosis en prisión (71,3%) ocurrieron hace más de 3 años. Las drogas a las que atribuyen las sobredosis en prisión en los últimos años son tranquilizantes (50,7%), metadona no recetada (18,4%) y heroína (14,4%), mientras que hace más de 3 años los tranquilizantes y la heroína han sido las drogas principales en el origen de las sobredosis.

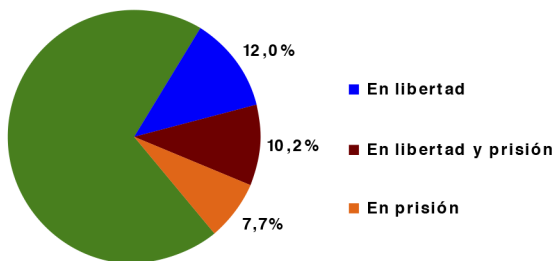
Población penitenciaria que ha tenido sobredosis en prisión y drogas que las provocaron según antigüedad del episodio, ESDIP 2016



- Salud mental

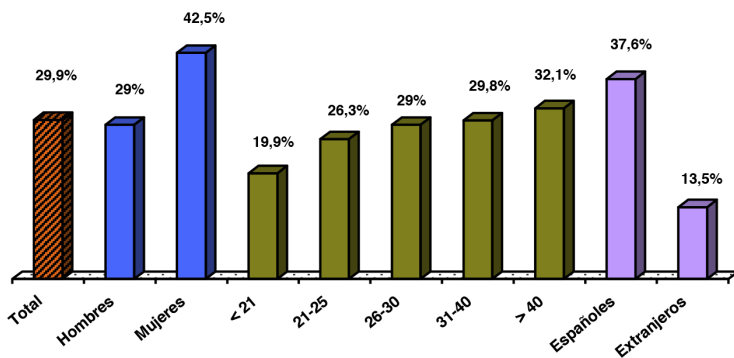
El 29,9% de los internos refiere que le han **diagnosticado alguna vez un trastorno mental**: el 12% refiere que el diagnóstico fue en libertad, el 7,7% en prisión y el 10,2% se le ha diagnosticado tanto en libertad como en prisión.

Población penitenciaria que le han diagnosticado alguna vez un trastorno mental, ESDIP 2016



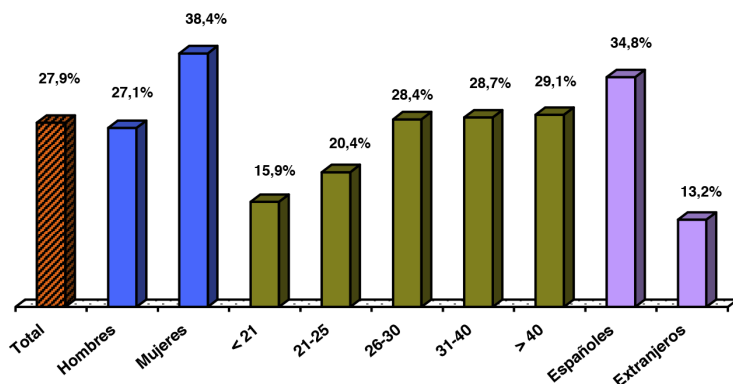
Le han diagnosticado alguna vez un trastorno mental en mayor medida a las mujeres (42,5%), mayores de 40 años (32,1%) y españoles (37,6%).

Población penitenciaria que le han diagnosticado alguna vez un trastorno mental según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



El 27,9% de los internos refiere que está **actualmente en tratamiento con medicación psiquiátrica**, estando en mayor proporción las mujeres (38,4%), mayores de 40 años (29,1%) y españoles (34,8%).

Población penitenciaria en tratamiento actual con medicación psiquiátrica según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



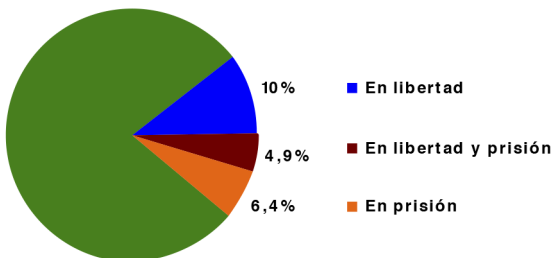
Consumo de drogas y enfermedad mental están relacionados. Entre los consumidores de drogas al ingreso en prisión, al 26,4% de los consumidores de cocaína le habían diagnosticado un trastorno mental en libertad, al 36,9% de los consumidores de heroína más cocaína, al 33,6% de los consumidores de heroína, al 23,9% de los consumidores de cannabis y al 15,9% de los consumidores de alcohol.

Y viceversa, entre los internos con enfermedad mental es frecuente el consumo de drogas: el 84,9% de los internos que han sido diagnosticados en prisión de un trastorno mental han consumido alguna vez en la vida drogas ilegales (cannabis, opiáceos, cocaína, metadona no recetada, anfetaminas, éxtasis, alucinógenos o inhalables). Si incluimos a los que han consumido tranquilizantes y alcohol, el porcentaje es aún superior.

Además, el 37,9% de los internos que están en tratamiento con medicación psiquiátrica han consumido drogas en el último mes en prisión, principalmente cannabis.

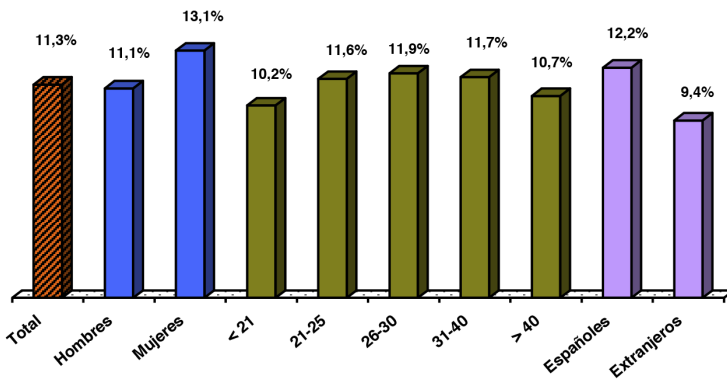
El 21,3% de los internos refiere que han intentado alguna vez quitarse la vida: el 10% refiere que el/los intentos de suicidio fueron en libertad, el 6,4% en prisión y el 4,9% tanto en libertad como en prisión.

Población penitenciaria que ha intentado alguna vez quitarse la vida, ESDIP 2016



En definitiva el 11,3% de la población interna ha realizado al menos un **intento de suicidio estando en prisión**. Los intentos han sido superiores en mujeres (13,1%), internos entre 26 y 30 años (11,9%) y españoles (12,2%).

Población penitenciaria que ha intentado alguna vez quitarse la vida en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



- Enfermedades infecciosas

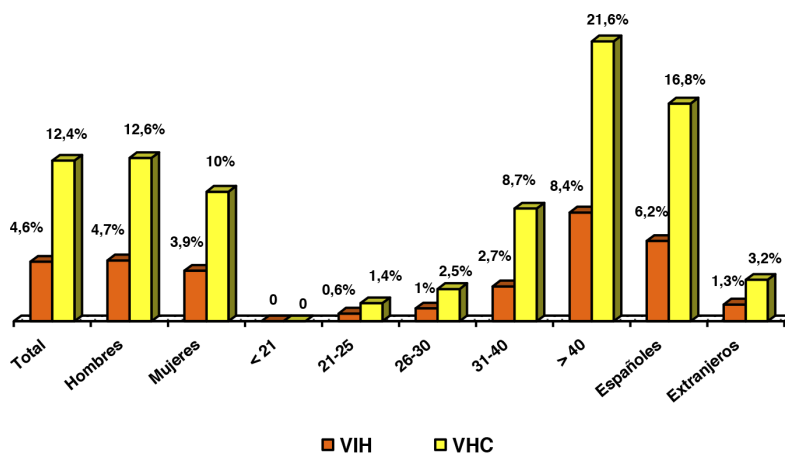
Tomando como referencia el total población penitenciaria, el 4,6% refiere estar infectado por el VIH. Es superior en hombres (4,7%), mayores de 40 años (8,4%) y españoles (6,2%). El 69% de los internos con VIH

refieren que la prueba que les dio positivo se la hicieron hace más de 15 años.

En cuanto al VHC, el 12,4% de los internos refiere estar infectado. Es superior en hombres (12,6%), mayores de 40 años (21,6%) y españoles (16,8%). El 53,5% de los internos con VHC refieren que la prueba que les dio positivo se la hicieron hace más de 15 años.

El 1,4% de los internos refiere estar infectado por el virus de la hepatitis B y ser portador crónico, y otro 3% ha pasado la hepatitis B, tiene anticuerpos y no es portador.

Población penitenciaria infectada por VIH y VHC según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



El 78,6% de los infectados por el VIH refieren estar coinfectados por el VHC y el 29,1% de los infectados por VHC refieren estar coinfectados por el VIH. En definitiva, el 1% de la población penitenciaria refiere estar infectada solo por el VIH, el 8,8% solo por el VHC y el 3,6% por el VIH y el VHC.

- Pareja, relaciones sexuales

Algo más de la mitad de la muestra (54,1%) dice tener **pareja**. Esta proporción es superior entre las mujeres (69,3%) y extranjeros (61,1%),

e inferior en los mayores de 40 años (50,9%). Entre las mujeres el 37,1% refiere que su pareja también está en prisión, mientras que esta circunstancia la refieren el 4,4% de los hombres. En el 22,4% de las mujeres su pareja ha consumido o consume heroína y/o cocaína, mientras que entre los hombres es el 5,7%.

Pareja, prisión y consumo de heroína y/o cocaína según sexo, ESDIP 2016

PAREJA	Hombres %	Mujeres %
Tienen pareja	53	69,3
Su pareja está en prisión	4,4	37,1
Consumo heroína y/o cocaína, aunque “no actualmente”	3,7	18,8
Consumo actual de heroína y/o cocaína	2	3,6

El 57,6% de la muestra declara haber mantenido **relaciones sexuales** vaginales o anales en los últimos 12 meses, no habiendo utilizado preservativos en el 61,5% de las ocasiones.

Relaciones sexuales y uso de preservativo según sexo, ESDIP 2016

RELACIONES SEXUALES EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Hombres %	Mujeres %
Han tenido relaciones sexuales en los últimos 12 meses	57	66,8
No han utilizado preservativo en aquellos que han tenido relaciones sexuales	61	67,4

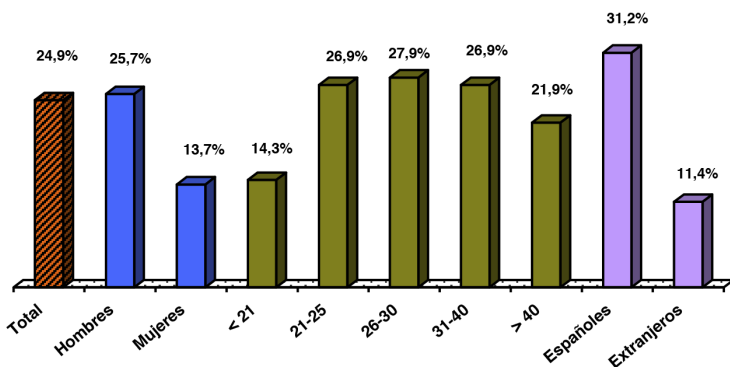
Entre los internos con VIH que han tenido relaciones sexuales en el último año el 40,6% no ha utilizado preservativo, y entre los internos con VHC el 60,6% no lo ha utilizado.

El 27% de las mujeres y el 5,8% de los hombres se han sentido **forzados a realizar prácticas sexuales**, y han sufrido una **agresión sexual alguna vez en la vida** el 29,9% de las mujeres y el 4,7% de los hombres.

- Tatuajes

El 24,9% de la población interna se ha realizado **tatuajes en prisión**, porcentaje superior en hombres (25,7%), entre 26 y 30 años y españoles (31,2%).

Población penitenciaria y realización de tatuaje en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



En cuanto al número de tatuajes, la mayoría se ha realizado entre uno y dos (45,9%), y es una práctica frecuente, ya que en el 23,1% el último tatuaje en prisión se lo realizó hace menos un año y en el 4,8% hace menos de un mes. El 5,4% refiere que la aguja no estaba desinfectada y un 2,2% no sabe.

Número de tatuajes en prisión y tiempo desde el último tatuaje, ESDIP 2016

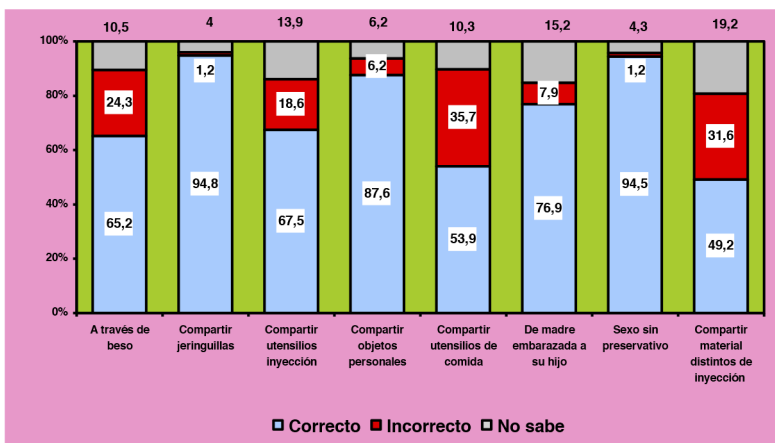
NÚMERO DE TATUAJES EN PRISIÓN	%
Entre 1 y 2	45,9
Entre 3 y 4	22,3
Entre 5 y 6	10,1
Más de 6	21,6

TIEMPO DESDE EL ÚLTIMO TATUAJE EN PRISIÓN	%
Menos de un mes	4,8
Menos de un año	18,3
Entre 1 y 3 años	28
Entre 4 y 6 años	15,8
Más de 6 años	33,1

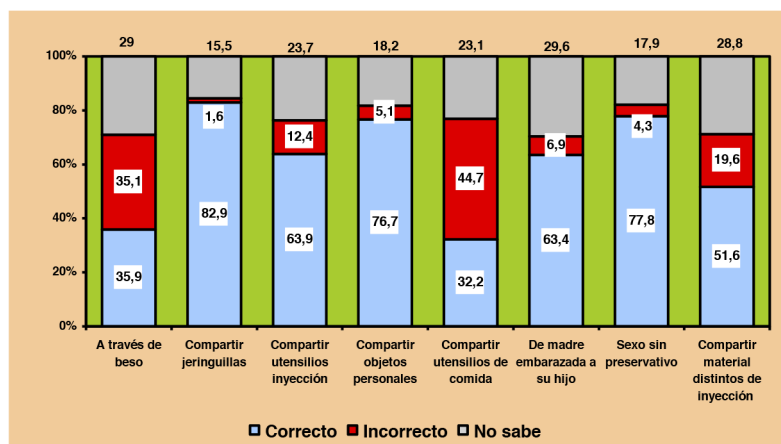
- Conocimiento de las vías de transmisión de enfermedades infecciosas

En los gráficos siguientes se puede comprobar cómo los internos e internas tienen unos conocimientos deficientes en los casos de compartir utensilios de consumo inyectado, como cuchara o lata; por compartir utensilios de comida, como vaso, cuchara o tenedor; y a través de un beso. Y que estos conocimientos son correctos sobre la transmisión del VIH y VHC por compartir jeringuillas y tener sexo sin preservativo, aunque, como anteriormente se ha visto, en ocasiones se utilicen jeringuillas usadas para el consumo inyectado y se tengan relaciones sexuales sin preservativo, aun estando infectados por estos virus.

Conocimiento de las vías de transmisión de VIH, ESDIP 2016



Conocimiento de las vías de transmisión de VHC, ESDIP 2016

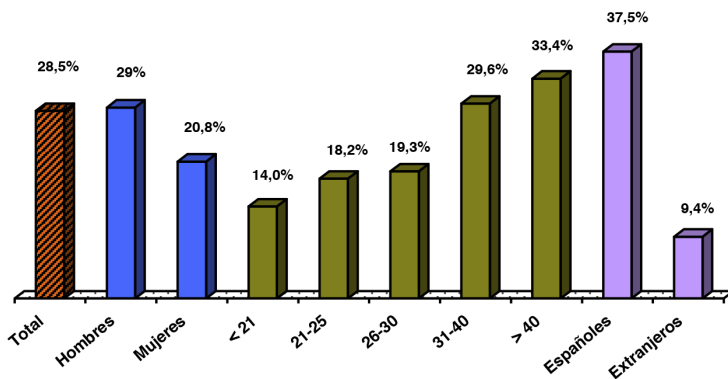


- Tratamientos

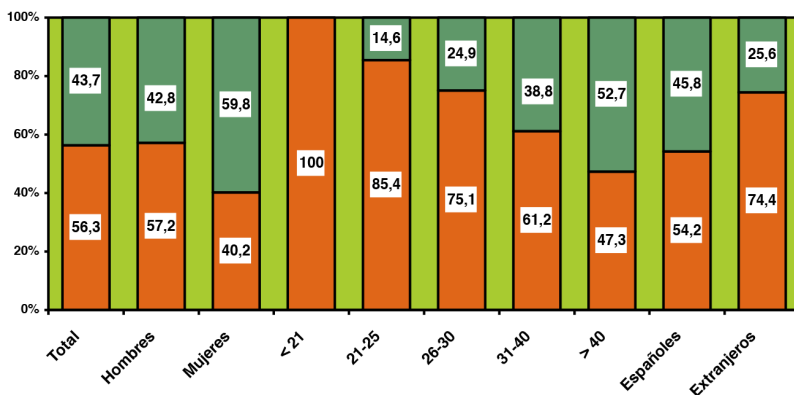
El 28,5% de los internos refiere que ha realizado alguna vez **tratamiento por consumo de drogas estando en libertad**, porcentaje superior en hombres (29%) y españoles (37,5%) que en mujeres (20,8%) y extranjeros (9,4%). En el 56,3% de los casos el tratamiento fue de deshabituación y en el 43,7% con metadona. En libertad el tratamiento de deshabituación ha sido mayoritario en hombres, y según grupos de edad, en los más jóvenes; mientras que el tratamiento con metadona ha sido predominante entre las mujeres y en los de más edad.

La droga principal por la que iniciaron tratamiento en libertad fue heroína (37%), cocaína (31,7%), mezcla de heroína más cocaína (12,4%), alcohol (9,4%) y cannabis (5,1%).

Población penitenciaria que ha recibido tratamiento por consumo de drogas alguna vez en libertad, ESDIP 2016



Tipo de tratamiento por consumo de drogas alguna vez en libertad, según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016

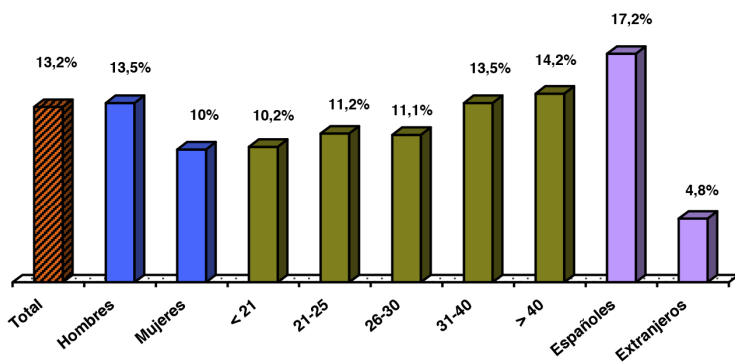


En el momento del ingreso en prisión el 10,5% de los internos refieren que estaban en tratamiento. Este tratamiento, que recibían estando en libertad, se continuó en prisión en el 72,1% de los casos, refiriendo como motivo principal para no continuarlo, que no lo necesitaban, no querían continuar el tratamiento (34,8%).

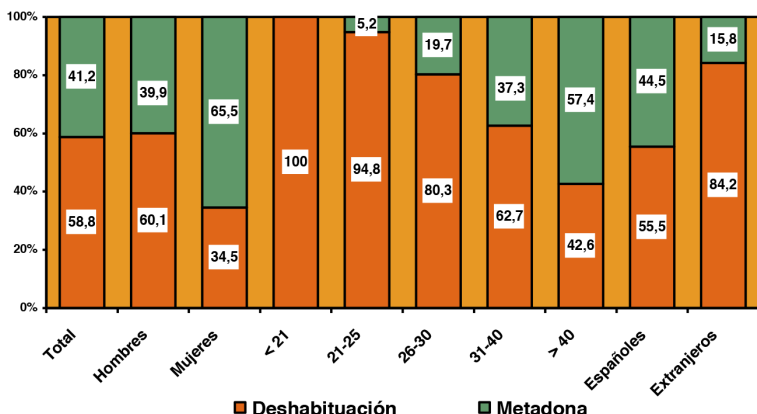
El 24,6% de la población interna ha recibido alguna vez tratamiento por consumo de drogas estando en prisión.

En el momento de realizarse el estudio el 13,2% de los internos refiere **estar en tratamiento en prisión** (el 7,8% en programa de deshabitua- ción y el 5,5% en programa de metadona), porcentaje superior en hombres (13,5%) y españoles (17,2%) que en mujeres (10%) y extranjeros (4,8%). En el 58,8% de los casos el tratamiento era de deshabitua- ción y en el 41,2% con metadona. En prisión el tratamiento de deshabitua- ción era mayoritario en hombres, y según grupos de edad, en los más jóvenes; mientras que el tratamiento con metadona era predominante entre las mujeres y en los de más edad.

Población penitenciaria en tratamiento por consumo de drogas en prisión, ESDIP 2016



Tipo de tratamiento por consumo de drogas en prisión, según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



La droga principal por la que iniciaron tratamiento en prisión ha sido heroína (38,4%), cocaína (30,2%), mezcla de heroína más cocaína (11,2%), alcohol (8,8%) y cannabis (6,4%). En el 47,5% de los casos el tratamiento es administrado por el personal de prisiones, en el 28,9% por personal que no es de prisiones, y en el 23,6% por equipos mixtos: profesionales de prisiones y de otras instituciones y ONGs. El 72% de los que están en tratamiento considera que ha mejorado con los programas. En la siguiente tabla figura la participación en actividades.

Participación en actividades de los internos en tratamiento por consumo de drogas en prisión, ESDIP 2016

ACTIVIDADES	Tratamiento de deshabituación %	Tratamiento de metadona %
Deportes	69,2	41,6
Grupos terapéuticos	68,6	34,6
Destinos	59,4	43,3
Talleres ocupacionales	55,9	36,8
Estudios (Escuela, UNED...)	50,2	40,6
Educación para la salud	29,2	21,9
Talleres laborales	26,7	21,9
Formación laboral	22,6	17,8

Entre los internos que consumían drogas al ingreso y que no están en tratamiento en prisión, la mayoría, el 80,2%, no quieren entrar en un programa, refiriendo que no lo necesitan el 97,1%.

- Análisis comparativo

Para complementar la información, en las tablas siguientes se exponen características de grupos específicos de internos en función de diferentes variables.

Entre los **consumidores de cocaína como droga principal al ingreso en prisión**, que son el 20,1% de la población interna, destacan los delitos contra la propiedad y contra las personas, siendo superiores a la media poblacional, los episodios de sobredosis, los diagnósticos de trastorno

mental, los intentos de suicidio y la realización de tatuajes en prisión; estando en mayor proporción que la media en tratamiento con medicación psiquiátrica, o en tratamiento de deshabituación de drogas.

Entre los internos que al ingreso en prisión eran **consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis** (el 7,8% de la población interna) **y de heroína** (el 5,7%), el delito principal es contra la propiedad; y presentan un perfil más deteriorado a nivel físico, psíquico y social: al ingreso en prisión trabajaban en menor proporción, la reincidencia es muy superior (78,2% y 80,9%), y es mayor la prevalencia de serologías positivas a VIH y/o VHC, de episodios de sobredosis y trastornos mentales; alrededor de una cuarta parte ha realizado intentos de suicidio y la mitad tatuajes en prisión, estando en tratamiento de drogodependencia en mayor proporción que la media, y en tratamiento con medicación psiquiátrica la mitad.

Entre los **consumidores de cannabis como droga principal al ingreso en prisión**, que son el 13,3% de la población interna, destacan los delitos contra la propiedad, se han realizado tatuajes en prisión en mayor proporción, la prevalencia de episodios de sobredosis en prisión es menor, siendo el resto de variables similares a la media poblacional.

Presentan un perfil menos deteriorado los internos que al ingreso en prisión eran **consumidores de alcohol como droga principal** (el 28,1% de la población interna) **y los que no consumían drogas** (el 23,3%), a nivel físico, psíquico y social: trabajaban en mayor proporción al ingreso, la reincidencia es inferior, siendo también inferiores las prevalencias del resto de variables. Entre los consumidores de alcohol destacan los delitos contra la seguridad del tráfico, y entre los no consumidores al ingreso los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

Estos 6 grupos son excluyentes entre sí, están compuestos cada uno con individuos diferentes.

A continuación se comentan las características de otros 8 grupos de internos, significativos por su situación serológica (VIH y VHC), por estar en algún tipo de tratamiento (psiquiátrico o de drogodependencias) o por factores de riesgo (consumo inyectado alguna vez en prisión, episodios de sobredosis e intentos de suicidio en prisión). No son grupos excluyentes, ya que bastantes de los internos forman parte de más de uno de los grupos (por ejemplo internos que han consumido por inyección y tienen infección por VIH y VHC; o internos en tratamiento con medicación psiquiátrica y están en metadona y han hecho intentos de suicidio).

Los **internos que han consumido drogas por vía intravenosa alguna vez en prisión** (el 4,9% de la población), estaban trabajando en menor proporción, casi el 90% son reincidentes, el delito principal es contra la propiedad, el consumo en prisión es elevado, puesto que cerca de la mitad consumen cannabis y una cuarta parte consumen heroína y/o tranquilizantes no recetados; es muy superior la prevalencia de serologías positivas a VIH (30,5%) y VHC (72,6%), de sobredosis en libertad (56,2%) y en prisión (26,6%), trastornos mentales (43,1%); intentos de suicidio (39,1%) y tatuajes en prisión (76,2%); estando en tratamiento de adicciones en mayor proporción que la media, y con medicación psiquiátrica más de la mitad. Situación semejante entre los **internos con VIH** (el 4,6% de la población interna) y los **internos con VHC** (el 12,4%), en lo que respecta a todas estas variables, siendo preciso señalar la reducida utilización del preservativo y que han consumido alguna vez drogas por vía intravenosa en prisión el 32,7% de los internos con VIH y el 29% de los internos con VHC.

La situación de deterioro es evidente en los **internos que han tenido algún episodio de sobredosis en prisión** (el 5,2% de la población interna), ya que al ingreso estaban trabajando en menor proporción, casi el 70% son reincidentes, destacan los delitos contra la propiedad y contra las personas, el 37,6% consumen varias drogas en prisión (policonsumo) y una cuarta parte (25,3%) han consumido alguna vez drogas por vía intravenosa en prisión. Casi el 50% está en tratamiento con medicación psiquiátrica, y son mayores las prevalencias de trastornos mentales (37%), intentos de suicidio en prisión (38,9%), estar en tratamiento de drogodependencia, tatuajes en prisión y serologías positivas a VIH y VHC.

Los **internos que están en tratamiento con medicación psiquiátrica** (el 27,9% de la población interna), presentan un marcado deterioro a nivel físico, psíquico y social: al ingreso en prisión trabajaban en menor proporción, la reincidencia es mayor, los delitos principales son contra la propiedad y contra las personas, es superior a la media la prevalencia de trastornos mentales, episodios de sobredosis, intentos de suicidio, realización de tatuajes en prisión y serologías positivas de VIH y VHC, y aunque un 62,1% está abstinerente, el 37,9% consume drogas en prisión, principalmente cannabis y tranquilizantes no recetados.

En situación semejante de deterioro físico, psíquico y social se encuentran los **internos con intentos de suicidio en prisión** (el 11,3% de la población interna): al ingreso en prisión trabajaban en menor proporción que la media poblacional, la reincidencia es mayor, los delitos principales son contra la propiedad y contra las personas, el 42,6% está consumiendo

drogas en prisión y el 58,5% está en tratamiento con medicación psiquiátrica, siendo superiores a la media las prevalencias de trastornos mentales, episodios de sobredosis, realización de tatuajes en prisión y serologías positivas de VIH y VHC.

En lo que respecta a los internos que están en tratamiento de la drogodependencia, en general presentan prevalencias superiores a la media poblacional en estas variables, existiendo diferencias entre los **internos que están en tratamiento de deshabituación** (el 7,8%) y los **internos que están en tratamiento con metadona** (el 5,5%), siendo superior el deterioro biopsicosocial en estos últimos. Al ingreso en prisión los internos que están en tratamiento de adicciones en prisión trabajaban en menor proporción que la media poblacional, la reincidencia es superior, sobre todo en los de metadona (90,6%) y los delitos principales son contra la propiedad y contra las personas. La prevalencia de serologías positivas de VIH y VHC son superiores, destacando los que están en metadona: el 53,1% son VHC+ y el 18,7% son VIH+, más del triple que los de deshabituación. Son superiores las prevalencias de sobredosis (casi la mitad de los que están en metadona han tenido sobredosis en libertad), de trastornos mentales (de nuevo casi la mitad de los que están en metadona), de intentos de suicidio en prisión (una cuarta parte de los de metadona) y de tatuajes en prisión. Casi la mitad de los que están en deshabituación, y el 64,1% de los de metadona, están a su vez en tratamiento con medicación psiquiátrica. El consumo de drogas en prisión es superior a la media: el 43,8% de los de metadona y el 37,2% de los de deshabituación, realizando policonsumos, principalmente de cannabis y tranquilizantes no recetados, y también de heroína y cocaína.

Si se analizan las variables según los grupos de internos descritos, se observan diferencias importantes.

Trabajando al ingreso se encuentran en mayor proporción los grupos con menor deterioro: los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión. Por el contrario, estaban trabajando en menor medida aquellos con mayor deterioro: los consumidores de heroína más cocaína y de heroína, inyectores alguna vez en prisión y en tratamiento con metadona.

En cuanto a la **reincidencia**, es inferior en los no consumidores y en los consumidores de alcohol al ingreso en prisión, y superior en el resto de los grupos, destacando los que están con metadona (90,6%), inyección alguna vez en prisión (89,3%), internos con VHC (85,7%), internos con VIH

(84,5%), consumidores de heroína al ingreso (80,9%) y de heroína más cocaína (78,2%).

Los delitos contra la propiedad destacan entre los consumidores al ingreso de heroína más cocaína y heroína, inyección alguna vez en prisión, en tratamiento con metadona, internos con VIH e internos con VHC.

Los delitos contra la salud pública se encuentran en mayor proporción entre los no consumidores al ingreso, siendo menor entre los inyectores alguna vez en prisión, intentos de suicidio, en tratamiento con metadona, internos con VHC, internos con VIH, consumidores de heroína más cocaína al ingreso y en tratamiento con medicación psiquiátrica.

Los delitos contra las personas son referidos en mayor proporción por los que han realizado intentos de suicidio en prisión, han tenido episodios de sobredosis en prisión, inyección alguna vez en prisión y consumidores de cocaína al ingreso.

Los delitos contra la seguridad del tráfico se encuentran en mayor proporción en los no consumidores y los consumidores de alcohol al ingreso en prisión.

Los delitos contra la libertad sexual son referidos en mayor proporción por los consumidores de heroína al ingreso y los que están en tratamiento de deshabitación.

El consumo de drogas en prisión es superior en estos grupos a la media poblacional. Se trata de un policonsumo, se consumen varias drogas, siendo el cannabis la sustancia de mayor consumo, asociado generalmente a los tranquilizantes no recetados. Destaca el policonsumo entre los internos que están en tratamiento con metadona (43,8%), entre los que han realizado intentos de suicidio en prisión (42,6%), internos con VHC (40,8%) e internos con VIH (40,5%).

Han consumido por inyección alguna vez en prisión los internos con VIH (32,7%), internos con VHC (29%) y los que han tenido sobredosis en prisión (25,3%).

Las sobredosis en libertad son referidas en mayor proporción por todos los grupos, excepto los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso. Destacan estos episodios en los internos con mayor deterioro: los que se han inyectado alguna vez en prisión (56,2%), los internos con VIH (54,2%), en tratamiento con metadona (47,8%) e internos con VHC (47,4%).

Las sobredosis en prisión son referidas en mayor proporción por los internos que se han inyectado alguna vez en prisión (26,6%), los que han realizado intentos de suicidio en prisión (18%), los que están en tratamiento con metadona (13,5%), los consumidores al ingreso de heroína más cocaína (13,5%) y de heroína (13,3%).

Los diagnósticos de trastorno mental estando en libertad son inferiores en los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, y superiores en el resto de los grupos, destacando los que están en tratamiento con medicación psiquiátrica (51,5%), los que están en metadona (47,5%), los que han realizado intentos de suicidio en prisión (45%), los que se han inyectado alguna vez en prisión (43,1%) y los internos con VIH (43,1%).

Situación similar en **los diagnósticos de trastorno mental estando en prisión**, inferiores en los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, y superiores en el resto de los grupos, destacando los que han realizado intentos de suicidio en prisión (49,8%), los que están en tratamiento con medicación psiquiátrica (46,5%), los que están en metadona (46,2%), los que se han inyectado alguna vez en prisión (43,1%) y los internos con VIH (41,8%).

Están con medicación psiquiátrica en menor proporción los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión y en el resto las prevalencias son superiores: el 64,1% de los que están en tratamiento con metadona, el 60,3% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 58,5% de los que han realizado intentos de suicidio en prisión, el 57,5% de los internos con VIH, el 52,1% de los que al ingreso eran consumidores de heroína, el 50,3% de los consumidores de heroína más cocaína, y el 50,6% de los internos con VHC.

Los intentos de suicidio en prisión se han realizado en menor proporción entre los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, mientras que en el resto lo han sido más: el 39,1% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 38,9% de los que han tenido sobredosis en prisión, el 28,1% de los internos con VIH, el 27,6% de los que están en tratamiento con metadona, el 25,9% de los que al ingreso eran consumidores de heroína, el 25,5% de los consumidores de heroína más cocaína, y el 25,1% de los internos con VHC.

La infección por VIH es menos prevalente entre los no consumidores al ingreso en prisión y los consumidores de alcohol, cannabis y cocaína, mientras que en el resto es mayor: el 30,5% de los internos que se

han inyectado alguna vez en prisión, el 29,1% de los internos con VHC, el 18,7% de los internos en tratamiento con metadona, el 15,5% de los consumidores de heroína y cocaína al ingreso y el 11% de heroína, y el 11,3% de los internos que han realizado intentos de suicidio en prisión.

La infección por VHC tiene una distribución similar: es menos prevalente entre los no consumidores al ingreso en prisión y los consumidores de alcohol, cannabis y cocaína, mientras que en el resto es mayor: el 78,6% de los internos con VIH, 72,6% de los internos que se han inyectado alguna vez en prisión, el 53,1% de los internos en tratamiento con metadona, el 39,2% de los consumidores de heroína al ingreso y el 37,8% de heroína más cocaína.

La no utilización de preservativo en las relaciones sexuales es habitual en todos los grupos, siendo preciso señalar que alcanza al 40,6% de los internos con VIH y al 60,6% de los internos con VHC, colectivos ya infectados, y al 53,9% de los internos que se han inyectado alguna vez en prisión.

La práctica del tatuaje en prisión se ha realizado en menor proporción entre los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, mientras que en el resto ha sido mayor: el 76,2% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 57,1% de los que están en tratamiento con metadona, el 56,2% de los internos con VIH, el 56% de los que han tenido sobredosis en prisión, el 55% de los internos que han realizado intentos de suicidio en prisión, el 54,3% de los internos con VHC, el 53,6% de los consumidores al ingreso de heroína más cocaína, y el 52,2% de heroína.

En tratamiento de deshabitación en prisión están en menor medida los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, y es superior en el resto de grupos, destacando el 15,9% de los consumidores de cocaína al ingreso, el 15% de los que han tenido sobredosis en prisión, el 12,8% de los consumidores de heroína al ingreso y el 11,5% de los consumidores heroína más cocaína.

En tratamiento con metadona en prisión están los grupos con mayor deterioro: el 29,1% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 23,9% de los internos con VHC, el 22,8% de los internos con VIH, el 24% de los de los consumidores al ingreso de heroína más cocaína, y el 20,7% de heroína, el 14,1% de los que han tenido sobredosis en prisión y el 4,5% de los que al ingreso eran consumidores de cocaína como

droga principal (estando en metadona al consumir opiáceos como droga secundaria).

Grupos de consumidores por droga principal al ingreso en prisión y prevalencias en variables laborales, penales, mentales, infecciosas, terapéuticas y prácticas de riesgo, ESDIP 2016

	Media de la muestra %	GRUPOS DE CONSUMIDORES POR DROGA PRINCIPAL AL INGRESO EN PRISIÓN					
		Cocaína 20,1%	Heroína más cocaína 7,8%	Heroína 5,7%	Alcohol 28,1%	Cannabis 13,3%	No Consumidores 23,3%
Trabajando al ingreso	58,2	53,7	35,9	38,3	67,6	51,8	66,9
Reincidencia	47,4	48,6	78,2	80,9	38,4	50,9	36,4
Delitos							
Propiedad	41,1	46,6	72,5	69,2	28,8	48,5	29,3
Salud Pública	25,2	25,1	15,7	20,1	26,2	20,2	30,8
Personas	28,1	34,9	25,2	30,8	27,5	29,9	21,3
Seguridad del tráfico	7,5	5,5	2,3	3,5	10,9	4,9	9,6
Libertad sexual	4,5	4,9	3,3	6,0	4,7	5,0	3,8
Sobredosis en Libertad	15,6	21,8	44,0	34,7	7,4	14,9	5,4
Sobredosis en Prisión	5,2	7,0	13,5	13,3	3,3	3,5	2,1
Trastorno Mental en Libertad	22,2	26,4	36,9	33,6	15,9	23,9	15,9
Trastorno Mental en Prisión	17,9	20,2	39,3	33,5	10,8	19,3	11,4
Con Medicación Psiquiátrica	27,9	34,7	50,3	52,1	17,7	29,3	18,3
Intento Suicidio en Libertad	14,9	17,3	30,9	24,7	10,6	13,4	9,7
Intento de Suicidio en Prisión	11,3	15,0	25,5	25,9	6,1	9,7	6,1
VIH	4,6	3,5	15,5	11,0	2,6	4,2	2,2
VHC	12,4	9,9	37,8	39,2	6,9	9,4	5,2
Tatuajes en Prisión	24,9	32,8	53,6	52,2	12,4	33,6	11,0
En Deshabitación en Prisión	7,8	15,9	11,5	12,8	4,0	7,8	2,6
En Metadona en Prisión	5,5	4,5	24,0	20,7	1,6	4,0	1,6

Internos que se han inyectado alguna vez en prisión, internos con VIH, internos con VHC e internos con episodios de sobredosis en prisión, y prevalencias en variables laborales, penales, adictivas, mentales, infecciosas, terapéuticas y prácticas de riesgo, ESDIP 2016

	Media de la muestra %	Inyección alguna vez en Prisión 4,9%	VIH 4,6%	VHC 12,4%	Sobredosis en Prisión 5,2%
Trabajando al ingreso	58,2	36,3	37,1	37,3	46,1
Reincidencia	47,4	89,3	84,5	85,7	68,4
Delitos					
Propiedad	41,1	73,1	64,6	63,3	56,8
Salud Pública	25,2	11,3	14,9	14,2	18,8
Personas	28,1	35,3	28,6	32,5	36,9
Seguridad del tráfico	7,5	2,3	3,9	2,9	7,3
Libertad sexual	4,5	5,6	4,8	5,5	3,8
Consumo en prisión último mes					
Cannabis	19,4	49,8	32,0	33,6	31,6
Tranquilizantes NR	6,2	20,9	9,4	10,9	12,9
Heroína	2,8	24,8	9,8	8,3	9,1
Cocaína	1,4	7,7	1,4	1,9	3,8
Heroína más cocaína	0,8	8,1	1,8	2,2	4,0
No consumo de drogas	76,8		59,5	59,2	62,4
Inyección alguna vez en Prisión	4,9		32,7	29,0	25,3
Sobredosis en Libertad	15,6	56,2	54,2	47,4	
Sobredosis en Prisión	5,2	26,6	11,2	11,9	
Trastorno Mental en Libertad	22,2	43,1	43,1	38,0	37,5
Trastorno Mental en Prisión	17,9	43,1	41,8	33,8	37,0
Con Medicación Psiquiátrica	27,9	60,3	57,5	50,6	49,7
Intento de Suicidio en Prisión	11,3	39,1	28,1	25,1	38,9
VIH	4,6	30,5		29,1	9,9
VHC	12,4	72,6	78,6		27,9
No Preservativo	61,5	53,9	40,6	60,6	65,6
Tatuajes en Prisión	24,9	76,2	56,2	54,3	56,0
En Deshabitación en Prisión	7,8	12,9	9,0	9,7	15,0
En Metadona en Prisión	5,5	29,1	22,8	23,9	14,1

Internos en tratamiento con medicación psiquiátrica en prisión, internos con intentos de suicidio en prisión, internos en tratamiento de deshabituación e internos en tratamiento con metadona, y prevalencias de variables laborales, penales, adictivas, mentales, infecciosas, terapéuticas y prácticas de riesgo, ESDIP 2016

	Media de la muestra %	En tratamiento con medicación psiquiátrica 27,9%	Intento de suicidio en Prisión 11,3%	Tratamiento Deshabituación Prisión 7,8%	Tratamiento Metadona Prisión 5,5%
Trabajando al ingreso	58,2	43,3	46,0	47,8	36,8
Reincidencia	47,4	63,3	65,4	55,8	90,6
Delitos					
Propiedad	41,1	51,9	57,9	53,9	69,8
Salud Pública	25,2	16,2	12,2	19,6	13,5
Personas	28,1	33,1	37,5	33,9	28,4
Seguridad del tráfico	7,5	5,7	6,3	2,6	2,0
Libertad sexual	4,5	5,0	3,7	6,0	5,7
Consumo en Prisión último mes					
Cannabis	19,4	31,2	36,2	30,0	36,4
Tranquilizantes NR	6,2	12,5	13,9	11,7	16,3
Heroína	2,8	5,5	9,8	4,1	6,4
Cocaína	1,4	2,3	4,8	3,0	1,6
Heroína más cocaína	0,8	2,2	4,0	1,4	3,0
No consumo de drogas	76,8	62,1	57,4	62,8	56,2
Sobredosis en Libertad	15,6	29,5	34,6	36,4	47,8
Sobredosis en Prisión	5,2	9,3	18,0	10,0	13,5
Trastorno Mental en Libertad	22,2	51,5	45,0	36,2	47,5
Trastorno Mental en Prisión	17,9	46,5	49,8	30,0	46,2
Con Medicación Psiquiátrica	27,9		58,5	48,0	64,1
Intento de Suicidio en Prisión	11,3	23,6		16,0	27,6
VIH	4,6	9,3	11,3	5,1	18,7
VHC	12,4	22,2	27,3	15,1	53,1
No Preservativo	61,5	60,2	63,0	59,4	61,1
Tatuajes en Prisión	24,9	41,6	55,0	44,5	57,1

- Conclusiones

El consumo de drogas afecta a una mayoría de las personas que ingresan en prisión. Consumo que ha ido unido en gran parte a la historia personal de salud física, mental y social de los internos, y está determinando su situación actual en el centro penitenciario y sus perspectivas de futuro.

El consumo de drogas es uno de los problemas más importantes por la gravedad de las complicaciones asociadas, con una situación biológica, psicológica y social con deterioro importante, además de la problemática jurídica y penal. Presentan elevada morbilidad los internos que han consumido por inyección alguna vez en prisión, o consumen actualmente por esta vía, los internos con VIH, los internos con VHC, los que están en tratamiento con metadona, los internos con intentos de suicidio, los internos con diagnóstico de trastorno mental, los que han tenido episodios de sobredosis en prisión, los que están en tratamiento con medicación psiquiátrica, los que están en tratamiento de deshabituación, los consumidores en prisión, y los que al ingreso consumían heroína y/o cocaína.

Estos grupos de internos se caracterizan por tener unas prevalencias superiores en reincidencia, infección por VIH y VHC, trastornos mentales, intentos de suicidio, episodios de sobredosis y consumo de drogas en prisión. Con prácticas y situaciones de riesgo en mayor proporción, como la realización de tatuajes, la no utilización de preservativo en las relaciones sexuales y el consumo inyectado, en ocasiones con material de inyección usado; así como la asociación de consumo de drogas y medicación psiquiátrica, el policonsumo y el inicio del consumo en abstinentes, que están en el origen de las sobredosis.

Las intervenciones preventivas, de tratamiento y de reinserción deben seguir orientándose a las características poblacionales, siendo preciso un abordaje pluridisciplinar y la coordinación de los diferentes agentes implicados: centros penitenciarios y de inserción social, administraciones sanitarias, de adicciones y salud mental estatal, autonómicas, provinciales y municipales, y entidades del tercer sector.

Se debe seguir trabajando para reducir el consumo de drogas y los problemas asociados, impulsando la inclusión en tratamiento de adicciones, incrementando la participación en actividades de los internos que están en tratamiento de metadona y de deshabituación, e incidiendo en la prevención de las sobredosis, el consumo de drogas, las prácticas de riesgo y los factores asociados a los intentos de suicidio.

A pesar de que los internos e internas conocen los riesgos de transmisión del VIH y VHC por compartir jeringuillas y otros utensilios de inyección, tener sexo sin preservativo y realizar tatuajes con material no desinfectado, siguen siendo frecuentes estas prácticas, con los graves problemas de salud asociados. Pueden intervenir varios factores, entre los que hay que considerar, que son conductas y prácticas arraigadas y en ocasiones es complicado concienciar y cambiar hábitos. Es necesario impulsar la prevención y la oferta terapéutica, y adecuarlas a las características socio-culturales de los internos, transmitiendo mensajes coherentes y realistas, para estimular cambios en actitudes y conductas.

Las mujeres tienen una situación de deterioro y vulnerabilidad superior que los hombres, pues en un elevado porcentaje sus parejas también están en prisión, sus parejas consumen o han consumido heroína y/o cocaína en mayor proporción, tienen más diagnósticos de trastorno mental, están en tratamiento con medicación psiquiátrica en un porcentaje superior, han realizado más intentos de suicidio en prisión, han tenido más sobredosis en prisión, han sufrido prácticas sexuales no consentidas y agresiones sexuales en mayor proporción y utilizan menos el preservativo en las relaciones sexuales. Estos factores hay que considerarlos al plantear y realizar los programas de intervención.

5.6.b. Objetivos

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención con las personas privadas de libertad es su normalización e integración social. Normalización e integración social como estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenten y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones deben ir dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

- Objetivos generales

Los objetivos generales de los programas dirigidos a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda en materia de drogodependencias son:

1. Evitar el inicio en el consumo de drogas en una población abstinentemente, minimizar las conductas de riesgo de aquellas personas que se han iniciado en el consumo de drogas, y reducir los daños asociados en aquellas personas que ya han desarrollado la adicción.
2. Rentabilizar terapéuticamente la entrada en prisión de los drogodependientes.
3. Posibilitar la continuidad del proceso rehabilitador en los drogodependientes que lo hubieran iniciado antes de su entrada en prisión.
4. Estimular el inicio en la rehabilitación de aquellas personas que no hubieran tenido previamente contactos con dispositivos terapéuticos.
5. Evitar la hipermarginación de los drogodependientes, no someténdolos a una identificación y estigmatización discriminatoria en la dinámica penitenciaria por la condición de presentar adicción.
6. Impulsar en aquellos drogodependientes cuyas condiciones jurídicas, penitenciarias y personales lo permitan, la derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

- **Objetivos específicos**

En el momento de establecer las metodologías de intervención es imprescindible considerar las características sociales y culturales de la población destinataria así como sus necesidades, en lo que respecta a salud física y mental y formación educativa, laboral y de habilidades sociales. Así los objetivos específicos en materia de drogas, en orden a las prioridades, son los siguientes:

1. Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo, siendo prioritario desarrollar programas de prevención y educación para la salud, dirigidos a prevenir y reducir riesgos, en la población abstinentemente, internos primarios y jóvenes.
2. Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:
 - evitar fallecimientos por sobredosis.
 - evitar el incremento del deterioro físico.

- controlar los trastornos de salud asociados al consumo.
- disminuir la progresión de la infección por VIH y otras enfermedades.
- reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
- mejorar la adaptación social y laboral.
- modificar hábitos de consumo.

Hacia estos objetivos prioritarios están dirigidos los programas de reducción de riesgos y de daños, para obtener mejoras de la calidad de vida de los drogodependientes y mejoras parciales en relación al consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, los programas de prevención y de educación para la salud, los programas de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio y boquillas de fumar, los programas de tratamiento con metadona y el programa de sobredosis.

3. Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social, realizando programas de deshabituación.
4. Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades y recursos necesarios para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

5.6.c. Equipos multidisciplinares, instituciones y ONGs

Para el desarrollo de los programas de intervención se cuenta con la coparticipación de las diversas áreas penitenciarias y las diferentes instituciones responsables de la atención a las drogodependencias, dependientes de las administraciones central, autonómica y local, así como de las ONGs, entidades que obtienen financiación por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por medio de la asignación del 0,7% del IRPF. Se fomenta activamente la participación de las Instituciones competentes en materia de drogodependencias: Planes Nacional y Autonómicos sobre Drogas, Planes Autonómicos sobre el Sida, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones, etc, para la puesta en marcha de programas conjuntos, de carácter formativo, investigador, preventivo, asistencial o de reincorporación social. Así mismo se fomenta la colaboración de las ONGs y entidades homologadas. Esta participación extrapenitenciaria consiste en una colaboración

para el desarrollo de los programas en drogodependencias, prestada por profesionales extrapenitenciarios en el ámbito del Equipo Técnico-GAD respectivo, del cual forman parte como miembros activos. La aportación extrapenitenciaria puede variar desde un mero apoyo a las acciones del Equipo Técnico-GAD hasta el desarrollo amplio de un programa de intervención específico.

- Equipos de coordinación y gestión

El desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias en el centro penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos: la COMISIÓN GAD, el EQUIPO SANITARIO, y el EQUIPO TÉCNICO-GAD.

Comisión GAD

La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social del centro penitenciario. Presidida por el Director del centro penitenciario, está compuesta por el Subdirector Médico/Jefe de los Servicios Médicos, el Subdirector de Tratamiento, los Coordinadores de los Equipos Técnicos-GADs y los Coordinadores del resto de programas con internos drogodependientes. Pueden formar parte de la Comisión GAD representantes del Plan Autonómico sobre Drogas y de otras Instituciones, Entidades y ONGs que intervienen en los programas con internos drogodependientes, y los profesionales de la Institución Penitenciaria que la Comisión GAD estime conveniente.

Equipo sanitario

Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, y diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el Equipo Sanitario del centro penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas y de distribución de papel de aluminio, y el de prescripción y dispensación de metadona, realizando así mismo las intervenciones en sobredosis, desintoxicación de sustancias de abuso y tratamiento con antagonistas.

Equipos técnicos-GADs

En los centros penitenciarios se constituyen los Equipos Técnicos-GADs para el desarrollo de programas en drogodependencias que requieren una participación multidisciplinar. Estos programas son fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabitación. Cada Equipo Técnico-GAD desarrolla el programa de intervención del que es responsable con un enfoque biopsicosocial. En consecuencia los profesionales básicos del Equipo Técnico-GAD son: médico, psicólogo, educador y trabajador social. El Equipo Técnico-GAD puede ampliarse, bien por participación directa o efectuando la coordinación necesaria, con otros profesionales: enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc. Es primordial el papel de los funcionarios de vigilancia interior, siendo fundamental la información activa y, dentro de lo posible, su integración y participación en las actividades del respectivo programa.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES	
ACAVIH	Alicante Cumplimiento
ACCAS	El Dueso
ACLAD Castilla y León	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ACLAD Coruña	A Coruña Cis
ADSIS	Asturias y Valencia
AECC	Menorca
AGIPAD	San Sebastián
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	Alicante Cumplimiento, Alicante II, Pamplona y Tenerife Cis
ALIAD	Lugo Monterroso
AMAS	Murcia
AMIGOS CONTRA LA DROGA	Asturias
ANTAD	Tenerife Cis
ANTOX	Pamplona
ARAD	Logroño
ARIADNA	Córdoba y Córdoba Cis
ASFEDRO	A Coruña Cis
Fund. ATENEA GRUPO GID	Albacete, Albacete Cis, Alcázar de San Juan, Cuenca, Madrid II, Madrid III, Madrid VI, Madrid VII, Ocaña I y Ocaña II
ATOX	Ourense
AVACOS	Alicante II, Castellón y Tenerife
BIDESARI	Araba/Álava
Asoc. BRAHMA KUMARIS	Las Palmas
BROTE DE VIDA	Puerto II y Puerto III
CALIDAD DE VIDA	Las Palmas
CÁRITAS	Segovia, Topas y Valladolid
COLECTIVO PARÉNTESIS	Murcia y Murcia II
COLECTIVO REHOYANDO	Las Palmas
COMITÉ ANTISIDA	Ourense
CRUZ ROJA	A Lama, Alicante Cumplimiento, Alicante II, Asturias, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Daroca, Herrera de La Mancha, León, Logroño, Lugo Bonxe, Mallorca, Melilla, Murcia, Murcia II, Ourense, San Sebastián, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES (cont.)	
DELEGACIÓN INSULAR DE AJEDREZ	Arrecife
DERECHO Y JUSTICIA	Arrecife
Fund. DIAGRAMA	Murcia II y Murcia Cis
GRUPO MARTES	Valencia
HORIZONTES ABIERTOS	Segovia
IBARRE	Pamplona
Fund. LIBERACIÓN	Sevilla
LUR GIZEN	Araba/Álava
MADRUGADOR	Puerto III
MARILLAC	Madrid I
Asoc. MILANA	Arrecife
NARCÓTICOS ANÓNIMOS	Algeciras y Las Palmas
NUEVA VIDA	Badajoz
Asoc. OLONTENSE	Huelva
PASTORAL PENITENCIARIA	Daroca y Zaragoza
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante Cumplimiento, Alicante II, Alicante Psiquiátrico, Araba/Álava, Asturias, Burgos, Córdoba, Córdoba Cis, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, Jerez Cis, La Moraleja, Madrid I, Madrid V, Málaga II, Mallorca, Mallorca Cis, Menorca, Murcia Cis, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, Puerto III, San Sebastián, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
RED BUENOS AMIGOS	Asturias
RED SANAMENTE	Alicante II
REMAR	Pamplona
RESTAURACIÓN	Puerto II y Puerto III
RETO	Córdoba, Córdoba Cis, El Dueso, Huelva y Las Palmas
Fund. SALUT I COMUNITAT	Castellón II y Valencia
Asoc. C.J. SAN MIGUEL	Tenerife y Tenerife Cis
SARE	Pamplona
UTACA	A Coruña Cis
VIDA NUEVA	Pamplona
YRICHEN	Las Palmas y Las Palmas II

5.6.d. Programas de intervención

Las intervenciones dirigidas a la población penitenciaria se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social. Las actividades de prevención son prioritarias y se adecuan a las necesidades poblacionales. Los programas del área asistencial con drogodependientes van dirigidos a aquellas personas que padecen problemas biopsicosociales a causa de su adicción. Estos programas consisten en: 1) Reducción de riesgos y daños, 2) Deshabitación, 3) Intervención sanitaria, y 4) Intervención psicosocial.

El objetivo principal de los programas de reducción de riesgos y daños es reducir los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, las intervenciones de prevención, educación para la salud y mediadores en salud, el programa de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio, el programa de actuación en sobredosis y el programa de tratamiento con metadona.

Las intervenciones de deshabitación se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia.

La intervención sanitaria tiene una especial trascendencia, ya que un porcentaje muy importante de los drogodependientes tienen serias deficiencias en hábitos saludables, o efectúan consumo de drogas con elevado riesgo, o la situación de salud es muy deficiente, e incluso en ocasiones con riesgo vital.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, siendo un elemento clave en el proceso de resocialización, por lo que se impulsa el acceso de los drogodependientes, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabitación.

La reincorporación social contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y medio cultural, laboral y social, para lo cual es fundamental una preparación progresiva, en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes.

- Programas de prevención, educación para la salud y mediadores en salud

Uno de los programas fundamentales. Sus objetivos son:

- Mejorar la información sobre las drogas, insistiendo en que el consumo de drogas no es inocuo, sino que tiene unos efectos perjudiciales para la salud física y mental y para organizar proyectos personales de futuro que sean posibles y adecuados.
- Evitar el inicio del consumo en personas abstinentes, por los riesgos de sobredosis y del deterioro físico, psíquico y social de las adicciones.
- Reducir el consumo en consumidores activos, en cuanto a sustancias y policonsumo, frecuencia y vías de administración.
- Reducir conductas de riesgo (consumo inyectado y/o con material de inyección usado, relaciones sexuales sin preservativo, tatuaje con material no desinfectado, policonsumo...).
- Educar para la salud, mejorando conocimientos, actitudes y comportamientos hacia una salud positiva.
- Dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones habituales de incitación al consumo.

La metodología utilizada es diversa:

- Talleres de sexo seguro.
- Talleres de consumo de menor riesgo.
- Charlas informativas dirigidas a grandes grupos.
- Entrevistas individuales.
- Elaboración de materiales escritos en revistas, carteles, folletos.
- Mensajes en la radio y televisión de la prisión, etc.

Durante el año 2018 han participado 31.187 internos en actividades de prevención y educación para la salud.

Mediadores en salud

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales es una de las modalidades más eficaces y efectivas en las prisiones. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud. Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de la población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable, son diversos: higiene personal, sexo seguro y enfermedades de transmisión sexual, consumo de menos riesgo, hábitos de sueño, alimentación y ejercicio físico, adherencia al tratamiento, etc.

- Programas sanitarios

Siendo frecuentes y graves los problemas de salud de las personas que ingresan en prisión, principalmente tuberculosis, infección VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual y salud mental, los programas sanitarios tienen gran relevancia, como son, el programa de prevención y control de la tuberculosis, el programa de prevención y control de la infección por VIH, y el programa de prevención y control de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC).

Otras intervenciones sanitarias son el programa de vacunaciones de hepatitis, gripe, tétanos y meningitis, y el abordaje de la patología dual. Según el Estudio sobre Salud Mental realizado por la Institución Penitenciaria en 2006 y el Estudio PRECA de 2009, la prevalencia de trastornos mentales inducidos por consumo de sustancias se encuentra entre el 8,8% y el 12,1% de los internos, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos. Como se ha señalado anteriormente, en el ESDIP 2016 se constata que son frecuentes los diagnósticos de problemas mentales entre los que eran consumidores de drogas al ingreso en prisión: el 26,4% de los consumidores de cocaína, el 36,9% de los consumidores de heroína más cocaína, el 33,6% de los consumidores de heroína, el 23,9% de los consumidores de cannabis y el 15,9% de los consumidores de alcohol.

- Intercambio de jeringuillas distribución de preservativos, desinfectantes y papel de aluminio

Un problema importante es la adquisición y transmisión de enfermedades graves cuando se consumen drogas por vía inyectada con jeringuillas usadas. Alrededor del 30% de los consumidores de drogas inyectadas que ingresan en prisión están infectados por el VIH y el 75% por el virus de la hepatitis C: el riesgo de adquirir y transmitir estas enfermedades es muy alto si se consumen drogas con jeringuillas usadas. El objetivo del programa de intercambio de jeringuillas (PIJ) es preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por inyección, al hacer posible que puedan utilizar equipo de inyección estéril, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades.

El PIJ se realiza por medio de un kit de intercambio: bolsa de plástico que contiene una jeringuilla dentro de un estuche transparente, toallita desinfectante, agua destilada, tubos y papel de aluminio para fumar y preservativo.

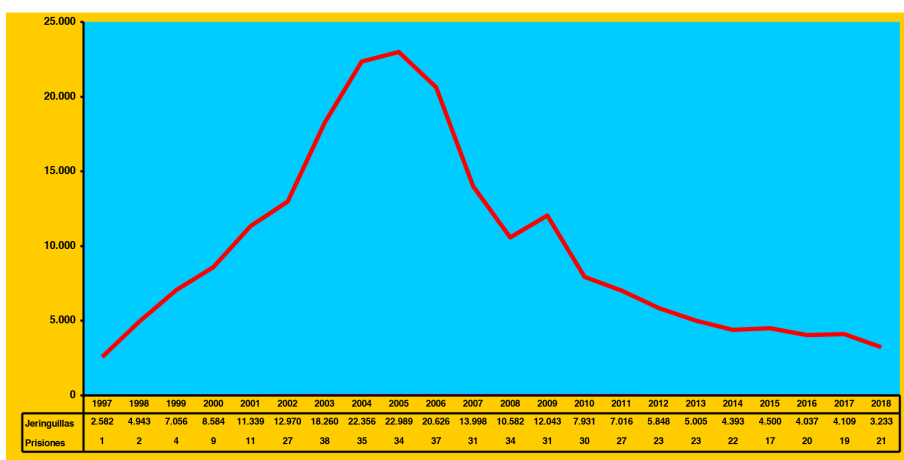
Kit de intercambio de jeringuillas, boquillas para fumar y papel de aluminio



Cuando se detecta un consumidor por inyección se promueve su inclusión en el PIJ. En el momento del intercambio se aprovecha para realizar educación para la salud, informando y motivando en varios sentidos, de menos a más: utilizar una jeringuilla nueva cada vez (no usarla varias veces), no prestarla ni compartirla, si se va a consumir drogas es menos perjudicial fumar que por inyección, aunque lo deseable y más beneficioso

para la salud es no consumir y entrar en un programa de tratamiento. Se explican las normas del programa y se informa que se va a garantizar la confidencialidad, únicamente el equipo sanitario va a conocer que el usuario está en el PIJ, ya que los datos de salud están especialmente protegidos. En 2018 ha habido usuarios del programa de intercambio en 21 prisiones y se han distribuido 3.233 jeringuillas. Todas las prisiones tienen las condiciones técnicas y legales necesarias para intercambiar jeringuillas en el caso de que se detecten usuarios de drogas por inyección y haya demanda de jeringuillas estériles.

Jeringuillas distribuidas y prisiones con usuarios según años



El primer PIJ en centros penitenciarios se implantó en 1997 en la prisión de Bilbao, y desde entonces ha habido usuarios del programa en 47 prisiones diferentes y se han distribuido más de 214.000 jeringuillas. A partir de 2006 se produce un descenso del nº de jeringuillas motivado por el menor uso de la vía intravenosa para el consumo de drogas.

En los centros penitenciarios de Araba/Álava, Castellón II Albocásser, El Dueso, Pamplona, Santa Cruz de La Palma y Valencia se han distribuido más de 11.700 papeles de aluminio (“papel de plata”), boquillas de fumar, etc, durante 2018, con el objetivo de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades y como actuación prioritaria de reducción de riesgos y daños, favoreciendo e impulsando el cambio de la vía parenteral de consumo por la vía fumada, de menores consecuencias para la salud individual y colectiva.

- Programa de actuación en sobredosis

Durante la estancia en prisión la mayor parte de los consumidores reducen significativamente el consumo de drogas o dejan de consumirlas, principalmente debido a los problemas aparejados a la adquisición de las sustancias y a la posibilidad de entrar en programas de tratamiento, de metadona o de deshabituación. No obstante se siguen produciendo episodios de sobredosis, tanto en el interior de los centros penitenciarios como a la excarcelación por permiso o libertad, en ocasiones con el resultado de muerte, siendo esta reacción aguda a sustancias psicoactivas la causa directa y fundamental del fallecimiento.

Con el objetivo de evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas en las personas ingresadas en instituciones penitenciarias, y en las que son excarceladas con motivo de permiso de salida o libertad, así como evitar el fallecimiento en los casos en que se produzcan, en septiembre de 2014 entró en vigor la Instrucción 10/2014, que regula el Programa de Actuación en Sobredosis, comprendiendo, por un lado, medidas contra la introducción y tráfico de drogas o intervenciones de reducción de la oferta, y por otro, actuaciones dirigidas a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda.

La prevención de episodios de sobredosis es fundamental, incidiendo en los factores de riesgo asociados, como son entre otros, la ausencia o baja tolerancia entre los que inician el consumo en prisión y los consumidores esporádicos; el consumo de depresores como heroína, metadona, buprenorfina, tranquilizantes o alcohol; la mezcla o consumo de varias drogas (tranquilizantes y metadona, tranquilizantes y heroína...), los trastornos mentales, las interacciones medicamentosas y el consumo inyectado. El programa también comprende las actuaciones concretas cuando se produce la sobredosis, que incluyen la recuperación vital de la persona y su posterior seguimiento e incorporación a un programa de drogodependencias (SSPD). Durante el año 2018 los centros penitenciarios comunicaron 362 episodios de sobredosis y fueron incluidos en SSPD 263 internos.

- Programa de tratamiento con metadona

El tratamiento con metadona constituye uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y de daños y en el tratamiento de la dependencia, por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas,

la evitación del consumo por vía intravenosa, la mejora del estado físico y mental y el descenso de la conflictividad. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En muchos casos es la alternativa más eficaz. Este programa ha contribuido a mejorar notablemente la calidad de vida de los drogodependientes, al mejorar los problemas de salud, reducir el número de fallecimientos por causa de la toxicomanía, y reducir el número de infectados por el VIH y VHC.

La metadona es un fármaco activo por vía oral que se administra cada 24 horas. Manejando una dosis eficaz se consigue eliminar el síndrome de abstinencia de opiáceos, el deseo de consumirlos (craving) y los comportamientos de búsqueda de estas drogas.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de riesgos y de daños. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador. El programa de intervención psicosocial abarca actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral. Dependiendo de las características y situación personal de los drogodependientes, el tratamiento con metadona en las prisiones no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

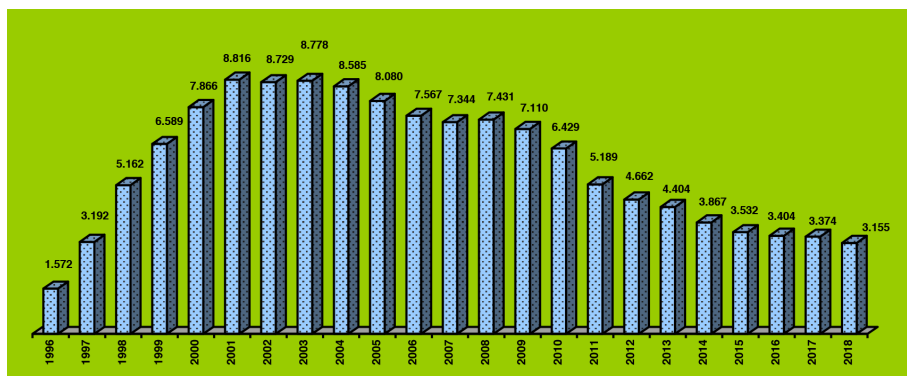
Los objetivos del programa de tratamiento con metadona son:

- Reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
- Facilitar la disminución del consumo de opiáceos y otras drogas.
- Evitar el consumo por vía intravenosa.
- Mejorar el estado físico y mental.
- Favorecer el descenso de la conflictividad.
- Mejorar la competencia psicológica y social.

- Mejorar la adaptación social y laboral.
- Facilitar la normalización e integración social.

En diciembre de 2018 diariamente estaban recibiendo el fármaco 3.155 internos. En el 75% de los casos el tratamiento con metadona ha consistido en la dispensación del fármaco, siendo una intervención fundamentalmente de reducción de riesgos y de daños. En el 25% de los casos el programa de tratamiento con metadona comprende actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad, siendo una intervención de carácter normalizador y rehabilitador.

Número de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre



- Programa de deshabitación

Los objetivos del programa de deshabitación son:

- Conseguir periodos de abstinencia que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.
- Facilitar la adquisición de elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

Desintoxicación

Como parte del proceso de deshabitación se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencia, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia, como consecuencia de la interrupción brusca de un consumo activo. Durante 2018 se ha realizado desintoxicación pautada en 858 internos.

Tratamientos Farmacológicos

Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se utiliza cualquier tipo de tratamiento farmacológico que precise el interno, entre los que cabe señalar metadona, naltrexona y medicación psiquiátrica.

Metodologías

El programa de deshabitación abarca actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: apoyo psicológico, educación para la salud, mejora de la asertividad, técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral.

En función de las características y necesidades de la población interna y de las posibilidades arquitectónicas del centro penitenciario, el programa de deshabitación se desarrolla de forma ambulatoria, en centro de día y en módulo terapéutico.

Deshabitación Ambulatoria/Centro de Día

La intervención de tipo “ambulatoria” proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo “centro de día” se desarrollan actividades propias del programa, con internos de diferentes galerías o módulos, en una dependencia centralizada con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos al finalizar las actividades terapéuticas. Los internos pueden pasar por el programa ambulatorio/centro de día como fase previa al programa en módulo terapéutico. Se han

llevado a cabo programas de deshabituación en centro de día en Álava/Araba, Badajoz, Córdoba, La Moraleja, Logroño, Madrid I-Mujeres, Madrid II-Meco, Madrid III-Valdemoro, Madrid VII-Estremera, Mallorca, Murcia II, Ocaña II, Ourense, Segovia, Sevilla Psiquiátrico, Topas y Teruel; y programas de deshabituación ambulatoria en el resto de establecimientos. En diciembre de 2018 diariamente estaban en tratamiento de deshabituación tipo ambulatoria o centro de día 4.754 internos.

Módulo Terapéutico

En el módulo terapéutico se lleva a cabo una acción educativa intensa, para que los internos puedan alcanzar autocontrol, autoestima, confianza, responsabilidad, motivación y la utilización del tiempo libre para encontrar satisfacciones personales y el abandono de conductas adictivas. Se considera fundamental el desarrollo de las áreas dirigidas a la motivación hacia el cambio, el aprendizaje social, enfatizando principalmente la prevención de recaídas, el aprendizaje de habilidades sociales, la educación para la salud y la formación y orientación sociolaboral. Se considera básica, dentro de las posibilidades individuales, la orientación y derivación del interno hacia intervenciones extrapenitenciarias, de carácter terapéutico, formativo-laboral o de inserción sociolaboral. Los ejes de la intervención son los grupos terapéuticos y el ambiente en el módulo, para estimular y recompensar los avances, que se reflejan en ir adquiriendo mayores niveles de responsabilidad. Hay diversas modalidades de Módulos Terapéuticos:

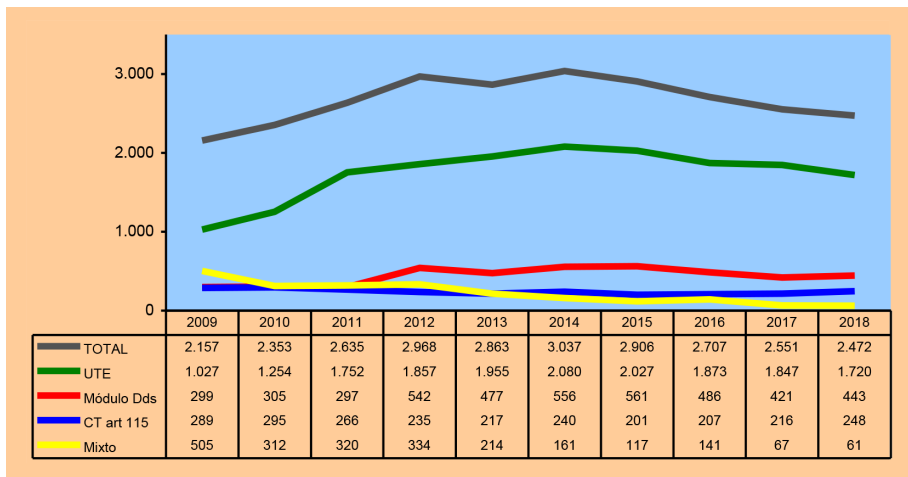
a) UTE. Unidad Terapéutica y Educativa basada en grupos terapéuticos de internos y en un equipo multidisciplinar formado por profesionales de IIPP, de diferentes áreas: psicólogos, educadores, vigilancia, trabajadores sociales, sanitarios, maestros, monitores. etc. En diciembre de 2018 diariamente estaban en tratamiento 1.720 internos en esta modalidad terapéutica.

b) Módulo Terapéutico de Drogodependientes. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. En diciembre de 2018 diariamente estaban en tratamiento 443 internos en esta modalidad terapéutica.

c) Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria. Se rige por el artículo 115 del Reglamento Penitenciario, tiene Junta de Tratamiento propia y específica que asume también las funciones de Consejo de Dirección y Comisión Disciplinaria. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. En diciembre de 2018 diariamente estaban en tratamiento 248 internos en esta modalidad terapéutica.

d) Módulo Terapéutico Mixto. Los internos drogodependientes en programa de recuperación hacen vida en común con otros perfiles de internos: enfermos mentales, discapacitados, internos sin patología, etc. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. En diciembre de 2018 diariamente estaban en tratamiento 61 internos en estos módulos mixtos.

Internos día en Módulos Terapéuticos según metodologías



En conjunto durante 2018 han recibido tratamiento de deshabituación en módulo terapéutico 6.338 internos drogodependientes en 39 centros penitenciarios, estando diariamente en tratamiento 2.472 internos en diciembre de ese año.

UTES (UNIDADES TERAPÉUTICAS Y EDUCATIVAS) 2018		
CENTRO PENITENCIARIO	Nº DE INTERNOS	
	TOTAL AÑO	31 DICIEMBRE
ALGECIRAS	97	54
ALICANTE II VILLENA	562	218
ALMERÍA	76	29
ARRECIFE	52	23
ASTURIAS	478	356
BADAJOS	100	63
CASTELLÓN II ALBOCASSER	80	31
DAROCA	25	12
HUELVA	431	134
JAÉN	439	124
LA MORALEJA	79	51
LAS PALMAS I	364	68
LUGO MONTERROSO	28	9
MADRID VI ARANJUEZ	84	30
MADRID VII ESTREMERAS	55	27
MÁLAGA	225	48
MALLORCA	87	33
MURCIA II	130	69
PUERTO III	118	70
SEVILLA	173	53
SEVILLA II MORÓN	135	46
TEIXEIRO	260	51
TENERIFE	246	83
TOPAS	71	38
TOTAL	4.395	1.720

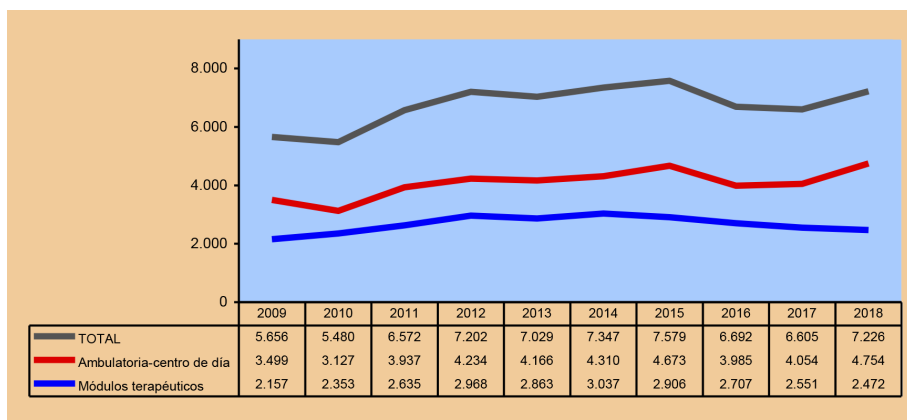
OTROS MÓDULOS TERAPÉUTICOS 2018			
CENTRO PENITENCIARIO	TIPO	Nº DE INTERNOS	
		TOTAL AÑO	31 DICIEMBRE
A LAMA	D	208	44
ALBOLOTE	D	90	56
ALICANTE II VILLENA	C	38	18
BURGOS	M	29	13
CÁCERES	M	66	17
CÓRDOBA	C	121	92
HERRERA DE LA MANCHA	D	63	25
LAS PALMAS II	D	75	31
LEÓN	D	234	65
MADRID III VALDEMORO	C	101	33
MADRID IV NAVALCARNERO	D	156	65
MADRID V SOTO DEL REAL	C	72	45
OURENSE	C	55	11
SEGOVIA	M	81	31
SEVILLA	D	146	46
SEVILLA II	D	124	37
TENERIFE	D	88	31
VALENCIA	C	110	49
ZARAGOZA	D	86	43
TOTAL		1.943	752

C= Comunidad Terapéutica art. 182 R.P. D= drogodependientes M= mixto

Población total atendida en deshabituación

En diciembre de 2018 diariamente estaban en tratamiento de deshabituación (ambulatoria-centro de día y módulos terapéuticos) un total de 7.226 internos.

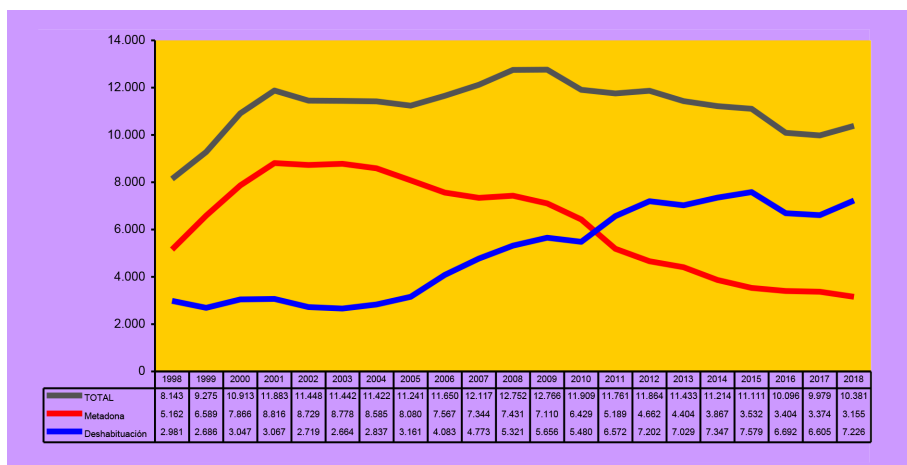
Internos día en deshabituación según modalidades



- Población total en tratamiento de drogodependencias

En diciembre de 2018 estaban recibiendo tratamiento diario de drogodependencias 10.381 internos, bien en el programa de metadona (3.155 internos/día) o bien en el programa de deshabituación (7.226 internos/día).

Internos día en tratamiento de drogodependencias, con metadona y de deshabituación, evolución 1998-2018



- Programa de reincorporación social

La reincorporación social, como fase del proceso de cambio que conlleva la intervención en drogodependencias, implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar, estableciéndose una relación entre ambas partes. La preparación para la salida y reincorporación social es parte inseparable de toda la intervención.

La reincorporación social comprende dos parcelas fundamentalmente: autonomía y participación social. Autonomía entendida como la posibilidad de la persona para decidir sobre sí misma, para lo cual ha de tener recursos y habilidades que le permitan la participación social. No hay inserción social si la persona no participa de la sociedad, si no forma parte de ella. Para participar socialmente es fundamental disponer de competencia social suficiente, es decir, de un conjunto de actitudes, habilidades y recursos que hagan posible la participación social.

Los objetivos del programa de reincorporación social son:

- Facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.
- Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos están dirigidas las siguientes medidas y actividades:

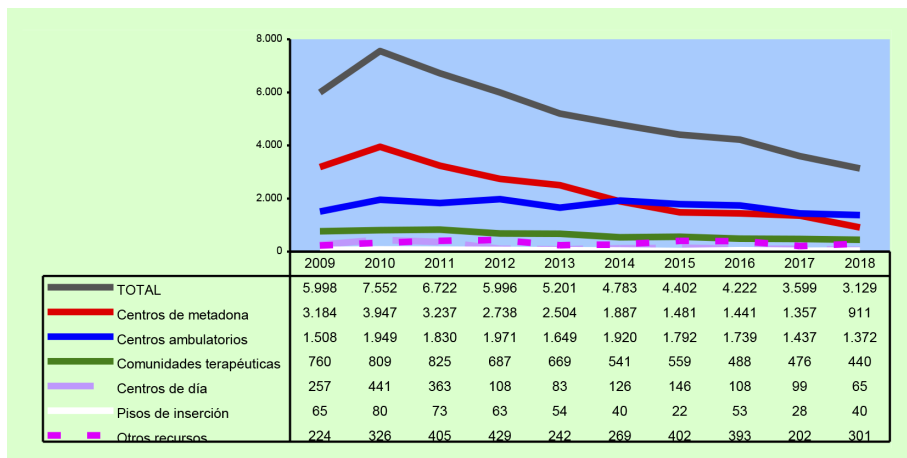
- Talleres de preparación para la salida y reincorporación social.
- Formación prelaboral y laboral.
- Salidas programadas.
- Salidas diarias para trabajar o para tratamiento.
- Participación en los recursos sociales que favorezcan la normalización.
- Clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos.

- Derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena por el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.
- Derivación a los dispositivos comunitarios de atención especializada al drogodependiente en los casos de progresión a tercer grado, permisos de salida y libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello se contacta y se trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Servicios Autonómicos de Salud, Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones, evitando la ruptura en el proceso terapéutico, garantizando la continuación de la intervención terapéutica y obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables.

Durante 2018 un total de 3.129 personas ingresadas en centros penitenciarios fueron derivadas a centros comunitarios para continuar el tratamiento con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica extrapenitenciaria).

Internos derivados a continuar el tratamiento en centros comunitarios por libertad y tercer grado



5.7. Programas de salud mental

Entre las personas ingresadas en centros penitenciarios son frecuentes los problemas de salud mental. Los estudios realizados (DGIP 2006, PRECA 2009, ESDIP 2016) señalan que en torno a un tercio de los internos han sido diagnosticados de uno o varios trastornos mentales, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos. El consumo de drogas es frecuente en estas personas, configurando en estos casos dos trastornos, la patología dual. De ahí que la prevalencia de internos en tratamiento con medicación psiquiátrica sea elevada.

La enfermedad mental compromete la globalidad de la persona, ya que a las afecciones biológicas (alteraciones estructurales y funcionales) se unen las afectaciones psicológicas (limitaciones personales de actividad) y sociales (restricciones a la participación social). La enfermedad mental crónica cursa con un deterioro importante, que se evidencia a través de diversas discapacidades, con pérdida de habilidades para el adecuado desempeño de roles sociales, por una afectación severa del funcionamiento personal, laboral, social y familiar. Estas características se manifiestan de forma más acentuada en aquellas personas que padecen trastorno mental grave (TMG), colectivo al cual va dirigido el PAIEM.

5.7.a. PAIEM

Para dar respuesta a la problemática, en los centros penitenciarios se desarrolla el PAIEM, Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales, por parte de Equipos Multidisciplinares compuestos por médico, psicólogo, educador, enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, funcionarios de vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc; siendo fundamental la colaboración de las ONGs, ya que las entidades del tercer sector desempeñan un papel primordial en todo el proceso de recuperación de estas personas y sobre todo en la reincorporación a la sociedad.

- Objetivos

La intervención con la población interna con TMG en centros penitenciarios se fundamenta en las necesidades de este colectivo. Por ello los objetivos se concretan en:

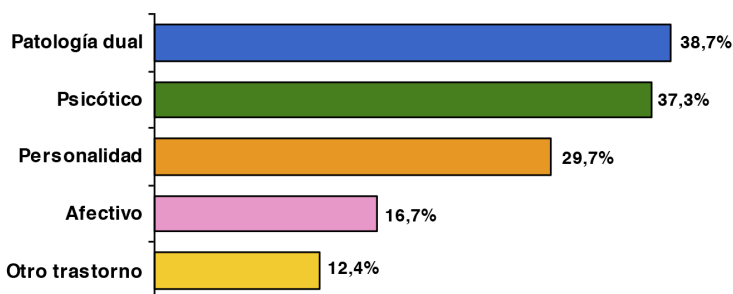
1. Detectar, diagnosticar y tratar a todos los internos que sufran algún tipo de trastorno mental.
2. **Mejorar la calidad de vida de los internos con enfermedad mental, aumentando su autonomía personal y la adaptación al entorno.**
3. Optimizar la reincorporación social y la derivación adecuada a un recurso socio-sanitario comunitario, para la continuidad del tratamiento, cuidados y apoyo, una vez el interno con TMG abandona el centro penitenciario.

Estos objetivos se corresponden con tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: **atención clínica, rehabilitación y reinserción social**; desarrolladas por profesionales de los centros penitenciarios, ONGs e Instituciones.

- Atención clínica

El primer requisito para desarrollar una intervención eficaz en materia de salud mental con la población interna es la detección de los casos, su diagnóstico clínico y la instauración de un tratamiento farmacológico que conduzca a la estabilización de los enfermos. En todos los centros penitenciarios se desarrollan las actividades propias de la Atención Clínica, por parte de los Equipos Sanitarios de atención primaria de los establecimientos, psiquiatras consultores y los Servicios Autonómicos de Salud Mental correspondientes.

De los 1.816 internos con TMG que en diciembre de 2018 estaban en PAIEM, el 38,7% presentaba patología dual, el 37,3% trastorno psicótico, el 29,7% trastorno de la personalidad, el 16,7% trastorno afectivo y el 12,4% otro tipo de trastorno. La suma de los porcentajes es superior a 100 porque algunos internos tenían más de un diagnóstico.

Tipo de trastorno de los internos en PAIEM, diciembre 2018**- Rehabilitación Psicosocial**

El segundo objetivo del PAIEM se corresponde con la rehabilitación psicosocial, dirigida a conseguir la recuperación en la medida de lo posible de las capacidades personales, aumentar la autonomía personal, la calidad de vida y la adaptación al entorno, evitando el deterioro psicosocial, la marginación y la discriminación.

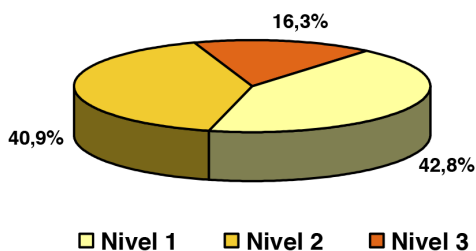
Niveles

Los internos con TMG se incluyen en uno de los Niveles de Intervención, de acuerdo con las características clínicas y las respuestas a los tratamientos farmacológicos:

- Nivel 1, buena respuesta, con ausencia de conductas de riesgo, de conductas disruptivas y de síntomas positivos; precisan seguimiento haciendo vida normal en los módulos.
- Nivel 2, respuesta parcial, persisten síntomas positivos y/o cognitivos y/o afectivos que interfieren parcialmente con el funcionamiento diario y la integración; precisan seguimiento y preferentemente pueden hacer vida normal en los módulos.
- Nivel 3, mala respuesta, persistencia de conductas de riesgo, de conductas disruptivas y de síntomas positivos que interfieren significativamente con el funcionamiento diario y la integración al medio; precisan control y preferentemente están ingresados en enfermería

En diciembre de 2018 el 42,8% de los internos del PAIEM estaban en Nivel 1, el 40,9% en Nivel 2 y el 16,3% en Nivel 3.

Niveles de los internos en PAIEM, diciembre 2018



Actividades de rehabilitación psicosocial

Una vez efectuada la evaluación de habilidades y discapacidades, el Equipo Multidisciplinar elabora el Plan Individualizado de Rehabilitación (PIR), en el que se determinan los objetivos terapéuticos y las actividades de rehabilitación a realizar para conseguirlos. Estas actividades van dirigidas a remediar discapacidades, compensar minusvalías y conseguir la mayor autonomía posible de los internos con TMG, en el grado que éstos puedan alcanzar.

Por un lado están las actividades denominadas “comunes”, en las que los internos con TMG participan conjuntamente con la población general del centro, y por otro las “específicas”, dirigidas exclusivamente a los internos con TMG.

Las **actividades de mejora del funcionamiento psicosocial y autonomía** tratan de compensar las áreas de funcionamiento psicosocial afectadas. Dichas áreas se componen de habilidades de adaptación e integración social, como son el autocuidado, autonomía personal, autocontrol, habilidades de relación interpersonal y funcionamiento cognitivo. El 82,6% de los centros desarrollan alguna actividad de este tipo. Una de las actividades principales de rehabilitación, y base para desarrollar las demás, es la **psicoeducación**. Se basa en que cuanto mejor conozca el paciente su propia enfermedad, mejor puede vivir con su condición. Consiste en la educación o información que se ofrece al paciente con el objetivo de que entienda y sea capaz de manejar la enfermedad que presenta. Se refuerzan las fortalezas, los recursos y las habilidades propias del paciente para hacer frente a su enfermedad y mantenerse con el tratamiento farmacológico, trabajando la conciencia de enfermedad y la adherencia al tratamiento, y evitar en lo posible las recaídas. Con la **rehabilitación de déficits cognitivos** se trata de incidir de forma concreta sobre procesos cognitivos

básicos, como son la atención y la memoria, para una mejora en el funcionamiento social y de la autonomía del interno con TMG. La **prevención de recaídas en el consumo de drogas** es actividad fundamental en el colectivo de personas con TMG, en las que según los estudios en torno al 75% consume sustancias de abuso. El **entrenamiento en habilidades sociales** tiene como fin enseñar a ejecutar comportamientos en situaciones sociales, mejorando la competencia social, habilidades instrumentales para que la persona obtenga independencia y beneficios materiales, tales como dinero, vivienda, amigos, etc.; y habilidades interpersonales que posibiliten que la persona haga amigos, disfrute de relaciones íntimas, muestre afectos, etc. Las **actividades básicas de la vida diaria (AVD)** tratan de potenciar las habilidades y recursos de los pacientes para posibilitarles un adecuado desempeño en las áreas del comportamiento relacionadas con el autocuidado, la competencia personal, la independencia y la autonomía. Las AVD básicas o autocuidados inciden en el aseo personal (higiene personal, vestido) y hábitos de vida (sueño, alimentación, salud). Las AVD instrumentales o autonomía trabajan aspectos relacionados con la vivienda (limpieza, organización, cocina), manejo social (manejo del dinero, uso de medios de comunicación y transporte, recursos comunitarios formativos y laborales), educación vial y realización de trámites burocráticos.

Las **actividades de utilización del ocio, cultura y tiempo libre** ayudan a minimizar los síntomas propios de la enfermedad, aumentan la autoestima, mejoran las habilidades sociales, amplían las relaciones interpersonales y facilitan la expresión de ideas y emociones a través de la participación grupal. De este modo se mejoran habilidades cognitivas de memoria y atención y la capacidad para experimentar placer o interés por el otro. El 71% de los centros desarrollan actividades de este tipo.

Las **actividades de terapia asistida con animales (TACA)** disminuyen la sintomatología negativa de la esquizofrenia y otras patologías que cursan con indiferencia afectiva, falta de empatía, falta de motivación; mejorando la capacidad para experimentar placer por las actividades, el estado de ánimo y la capacidad de relación interpersonal. Disminuyen estados de ansiedad y mejoran la capacidad de afrontamiento al estrés. Disponen de TACA 11 centros.

Las **actividades académicas** mejoran el rendimiento cognitivo, favorecen la adquisición de valores culturales de ocupación y manejo del tiempo libre y aumentan la competencia social del interno con enfermedad mental. En el 66,7% de los centros los internos con TMG están incluidos en la escuela, y en el 7,2% de los centros se desarrollan talleres de informática.

Las **actividades formativo-laborales y de integración laboral** permiten mejorar las habilidades instrumentales que inciden en la capacidad de autonomía, capacitando a los enfermos en la adquisición de conocimientos y habilidades técnicas que facilitan la integración social y mejoran su autoestima personal y competencia social y personal. En el 20,3% de los centros los internos con TMG participan en cursos formativos laborales y en el 29% de los centros estos internos tienen un destino auxiliar o están en un taller productivo.

Internos de apoyo

Dentro del PAIEM constituyen un elemento destacado los “Internos de Apoyo”, quienes reciben una formación específica por medio de un curso de 300 horas de duración, organizado por TPFE-Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, obteniendo la titulación de “Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías”, desempeñando en los centros este puesto de trabajo, por el que perciben retribución económica. Las funciones de los internos de apoyo del Programa de Salud Mental están reguladas en la orden de servicio 7/2008 del TPFE, consistiendo principalmente en ayudar a los internos con TMG en la alimentación e higiene, facilitar su integración y las relaciones interpersonales de los enfermos en su entorno, y acompañar a los enfermos mentales en las actividades terapéuticas (asistencia a terapias, a consulta, a talleres). Desde el año 2008 un total de 807 internos han realizado el Curso de 300 horas que les da la titulación. En la actualidad 122 internos están desempeñando el puesto de trabajo.

- Reincorporación social

El tercer objetivo del PAIEM se corresponde con la reincorporación social, optimizando la incorporación a la sociedad de los internos con TMG y la derivación a recursos socio-sanitarios comunitarios, con el fin de continuar en libertad los cuidados y tratamientos farmacológicos, evitando en lo posible la recaída y reincidencia.

Adquiere especial relevancia la preparación para la salida en libertad y establecer los contactos previos con la familia o las instituciones y entidades de acogida, por medio de salidas a la comunidad y permisos de salida. Intervienen diversos factores:

- la adquisición y desarrollo por parte del interno con TMG de habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden al desenvolvimiento en

la sociedad, aspectos en gran parte de rehabilitación psicosocial ya comentados: la continuación del tratamiento, prevención de recaídas, utilización de transporte, manejo del dinero, residencia...

- la existencia de una red social: familia, amigos y entidades y asociaciones.
- la información y/o gestión de trámites, previa al tercer grado o libertad: valoración de dependencia, acreditación de discapacidad, tramitación de prestaciones contributivas, tarjeta sanitaria, información del proceso de la tramitación de la “prestación de desempleo de penado liberado”...

La derivación del interno con TMG a un dispositivo sociosanitario comunitario, para continuar el tratamiento, asistencia y seguimiento, es una actividad fundamental para conseguir en lo posible la integración plena del enfermo en la sociedad. Con frecuencia el centro de inserción social-CIS es paso previo a la libertad del interno con TMG. Esta coordinación entre el programa PAIEM de los centros penitenciarios y el programa PUENTE de los CIS es un procedimiento muy eficaz para consolidar, en los internos con TMG, la adquisición de habilidades y conocimientos de inserción, las redes sociales, la gestión de trámites y la continuación del tratamiento en los centros comunitarios.

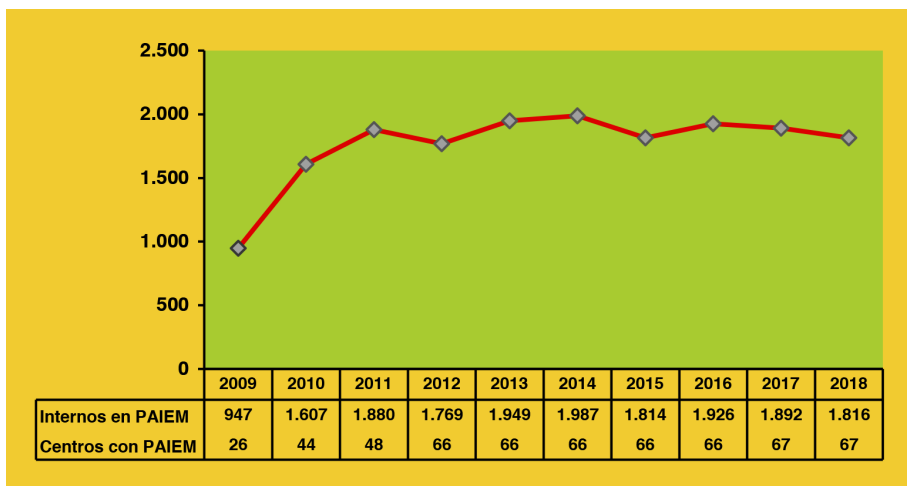
PAIEM 2018
INSTITUCIONES Y ONGs QUE PARTICIPAN
EN REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN SOCIAL

ABIFES	FEAFES
ACEFEP	FEAFES EL PUENTE
ADAP	FEDEAFES
AFEM	FUNDACIÓN ATENEA GID
AFEMEN	FUNDACIÓN BARRIÉ DE LA MAZA
AFES	FUNDACIÓN MANANTIAL
AFESA	FUNDACIÓN SAUCE
AFESOL	FD. SOCIO SANITARIA C. LA MANCHA
AGATA	GAO LACHO DROM
AGRAFEM	GLOBUS NATURA
ALCOHÓLICOS ANONIMOS	GREC
ALFAEM	HIJAS DE LA CARIDAD
ALIAD	HORIZONTES ABIERTOS
ALUME	INTRESS
ÀMBIT	IRESGI
ANASAPS	LENDA
APEM	LUR GIZEN
APFEM	MARILLAC
APIP	MOREA
APCA	NUEVA VIDA
APSA	OBRA MERCEDARIA
ASAPME	OSAKIDETZA (SERV. VASCO SALUD)
ASIEM	OSASUNBIDEA (S NAVARRO SALUD)
ASOCIACIÓN HESTIA	PASTORAL PENITENCIARIA
ASPRONA	PLENA INCLUSIÓN
ATAP	PROSAME
AYUNTAMIENTO PAMPLONA	PROYECTO HOMBRE
BIDESARI	RED SANAMENTE
BIZITEGI	REMAR
CAPELLANÍA	RETO
CÁRITAS	RÍOS DE LIBERTAD
CASAL DE LA PAU	SALUD MADRID
CPDs ANDALUCÍA	SALUD MENTAL MURCIA
CRUZ ROJA	SARE
DIAGRAMA	SAS-SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
EMAUS	SIDÁLAVA
ETORKINTZA	SILOÉ
FADENGA	SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
FAEMA	TEROCU
FAISEM	ZUBIETXE

- Población atendida

Durante el año 2018 han participado en el PAIEM 3.318 internos en 67 centros penitenciarios. En diciembre de ese año el PAIEM atendía a 1.816 internos en actividades de rehabilitación y reinserción, lo que se corresponde con el 4,2% de la población de régimen cerrado y ordinario de esos centros.

Internos en PAIEM y centros penitenciarios según años



5.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social

En el tratamiento de la enfermedad mental, una parte fundamental es el adecuado seguimiento de su evolución. En el caso de personas con trastorno mental grave sometidas a un proceso judicial que terminan su periodo de privación de libertad, es imprescindible asegurar una adecuada derivación a un recurso asistencial de la comunidad para conseguir la continuidad asistencial. Para ello el Programa Puente de Mediación Social, de desarrollo en los centros de inserción social (CIS), tiene como objetivo principal coordinar a las diferentes administraciones implicadas para que el enfermo mental, sobre el que ha recaído algún tipo de responsabilidad judicial, tenga disponibles todos los recursos a los que tiene derecho para continuar su recuperación fuera de la Institución Penitenciaria. El programa PUENTE cuenta para su ejecución con un Equipo Multidisciplinar en el que las entidades del tercer sector juegan un papel fundamental.

5.8. Informatización de la historia clínica

La nueva historia clínica digital ha completado su implantación en la totalidad de los establecimientos, de manera que a todo nuevo ingreso cuenta únicamente con una documentación sanitaria en este soporte. La información más relevante existente en las antiguas historias en papel ha sido incorporada al nuevo formato, si bien éstas seguirán acompañando a los internos en los traslados entre centros penitenciarios con el fin de que los servicios médicos puedan acceder a la totalidad de su contenido.

6

Subdirección General de Recursos Humanos

Contenido

- 6.1. Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2. Empleo público en instituciones penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4. Normativa en materia de personal.
- 6.5. Relaciones laborales.
- 6.6. Prevención riesgos laborales.
- 6.7. Formación.
- 6.8. Balance de gestión del año 2018.
- 6.9. Anexos.

Subdirección General de Recursos Humanos

6.1. Objetivos y líneas de actuación

Por Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018, se vino a autorizar la puesta en marcha de diferentes procesos selectivos al objeto de incorporar 831 nuevas plazas de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, 35 plazas de Facultativos de Sanidad Penitenciaria, 45 plazas de Técnicos de Instituciones Penitenciarias por turno libre y 20 plazas más de Técnicos por el procedimiento de promoción interna, 45 plazas de Enfermeros, 40 plazas de Cuerpo Especial de Instituciones penitenciarias por promoción interna y 4 plazas de personal laboral fuera de convenio único.

Pese a la avanzada fecha en que se publicó la citada OEP y dadas las necesidades de reponer efectivos, la Subdirección General de Recursos Humanos decidió acometer, con la mayor urgencia, la efectiva convocatoria del proceso selectivo más numeroso, el referido al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocatoria que se plasmó por medio de Resolución de la Subsecretaría de fecha 26 de septiembre de 2018.

Igualmente por resolución de la Subsecretaría de fecha 30 de octubre se convocaron las pruebas de acceso al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias y, finalmente, por Resolución de la Subsecretaría de 21 de Diciembre se autorizó acometer el concurso de traslados para funcionarios de los servicios periféricos referido a los niveles 15 a 22. La iniciación del referido concurso de traslados ha generado un importante volumen de solicitudes cuya gestión ha marcado, en gran medida, junto con el resto de convocatorias abiertas, el volumen de trabajo de la Subdirección General de recursos Humanos durante el siguiente año 2019.

6.2. Empleo público en instituciones penitenciarias y procesos selectivos

6.2.a. Personal funcionario

Por Real Decreto 955/2018, de 27 de julio (BOE de 31 de julio), se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 956 plazas de oposición libre y 60 de promoción interna, distribuyéndose del siguiente modo:

- Oposición libre

SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	45
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	35
Total	80

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	45

SUBGRUPO C1	Número
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	831

- Promoción interna

SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	20

- Promoción interna. Concurso oposición

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	40

Procesos selectivos

- Oposición libre correspondiente a la OEP de 2018

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas ofertadas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	28	35
	Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias	Pendiente de publicación	45
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	Pendiente de publicación	45
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	En proceso	831
Total plazas			956

- Nombramientos de Interinos:

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos cuando concorra la circunstancia de un exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

Grupo	Cuerpo	Plazas ofertadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	46	13
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	21	20

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos cuando

existan plazas vacantes y no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

- Oposición libre: conforme la Oferta de Empleo Público para 2018

Durante el año 2018, han concluido los siguientes procesos selectivos correspondientes a la OEP del año 2017.

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	39	14
	Cuerpo Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias	842	27
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	605	24
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	13.169	702
Total plazas		14.655	767

- Promoción interna:

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A2	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	65	14

6.2.b. Personal laboral

Procesos selectivos personal laboral

Por Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública se convoca proceso selectivo para el acceso por turno libre de diferentes categorías profesionales, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la gestión de las siguientes.

Por Resoluciones de 4 de mayo de 2018 y de 1 de junio de 2018 se adjudican los puestos convocados.

CATEGORIAS PROFESIONALES	Nº PLAZAS	ADJUDICADAS
TITULADO MEDIO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	11	10
TÉCNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	2	2
OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	1	1
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	4	4
OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	5	4

6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo

Durante el año 2018 se han realizado los concursos de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de la Secretaría General de IIPP.

6.3.a. Personal funcionario

1. Provisión de puestos mediante concurso general:

- Servicios Periféricos

Se convocó un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso general en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 01/06/2018 BOE 22/06/2018	34 PUESTOS	A1	RES 02/01/2019 BOE 29/01/2019	161	28
RES 24/05/2018 BOE 14/06/2018	21 PUESTOS	A2	RES 02/01/2019 BOE 06/02/2019	156	21
RES 21/12/2018 BOE 09/01/2019	1.399 PUESTOS	A2/C1	PENDIENTE PUBLICAR	8.930	

2. Provisión de puestos mediante libre designación:

- Servicios Centrales

Se convocaron tres procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Centrales

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 29/10/2018 BOE 01/11/2018	1	A1	RES 13/12/2018 BOE 28/12/2018	1	1
RES 01/06/2018 BOE 15/06/2018	11	A1/A2/ C1/C2	RES 27/07/2018 BOE 09/08/2018	42	11
RES 24/04/2018 BOE 01/05/2018	3	A1/C1/ C2	RES 25/07/2018 BOE 06/08/2018	16	3

- Servicios Periféricos

Se ha convocado un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 01/06/2018 BOE 15/06/2018	68	A1/A2	RES 27/07/2018 BOE 09/08/2018	76	64

6.3.b. Personal laboral

Los procedimientos efectuados para la provisión de puestos de trabajo han sido mediante los siguientes planes de contratación:

1. De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre (Sustitución por Excedencia por Cuidado de Familiar):

- 4 Titulados Medios de Actividades Específicas (Trabajadores Sociales).
- 1 Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería).

2. De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre (Sustitución por Incapacidad Temporal/Maternidad):

- 65 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 2 Técnicos Superior de Gestión y Servicios Específicos.
- 3 Técnico Superior de Actividades Específicas.
- 10 Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 30 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 50 Oficiales de Actividades Específicas.
- 5 Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 5 Ayudantes de Actividades Específicas.
- 20 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.
- 2 Titulado Superior de Actividades Específicas, Farmacéutico (fuera de convenio).

3. Contratación de Interinos:

Se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal, la contratación eventual por Circunstancias de la Producción de:

- 15 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 6 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 10 Oficiales de Actividades Específicas.
- 5 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.

CATEGORIAS PROFESIONALES	ALTAS	BAJAS
TITULADO MEDIO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	3	2
TÉCNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	1	1
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	2	1
OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1	3
AYUDANTE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	0	1

6.4. Normativa en materia de personal

Normativa General:

La Subdirección General de Recursos Humanos, durante el año 2018 ha promovido dos instrucciones en su ámbito competencial, una de ellas es la Instrucción 4/2018 que supone una modificación parcial de la instrucción 9/1997, que regula la asignación del complemento de productividad en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Por medio de esta instrucción la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha plasmado su compromiso de no realizar descuentos de la productividad que se venga percibiendo cuando la ausencia al trabajo se produzca con ocasión de ingresos hospitalarios, sesiones de quimioterapia, radioterapia o debido a enfermedad o accidentes de trabajo.

La otra Instrucción es la 5/2018 que viene a modificar el apartado tercero: Jornada y horarios en régimen de especial dedicación de la Instrucción 3/2013, de 25 de octubre, sobre jornada y horarios de trabajo del personal que presta servicio en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

6.5. Relaciones laborales

6.5.a. Acción Social

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prevé un crédito de 1.859.210,00 euros, para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para servicios periféricos y servicios centrales correspondientes al 2018.

La Administración pone de manifiesto que con el Plan de Acción Social del año anterior (2017) finalizó la adecuación del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias al Acuerdo de 27 de julio de 2011, sobre criterios comunes aplicables a los planes de Acción Social en la Administración General del Estado, en estos momentos los programas y periodo de cobertura están totalmente adaptados al precitado Acuerdo, considerando necesario mantenerlo.

La Administración señala algunas consideraciones previas, como la necesidad de mantener en términos generales las Bases del Plan de Acción Social del año anterior, en cuanto se facilita a los empleados públicos la tramitación de las solicitudes con la inclusión de las siguientes modificaciones, previamente valoradas y estudiadas en las reuniones con las organizaciones sindicales en el Grupo Técnico de Acción Social:

- Ayuda para celiarquía dirigida al personal que cotiza al régimen general de la seguridad social. La misma se incluye en el grupo de ayudas sanitarias personal y familiar.
- Incluir el grado superior de Formación Profesional dentro de la ayuda de estudios de hijos de 17 a 26 años.
- Por otro lado, se acuerda incrementar el importe de la ayuda para promoción interna hasta los 100€ así como el de los importes máximos a percibir en cada una de las ayudas de estudios de hijos.

La gestión del plan de acción social de la Secretaría General se realiza telemáticamente, a través de la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP.

- Datos generales del Plan de Acción Social:

PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARIA GENERAL IIPP -AÑO 2018-			
Programas	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas	Solicitudes rechazadas
13	12.401	11.723	678

* En el anexo III se detallan los datos.

6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias

- Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

Reuniones celebradas	Temas más destacados
08/02/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Mesa Delgada. • Información sobre Transferencia de competencias de Sanidad Penitenciaria a CC.AA: situación actual. Próxima apertura C.P. Málaga II. • Otras cuestiones: Grupo Prevención de Riesgos Laborales: Estado de tramitación del Protocolo de violencia en el trabajo. Reclasificación de Centros. Oferta de Empleo Público extraordinaria 2018 para Instituciones Penitenciarias.
29/05/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de mejora salarial realizada por las OOSS. • Previsión de convocatorias de concursos de provisión de puestos de trabajo 2018: personal funcionario y laboral. • Desarrollo de procesos selectivos ligados a OEP 2017. • Personal sanitario: procesos selectivos personal interino por vacante y cupo interinos acumulación tarea. • Cupo personal laboral/interinos por vacante OEP 2017. • Fijación fecha primera reunión de la Comisión Delegada de Igualdad.

- Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias:

La Subcomisión Delegada de IIPP ha mantenido durante el año 2018 un funcionamiento normalizado, teniendo en cuenta que la misma inició su funcionamiento en el año 1999 y es un ámbito específico y consolidado dentro de Instituciones Penitenciarias. Se celebraron reuniones mensuales, excepto en agosto y diciembre.

- Grupos de Trabajo Técnico de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Acción Social	01/02/2018 y 08/02/18	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2018 y aprobación del mismo, respectivamente
	04/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y publicación de los listados provisionales de solicitantes de Servicios Periféricos y Centrales del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del año 2018. Valoración de las solicitudes de ayudas Extraordinarias y Fallecimiento. Criterios de Adjudicación.
	16/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aprobación de los listados definitivos de adjudicatarios de Servicios Periféricos y Centrales del Plan de Acción Social 2018 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Formación	05/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas sindicales, negociación y priorización de acciones formativas a incluir en el Plan de Formación para el Empleo 2018.
	26/06/2018	<ul style="list-style-type: none"> Ratificar propuesta de acciones formativas acordada en la última reunión y determinar el número de ediciones y coste para formalizar Propuesta Definitiva del Plan de Formación para el Empleo de la "Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo".
Prevención de Riesgos Laborales	15/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación del protocolo AGE de actuación frente a las agresiones de empleados públicos penitenciarios por usuarios de servicios en la Administración Penitenciaria. Programación anual de Prevención de Riesgos Laborales.
	26/11/2018 (a la que no asiste ninguna organización sindical)	<ul style="list-style-type: none"> Presentación Memoria de Prevención de Riesgos Laborales, año 2017. Aprobación del Procedimiento de Actuación frente a las agresiones de empleados públicos penitenciarios

- Grupos de Trabajo con las Organizaciones Sindicales representativas del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
	Varias reuniones	<ul style="list-style-type: none"> Estudio técnico sobre reclasificación de los centros penitenciarios. Propuesta creación de varios grupos trabajo para tratar temas retributivos, baremo para los concursos de traslados así como segunda actividad en Instituciones Penitenciarias.
Guantes de cacheo y requisa	10/05/2018	<ul style="list-style-type: none"> Continuación con estudio de guantes de cacheo y requisa.
Segunda Actividad	Pendiente de convocar	

- Comisión Paritaria de Seguimiento del Protocolo Específico de Agresiones en los centros y CIS de la Secretaria General de IIPP:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Comisión Paritaria de Seguimiento del Protocolo PEAFa	09/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento PEAFa: Número de agresiones notificadas, Tipo, Medios coercitivos. Procedimientos específicos, Información del Comité de Seguridad y Salud.

- Convocatorias Huelgas Generales:

Gestionar las diversas convocatorias de huelga realizadas por diversas organizaciones sindicales en todos los centros de trabajo dependientes de los servicios periféricos (84 centros) y centrales de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, durante los días 24, 25, 26 de octubre, 1, 2, 3, de noviembre y 17, 18, 19 y 20 de noviembre, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas de cada uno de los días citados.

6.6. Prevención de riesgos laborales

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. El objetivo general durante el año 2018 ha sido básicamente el mismo que el de los años anteriores, integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios, con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

Hay un gran número de actividades preventivas que están ya integradas como una actividad más del centro, no obstante, sigue siendo preciso insistir en la necesidad de incrementar la cultura preventiva dentro de la organización por parte de todos los actores implicados, tanto de los gestores, y mandos intermedios, como de los trabajadores y sus representantes.

6.6.a. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria

Dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva

Realizar evaluaciones de riesgos laborales es una actividad continua de los servicios de prevención, en concreto se realizan las siguientes actuaciones:

- Evaluaciones Iniciales de Riesgos de todo el centro.
- Evaluaciones parciales de lugares concretos.
- Evaluaciones de nuevas dependencias y lugares de trabajo en los que se han realizado obras y reformas.
- Revisiones de evaluaciones realizadas con anterioridad.

De estas evaluaciones se realizan informes por parte de los Servicios de Prevención que reflejan las situaciones de riesgo, sus causas y se proponen medidas preventivas para su eliminación.

Datos de la gestión de riesgos derivados de la planificación de la actividad preventiva en los últimos cinco años.

6.6.c. Información en materia preventiva

Durante el año 2018 la actuación de información preventiva a los empleados públicos se ha realizado con relativa normalidad. En abril de 2011 se sistematizó la forma de llevarlo a cabo, aprobándose por la Secretaría General el PPR-1100, que establece la información preventiva que se debe suministrar a los trabajadores que se incorporan a nuestra organización, así como a los empleados públicos que cambian de puesto o de lugar de trabajo.

Servicios de Prevención	Trabajadores informados de los riesgos de sus puestos de trabajo durante el año 2018
Andalucía Occidental	386
Andalucía Oriental	251
Aragón y La Rioja	86
Canarias	237
Cantabria, Navarra y País Vasco	63
Castilla La Mancha y Extremadura	100
Castilla y León	340
Galicia y Asturias	85
Levante	145
Madrid	123
Totales	1.816

6.6.d. Formación en materia preventiva

Formación a los trabajadores designados para formar parte de los equipos de emergencia: La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados públicos sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia.

Jornadas del Plan de Emergencias		
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes
Andalucía Occidental	14	249
Andalucía Oriental	16	244
Aragón y La Rioja	4	45
Canarias	3	38
Cantabria, Navarra y País Vasco	15	45
Castilla La Mancha y Extremadura	5	22
Castilla y León	22	575
Galicia y Asturias	3	59
Levante	6	93
Madrid	6	72
Total	94	1.442

La Formación de los trabajadores de riesgos inherentes al puesto de trabajo: La formación de los empleados públicos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores a estas áreas. En los gráficos adjuntos se indican en n.º de trabajadores que han sido formados en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del n.º de jornadas de formación realizadas. Durante el año la formación en el área de vigilancia interior ha sido una actividad prioritaria al estar establecida en la programación realizada por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Servicios de Prevención	Jornada - Oficinas y Tratamiento	
	n.º jornadas	n.º asistentes
Andalucía Oriental	6	77
Aragón y la Rioja		
Canarias	8	65
Cantabria, Navarra y País Vasco	2	7
Galicia y Asturias	4	29
Levante	8	77
Totales	28	255

Servicios de Prevención	Jornada - Vigilancia Interior		Jornada - Personal Laboral		Jornada Área Mixta y otros	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Oriental	17	186	1	2		
Aragón y La Rioja	4	40	1	3		
Canarias	3	36				
Cantabria, Navarra y País Vasco	21	160			1	3
Castilla La Mancha y Extremadura	5	81				
Castilla y León	6	235				
Galicia y Asturias	7	13				
Levante	6	41				
Madrid						
Totales	69	902	2	5	1	3

6.6.e. Vigilancia de la salud

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Vigilancia de la Salud en el año 2018 ha sido contratada con un Servicio de Prevención Ajeno ASPY- Servicio de Prevención. En el año 2018 la Campaña de Vigilancia de la Salud se ha realizado con normalidad.

A estos reconocimientos médicos voluntarios dentro de la campaña, deben añadirse aquellos que se han realizado como consecuencia de la aplicación del Procedimiento 300 IIPP, de 20 de junio de 2010 de “Procedimiento de actuación para la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.”

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2018.

SERVICIOS PRESTADOS	AÑO 2018
Reconocimiento médico voluntario	6.784
Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis B	342
Antígeno prostático específico	2.759
Ferritina, hierro sérico y transferrina	453
Radiografía de tórax	14
Dosis de vacunación de hepatitis A	1
Dosis de vacunación de hepatitis B	10
Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso	13
Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH	61
Vacunación antigripal *	260
Total de servicios prestados	10.697

Pueden darse pequeñas modificaciones en las cifras al encontrarse pendientes de validación las facturas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

6.6.f. Otras actuaciones

Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario

En el año 2018 se ha continuado realizando la evaluación de factores psicosociales, con la versión 3.0, del cuestionario de INSHT que permite una aplicación informatizada tanto en la cumplimentación de los cuestionarios como en el análisis de resultados, además de ofrecer la posibilidad de elaborar un cuestionario propio que se adapte al ámbito de trabajo.

Se ha establecido la división de todos los puestos de trabajo en siete áreas funcionales con la finalidad de poder analizar los datos de manera conjunta y se ha consensuado entre todos los servicios de prevención los criterios de representatividad y de interpretación de los resultados. Esto permite hacer estudios comparativos entre las distintas áreas y hacer estudios con los datos en su conjunto.

En el año 2018 se han realizado la evaluación de factores psicosociales que se relacionan en el cuadro adjunto.

CENTROS PENITENCIARIOS	FACTORES PSICOSOCIALES 2018
Andalucía Occidental	CP Sevilla
Castilla y León	CP Burgos
Galicia y Asturias	CP A Lama
SP Levante	CP Castellón II y CIS Mallorca
SP de Madrid	CP Madrid VII

- Realización de simulacros.

Una vez que los planes de actuación ante emergencia están implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN	Nº de centros realizados Año 2018
Andalucía Occidental	14
Andalucía Oriental	8
Aragón y La Rioja	5
Canarias	6
Cantabria, Navarra y País Vasco	6
Castilla La Mancha y Extremadura	7

SERVICIOS DE PREVENCIÓN	Nº de centros realizados Año 2018
Castilla y León	11
Galicia y Asturias	8
Levante	6
Madrid	10

- Estudio e Investigación de Accidentes

A lo largo del año 2018 se notificaron por las distintas unidades un total de 947 incidentes, en los que se han visto afectados 1.172 trabajadores.

Los accidentes notificados requieren de una investigación posterior. Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

	2018
Centro Penitenciario	397
Otros	5
Servicio de Prevención de Sevilla	93
Servicio de Prevención de Zuera	25
Servicio de Prevención de Valencia	100
Servicio de Prevención de Palencia	55
Servicio de Prevención de Madrid	84
Servicio de Prevención de A Lama	49
Servicio de Prevención de Bilbao	33
Servicio de Prevención de Granada	47
Servicio de Prevención de Las Palmas	33
Servicio de Prevención de Ocaña II	26
Total	947

6.7. Formación

En el año 2018 la formación ha venido presidida por la asunción de la tradicional y obligatoria Formación Inicial, vinculada a la Oferta de Empleo Público de 2017, a la que se ha sumado, la Formación derivada de la implantación del Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (PEAFA), en virtud por la Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de 8 de junio de 2017.

Este año 2018 ha supuesto, así mismo, la reanudación de las acciones formativas de capacitación para niveles intermedios derivados de la ejecución de concurso general de provisión de puestos de trabajo y que han sido incluidas en el Plan de Formación para el Empleo que esta Secretaria General presentó al Instituto Nacional de Administración pública, en razón de la convocatoria realizada por este organismo por Resolución de 12 de junio de 2018 que contemplaba trece acciones formativas con diferentes contenidos y variados destinatarios.

Acciones Formativas realizadas
Formación Inicial
Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias
Cuerpo Superior de Técnicos. Especialidades Juristas y Psicólogos.
Formación Permanente incluida en presupuesto ordinario
Programación en SPSS
Gestión de Cajas Pagadoras
Administración de Sistemas con Windows Server 2016
Seminario de formación Dual, Historia Clínica Digital y Gestión de Responsables Sanitarios.
Prevención y Educación para la Salud on line
Seminario sobre sobredosis y reacciones adversas a sustancias psicoactivas.
Formación de Formadores en Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas (2ª ed.)
Nivel básico para la prevención y respuesta ante conductas agresivas en el desempeño laboral (2ª ed)
Jornada de Monitorización de Sistemas de Control Telemático.

Acciones Formativas realizadas
Teoría y Práctica de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. On line
Certificaciones formación mantenimiento y servicios: Plataformas elevadoras, Prevención y Control de la Legionelosis. Técnico mantenimiento y nuevo reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
Inglés Servicios Centrales (cuatro grupos con distinto nivel: A2, B1, B2 y B2/C1)
Selección participantes curso verano Melilla 2018 “El Estado de Derecho frente a la violencia de género”.
Plan de Formación para el Empleo 2018
Acción Social Penitenciaria. Nuevo Procedimiento de Trabajo Social.
Capacitación Educadores
Monitores Informáticos
Jefes de Gabinete
Capacitación Jefes Oficina/Área Gestión de Expedientes
Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos
Formación de formadores en educación en salud mental
Educación en salud mental
Prevención y extinción de incendios
Nivel básico para la prevención y respuesta ante conductas agresivas en el desempeño laboral
Habilidades sociales, comunicación e interacción personal

Presupuesto

El referente presupuestario con el que se ha llevado a cabo la toda la Formación de 2018, ha sido el siguiente:

Referencia Presupuestaria		
	Presupuesto 2018	Ejecutado
Presupuesto Secretaria General. Capítulo I y II	376.550,00	363.998,01
Subvención de Formación para el empleo. Capítulo I y II	329.917,18	258.724,31
Total	706.467,18	622.732,32

Presupuesto que se inscribe en un marco, en el último decenio, de contención económica y de dificultad en la Ejecución del Plan de Formación para el Empleo, por la demora en la Resolución de la Subvención que obliga a su ejecución en plazos perentorios coincidentes con el último trimestre del año. A continuación se describe la siguiente evolución:

Evolución del presupuesto y personal formado durante el período 2008-2018					
Ejercicio	Crédito inicial	Formación para el Empleo	Total crédito finalista	Total personal formado	Horas de actividad formativa
2008	786.960,00	646.169,57	1.433.129,57	7.907	11.151,00
2009	786.960,00	626.784,48	1.403.744,48	7.074	9.859,00
2010	637.708,18	628.354,62	1.266.062,80	5.400	7.536,00
2011	529.115,47	629.254,61	1.158.370,08	5.056	6.868,00
2012	391.180,00	365.602,74	756.782,74	3.724	6.291,00
2013	268.449,43	318.074,38	586.523,81	3.968	6.641,00
2014	319.319,03	250.109,96	569.428,99	3.814	7.276,50
2015	329.844,00	178.726,37	508.570,37	3.073	4.095,00
2016	371.159,00	0,00	371.159,00	1.547	2.773,50
2017	366.796,00	283.981,20	650.777,20	4.728	4.305,00
2018	376.550,00	329.917,18	706.467,18	4.798	4.406,00

Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (PEAFA)

Como se ha referido, durante 2018, se ha mantenido la implantación para su consolidación, de las diferentes iniciativas formativas en estrecha colaboración con las Subdirecciones Generales de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, de Inspección Penitenciaria y de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, para la mejor consecución de uno de los objetivos del PE-AFA: la minimización de las situaciones de riesgo en los establecimientos penitenciarios, en relación con la prevención de situaciones conflictivas en la interacción de los trabajadores con la población reclusa.

Fruto de este trabajo conjunto y del diseño de las actividades mencionado en la memoria del pasado año, este año 2018 ha estado dedicado a la consolidación del modelo, completándose la Formación de Formadores tanto en el área de los Procedimientos de Seguridad como en la de Educación para la Salud Mental.

Tras esa formación de profesionales, se han completado las acciones formativas masivas y obligatorias en los Centros Penitenciarios de Régimen Ordinario manteniendo el objetivo de dotar de estrategias, conocimientos y habilidades laborales dirigidas a la evitación, en la medida de lo posible, de las situaciones de riesgo que pudieran derivar en conflictos/agresiones a los trabajadores en su interacción con las personas privadas de libertad.

Formación de Formadores vinculada al PEAFA

Para el adecuado desenvolvimiento las acciones formativas reseñadas con anterioridad, ha sido necesaria la Formación de Formadores en los ámbitos de la Seguridad y en el de Salud Mental, en todos los Centros Penitenciarios de Régimen Ordinario.

Por ello se han desarrollado cursos de Formación de Formadores en Prevención y respuesta ante situaciones conflictivas, de Formación de Formadores en Educación en Salud Mental que completarán las ediciones anteriores.

1. Curso de Formación de Formadores en Prevención y respuesta ante situaciones conflictivas, con una duración de 25 horas lectivas, ha sido dirigido a los Subdirectores de Seguridad (Régimen en algunos casos) de 16 centros penitenciarios que faltaban por completar.

Perfil					
Curso Formadores en Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Subdirectores/as Seguridad	10	0	100	0	
Subdirectores/as Régimen	4	1	80	20	
Subdirectora Tratamiento	0	1	0	100	
Total	14	2	87,5	12,5	100
	16				

2. Curso de Formación de Formadores en Salud Mental, con una duración de 20 horas lectivas, ha sido dirigido a Médicos, Psicólogos o Enfermeros, de 29 centros penitenciarios.

Perfil					
Puesto de Trabajo, curso Formadores de Salud Mental					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Psicólogos CS Técnicos II.PP	5	15	25	75	
Médicos	1	2	33,3	66,6	
Enfermeros	2	4	33,3	66,6	
Total	8	21	28	72	100
	29				

Cursos descentralizados vinculados al PEAFA. Curso de Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas

Concluida la Formación de Formadores se han realizado dos convocatorias, del curso Descentralizado de Prevención y respuesta ante situaciones conflictivas, de 7 horas de duración y obligada asistencia para los seleccionados, una en el mes de febrero dirigida a los 30 establecimientos penitenciarios con mayor número de efectivos y una segunda en el mes de octubre, dirigida a 60 establecimientos que completarían el mapa de los Centros de Régimen Ordinario.

Estos cursos, están dirigidos a funcionarios/as de los Centros Penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia, priorizando en la selección el

desempeño laboral en los Departamentos/Módulos de Régimen Cerrado, Departamentos de Enfermería y Departamentos de Ingresos, completando la misma, en segundo término en caso necesario, con funcionarios/as del área de vigilancia cuyos cometidos laborales se desarrollen en el resto de Módulos, Departamentos, Unidades, que fuesen consideradas de atención preferente desde una perspectiva de seguridad interior.

El perfil de los asistentes ha sido:

Perfil	
Curso Descentralizado de Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas	
Servicio interior V-1	1.297
Encargado V-1	409
Jefe /a Servicios	266
Coordinador Servicios	44
Servicio interior V-2	13
Encargado V-2	5
J. Servicio inf. y control	2
Mujeres	298
Hombres	1.738
Total	2.036

Cursos descentralizados vinculados al PEFA. Curso de Salud Mental

Concluida la 2ª convocatoria de Formación de Formadores se convocó, con fecha 17 de septiembre de 2018, el curso Descentralizado de Salud Mental, de 7 horas de duración y obligada asistencia para los seleccionados, en 59 establecimientos penitenciarios (más cinco centros suplentes), que configuraban los centros con mayor número de población reclusa y personal formado.

Dirigido a funcionarios/as de los Centros Penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos, se priorizó en la selección el desempeño laboral en los Departamentos/Módulos/Unidades en las que se da una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales, pudiéndose completar la misma, en

segundo término en caso necesario, con trabajadores cuyos cometidos laborales se desarrollaran en el resto de Departamentos/Módulos/Unidades de menor frecuencia en la interacción citada.

El perfil de los asistentes ha sido:

Perfil			
Curso Descentralizado de Salud Mental			
		Número	%
Vigilancia	Servicio Interior V-1	492	49,6
	Encargado V-1	164	16,5
	Jefe /a Servicios	58	5,8
	Coord. Servicio Interior	12	1,2
Tratamiento	T. Social	86	8,7
	Educador/a	86	8,7
	Psicólogo/a	29	2,9
	Jurista	24	2,4
	Otros	40	4,0
Total		991	100%
Mujeres		326	32,9
Hombres		665	67,1

Cursos de Formación Inicial

Durante el año 2018 se ha llevado a cabo la Formación Inicial complementaria de los procesos selectivos convocados correspondientes a la OEP 2017. Así:

- Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Con una Fase Presencial, de 81 horas lectivas, complementada con un Curso de Dirección de Instalaciones de Rayos X y una posterior formación en prácticas en los Centros Penitenciarios.

Perfil					
Facultativo de Sanidad Penitenciaria					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo Facultativo II.PP	3	11	21,4	78,57	100
Total	14				

- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Dado el volumen de alumnos fue preciso contar nuevamente con la colaboración del CENCA, Centro Nacional de Capacitación Agraria –sito en San Fernando de Henares, Madrid–, que cedió parte de sus instalaciones y establecer allí los dos turnos de mañana y tarde.

Derivado de esta circunstancia fue necesaria la previsión de transporte de los alumnos asistentes, así como la derivación tanto del profesorado como de personal del Área de Formación, aspectos que repercutieron en un notable incremento de los costes del profesorado y de las cargas administrativas.

La primera fase del curso selectivo tuvo una duración de 96 horas lectivas para cada uno de los 14 grupos en los que se divide el curso. Esta se ha complementado con una formación tutorizada de 22 jornadas en 27 Centros Penitenciarios. Centros que serán, en unos casos, donde realizarán las prácticas una vez concluida esta formación, siendo destinados el resto de trabajadores a otros centros penitenciarios diferentes a la terminación del periodo tutorizado, completándose como centros de destino un total de 84 Establecimientos.

Perfil					
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo de Ayudantes II.PP	365	334	52,2	47,8	100
Total	699				

- Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

El periodo de prácticas de estos aspirantes por promoción interna, tiene una duración de 75 horas lectivas, con una gran representación de las áreas propias de gestión de la Institución Penitenciaria, tanto en su faceta de seguridad y tratamiento, como administración y financiera.

Perfil					
Cuerpo de Especial de Instituciones Penitenciarias					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo Especial II.PP	21	4	84	16	100
Total	25				

- Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de psicología y jurídica. La primera fase de este curso se celebró en Madrid, con un total de 92 horas lectivas en su parte común, más 30 horas en cada especialidad. Tras su superación, tiene continuidad una fase de realización de prácticas en los Centros Penitenciarios hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

Perfil					
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Psicólogos	2	13	13,3	86,6	100
Juristas	13	13	50	50	100
Total	15	26	36,6	63,4	100
	41				

A modo de resumen, pueden ofrecerse los siguientes datos de los trabajadores ingresados en Instituciones Penitenciarias gracias a la Oferta de Empleo Público de 2017:

Perfil					
Funcionarios en Prácticas correspondientes a la OEP de 2017					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Funcionarios en Prácticas	404	375	51,8	48,2	100
Total	779				

Formación Permanente

Si bien en anteriores epígrafes se ha hecho referencia a las acciones formativas derivadas del PEAFA, deberían incluirse aquí, tanto los Cursos de Formador de Formadores en Prevención y respuesta ante situaciones conflictivas, y el de Formación de Formadores en Salud Mental, los Cursos descentralizados derivados de esta formación.

En este apartado se van a ofrecer datos del resto de Cursos de Formación Permanente.

Se trata de una formación necesaria para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

- Área de Tratamiento-Intervención.

Se ha priorizado la estrategia de puesta en marcha de una nueva iniciativa de Trabajo Social, con nuevos procedimientos, y una elevada participación del Colectivo de Titulados Medios de Actividades Específicas, Trabajo Social. Con ello se han llevado a cabo dos ediciones del curso, destinándolo a la mayor parte de la geografía penitenciaria, así como a las distintas áreas funcionales, quedando representados como alumnos, tanto Centros de Inserción Social dependientes e independientes, como Servicios de Gestión de Penas y Medidas y trabajo en centros de régimen ordinario. Igualmente se ha incluido en el programa del curso, todas aquellas materias que dan soporte al nuevo procedimiento, desde los programas de intervención, la gestión documental con extranjeros y aplicación de la ley de autonomía personal como las derivaciones vinculadas a la salud mental.

- Curso de Acción Social Penitenciaria. Nuevo Procedimiento de Trabajo Social. 2 Ediciones.

Perfil					
Acción Social Penitenciaria. Nuevo procedimiento Trabajo Social					
Horas: 30 por edición	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	4	53	7	83	100
Total	57				

- Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las actividades formativas de este área se han orientado en 2018 a las enseñanzas de funcionamiento de aplicaciones informáticas que dan soporte a la gestión de distintas áreas de la Secretaría General, al personal que está ejerciendo funciones y carece de formación:

- Programación en SPSS.

Perfil					
Programación en SPSS					
Horas: 40	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	2	5	28,5	71,5	100
Total	7				

- Gestión de Cajas Pagadoras. En colaboración con la IGAE.

Perfil					
Gestión de Cajas Pagadoras					
Horas lectivas: 22	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	14	8	63,6	36,3	100
Total	22				

- Administración de Sistemas de Windows Server 2016. On line

Perfil					
Administrador Sistemas Windows Server 2016					
Horas: 40	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	99	4	96	4	100
Total	103				

- Área Sanitaria.

Abordando materias como la salud mental, el radiodiagnóstico o la historia clínica:

- Radiodiagnóstico General para dirigir Equipos de Rayos X, del que se ha hecho referencia en la Formación Inicial del Cuerpo de Facultativos y que tiene una duración de 25 horas lectivas.
- Formación de Formadores en Salud Mental, al que se ha aludido con anterioridad.
- Seminario de Análisis de la Historia Clínica Penitenciaria.

Perfil					
Seminario de Análisis de la Historia Clínica Penitenciaria					
Horas lectivas: 12	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	35	24	59,3	40,6	100
Total	59				

- Prevención y Educación para la Salud. On line. Completado con la elaboración de un trabajo.

Perfil					
Prevención y Educación para la Salud					
Horas lectivas: 30	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes sanitarios	16	22	42,1	57,9	100
Total	38				

- Salud Mental (formación vinculada al PEAFA), del que se ha aportado ya información.
- Seminario Sobredosis y Reacciones adversas a sustancias psicoactivas.

Perfil					
Seminario Sobredosis					
Horas lectivas: 12	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	22	21	51,1	48,9	100
Total	43				

- Área de Seguridad.

Unidos a las actuaciones formativas ligadas al PEAFA, en su nivel básico, se han acometido acciones formativas propias tales como:

- Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos.

Perfil					
Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos					
Horas lectivas: 25 en 20 C.P.	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	252	93	73	27	100
Total	345				

- Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA).

Perfil					
Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA)					
Horas lectivas: 5 en 9 C.P.	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	118	43	73,2	26,7	100
Total	161				

- Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal.

Perfil					
Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal					
Horas lectivas: 20 en 5 C.P.	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	33	36	47,8	52,1	100
Total	69				

- Prevención y Respuesta ante Situaciones Conflictivas (PEAFA), referenciado con anterioridad.
 - Jornada de Monitorización de Sistemas de Control Telemático para el personal del Equipo Operativo de Control.
- Área de Procedimientos de Gestión y Legislativa.

Ante la entrada en vigor de la nueva normativa en materia de contratos en el sector público, se convocó el siguiente curso:

- Teoría y Práctica de la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. On line.

Perfil					
Teoría y Práctica nueva Ley contratos					
Horas lectivas: 60	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	40	16	71,5	28,5	100
Total	56				

- Área de Mantenimiento y Servicios.

Se han certificado cursos dirigidos al personal de mantenimiento de los Centros Penitenciarios que para desempeñar sus cometidos laborales han requerido de las Empresas de Mantenimiento la formación que se referencia:

- Plataformas Elevadoras.
- Guía Técnica para la Prevención y Control de la Legionelosis.
- Técnico Mantenimiento. Especialidad Fontanería.
- Nuevo Reglamento de Protección contra incendios.

Perfil					
Área de Mantenimiento y Servicios					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Plataformas elevadoras	2		100	0	
G.T. Prevención. Legionelosis	4		100	0	
T.M. Fontanería	4		100	0	
Nuevo Reglamento Protc. Incendios	4		100	0	
Total	14				

Formación para la Capacitación

Tras la ejecución del concurso general de provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos a finales de 2017, en este ejercicio, se incluyó en el Plan de formación para el Empleo los cursos de capacitación para los niveles intermedios y puestos de coordinación de equipos de trabajo, dirigidos al personal que había ganado la plaza y no contaba con formación específica al respecto. Siendo los cursos convocados los siguientes:

- Capacitación de Educadores. Curso que consta de tres fases. Una formación centralizada y presencial, una formación práctica tutelada en su centro de trabajo y la realización de un proyecto de intervención desde su área de competencia. Cada una de las fases tiene una evaluación propia.

Perfil					
Capacitación Educadores. Dos ediciones					
Horas lectivas: 60 cada edición	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	50	11	82	18	100
Total	61				

- Jefes de Gabinete

Perfil					
Jefes de Gabinete					
Horas lectivas: 30	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	14	10	58,3	41,6	100
Total	24				

- Monitores Informáticos

Perfil					
Monitores Informáticos					
Horas lectivas: 35	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	19	1	95	5	100
Total	20				

- Capacitación Jefes de Oficina Gestión de Expedientes. Este curso también consta de dos fases. Una centralizada presencial y otra de prácticas tuteladas en su centro de trabajo. Este año se les ha incluido un módulo de formación on line de 5 horas sobre gestión de equipos humanos.

Perfil					
Jefes de Oficina. Gestión de Expedientes					
Horas lectivas: 60	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	22	13	62,8	37,2	100
Total	35				

También estaba prevista la convocatoria de los Jefes de Oficina del Área de Administración, pero por razones organizativas sobrevenidas durante el periodo de planificación y gestión de esta acción formativa, fue imposible su convocatoria.

Formación en Idiomas Extranjeros

Un año más se mantienen las clases de inglés para el personal de Servicios Centrales que se vienen desarrollando desde hace años.

Perfil			
Idioma		Hombres	Mujeres
Inglés (2017-2018)	Nivel A-2	17	16
	Nivel B-1		
	Nivel B-2		
	Nivel C-1		
Inglés (2018-2019)	Nivel A-2	16	24
	Nivel B-1		
	Nivel B-2		
	Nivel C-1		

Otras acciones Formativas

Un año más se inscribe al personal de la Secretaría General en los cursos de verano de la Universidad de Granada que se celebran en la ciudad de Melilla, versando la temática en esta ocasión sobre El Estado de Derecho frente a la Violencia de Género, asistiendo personal de los

Equipos Técnicos y de Servicios Centrales implicados en la realización de los programas de violencia de genero.

Perfil					
Cursos de verano de la Universidad de Granada. Sede en la ciudad de Melilla					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	14	34	29	71	100
Total	48				

Certificaciones emitidas en 2018 correspondientes a cursos de Mantenimiento

A lo largo de 2018 y tras el seguimiento que se realiza para la Oferta Formativa de las Empresas adjudicatarias de los contratos de mantenimiento de los Centros Penitenciarios, se han notificado la realización de cuatro cursos a los que se certificó la formación recibida.

De sus características se ha dado cuenta en el Epígrafe de Formación Permanente.

Para concluir, como resumen, podemos decir que los datos de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2018 son los siguientes:

Número de asistentes a Cursos de Formación	Mujeres	Hombres	Total
	1.398	3.400	4.798
Número de horas lectivas impartidas	4.406		
Número de cursos realizados	208		
Número de profesores contratados	757		
Permisos informados	413		

6.8. Balance de gestión del año 2018

6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros)

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

Crédito inicial	837.762.550,00
Modificaciones	53.206,33
Crédito final	837.815.756,33
Obligaciones reconocidas	832.361.260,90

Ha supuesto un aumento de 12.133,61 miles de euros con respecto al presupuesto de 2017, correspondiendo un porcentaje de un 1,47% de aumento.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,34%

6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria

Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria.

	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Entidad Estatal Derecho Público TPyFE	Total
Personal funcionario	22.048	351	22.399
Personal laboral	1.968	42	2.010
TOTAL	24.016	393	24.409

- Personal funcionario: Grupos y Cuerpos

Grupo	Cuerpo	Total
A1	Técnico	1.220
	Facultativo	
	Otros cuerpos	
A2	Especial	1.320
	Enfermeros.	
	Otros cuerpos	
C1	Ayudantes II.PP.	19.479
	Otros cuerpos	
C2	Otros cuerpos	29
TOTAL		22.048

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

- Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales

En el año 2018 la distribución del personal laboral de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

Grupo Profesional	Efectivos
Grupo Profesional 1	32
Grupo Profesional 2	700
Grupo Profesional 3	227
Grupo Profesional 4	745
Grupo Profesional 5	264
TOTAL	1.968

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

- Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias

	Secretaría General de II.PP.	Secretaría General de II.PP y E.E.T.P. y F.E.
Población reclusa a 31-12-2018	50.521	
Efectivos personal funcionario	22.048	22.399
Efectivos personal laboral	1.968	2.010
Total efectivos	24.016	24.409
Ratio interno/empleo	2,10	2,07

- Evolución de los recursos humanos

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el período 2008-2018.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Internos a 31 diciembre	63.517	65.563	63.314	59.975	58.556	56.968	55.726	52.800	51.029	51.007	50.521
Efectivos funcionarios	21.271	22.383	23.190	23.278	23.061	22.775	22.439	22.220	22.112	22.335	22.399
Efectivos laborales	1.985	2.049	2.132	2.199	2.209	2.150	2.123	2.101	2.067	2.024	2.010
Total efectivos personal	23.256	24.432	25.322	25.477	25.270	24.925	24.562	24.321	24.179	24.359	24.409
Ratio interno/empleo	2,73	2,68	2,50	2,35	2,32	2,28	2,27	2,17	2,11	2,09	2,07

6.8.c. Gestión de Personal

En el año 2018 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

Personal Funcionario	
Trienio Reconocidos	7.633
Reconocimiento Servicios Previos	370
Grados Reconocidos	183
Bajas	529

(*) Información detallada en Anexos I y II.

PLAN DE PENSIONES 2018

CONCEPTO	FECHA	PARTICIPES
REGULARIZACIONES POSITIVAS	30-12-2018	0
REGULARIZACIONES NEGATIVAS	30-12-2018	0
ALTAS COMPLEMENTARIAS	30-12-2018	98
CAMBIO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	30-12-2018	852
CONTRIBUCIONES	30-06-2018	0
ALTAS INICIALES	01-05-2018	249
TOTAL		1.199

ANEXOS

- I. Situaciones administrativas de personal Funcionario y Laboral. Bajas 2018.**
- II. Personal Funcionario. Trienios y Grados reconocidos 2018.**
- III. Acción Social 2018.**
- IV. Formación.**
- V. Distribución Personal Funcionario.**
- VI. Distribución Personal Laboral.**
- VII. Aplicación Plan Concilia.**

ANEXO - I
SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL
BAJAS

PERSONAL FUNCIONARIO							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	13	1	0	1	4	0	19
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	14	1	4	1	4	0	24
Renuncias al Cuerpo	0	0	0	1	0	0	1
Jubilación voluntaria	215	62	18	18	9	6	328
Jubilación incapacidad	82	4	1	3	0	0	90
Jubilación por edad	48	23	4	1	1	6	83
Fallecimientos	16	7	2	1	1	0	27
Otras causas (pérdida condición funcionario)	27	1	1	2	5	3	39
TOTAL	415	99	30	28	24	15	611

PERSONAL LABORAL	
Situaciones	Total
Excedencia voluntaria	0
Excedencia por cuidado de familiares	14
Excedencia por incompatibilidad	4
Incapacidad permanente	6
Jubilación por edad(*)	32
Fallecimientos	3
Despidos(**)	0
Renuncias	1
Cambio destino otros ministerios	8
Permuta	1
TOTAL	69

(*) La Jubilación voluntaria, está incluida en el total.

(**) Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.

ANEXO – II**PERSONAL FUNCIONARIO TRIENIOS Y GRADOS RECONOCIDOS 2018**

TRIENIOS	
Enero	2.179
Febrero	410
Marzo	412
Abril	567
Mayo	670
Junio	307
Julio	238
Agosto	540
Septiembre	514
Octubre	945
Noviembre	271
Diciembre	580
Total	7.633

GRADOS	
	Número de Funcionarios
14	0
15	2
16	2
17	32
18	5
19	16
20	6
21	17
22	30
23	0
24	30
25	34
26	4
27	0
28	5
29	1
30	0
Total	184

ANEXO - III
PLAN ACCIÓN SOCIAL 2018

SERVICIOS PERIFÉRICOS 2018				
Programas	Presupuesto Inicial	Rechazadas	Atendidas	Total
				Gastado
ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	1.500,00	3	3	322,38
AYUDA DISCAPACIDAD	7.967,62	13	24	4.449,10
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	94.592,27	86	530	74.970,01
ESTUDIOS HIJOS (4-16 AÑOS)	968.732,23	111	6.313	1.066.641,61
ESTUDIOS HIJOS (17-26 AÑOS)	500.000,00	299	2.464	381.671,07
EXTRAORDINARIAS	3.000,00	9	0	0,00
FALLECIMIENTO	5.949,47	3	3	3.000,00
JUBILACIÓN	77.000,00	11	247	123.500,00
PROMOCIÓN INTERNA	1.487,37	15	41	1.891,73
SANITARIAS FAMILIARES	9.667,89	42	22	636,23
SANITARIAS PERSONALES	0,00	45	259	13.142,07
TRANSPORTE ARABA	18.406,18	8	224	16.862,71
RECONOCIMIENTO 25 AÑOS	126.100,00	24	1.325	132.500,00
TOTAL	1.814.403,03	669	11.455	1.819.586,91

SERVICIOS CENTRALES 2018				
Programas	Presupuesto Inicial	Rechazadas	Atendidas	Total Gastado
ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	750,00	0	0	0,00
AYUDA DISCAPACIDAD	1.115,53	0	2	457,65
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	2.045,13	0	9	1.078,37
ESTUDIOS HIJOS (4-16 AÑOS)	10.644,00	0	55	10.003,31
ESTUDIOS HIJOS (17-26 AÑOS)	14.634,94	2	51	6.730,66
EXTRAORDINARIAS	959,60	0	0	0,00
JUBILACIÓN	6.000,00	0	8	4.000,00
PROMOCIÓN INTERNA	371,84	0	5	238,81
SANITARIAS FAMILIARES	0,00	1	0	0,00
SANITARIAS PERSONALES	185,92	3	3	140,13
TRANSPORTE	6.600,01	1	130	7.451,27
RECONOCIMIENTO 25 AÑOS	1.500,00	2	5	500,00
TOTAL	44.806,97	9	268	30.600,20

ANEXO – IV**CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2018**

CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2018					
ACTIVIDAD DESARROLLADA	Nº de horas	Nº de ediciones	Nº de alumnos		
			H	M	T
Formación Inicial	1.652	17	404	375	779
Formación Permanente	2.121	181	2.878	939	3.817
Formación para la Capacitación	210	4	86	34	120
Formación por Convenio en Idiomas. Año académico 17/18	393	5	18	16	34
Otras Acciones Formativas	30	1	14	34	48
Totales	4.406	208	3.400	1.398	4.798

OTROS DATOS DE INTERÉS			
Número de profesores intervinientes	757		
Número de permisos informados	126	287	413

ANEXO - V

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A1	Técnico	790	30	31	851	1.256
	Facultativo	383		13	396	
	Otros cuerpos	9			9	
A2	Especial	860	15		875	1.444
	Enfermeros	560			560	
	Otros cuerpos	9			9	
C1	Ayudantes II.PP.	18.195	880	145	19.220	19.249
	Otros cuerpos	29			29	
C2	Otros cuerpos	38			38	38
TOTAL		20.873	925	189	21.987	21.987

ANEXO – VI
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
1	3	Titulado Superior Personal Fuera de Convenio: Farmacéuticos	10	22	32	32
2	3	Titulado Medio de Actividades Específicas (Fisioterapeuta)	0	0	0	700
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional)	7	1	8	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Ocupacional)	54	3	57	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Deportivo)	48	8	56	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajador Social)	515	64	579	
3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Traductor)	7	10	17	227
	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	61	3	64	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	32	2	34	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Mant. Gral.)	6	0	6	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Restauración)	61	2	63	
	3	Técnico Superior de Actividades Específicas (Laboratorio)	11	0	11	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Radiodiagnóstico)	11	0	11	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Educación Infantil)	21	0	21	

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	17	1	18	745
	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	60	3	63	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	47	7	54	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	167	11	178	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento Gral.)	11	1	12	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Peluquería)	2	0	2	
3	Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería)	397	21	418		
5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	22	2	24	264
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)	142	8	150	
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Limpieza)	40	5	45	
		Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Peón y Ayudante)	7	0	7	
	2	Ayudante de Actividades Específicas (Celador)	38	0	38	
Total personal laboral			1.794	174	1.968	1.968

ANEXO VII – PLAN CONCILIA 2018

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Embarazo y parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 15 días por nacimiento, adopción o acogida.	231	13			6	4		
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia.	60	107				12		
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural.	27	111			1	12		
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro.								
	5. Ampliación en 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad.								
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundidad asistida.	6	5				1		
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	5							
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.								

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Conciliación hijos	9. Reducción de jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años.	30	54			1	7		
	10. Reducción de jornada por razón de guarda legal.	2	5				1		
	11. Flexibilidad de dos horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan con los horarios de los centros educativos o de atención.	31	23				1		
	12. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años.	572	419	2		12	41		
	13. Flexibilización de horario para familias monoparentales.	4	5			2	2		
	14. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	1	3						
Flexibilización familiar	15. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores.	5	7			1	3		
	16. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad.	3	3						
	17. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave.	13	18		1	2	2		
	18. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad o con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida.		3						
	19. Ampliación jornada intensiva por hijos, descendientes o personas sujetas a tutela o acogimiento hasta 12 años o personas con discapacidad sin límite de edad.	25	14			2	2		

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Violencia de género	20. Excedencia por motivo de violencia de género.								
	21. Reducción de jornada por motivo de violencia de género.								
	22. Traslados por violencia de género.		1				1		
Otros	23. Traslados por razones de salud.	9	15	4		1		1	

7

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

Contenido

- 7.1. Área Económico-Administrativa.
- 7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 7.3. Informática, Área de Desarrollo.
- 7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.
- 7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.
- 7.7. Unidad Técnica.

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

El año 2018 ha venido marcado por diferentes vicisitudes de trascendencia para esta Subdirección General. Se inició el ejercicio con un presupuesto prorrogado, el de 2017 con las limitaciones que ello conlleva en cuanto a la disponibilidad presupuestaria. Se aprobaron los nuevos presupuestos mediante la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, quedando sin efecto las restricciones anteriores. No obstante, tuvo lugar un cambio de gobierno que motivó una reorganización departamental que afectó a esta Subdirección, en tanto se produjo un cambio en la figura del Subdirector, iniciándose una nueva etapa por quién ya ejerciera este cargo en el periodo 2004-2011; Javier Ramos Barba, quien desgraciadamente falleció a los pocos meses si bien, en ese breve periodo de tiempo, dejó sentadas las bases para la consecución de los objetivos de esta Subdirección en este ejercicio.

Consecuencia del cambio de gobierno se reestructuró la organización básica del Ministerio del Interior, regulándose esta por Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, que derogó el anterior aprobado por Real Decreto 770/2017, de 28 de julio. Se mantienen en ambos cuerpos normativos las mismas funciones:

- La ejecución de los presupuestos de gasto y la preparación y tramitación de los expedientes de contratación.
- La administración y gestión patrimonial de los inmuebles y equipamientos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- La evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, además de la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan.

- El apoyo técnico para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, y la realización de todos los informes y controles técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias.
- La elaboración y aplicación de los planes informáticos, así como, la implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.

La gestión económica y financiera llevada a cabo durante el ejercicio 2018 ha estado condicionada, entre otras variables, por ciertos factores que inciden de manera determinante en el gasto, tales como:

- La prórroga presupuestaria.
- La variación de la población reclusa que viene experimentando en los últimos años una disminución.
- La tendencia al alza de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, medidas alternativas y medidas de seguridad.
- El progresivo funcionamiento de los dos nuevos Centros Penitenciarios (Ceuta y Málaga) inaugurados a mediados del ejercicio anterior; el mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los centros penitenciarios como a los centros de inserción social (CIS).
- La implantación de mejoras cualitativas y cuantitativas provenientes de la política penitenciaria, sobre todo las relativas al tratamiento de drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc.

Y todo ello, con el factor siempre presente de la propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada de 84 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por diversas intervenciones territoriales, lo que constituye una dificultad añadida en la gestión.

En este contexto, y dentro del marco exigido por el necesario equilibrio presupuestario, se han ido consolidando ciertos objetivos y marcando unas líneas de actuación adecuadas para aquéllos, procurando que la Administración Penitenciaria, en cumplimiento del mandato que la sociedad

le encomienda, pueda hacer frente a las demandas actuales y satisfacerlas de un modo racional y equilibrado.

Para la consecución de los objetivos marcados y la puesta en marcha de las líneas de actuación diseñadas por la Subdirección General de Servicios, se cuenta con las siguientes áreas funcionales:

7.1. Área Económico-Administrativa

7.1.a. Objetivos

- Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y otros Entes. Seguimiento de la gestión económica realizada por los Establecimientos Penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de esta).

7.1.b. Líneas de actuación

- Preparar los Presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los Directores de los Establecimientos Penitenciarios.
- Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- Seguimiento, control y tramitación de las generaciones de crédito.

- Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- Dar respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.
- Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.
- Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- Tramitación de las encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación

Comienza con el anteproyecto de presupuestos, en los capítulos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del presupuesto de gastos, haciendo hincapié en los capítulos 2, 4 y 6, y llega hasta el control de su ejecución y cierre del mismo.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018.

Desglose del presupuesto por artículos

En el cuadro I se recoge el desglose, por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos, del crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito final del ejercicio 2018.

Cuadro I

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Final
10	Altos cargos	66.050,00	28.565,30	94.615,30
12	Funcionarios	690.769.340,00	33.433,88	690.802.773,88
13	Laborales	56.599.460,00	-2.767.729,24	53.831.730,76
15	Incentivos al rendimiento	45.876.940,00	1.142.570,90	47.019.510,90
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	44.450.760,00	1.616.365,49	46.067.125,49
CAPÍTULO 1		837.762.550,00	53.206,33	837.815.756,33
20	Arrendamientos y cánones	3.260.000,00	-121.884,29	3.138.115,71
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625.890,00	0,00	31.625.890,00
22	Material, suministros y otros	251.476.580,00	-5.967.163,85	245.509.416,15
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557.060,00	210.373,39	1.767.433,39
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216.220,00	0,00	7.216.220,00
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	15.620,00
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	12.862.340,00	0,00	12.862.340,00
46	A corporación locales	561.000,00	0,00	561.000,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672.620,00	-122.120,00	3.550.500,00
49	Al exterior	8.000,00	0,00	8.000,00
63	Inversiones de reposición	10.213.670,00	640.000,00	10.853.670,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	100.200,00	0,00	100.200,00
83	Concesión de préstamos	95.190,00	0,00	95.190,00
RESTO DE CAPITULOS		322.664.390,00	-5.360.794,75	317.303.595,25
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		1.160.426.940,00	-5.307.588,42	1.155.119.351,58

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito final de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2018: 1.155.119.351,58 euros.

Cuadro II

Explicación del Gasto	Importe crédito	% Crédito Total
Gastos de personal	837.815.756,33	72,53%
Gastos corrientes en bienes y servicios	289.257.075,25	25,04%
Gastos financieros	15.620,00	0,00%
Transferencias corrientes	16.981.840,00	1,47%
Inversiones reales	10.853.670,00	0,94%
Transferencias de capital	100.200,00	0,01%
Activos financieros	95.190,00	0,01%
Total Secretaría General II.PP.	1.155.119.351,58	100,00%

Fuente: Secretaría General II.PP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- Gastos de personal. Se recogen en el capítulo 1, y representan el 72,53% del crédito total. Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:
 - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por este y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
 - Cotizaciones obligatorias que satisfacer por los sujetos indicados.
 - Formación y perfeccionamiento del personal, acción social, transporte de personal, etc...
- Gastos corrientes en bienes y servicios. Se recogen en el capítulo 2, y representan el 25,04% del crédito total, correspondiendo el

21,25% al artículo 22 (material, suministros y otros), y el 3,79% al resto de artículos del capítulo 2.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

- Gastos financieros. Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es irrelevante. Se destinan a pagar intereses de demora.
- Transferencias corrientes a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (transferencias externas). Suponen el 1,47% del crédito definitivo y dentro de ellas cabe destacar las siguientes:
 - A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para colaborar en la financiación de los gastos corrientes de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.

- A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.
 - A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Caritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- Inversiones reales. Se recogen en el capítulo 6, con una ponderación inferior al 1%, comprenden los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como, a la adquisición de aquellos de naturaleza inventariable.
 - Transferencias de capital para colaborar en la financiación de las operaciones de capital de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - Activos financieros. Se recogen en el capítulo 8, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro.

Modificaciones Presupuestarias

Una vez aprobados los presupuestos para 2018 sobre el crédito inicial se tramitaron diversas modificaciones presupuestarias por importe de 5.307.588,42 euros que dieron como resultado una disminución del 0,46% de dicho crédito.

El importe neto total corresponde a modificaciones en el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, puesto que las Ampliaciones de crédito, que se anulan con las Bajas por anulación, son modificaciones que afectan únicamente a partidas del capítulo 1, gastos de personal.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial.

Cuadro III

Tipo de modificación	Importes neto	% sobre crédito inicial
Ampliaciones de crédito	1.600.307,91	0,14%
Transferencias	-5.692.005,00	-0,49%
Créditos generados por ingresos	384.416,58	0,03%
Bajas por anulación	-1.600.307,91	-0,14%
Total Secretaría General II. PP.	-5.307.588,42	-0,46%

Fuente: Secretaría General II.PP.

Estudio comparativo presupuestos ejercicios 2017-2018

En los tres cuadros siguientes: IV, V y VI, partiendo del crédito inicial y teniendo en consideración las modificaciones presupuestarias tramitadas, se recoge el crédito final de los capítulos 2, 4 y 6 en los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro IV (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2017	Modific 2017	Crédito Final 2017
20	Arrendamientos y cánones	2.730,00	-26,92	2.703,08
21	Reparación, mantenimiento y conservación	29.859,75	0,00	29.859,75
22	Material, suministros y otros	250.456,31	161,78	250.618,09
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.357,06	283,98	1.641,04
25	Conciertos de asistencia sanitaria	9.632,63	0,00	9.632,63
CAP 2 Gastos Ctes. En Bienes y Servicios		294.035,75	418,84	294.454,59
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	12.830,34	0,00	12.830,34
46	A corporación locales	561,00	0,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.604,62	0,00	3.604,62
49	Al exterior	8,00	0,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.003,96	0,00	17.003,96
63	Inversiones de reposición	9.413,67	640,00	10.053,67
CAP 6 Inversiones Reales		9.413,67	640,00	10.053,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		320.453,38	1.058,84	321.512,22

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro V (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2018	Modific 2018	Crédito Final 2018
20	Arrendamientos y cánones	3.260,00	-121,88	3.138,12
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625,89	0,00	31.625,89
22	Material, suministros y otros	251.476,58	-5.967,16	245.509,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557,06	210,37	1.767,43
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216,22	0,00	7.216,22
CAP 2 Gastos Ctes. En Bienes y Servicios		295.135,75	-5.878,67	289.257,08
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	12.862,34	0,00	12.862,34
46	A corporación locales	561,00	0,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672,62	-122,12	3.550,50
49	Al exterior	8,00	0,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.103,96	-122,12	16.981,84
63	Inversiones de reposición	10.213,67	640,00	10.853,67
CAP 6 Inversiones Reales		10.213,67	640,00	10.853,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		322.453,38	-5.360,79	317.092,59

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro VI (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Final 2017	Crédito Final 2018	Diferencia
20	Arrendamientos y cánones	2.703,08	3.138,12	435,03
21	Reparación, mantenimiento y conservación	29.859,75	31.625,89	1.766,14
22	Material, suministros y otros	250.618,09	245.509,42	-5.108,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.641,04	1.767,43	126,39
25	Conciertos de asistencia sanitaria	9.632,63	7.216,22	-2.416,41
CAP 2 Gastos Ctes. En Bienes y Servicios		294.454,59	289.257,08	-5.197,52
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	12.830,34	12.862,34	32,00
46	A corporación locales	561,00	561,00	0,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.604,62	3.550,50	-54,12
49	Al exterior	8,00	8,00	0,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.003,96	16.981,84	-22,12
63	Inversiones de reposición	10.053,67	10.853,67	800,00
CAP 6 Inversiones Reales		10.053,67	10.853,67	800,00
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		321.512,22	317.092,59	-4.419,64

Fuente: Secretaría General II.PP.

El crédito definitivo del año 2018 en estas partidas se minoró en 4.419,64 miles de euros, soportando la mayor parte de la baja el capítulo de gastos corrientes, sin que ello haya supuesto una merma en la capacidad para atender todas las necesidades de la Secretaría General, sin generar deuda y sin ampliar el presupuesto con Generaciones de crédito provenientes de otros servicios.

Entrando a un mayor nivel de detalle, la disminución de crédito por importe de 4,41 millones de euros afectó a los distintos capítulos de la siguiente forma:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

En el ejercicio 2018 el crédito inicial fue de 295,13 millones de euros y se tramitaron modificaciones presupuestarias por importe de -5,87 millones

de euros obteniendo un crédito definitivo de 289,25 millones de euros, lo que supuso una disminución del 1,99% del crédito inicial del capítulo 2.

En el cuadro VI se aprecia que en el capítulo 2 el crédito final de 2018 fue inferior en 5,19 millones de euros con respecto al ejercicio 2017. Para explicar esta variación hay que tener en cuenta, entre otros, dos aspectos fundamentales:

- El crédito inicial de 2018 se incrementó con respecto al de 2017 en 1,10 millones de euros, fundamentalmente para consolidar las actuaciones de mantenimiento y reparación de edificios y maquinaria sometidos a una utilización continuada.
- A finales del ejercicio, promovida por la Oficina Presupuestaria del Departamento para financiar insuficiencias de la Dirección General de la Guardia Civil en el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), se produjo una modificación presupuestaria por importe de 6,00 millones de euros desde la partida de alimentación (22105), entre otras, como saldo final previsto en esta partida como consecuencia de la bajada de la población reclusa.

A continuación, se detalla la evolución del crédito de cada uno de los artículos del capítulo 2.

El art. 20: arrendamientos y cánones, sufre un incremento de 435,03 miles de euros, motivada fundamentalmente por el nuevo contrato de arrendamiento para los Servicios Centrales de la Secretaría General.

El art. 21: reparaciones, mantenimiento y conservación, se incrementó en 1.766,14 miles de euros, con el que se ha podido acometer actuaciones de rehabilitación en las infraestructuras penitenciarias, tanto en edificios como en maquinaria como ya se ha comentado anteriormente.

El artículo 22: material, suministros y otros, el más importante por cuantía, experimenta una disminución de 5.108,67 miles de euros, sin que ello suponga menoscabo en la capacidad de la Secretaría General para atender las necesidades de la Administración Penitenciaria en esta partida y que, fundamentalmente, se explica por la modificación presupuestaria ya comentada.

El art. 23: indemnizaciones por razón del servicio, se incrementó en 126,39 miles de euros.

El art. 25: conciertos de asistencia sanitaria, experimenta una disminución de 2.416,41 miles de euros. Este concepto presupuestario recoge los

créditos para atender el pago a las Comunidades Autónomas derivado de la asistencia hospitalaria extra penitenciaria que los internos de los centros penitenciarios reciben, así como el resto de prestaciones sanitarias y convenios si los hubiere.

El control que se viene realizando sobre la facturación de los distintos hospitales de la red pública sanitaria, de forma que solo se reintegran a las Comunidades Autónomas los gastos derivados de la asistencia hospitalaria prestada a internos que no tienen per se la condición de asegurados o beneficiarios conforme al artículo 3 de la Ley 16/2003 de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, permitió reducir el crédito para 2018.

La universalización de la prestación sanitaria exige una completa remodelación y actualización de una prestación básica de la Administración Penitenciaria como es la prestación sanitaria. Esto mismo ha sido corroborado por distintos pronunciamientos de distintas Abogacías del Estado, Intervenciones, INSS, etc. aunque se trata de una cuestión no exenta de controversia, habiéndose producido por parte de los Tribunales Superiores de Justicia sentencias contradictorias, por lo que se encuentra actualmente sub iudice habiéndose admitido varios recursos de casación en el Tribunal Supremo.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

En el ejercicio 2018 el crédito final fue de 16.981,84 miles de euros lo que, con respecto al crédito final de 2017, supuso una disminución de 22,12 miles de euros, el 0,13% del crédito definitivo del capítulo 4. Esta variación se explica:

- El crédito inicial de 2018 se incrementó con respecto al de 2017 en 100,00 mil euros, para reforzar las transferencias a la UNED y a familias e instituciones sin fines de lucro.
- A finales del ejercicio, promovida por la Oficina Presupuestaria del Departamento para financiar insuficiencias de la Dirección General de la Guardia Civil en el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), se produjo una modificación presupuestaria por importe de 122,12 miles de euros desde la partida 483 Cofinanciación de redes de recursos para atención de internos en diversas situaciones y que, por no haberse publicado las correspondientes convocatorias de ayuda.

Capítulo 6: Inversiones reales

En el ejercicio 2018 el crédito inicial fue de 10.213,67 miles de euros, lo que supuso un incremento de 800,00 miles de euros con respecto al ejercicio anterior; al igual que en el ejercicio 2017 se recibió una transferencia de crédito por importe de 640,00 miles de euros procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad correspondiente al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Ejecución presupuestaria

En el cuadro VII se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018 a nivel tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos.

Cuadro VII

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones Reconocidas	%
10	Altos cargos	94.615,30	88.884,41	93,94%	88.884,41	93,94%
12	Funcionarios	690.802.773,88	690.778.279,86	100,00%	689.004.881,73	99,74%
13	Laborales	53.831.730,76	53.606.918,51	99,58%	53.098.645,28	98,64%
15	Incentivos al rendimiento	47.019.510,90	47.019.505,90	100,00%	46.853.393,32	99,65%
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	46.067.125,49	44.362.578,18	96,30%	43.315.456,16	94,03%
CAPÍTULO 1		837.815.756,33	835.856.166,86	99,77%	832.361.260,90	99,35%
20	Arrendamientos y cánones	3.138.115,71	3.123.487,60	99,53%	3.123.487,57	99,53%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625.890,00	31.163.934,26	98,54%	29.331.705,08	92,75%
22	Material, suministros y otros	245.509.416,15	242.368.718,77	98,72%	220.211.535,63	89,70%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.767.433,39	1.462.385,98	82,74%	1.462.385,98	82,74%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216.220,00	1.979.330,12	27,43%	1.946.224,97	26,97%
CAPÍTULO 2		289.257.075,25	280.097.856,73	96,83%	256.075.339,23	88,53%
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones Reconocidas	%
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	12.862.340,00	12.862.340,00	100,00%	12.862.340,00	100,00%
46	A corporación locales	561.000,00	418.743,67	74,64%	418.743,67	74,64%
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.550.500,00	3.020.628,30	85,08%	3.020.628,30	85,08%
49	Al exterior	8.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
CAPÍTULO 4		16.997.460,00	16.301.711,97	95,91%	16.301.711,97	95,91%
63	Inversiones de reposición	10.853.670,00	10.520.444,30	96,93%	10.198.938,26	93,97%
CAPÍTULO 6		10.853.670,00	10.520.444,30	96,93%	10.198.938,26	93,97%
74	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	100.200,00	100.200,00	100,00%	100.200,00	100,00%
83	Concesión de préstamos	95.190,00	94.237,84	99,00%	94.237,84	99,00%
Secretaría Gral. II.PP.		1.155.119.351,58	1.142.970.617,70	98,95%	1.115.131.688,20	96,54%

Fuente: Secretaría General II.PP.

Con los condicionantes ya expuestos en apartados anteriores de esta memoria, las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2018 son las siguientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2018 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 20. Crédito comprometido: 99,53%. Se ha continuado con la política de racionalización del gasto procediendo al traslado paulatino de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas alternativas a Centros de Inserción Social, a edificios de la Administración General y en último caso a la negociación con la propiedad cuando las medidas anteriores no han sido posibles, lo que ha permitido cubrir todas las necesidades existentes, sin necesidad de agotar todo el crédito destinado al arrendamiento de inmuebles en esta Secretaría.

Se da así cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo. En los siguientes cuadros se reflejan estas actuaciones.

Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios.

Cuadro VIII

Inmueble	Importe Total Año 2018
Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2.640.830,44
Sede del Centro de Estudios Penitenciarios	202.918,94
Totales	2.843.749,38

Fuente: Secretaría General II.PP.

Cuadro IX
Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.Y.M.A.	Total 2017
JAÉN	25.410,00
LUGO	14.520,00
MELILLA	9.984,00
ORENSE	11.035,20
Totales	60.949,20

Fuente: Secretaría General II.PP.

Artículo 21. Crédito comprometido: 98,54%. Aprovechando el incremento de crédito con respecto al ejercicio pasado y gracias a la optimización de la gestión y la priorización de las necesidades, se han podido acometer multitud de pequeñas actuaciones en los centros penitenciarios que han permitido mantener las infraestructuras penitenciarias en buenas condiciones de funcionamiento.

Artículo 22. Crédito comprometido: 98,72%. Un alto nivel de ejecución apoyado por el desarrollo de actuaciones en relación con la optimización de recursos en esta partida, sobre todo, en gasto sanitario, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en las líneas de actuación de esta Subdirección. Así mismo, mediante los distintos encargos a la EETPFE (lotes higiénicos, actividades auxiliares y reparto de racionado) se consigue, por una parte, una mayor racionalización del gasto y, por otra, apoyar la

reinserción de los penados ya que son contratados por esa entidad favoreciendo dicha reinserción. En el resto de los conceptos presupuestarios de este artículo las medidas han seguido la senda antes indicada de la racionalización del gasto.

Artículo 23. Crédito comprometido: 82,74%; Los resultados del esfuerzo de control y optimización en el gasto han permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito.

Artículo 25. Crédito comprometido: 27,43%. El inferior porcentaje de ejecución respecto al resto de artículos se debe a que durante 2018 se continúa con el control exhaustivo sobre la facturación que llevan a cabo los hospitales de las distintas Comunidades Autónomas por la atención sanitaria que reciben los internos de los centros penitenciarios con lo que el gasto ha sido menor, todo ello en cumplimiento de las resoluciones e instrucciones de la Abogacía del Estado, Intervención Delegada, Intervenciones Territoriales, Instituto Nacional de la Seguridad Social etc.

Debemos resaltar que en el ejercicio 2018 se continúa con las medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto que se han venido implementando en ejercicios anteriores con el objetivo de cubrir las necesidades de la Administración Penitenciaria sin generar insuficiencias.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2018 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 44 (A entes del Sector Público):.....	100,00%
Artículo 46 (A entidades locales):.....	74,64%
Artículo 48 (A familias e instituciones sin fines de lucro):	85,08%
Artículo 49 (Al exterior):.....	0,00%

Las transferencias a entes del Sector Público se realizan a Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo y a la U.N.E.D.

El resto de transferencias, por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, presentan unos porcentajes más bajos porque su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

Capítulo 6: Inversiones Reales

El porcentaje del crédito comprometido en 2018 respecto del crédito final fue del 96,93%.

En el cuadro X se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2018 por importe de 10.198,94 miles de euros:

Cuadro X

Nº Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
200616005201100	Aplicaciones de información y gestión penitenciaria	67.849,06
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionella	836.854,78
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	4.182.184,87
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	242.443,71
200616005310000	Equipos para procesos de información	1.974.603,42
200616005310100	Mobiliario y enseres	1.019.066,86
200616005310200	Equipos especiales	1.424.248,19
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	263.205,59
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	6.292,00
201716005310700	Seguridad electrónica	182.189,78
Total programa 133A		10.198.938,26

Fuente: Secretaría General II.PP.

En el cuadro XI se distribuyen las inversiones reales ejecutadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios durante 2018:

Cuadro XI

Centros	Importe	Centros	Importe
Álava	49.836,58	Madrid-VI, Aranjuez	39.288,39
Albacete	19.759,43	Madrid-VII, Estremera	67.471,19
Alicante I	58.159,95	Madrid-Alcalá CIS	48.853,23
Alicante II-Villena	37.249,10	Madrid-CIS Victoria Kent	103.923,91
Alicante Psiquiátrico	69.662,60	Madrid-CIS Navalcarnero	1624,5
Almería	21.428,66	Madrid-Servicios Centrales	2.050.011,43
Ávila-Brieva	101.413,73	Málaga	92.971,77
Badajoz	27.563,31	Málaga C.I.S	40.282,92
Baleares-Ibiza	20.558,42	Melilla	77.338,13
Baleares-Mallorca	99.885,50	Murcia	25.798,87
Baleares-Menorca	66.169,67	Murcia C.I.S.	400.680,50
Baleares-Mallorca CIS	10.775,90	Murcia-II	89.029,51
Burgos	26.300,12	Orense-Pereiro	50.873,36
C. Real-Alcázar de San Juan	69.557,00	Oviedo-Villabona	50.126,48
C. Real-Herrera La Mancha	29.209,24	Palencia-Dueñas	74.221,92
Cáceres	86.695,65	Palmas, Las	258.305,53
Cádiz-Algeciras	182.314,83	Palmas, Las-Arrecife	59.369,16
Cádiz-Algeciras C.I.S.	4.144,86	Palmas, Las II	79.586,37
Cádiz-Puerto-I	41.331,27	Pamplona	8.526,28
Cádiz-Puerto-II	1.326.153,27	Pontevedra-A Lama	400.966,83
Cádiz-Puerto-III	53.725,71	Salamanca-Topas	48.412,44
Castellón	87.513,31	Santander-El Dueso	87.367,61
Castellón-Albocaser	36.484,71	Segovia	120.272,93
Ceuta	4.194,63	Sevilla	175.194,99
Córdoba	86.465,12	Sevilla II-Morón	44.141,28
Cuenca	55.942,06	Sevilla-Alcalá de Guadaira	29.790,94
Granada-Albolote	153.788,69	Sevilla Psiquiátrico	87.386,20
Guipuzcoa-San Sebastián	103.229,92	Sevilla CIS	11.322,82
Huelva	103.568,25	Soria	20.487,63
Jáen	108.805,12	Sta. CruzTenerife-Tenerife	77.501,46

Centros	Importe	Centros	Importe
La Coruña-Teixeiro	44.390,55	Sta. Cruz Tenerife-Tenerife CIS	5.650,78
La Coruña CIS	9.467,04	Sta. Cruz Tenerife-La Palma	3.144,79
León-Mansilla	247.095,83	Teruel	32.832,70
Logroño	121.327,08	Toledo-Ocaña I	96.970,56
Lugo-Bonxe	40.037,78	Toledo-Ocaña II	17.464,06
Lugo-Monterroso	45.436,62	Valencia-Picassent	190.200,29
Madrid-I, Alcalá	119.009,25	Valencia CIS	28.869,86
Madrid-II, Alcalá	151.006,82	Valladolid	16.851,49
Madrid-III, Valdemoro	76.998,45	Vizcaya-Bilbao	27.583,47
Madrid-IV, Navalcarnero	896.409,95	Zaragoza	86.948,62
Madrid-V, Soto Del Real	27.830,30	Zaragoza-Daroca	50.396,78
Subtotales	4.920.896,28	Subtotales	5.278.041,98
		TOTAL	10.198.938,26

Fuente: Secretaría General II.PP.

Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los centros penitenciarios

Los centros penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. En el cuadro XII se indican los importes por cada uno de ellos:

Cuadro XII

Concepto	Importe
Electricidad Pabellones	86.307,21
Gas y Combustible Pabellones	20.247,59
Agua Pabellones	29.131,41
Otros	17.976,76
Reintegros	40.849,41
Canon uso pabellones	895.033,51
Canon cafeterías	47.193,33

Concepto	Importe
Canon máquinas expendedoras	17.330,00
Intereses cuenta administración	30,12
Intereses cuenta de peculio	284,07
Totales	1.154.383,41

Fuente: Secretaría General II.PP.

Mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los centros penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público mediante la expedición del documento modelo 069.

Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio

Dichas cuentas generaron en el ejercicio 2018 intereses, (si bien hay que hacer constar que según el contrato vigente no hay obligación por parte de la Entidad Bancaria de abonar ningún tipo de interés), por los siguientes importes:

Cuadro XIII

Cuenta	Total intereses año 2018
Administración	30,12
Peculio	284,07
Importe total intereses	314,19

Fuente: Secretaría General II.PP.

Subvenciones de concesión directa

En el ejercicio 2018, las diferentes subvenciones gestionadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, aparecen recogidas en la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado, cuya concesión directa, como subvención nominativa, fue otorgada por Orden del Ministro del Interior de 28 de noviembre y que a continuación se detallan:

- A Cruz Roja Española, para garantizar la oferta de plazas para la realización de tareas de utilidad pública así como el desarrollo de talleres y programas que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- La UNED, con objeto de garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el acceso al servicio público de la educación superior, integrante del derecho fundamental a la educación.
- La Comisión Islámica de España, para garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio de la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa islámica.
- La FEMP, para la colaboración en la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Cáritas Española, por su colaboración en la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.

De otra parte, para garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio de la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa católica, la Subvención Nominativa recogida en la citada Ley de Presupuestos determinada para la Conferencia Episcopal Española fue otorgada por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias en virtud a la Resolución de 18/09/2018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1993 del Ministro de Justicia, (B.O.E. 14/12/1993), de conformidad con la asignación presupuestaria vigente.

Subvención a la Cruz Roja

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.01.133A. 488: “A Cruz Roja Española, para su colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Importe: 96.000 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 96.000,00 euros.

Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.01.133A. 441. “A la UNED para financiar el programa de estudios en Instituciones Penitenciarias.” Importe: 632.700 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 632.700,00 euros.

Subvención a la Comisión Islámica de España

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A. 487 “A la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasione el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal”. Importe 21.000 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 21.000,00 euros.

Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A. 484 “A la FEMP, para su colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad”. Importe 16.000 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 16.000,00 euros.

Subvención a Cáritas Española

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A. 489; “A Cáritas Española, para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.” Importe: 54.000 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 54.000,00 euros.

Subvención a la Conferencia Episcopal Española

Disposición de la Resolución: Aplicación presupuestaria 16.05.133A.481; “A la Conferencia Episcopal Española, con la finalidad de sufragar la atención del culto Centros Penitenciarios”. Importe: 608.500 €

El pago se ha realizado en varios pagos a tenor de su certificación mensual y ha supuesto la suma de 608.500,00 euros.

Otras subvenciones

Premio de investigación en materia penitenciaria, Victoria Kent.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, (BOE 16/11/2017) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

En su artículo 1 aparece definido el objeto, *“Mediante esta orden, tramitada conforme al artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad, objetividad y no discriminación, del Premio Nacional Victoria Kent para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el fin de premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.*

La convocatoria de este premio se realizará, de manera general, con carácter anual.

Todo ello con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en el medio penitenciario.”

La dotación del premio aparece recogido en el artículo 3 de la citada Orden INT/1100/2017: *“La cuantía total de los premios, que se imputará a la*

aplicación presupuestaria 16.05.133A.485 “Premios de investigación en materia penitenciaria”, se distribuirá en un premio y dos accésit.

La cuantía de los premios no superará los 25.000 euros, determinándose cada año en la convocatoria correspondiente la cuantía individualizada de la subvención, y en todo caso la suma de la cuantía de los dos accésit será igual a la cuantía del premio, y los dos accésit tendrán igual cuantía.

El abono total del premio, que puede incluir premio y dos accésit, no podrá superar la cuantía del crédito disponible en la aplicación presupuestaria y ejercicio del año en que se convoquen las subvenciones.”

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2018 en la aplicación 16.05.133A.485 era de 5.000 euros.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria correspondiente pero en el año 2018 no se ha realizado ninguna convocatoria conforme a esas bases reguladoras de la concesión, por lo que no se ha realizado pago alguno.

Trabajos en Beneficio de la Comunidad

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2018 (Ley 6/2018, de 3 de julio), para atender esta necesidad en la aplicación 16.05.133A.486 lo fue por un importe 2.100.000 €.

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 por un importe de 1.691.385,30 euros.

Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos. Asimismo, ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensas para los internos en prisión.

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, el importe total de las obligaciones comprometidas en el año 2018 fue 533.743,00 €.

Transferencias

La línea de actuación referida a los expedientes relativos a las transferencias corrientes se concreta en lo siguiente:

– **A Depósitos Municipales.**

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho servicio.

La Orden de 6 de Marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penada a arrestos de fin de semana.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, la cuantía satisfecha fue de 418.743,67 €.

- **Al Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de fondos diseñados al efecto.**

Se imputan a las aplicaciones 16.05.133A.442 (12.229.640,00 euros) y 740 (100.200,00 euros) del mismo programa.

- **A la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUOPRIS).**

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.491 se debería imputar la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el pago de la cuota anual a Organismos Internacionales Europris. En el ejercicio 2018 se realizó la oportuna Retención de Crédito pero finalmente no se tramitó el expediente de pago.

Indemnizaciones

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se realiza dentro de la aplicación 226.03, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo abonado con cargo a este concepto se eleva 1.359.989,92 euros, correspondiendo a 1.313.925,81 euros la cantidad abonada desde los Servicios Centrales y a 46.064,11 euros la cantidad imputada desde los Centros Penitenciarios.

Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos (Servicios Postales)

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre las Administraciones Públicas para los Servicios Postales a través del Ministerio del Interior del que forma parte esta Secretaria General de IIPP para atender el pago de la correspondencia oficial y de la paquetería, distribuidos en cuatro lotes básicos: 1er LOTE: Notificaciones administrativas y judiciales; 2º LOTE: Cartas certificadas; 3er LOTE: Cartas ordinarias, envíos publicitarios

y franqueo en destino; 4º LOTE: Paquetería y valija (Paquete postal, documentación y paquetería urgente, valija nacional). El adjudicatario de los tres primeros lotes ha sido Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.M.E. y para el último, paquetería y valija nacional, las empresas adjudicatarias son: REDYSER para la ordinaria y TIPSA para la urgente.

A finales de este ejercicio se nos comunica que la empresa Redyser Transporte S.L., adjudicataria del contrato de paquetería ordinaria y valija nacional, ha sido adquirida por la empresa GLS-Spain. La efectividad de dicha fusión por absorción se ha producido a lo largo del pasado mes de noviembre 2018.

Se gestiona desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), cuya misión fundamental tiene el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Durante el ejercicio presupuestario 2018 se financian con créditos de la Sección 10 (antes 31) “Gastos de Diversos Ministerios”, servicio 01 (antes 05) “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, E5 para Instituciones Penitenciarias y en el programa 923R, los contratos centralizados de Comunicaciones Postales, Telecomunicaciones, Limpieza y Seguridad.

La DGRCC, como órgano encargado de la contratación, tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto y confecciona los correspondientes documentos contables A y D (o en su caso AD). Estos documentos A y D (o AD) se contabilizan en la oficina contable de la Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El documento “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realiza desde esta Subdirección General de Servicios Penitenciarios a través del Servicio de Tesorería que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

En la tramitación del expediente es preciso compatibilizar dos programas informáticos: uno, “Sorolla2” y, otro, “Mercurio”, siendo preciso que para la tramitación contable del expediente de pago por la facturación de los servicios prestados, se encuentren validados los albaranes emitidos por todos y cada uno de los Centros y conformes en la aplicación Mercurio, que actúa como filtro previo de las facturas generadas y tramitadas a través del Registro Contable de Facturas por la empresa.

El importe satisfecho por los justificantes de pago tramitados el año 2018 fue de 310.280,10 €, distribuidos: 1er Lote, Notificaciones administrativas y judiciales, (158.181,26); 2º Lote, Cartas certificadas, (27.532,11); 3er Lote, Cartas ordinarias, envíos publicitarios y franqueo en destino, (94.319,69); a la empresa Correos y Telégrafos. Y, el 4º de los Lotes, Paquetería y valija (Paquetería ordinaria, nacional e internacional y valija nacional), (27.389,90) a la empresa REDYSER o GLS tras la absorción; y, documentación y paquetería urgente nacional e internacional, (2.857,14) a la empresa TIPSA.

Encargos a medio propio

- a) Servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofrece la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios, con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos Penitenciarios gestionadas por el Ente Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, bajo el sistema de gestión parcial de los servicios de cocina mediante la fórmula de taller productivo.

El gasto del ejercicio 2018 se encuentra contenido en la Encomienda de Gestión para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020, en virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado de Seguridad y el Presidente del citado Ente, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada el 3 de octubre de 2017.

El importe de 64.515.384,98 euros responde a la facturación de todo el ejercicio 2018, correspondiendo al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018.

Cuadro XIV

Encomienda General Alimentación	Importe Total año 2018
71 Centros Penitenciarios	64.515.384,98

Fuente: Secretaría General II.PP.

b) Catering para C.I.S. y Juzgados Plaza de Castilla (Madrid)

Los importes de obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2018 por este concepto se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro XV

Centros	Importe Encomienda Juzgados	Importe Encomienda CIS	Total Obligaciones 2018
CIS Mallorca		114.048,78	114.048,78
CIS Sevilla		159.478,88	159.478,88
CIS Navalcarnero		127.150,74	127.150,74
CIS Valencia		76.232,98	76.232,98
CIS Tenerife		103.644,75	103.644,75
CIS Huelva		64.234,55	64.234,55
CIS Algeciras		51.664,87	51.664,87
CIS Alcalá de Henares		130.784,50	130.784,50
CIS Victoria Kent		208.807,46	208.807,46
CIS Murcia		133.987,21	133.987,21
CIS Granada		126.726,25	126.726,25
CIS Málaga		128.968,81	128.968,81
CIS A Coruña		129.659,48	129.659,48
Juzgados Plaza de Castilla	71.201,45		71.201,45
Totales	71.201,45	1.555.389,26	1.626.590,71

Fuente: Secretaría General II.PP.

c) Otras encomiendas de gestión / encargos a medio propio a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Cuadro XVI

Encargos a medio propio de la S.G.I.I.P.P. a la EPTPFE	Total Obligaciones 2018
Sillas de internos y mesas de comedor	209.475,39
Ropa de cama y toallas	894.740,38
Almohadas y colchones	639.054,13
Sacos petate	88.251,35
Impresos normalizados y carpetas de historia clínica	128.687,37
Mobiliario interior diverso	140.998,98
Batas personal laboral y sanitario	25.712,50
Material impreso servicios centrales	19.781,00
Uniformes empleados públicos	1.066.910,88
Talleres de mantenimiento	4.511.626,17
Talleres de actividades auxiliares	3.047.951,09
Lotes higiénicos	1.960.702,01
Reparto de Racionados Alimenticios	2.987.271,31
Totales	13.889.641,31

Fuente: Secretaría General II.PP.

Convenios de colaboración Fundaciones (At. Madrid y Real Madrid)

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.22108 se imputan las actividades correspondientes a la colaboración con el Ministerio del Interior (Secretaría General de II.PP.) de la Fundación Atlético de Madrid y de la Fundación Real Madrid y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.

A tenor del plazo marcado por la orden de cierre del ejercicio 2018, no se ha tramitado Convenio, por lo que los gastos correspondientes al suministro de material deportivo han sido satisfecho directamente por los Centros Penitenciarios.

- Fundación Atlético de Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez y Madrid VII en Estremera. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 12.896,00, esto es, 3.224,00 por cada uno de los Establecimientos citados.

- Fundación Real Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios: Madrid I en Alcalá de Henares; Madrid II en Alcalá de Henares; Madrid III en Valdemoro; Madrid IV en Navalcarnero; Madrid V en Soto del Real; Madrid VI en Aranjuez; Madrid VII en Estremera; Ocaña I y II en Ocaña (Toledo); Segovia en Torredondo (Segovia); Valladolid en Villanubla; Ibiza; León en Mansilla; Murcia; La Moraleja en Dueñas (Palencia); Algeciras; Castellón II en Albocasser; Sevilla II en Morón; Teixeiro en La Coruña; Topas, en Salamanca; Villabona en Oviedo y Zuera en Zaragoza. El importe que asume la Secretaria General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 83.875,56, esto es, distribuido por cada uno de los Establecimientos en la forma que se indica:

3.000,00 Valladolid y Valencia.

4.655,77 Madrid I.

5.647,38 Madrid IV, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II.

6.000,00 La Moraleja, León (Mansilla), Murcia.

6.397,08 Madrid II, Madrid III, Madrid V, Madrid VII.

7.041,95 Segovia.

Las escuelas deportivas de los centros penitenciarios de Algeciras; Castellón II en Albocáser; Ibiza; Murcia II; Sevilla II en Morón; Teixeiro; Topas; Villabona y Zuera, estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.

Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados “a justificar”

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, Orden del M.E.H. de 26 de julio de 1989 y Resolución de la I.G.A.E. de 14 de septiembre de 1989, así como aquellos que se derivan de la aplicación del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados “a justificar”, en la Orden del M.E.H. de 23 de diciembre de 1987 y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro XVII
Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2018

Concepto	Total 2018
PAGOS EJECUTADOS	3.041
FACTURAS TRAMITADAS	475
INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO	2.970

Fuente: Secretaría General II.PP.

Cuadro XVIII
Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados

TIPOS DE PAGOS	NÚMERO	IMPORTE
Libramientos a justificar	6	1.654.156,40
Reposición anticipos de Caja Fija	11	1.049.350,55
TOTALES		2.703.506,95

Fuente: Secretaría General II.PP.

7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones

7.2.a. Objetivos

Entre los objetivos marcados a lo largo del año 2018 se pueden mencionar:

- Puesta en marcha de los planes para el Impulso de la Administración Electrónica y Administración Sin Papeles.
- Renovación equipamiento informático tanto en SSCC como en centros dependientes.
- Puesta en marcha de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de IIPP. Adquisición de material, configuración, etc.
- Implantación de las recomendaciones establecidas en la Plan Director de Seguridad Informática.
- Colaboración con el CCN-CERT para detección preventiva de problemas de seguridad.

7.2.b. Líneas de actuación

Los objetivos reseñados anteriormente implicaron el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- Dentro de la colaboración con el CCN-CERT se puede destacar:
 - Incorporación a su Sistema de Alerta Temprana (SAT) de avisos y notificaciones de vulnerabilidades detectadas en internet.
 - Incorporación a su sistema de auditoría de los Sistemas de Información de la Secretaría General de IIPP publicados en la red SARA (red de interconexión de Organismos Públicos) para detección y corrección de posibles vulnerabilidades.
- Dentro de la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad: Renovación del sistema de seguridad perimetral TIC –SECPER– y su integración dentro de INGESIP (Infraestructura General de los Servicios de Información Penitenciaria). Esta parcela fue una de las primeras en implementarse dentro del Plan Director de Seguridad en los años 2008 y 2009, con el control de acceso de los internos a la UNED, y acceso a los servicios SARA y exteriores desde el interior de los centros penitenciarios, siendo hora de su renovación.
 - Integración con INGESIP para dotarla de la flexibilidad y escalabilidad necesarias.
 - Renovación del sistema AntiSpam y Antivirus de correo electrónico para control de código maligno de correo electrónico desde/hacia fuera de IIPP.
 - Detección de Información oscura.
 - Monitorización de la Red Corporativa y elementos interconectados a ella.
 - Mantenimiento del sistema de Antivirus para detección de las últimas amenazas como RANdom Software para detección de credenciales de usuarios.
 - Detección de ataques a IIPP. En el año 2018 se recibieron unos 20 ataques, todos ellos bloqueados por SECPER sin que se produjera ningún daño a la información bajo custodia de IIPP.
 - Puesta en marcha del Proyecto Piloto de Teletrabajo para Altos Cargos de IIPP.
 - Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material y mantenimientos	120.000 €	72.000 €
Coste operación		34.000 €

- Ampliación y configuración de INGESIP y adquisición de todo el material necesario para los centros Penitenciarios, para la puesta en marcha de las nuevas aplicaciones como el nuevo sistema de Cita Previa; Peculio; nueva Página de información WEB e Intranet, despliegue del uso de tarjetas criptográficas; y el despliegue de todas las aplicaciones en los centros penitenciarios. Los costes tanto por capítulo VI como capítulo II se especifican en la tabla:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material	40.000 €	
Coste operación		30.000 €

- Puesta en marcha de los planes para el Impulso de la Administración Electrónica y Administración sin papeles: Recursos suministrados a los centros penitenciarios y SSCC, ya sea en cuanto a equipamiento: PCs, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a las aplicaciones corporativas, antivirus, electrónica de red, etc. Llegando en la actualidad a unos 20.000 usuarios.
 - Respecto al parque Ofimático: Renovación del parque PCs; licencias, etc.
 - Renovación de la electrónica en varios centros penitenciarios.
 - Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material	1.800.000,00 €	
Coste operación		20.000 €

- Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios. Mención especial a las mejoras producidas dentro de las

farmacias y consultas de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática. También mencionar procedimientos y sistemas de interconexión seguros para la Historia Clínica Digital en consultas de módulos.

- Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Continuación de este proceso de mejora continua con implicaciones en cuestiones tecnológicas, organizativas, y buenas prácticas por parte de usuarios como la incorporación de certificados electrónicos y firma electrónica.
- Participación en los distintos planes y acuerdos con las CCAA en el ámbito de Telemedicina, Consejo General del Poder Judicial, etc.
- Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la SGIIPP: Cita Previa, Sistemas de Información Social Penitenciario, Libro de Servicios, SIP, SIA. etc. A los que hay que añadir Lexnet, el nuevo sistema de Gestión Sanitaria, nuevo sistema de Registro de documentos. Mantenimiento y administración de toda aquella infraestructura necesaria para las aplicaciones que ya estaban en funcionamiento y las nuevas.
 - Costes en operación y mantenimiento ordinario (Capítulo II): 750.000,00 €.
 - Costes en operación y mantenimiento de los declarados por 170f (Capítulo II): 332.160,00 €.
- Soporte a centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, fuera de horario de oficina. Dada la implantación de aplicaciones como “cita previa” de gestión de visitas de internos, cuya utilización es superior los fines de semana, y un fallo podía originar problemas de orden público, se hizo necesario adecuar el sistema de gestión y planificación para dar solución a esta problemática. Este nuevo servicio está en marcha, y en proceso de mejora continua con un coste por Capítulo II de 180.500,00 €.

Los costes finales en el año 2018 fueron:

Capítulo VI: 1.960.000,00 €.

Capítulo II: 1.418.660,00 €.

7.3. Informática, Área de Desarrollo

7.3.a. Objetivos

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.

7.3.b. Líneas de actuación

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
 - Impulso del desarrollo de nuevas aplicaciones sectoriales:
 - Toma de requisitos y elaboración del pliego para el futuro desarrollo de la aplicación de Trabajo Social.
 - Inicio de los trabajos para el desarrollo de la aplicación Protocolo Específico de Agresiones a Funcionarios (PEAFA).
 - Mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, SIA, Gestión de Comunicaciones y Cita Previa, Peculio, SISPE-A, Gestión asistencial, SIFA, Control de Autorizaciones y Accesos a Centros Penitenciarios, Libro de servicios, Equipamiento, Asistencia Religiosa, etc.
 - SIP: Sistema de gestión de datos de control de interno en seguimiento, para facilitar la lucha contra el islamismo radical y la delincuencia organizada en los centros penitenciarios.
 - SIP: Gestión de objetos retenidos, autorizados y requisados a los internos.
 - SIP: Gestión de registros, cacheos y requisas, para la informatización de las tareas de seguridad y control en los centros penitenciarios.

- SIP: Gestión del plan de intervención en materia de drogas, para su análisis y seguimiento en el interior de los centros penitenciarios.
 - Comunicaciones y Cita Previa: Integración de nuevo sistema de identificación por huella dactilar.
 - Comunicaciones y Cita Previa: Gestión de perfiles y usuarios autónoma en los centros.
 - Comunicaciones y Cita Previa: Gestión de correspondencia de entrada y salida.
 - Comunicaciones y Cita Previa: Gestión de internos que no han comunicado en un periodo determinado.
 - Peculio: Instalación de cajas fuertes en centros penitenciarios e integración en una versión de la aplicación específica para su gestión.
 - Peculio: Gestión de ficheros de compra y devolución de demandadero.
 - Peculio: Transferencias automáticas fuera de España mediante IBAN y SWIFT.
 - Historia Clínica Digital: Implantación en todos los centros.
 - Historia Clínica Digital: Nuevas funcionalidades, incluyendo gestión de farmacia, gestión de dispensación, actualización del Vademecum y su reclasificación por grupos terapéuticos.
 - Desarrollo de múltiples informes con la herramienta de Business Intelligence Pentaho.
 - Gestión de Concursos de Méritos: Reingeniería y modernización de la aplicación.
 - SIGPE: Integración de la Ayuda Social.
- Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico, página web institucional e intranet, NEDAES y servinómina, etc.
 - Monitorización del rendimiento de la aplicación Regente.
 - Inicio del proyecto encaminado a la modernización del entorno tecnológico que soporta la intranet y la web del organismo e inicio del rediseño de las mismas.
 - Cliente ligero del servicio SCSP.
 - Creación de un entorno de desarrollo de integración continua mediante el uso de diversas herramientas: REDMINE, Subversion, Jenkins, Subversion, SonarQube, NexusArtifactory, Greylog.

- Mantenimiento de la red de registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la provisión autónoma en Servicios Centrales y en los Centros Penitenciarios de certificados digitales con soporte en tarjetas criptográficas que son, en cumplimiento de la Directiva Europea y de la Ley de Firma Electrónica, dispositivos seguros de creación de firma electrónica. Gestión y distribución de tarjetas criptográficas.
 - Liderazgo y soporte para la implantación y mantenimiento de herramientas horizontales no dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Inside, Lexnet.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.
- Inicio del estudio para la implantación e integración de la solución de registro GEISER.
 - Mejoras en la integración entre los sistemas SIP y VioGen para la prevención en materia de violencia de género.

7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales

7.4.a. Equipamiento

- Se ha procedido a la actualización del Catálogo para la petición de equipamiento inventariable no informático durante el Ejercicio 2018 por parte de los centros penitenciarios, agrupando los equipos en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios Diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario, y Formación de internos).
- A lo largo del ejercicio 2018 se han tramitado propuestas de adquisición de equipamiento para atender las siguientes necesidades de los Centros Penitenciarios referentes a equipamientos no informáticos:
- Equipamiento interior..... 335.382,22
Incluye fundamentalmente mobiliario configurado para ser usado fundamentalmente en módulos residenciales (sillas internos y distintos tipos de mesas), lo cual ha supuesto satisfacer el 46,07% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros.

- Formación de internos 310.804,47
- Área de gasto con el porcentaje más alto de satisfacción de necesidades de equipamiento. Se ha dotado a los centros de equipos deportivos, equipos para guardería, equipo escolar y equipos de sonido e imagen en un 90,28% de las peticiones prioritarias de los centros.
- Lavandería y Cocina..... 782.205,83
- Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta área representan el 40,23% de las solicitudes de los centros, tramitándose el 20,87% de las solicitudes de los centros en el sector de lavandería y el 48,31% en el sector de cocina.
- Material sanitario 302.312,51
- Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en este área representan el 28,17%, de lo solicitado por los centros, suministrándose fundamentalmente equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulsiómetros, etc, equipamiento para consulta odontológica, equipos de radiología y utensilio sanitario diverso.
- Mobiliario y equipos para oficinas..... 447.320,00
- Siguiendo las necesidades marcadas como prioritarias en este área, se han suministrado sillas de oficina, armarios y mesas de oficina, archivadores, equipos de reprografía, fax, destructoras de documentos, SAI, etc., logrando con ello solventar el 61,13% de las prioridades de los centros. Se destaca que se ha concedido un 100% de fax y fotocopiadoras y un 52,43% en sillería de oficinas en las necesidades solicitadas por los centros.
- Servicios diversos 347.401,69
- En este área de gasto que engloba sectores comerciales como electrodomésticos, utensilios de cocina, equipos de mantenimiento, maquinaria de limpieza, etc., se han llegado a satisfacer el 50,70% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros, destacando la satisfacción del 96,68% en la dotación de electrodomésticos, principalmente aparatos de aire acondicionado y televisores para zonas comunes de los módulos residenciales.

Equipos de seguridad..... 420.849,23

- Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose el 84,00%, de las necesidades prioritarias de los centros, adquiriéndose en el año 2018 escáner para paquetería, arcos detectores de metales, detectores de metales manuales, equipos de escape de incendios, radioteléfonos digitales, etc.

En términos globales, se han tramitado propuestas para la adquisición de material inventariable no informático por valor de 2.946.276,46 €, lo cual ha supuesto atender las necesidades que los centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 49,04%.

- Se continua con el proceso de control en la ejecución de los contratos y de la encomienda de gestión cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, temporada 2017-2018, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad. En el año 2018, se recepcionaron en los almacenes de las empresas adjudicatarias prendas por importe de 1.824.697,88 euros para uniformes.
- Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encomiendas de gestión a la EETPFE, por importe total de 1.875.030,81 euros, correspondientes a sacos petate para varios Centros Penitenciarios (88.251,35 euros), colchones y almohadas con funda para varios Centros (809.811,84 euros), ropa de cama y toallas (951.255,12 euros) y batas para personal laboral y sanitario (25.712,50 euros).
- Preparación de una propuesta de adquisición de material impreso y carpetas de historia clínica para elaboración de encomienda de gestión a la EETPFE, por importe total de 128.687,37 euros.
- Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, todos los centros gestionan el Inventario a través de Sorolla, todos los centros tienen aprobado el inventario de 2017, excepto, Arrecife, Castellón II, Cuenca, Ceuta Vieja, Granada

CIS, Las Palmas II, Las Palmas I e Ibiza, que se encuentran en trámites de ser revisados en los próximos días. Así mismo los Inventarios del 2018, comenzarán a ser aprobados a partir del 31 de marzo, tal y como establece la Instrucción I-8/2015. En este apartado se ha procedido a la apertura de los inventarios de los nuevos centros penitenciarios de Ceuta y Málaga II, los cuales están en proceso de carga de bienes en su Inventario.

- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas así como el seguimiento y control del contrato del servicio de control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2018.
- Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios. En el año 2018 hay un total de 59 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.
- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato para el servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios así como su seguimiento y control durante el 2018.
- Tramitación de 8 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de 5 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la instrucción 9/2005, de 6 de julio.

7.4.b. Servicio de Asuntos Generales

- Registro y Atención al ciudadano

El registro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2018, tuvo un movimiento total de:

1.- Documentos de Entrada:	57.393
2.- Documentos de Salida:.....	109.718

Estos datos engloban al Servicio de Atención al Ciudadano y a la Entidad Empresarial de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por otro lado también se han efectuado **154** certificaciones requeridas por distintos departamentos, se han atendido a unas **2.893** personas presencialmente a través del departamento de Atención al Ciudadano, tramitando los diferentes documentos de entrada y de salida; relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

Reseñar también la labor de compulsa y atención telefónica efectuada por los funcionarios del Registro, de la cual se han atendido **2.628** llamadas entrantes. No se dan datos de compulsas al no haber un control estadístico sobre las mismas.

El departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de **2.893** documentos de entrada y de salida; relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

La Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha tenido un total de **918** documentos de entrada. Hay que mencionar que desde el año 2009, cuenta con su propio registro interno de salida y entrada, por lo cual solamente se registra la documentación que llega a través de Ventanilla Única.

También mencionar que en el año al que hace referencia esta memoria, ya se ha llevado a cabo la conexión con el SIR de toda la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los Centros Penitenciarios, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuya Exposición de Motivos marca como objetivo a alcanzar que la tramitación electrónica constituya la actuación habitual de las Administraciones.

– Adquisiciones y Servicios:

Se han llevado a cabo la realización de los trámites necesarios para proceder a la contratación de diferentes servicios y adquisición de productos, según el tipo de necesidad de las áreas de esta Secretaría General de II.PP. Así, en concreto, se ha realizado el seguimiento y control de los siguientes expedientes y, en su caso, elaboración de las Prescripciones Técnicas y Certificaciones de Conformidad correspondientes a los siguientes expedientes, ya hayan sido tramitados por pagos en firme o anticipos de caja fija:

En relación con los expedientes de contratación:

- Mantenimiento preventivo de legionela, mantenimiento de los sistemas de climatización, grupo electrógeno, servicio emergencia del centro de proceso de datos y suministro de repuestos para la instalación de aire acondicionado: Se ha llevado a cabo el estudio de necesidad, seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., así como el suministro de los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, consiguiéndose una mayor eficiencia y ahorro energético en la instalación. Igualmente se han llevado a cabo diversas actuaciones en la climatización del centro de proceso de datos, (al tratarse de una instalación de máxima importancia), para garantizar en todo momento el buen funcionamiento del mismo.
- Recogida, reparto y entrega de documentación y paquetería en los Servicios Centrales. A través de este contrato, se ha dado servicio a todas las Subdirecciones de esta Secretaría Gral. para la recogida, traslado, entrega..., de diferente documentación y paquetería de sus servicios. Se ha realizado la coordinación, seguimiento, y resolución de todas las necesidades requeridas, así como el control y gestión del servicio prestado. Igualmente se ha procedido a la contratación del servicio de transporte de metadona a los centros penitenciarios de la C.A. de Madrid unificando el servicio.
- Mantenimiento Scanner: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes Scanners existentes para el servicio de paquetería de este Centro Directivo, adecuándoles a la normativa reguladora en materia de seguridad radioactiva.
- Vigilancia Servicios Centrales: Seguimiento, control, y notificación de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato con la empresa. Igualmente se ha procedido a la iniciación de un nuevo contrato.
- Mantenimiento de ascensores. Seguimiento y control de las actuaciones de mantenimiento efectuadas en los ascensores de esta Sede Central, solucionando igualmente, todas las incidencias que se han producido en los mismos y que no estaban cubiertas por este contrato de mantenimiento.

- Material impreso para los Servicios Centrales: desde esta Unidad se realiza el control y ejecución de la Encomienda de Gestión de la Secretaría Gral de II.PP. y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo de la gestión de suministro en relación a las necesidades de diferente material impreso de este Centro Directivo, procediendo a llevar a cabo todos los pedidos, recepción y suministro de los mismos, según las necesidades de las diferentes áreas.
- Base de datos jurídica Aranzadi: Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio de acceso a la base jurídica de datos (Aranzadi).
- Suministro de papel: Adquisición, suministro y control de existencias de papel para todas las diferentes Subdirecciones de este Centro Directivo, llevando a cabo las certificaciones de conformidad en base a las prescripciones del mismo.
- Actos de festividad de la Merced: Adquisición, suministro y control de placas conmemorativas por 25 años de prestación de servicios en II.PP., Medallas Honoríficas, Menciones Honoríficas por hechos relevantes y Placas por prestación del servicio del personal laboral. Igualmente se ha llevado a cabo la planificación, y ejecución de los actos de celebración de la Festividad de Nuestra Sra. de la Merced, así como para el suministro de las placas conmemorativas por prestación de 25 años de servicios en II.PP., y Medallas Penitenciarias, tanto para todos los centros penitenciarios como para los Servicios Centrales.
- Servicios postales y telegráficos: Gestión, control, resolución de incidencias y mejora en la prestación del servicio del contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. y el Ministerio del Interior.
- Limpieza Servicios Centrales: Se ha llevado a cabo el seguimiento y control del servicio de limpieza de los Servicios Centrales (Alcalá 38, Centro de Estudios Penitenciarios, Sub. Gral de Medio Abierto y Archivo de Navalcarnero). Igualmente se ha llevado a cabo la resolución de las incidencias producidas, control del personal y prestación del servicio. Se ha procedido, igualmente a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la contratación de un nuevo servicio.

- Estacionamiento de vehículos en parking. Se ha llevado a cabo las gestiones de contratación, gestión del servicio e incidencias relacionadas con el contrato.
- Servicio de noticias en tiempo real. Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de noticias de las empresas Europa Press y Agencia EFE, procediendo a la resolución de incidencias y control de la prestación del servicio.
- Adquisición de Toners. Se ha llevado a cabo la adquisición de diferentes Toners para las máquinas impresoras de los Servicios Centrales, llevando a cabo un estudio del mercado y consiguiendo una mejora sustancial en el precio de los mismos. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- Igualmente se lleva a cabo la retirada de los toners usados para proceder a la destrucción controlada y reciclado de los mismos.
- Material de Oficina. Se ha procedido a la contratación del suministro de material de oficina no inventariable a través de un único proveedor, consiguiendo una mejora en el precio y las condiciones de suministro. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- Vestuario del personal laboral: Se ha llevado a cabo la adquisición del vestuario del personal laboral destinado en los Servicios Centrales, llevando la contratación, control del servicio y resolución de las incidencias surgidas.
- Destrucción de material de desecho: Debido a la cantidad de material de desecho que se genera en los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., y dado que se trata de material con información sensible, es necesario llevar a cabo una destrucción a través de un servicio que garantice la destrucción confidencial del mismo. Para ello se ha procedido a gestionar el servicio de recogida y destrucción de los diferentes residuos generados en las dependencias de los Servicios Centrales. Se ha procedido, igualmente a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la contratación de un nuevo servicio.
- Mantenimiento fotocopiadoras: se ha llevado a cabo la contratación de un servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las diferentes incidencias que se produzcan en las fotocopiadoras

de los Servicios Centrales, así como la reposición de los diferentes consumibles que necesiten para su correcto funcionamiento. Se ha llevado a cabo el control de las diferentes incidencias ocurridas, así como una correcta ejecución del contrato.

- Servicio de Burofax: Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de Burofax para dar servicio a las necesidades existentes en el Gabinete de Comunicaciones, gestionando las incidencias surgidas como la buena ejecución del mismo.
- Reparaciones del edificio. Se ha procedido a realizar diferentes contrataciones para la distintas averías, mejoras y mantenimiento que sean necesarios en este Centro Directivo.

En relación con Caja fija:

- Servicio de máquinas automáticas: Control y seguimiento del servicio de las máquinas expendedoras de alimentos ubicadas en este Centro Directivo. Igualmente, se ha atendido a todas las incidencias comunicadas por todo el personal de la Secretaría Gral. de II.PP, así como a la búsqueda de nuevas empresas que puedan mejorar el servicio ofertado, teniendo en cuenta criterios medioambientales, sociales y económicos.
- Servicio de desratización y desinsectación, retirada y reposición de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores ubicados en los Servicios Centrales. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- Servicio de mantenimiento de puertas automáticas: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las puertas automáticas ubicadas en el los Servicios Centrales, y el almacén de Navalcarnero, así como la búsqueda de nuevas empresas para el próximo ejercicio económico que puedan mejorar el servicio ofertado (relación calidad-coste).
- Servicio de mantenimiento del sistema de control de incendios. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de control de incendios ubicados en los Servicios Centrales, Almacén de Navalcarnero y Centro de Estudios Penitenciarios.

- Servicio de mantenimiento CCTV, sistemas antiintrusión y tornos: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes sistemas antiintrusión y tornos existentes en los Servicios Centrales de la Secretaría General de II.PP, solucionando todas las incidencias acaecidas en estos sistemas.
- Servicio de filtración de agua. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de filtración de agua potable ubicados en los Servicios Centrales.
- Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras ubicadas en los Servicios Centrales. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras. Igualmente se ha procedido a la lectura de las copias efectuadas y se ha llevado a cabo el seguimiento de la facturación remitida.
- Tramitación de pedidos para atender las necesidades de los Servicios Centrales a través de Caja Fija, siguiendo con la rebaja sustancial de otros años, por un importe de:

Art. 21: 68.113,97 €

Art. 22: 206.202,01 €

Recepción de peticiones, elaboración de Carnés Profesionales y envío a sus destinatarios de los diferentes carnets profesionales, tarjetas de visita y control horario.

Seguimiento y control del Inventario de los Servicios Centrales a través del Programa SOROLLA, con las diferentes altas, bajas y movimientos del material inventariable.

Gestión diaria de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Servicios Centrales y del Control de Seguridad.

- Mantenimiento:

Desde este servicio se gestiona el mantenimiento de todos los edificios dependientes de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- Edificio principal situado en C/ Alcalá 38-40.

- Escuela de Estudios Penitenciarios de la Subdirección General de Recursos Humanos situado en C/ Cedaceros 11 2ª y 3ª planta.
- Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria situado en la Calle Juan de Vera 8.
- Almacén de Navalcarnero perteneciente a la Subdirección General de Servicios situado en la Ctra. NV, kilómetro 27,7.

En estos edificios se gestiona las tareas relacionadas con el mantenimiento de los mismos, esto es:

- **Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos.**
Mantenimiento de la instalación de baja tensión (220-240v), movimiento de enchufes, colocación de tomas nuevas, sustitución de las deterioradas, etc...
Mantenimiento de las líneas telefónicas: nuevas instalaciones, sustitución de las obsoletas, cambios de ubicación de los diferentes números de telefónicos, sustitución de líneas analógicas por digitales, supresión de líneas no utilizadas, etc...
Mantenimiento de los puntos de red, moviendo de lugar de los puntos.
Otros mantenimientos, tales como cambio de bombillas, sustitución de halógenos, o en su caso reparación de pequeños aparatos eléctricos, etc...
En este punto se ha continuado con la sustitución de las luminarias por otros más eficientes (menos consumo, manteniendo la potencia lumínica), lo que sigue suponiendo una mejora en la eficiencia energética.
- **Mantenimiento de Mobiliario y Enseres.**
Desde este servicio, también se mantiene todo lo referente a mobiliario y enseres:
Mantenimiento de todo el mobiliario, reparando el mismo en los casos que procede.
Movimiento de mobiliario en los edificios y entre los mismos.
Mantenimiento de los enseres existentes en todos los edificios.
- **Mantenimiento de Fontanería.**
Manteniendo de la red de agua.
Mantenimiento de los saneamientos.
Mantenimiento de arquetas y desagües.

- **Otros Mantenimientos.**
 Cualquier otro mantenimiento que pueda surgir:
 Pequeñas reparaciones de albañilería, debido al deterioro.
 Pintura. Se pinta en los lugares que se requiere, cuando las zonas fijas tales como escaleras, paredes laterales, etc... se ensucian por el uso.
 Pequeños movimientos de mamparas tanto fijas como móviles.
 Mantenimiento de cámaras y sistemas de seguridad.
 Mantenimiento de la parte física (hardware) de los pasillos de entrada.
 Seguimiento del correcto servicio de las máquinas vending.
 Mantenimiento de los sistemas contra incendios.
 Mantenimiento de puerta de acceso, tales como garaje, entrada principal (incluyendo la puerta de cristal), puerta de acceso al almacén de Navalcarnero.
 Mantenimiento de fotocopiadora y faxes, así como seguimiento del número de copias.
 Mantenimiento de todas las instalaciones de los edificios dependientes de los Servicios Centrales (C/ Alcalá 38, C/ Cedaceros 11 2º y 3º, C/ Juan de Vera 8 y Nave en Navalcarnero).

– **Archivo de los Servicios Centrales:**

Recogida y envío de documentación de todos los departamentos de los Servicios Centrales al Archivo situado en Navalcarnero, así como la recepción, etiquetado y custodia de los archivos recibidos para su localización y envío a la unidad correspondiente en caso de necesidad:

Como Archivo:

Archivadores recibidos para su custodia:	2.350
Peticiones de archivadores:	366
Expedientes en baja de funcionarios recibidos:	780
Expedientes en baja de funcionarios solicitados:	65

Igualmente se ha llevado a cabo la colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para la realización de transferencias de la siguiente documentación:

- Expedientes históricos recogidos del Cis Victoria Kent para su tratamiento.

Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial en el expediente de eliminación de documentación no archivable.

Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para el Tratamiento de la documentación existente en el Archivo para determinar su destino final.

Como Almacén:

Recepción de las publicaciones editadas por esta Secretaría para su posterior remisión a los diferentes establecimientos penitenciarios.

Recepción de diferente material (batas sanitarias, distintivos, material coercitivo etc..) y su posterior distribución a establecimientos penitenciarios.

Recepción de material informático (C.P.U's, Monitores, impresoras, scáneres..etc..) y su posterior distribución a establecimientos penitenciarios.

Recepción y almacenaje de los diferentes mobiliarios y enseres remitidos desde los Servicios Centrales.

7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios

7.5.a. Objetivos

- Concluir el Plan de Regularización Registral y Catastral de Centros Penitenciarios más antiguos, dada la dificultad en la búsqueda de información relativa a los mismos.
- Creación de expediente electrónico de los Centros Penitenciarios no solo de datos exclusivamente patrimoniales sino de todas las vicisitudes que les puedan afectar desde la creación del Centro Penitenciario.
- Archivo de documentos asociados a procedimientos administrativos finalizados mediante su digitalización, para que esté disponible

en formato electrónico, para su consulta por el Servicio Jurídico y Patrimonio.

- Tramitación de recursos administrativos, económico administrativos y preparación de recursos contenciosos administrativos de actividades sectoriales, asistencia sanitaria penitenciaria, expropiaciones forzosas y de cualquier asunto que pueda surgir en el ámbito de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

7.5.b. Líneas de actuación

- En cuanto al Plan de Regularización se obtiene la información bien del Archivo de Navalcarnero y de las instituciones que intervinieron en el procedimiento de creación.
- Respecto al expediente electrónico, los documentos que se incorporan se obtienen del portafirmas electrónico o directamente de la aplicación de registro electrónico Regente, no solo de la materia patrimonial sino de todas las vicisitudes que puedan surgir en relación al Centro Penitenciarios.
- En cuanto al archivo de documentos, se selecciona los documentos en papel originales que afecte a los Centros y se digitaliza y se insertan en carpetas electrónicas compartidas en los PC del Servicio Jurídico.
- En relación a la tramitación de los recursos en materia de IBI se ha ido recurriendo en prácticamente casi todos establecimientos penitenciarios en los que se seguía remitiendo liquidaciones por los Ayuntamientos, por la exención general que tienen atribuidos los bienes inmuebles del Estado afectos a servicios penitenciarios.
- En relación a los recursos en materia de asistencia sanitaria penitenciaria, de acuerdo con lo ya sentado por diferentes pronunciamientos judiciales en diferentes instancias, en los que se determina que el ingreso en prisión no modifica la condición de beneficiario, afiliado o asegurado al Servicio Público de Salud, se van recurriendo las facturas de asistencia sanitaria penitenciaria de aquellos internos que tienen derecho a dicha asistencia por tener la condición de afiliado, asegurado a la Seguridad Social.

7.5.c. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios

- Durante el periodo 2013 a 2018 se han finalizado 125 Obras y/o Instalaciones en 38 Centros Penitenciarios en cumplimiento del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 5 de julio de 2013, con objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad y el respeto al medio ambiente, en un total de 39 Centros Penitenciarios. Actualmente se están realizando en el CP-Las Palmas I, Obras de Reforma de cubiertas, Instalación de Baja Tensión, Instalación de Interfonía, Seguridad perimetral y Agua Caliente Sanitaria. Se ha puesto a disposición del Ministerio de Interior, en colaboración con SIEP, infraestructuras del Centro Penitenciario y CIS de Ceuta y el CP-Málaga II (Archidona).
- Con fecha 18 de enero de 2019 se ha aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el PACEP 2019-2026, con las siguientes actuaciones en Infraestructuras Penitenciarias:
 - Reforma parcial en 53 Centros penitenciarios en materia de Habitabilidad, Seguridad y Salubridad.
 - Reforma parcial de 10 Centros de Inserción Social: Alicante, Córdoba, Salamanca, Zamora, Zaragoza, Huesca, León, Vigo, Segovia, Ciudad Real, y Reforma integral del CIS Victoria Kent-Madrid.
 - Construcción de DOS nuevos Centros de Inserción Social: Las Palmas y en la Comunidad Valenciana.
 - Reforma y adecuación de 14 Unidades de Custodia Hospitalaria: León, Cáceres, Ceuta, Las Palmas, Pontevedra, Tenerife, H. Carlos Haya Málaga II, H. General Arrecife, Ampliación H. Virgen Arrixaca-Murcia, H. General Pamplona, H. General-Soria, Toledo y Sevilla y Orense.
 - Construcción del Centro Penitenciario de Norte III, la rehabilitación integral del Centro Penitenciarios El Dueso, finalizar los Centros Penitenciarios de Centro I (Soria) y Levante II (Siete Aguas) actualmente en construcción que proceden del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios de 2010.
 - Aprobar y autorizar para financiar, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, la planificación de inversiones para atender las necesidades de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Centro de Estudios Penitenciarios, de la Entidad

de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, de los Centros de Inserción Social, de las Unidades de Custodia Hospitalaria, con la siguiente nomenclatura: Reforma parcial en materia de seguridad, salubridad, habitabilidad (1), reforma integral de CIS (2), Rehabilitación integral (3), Reforma y adecuación (4) Nueva Construcción (5) que se recogen como figuran en el Anexo V.

7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica

7.6.a. Objetivos

- Adaptación de los procedimientos a la nueva Ley de Contratos del Sector Público

La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el 9 de marzo de 2018, ha requerido un esfuerzo de adaptación de los documentos administrativos, en especial, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, al suponer un cambio legislativo muy importante, no exento de problemas interpretativos. Respecto a los procedimientos, el cambio cualitativo más importante viene motivado por la nueva figura de procedimiento abierto simplificado (Art. 159 de la LCSP) y su especialidad denominada simplificadísimo, supersimplificado o simplificado abreviado (Art. 159.6). Asimismo, la mayor exigencia de justificar y acreditar la tramitación de contratos menores con el fin de impedir que dicha figura normativa sea utilizada como medio para fraccionamiento del gasto y evitar la publicidad y, en consecuencia, la concurrencia de las empresas en igualdad de condiciones.

- Plan de transformación digital

Si bien el plan afecta a las distintas Subdirecciones de la Secretaría General, la incidencia en los procedimientos de contratación es especialmente significativa y los cambios iniciados en el año 2018 y que proseguirán en los siguientes, hasta la sustitución de los documentos físicos por los electrónicos ha sido uno objetivo que ha condicionado los cometidos ordinarios del Área.

7.6.b. Líneas de actuación

– Contratos gestionados por objeto

Se han gestionado un total de 516 contratos y acuerdos marco (incluidos contratos menores), con el siguiente desglose:

- Contratos de servicios: 361 (70%).
- Contratos y acuerdos marco de suministros: 147 (28%), 119 contratos y 28 acuerdos marco.
- Contratos de obras: 8 (2%).

– Por tipo de procedimiento

De los 516 contratos gestionados, se han tramitado:

- Por procedimiento abierto, 258 (50%).
- Contratos derivados de Acuerdo Marco 97 (19%).
- Por procedimiento negociado, 94 (18%).
- Contrato menor 67 (13%).

– Por órgano competente para el pago (fase OK)

Aproximadamente el 71% de los contratos vigentes, tramitados por los Servicios Centrales, son de pago delegado en los Centros Penitenciarios y en el 29% restante el pago es competencia de los Servicios Centrales.

– Por aplicaciones de gasto

Aproximadamente, un 74% corresponden al capítulo 2 de gasto, un 22% se encuadran en el capítulo 1 y el 4% restante del capítulo 6.

7.7. Unidad Técnica

7.7.a. Objetivos

- La evaluación, gestión, seguimiento y control de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de los establecimientos penitenciarios.
- La planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos derivados de las necesidades de actuación en materia

de adecuación, mejora, reparación o reforma de los inmuebles e instalaciones de los Centros Penitenciarios.

- Control y seguimiento de los consumos de suministros de agua y energéticos de los Centros Penitenciarios. Seguimiento y evaluación de propuestas en materia de ahorro energético.

7.7.b. Líneas de actuación

La planificación de las necesidades de los Centros penitenciarios en materia de inversión del Capítulo II y VI, en función de la información facilitada por las distintas Subdirecciones Generales y Directores de los Centros.

La preparación y tramitación de los expedientes de contratación consistentes en la redacción de memorias técnicas, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y apoyo a la redacción de las cláusulas administrativas que sean precisos para:

- La ejecución de obras necesarias de mejora, adecuación, reforma o conservación de inmuebles e instalaciones comprendidos en los Centros Penitenciarios.
- El servicios de mantenimiento y conservación integral y/o de seguridad de los Centros Penitenciarios.
- El suministro de la energía eléctrica, gas natural y propano, gasóleo para los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el territorio peninsular, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo VI de inversiones.

- Se han tramitado los siguientes expedientes de inversión.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
OBRAS SUMINISTROS	CONTRATO MENOR	124	2.386.601,18
	ABIERTO	4	2.590.869,54
	EMERGENCIA	2	1.650.177,40

Tramitación de expedientes de gasto relativos al Capítulo II.

- Se han tramitado los siguientes expedientes de gasto.
 - Para la contratación de suministros energéticos.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE EN EUROS CONSUMIDOS EN 2018	IMPORTE EN EUROS TRAMITADO PARA EL 2019
SUMINISTRO-GAS	A. MARCO	3.909.911,79	5.707.463,50
SUMINISTRO-PROPANO PENINSULA Y BALEARES	A. MARCO	525.959,60	915.462,00
SUMINISTRO-GASOIL PENINSULA, BALEARES Y CANARIAS	A. MARCO	9.422.326,05	9.009.690,51

- Para la reparación y repuestos de los edificios.

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
ART. 21 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	63	1.301.252,35
ART. 22 SUMINISTROS	89	3.186.768,72
ART. 22 SERVICIOS	59	511.059,70

- Para el mantenimiento de los edificios.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ABIERTO	17	11.227.621,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NEGOCIADO	8	1.701.361,26
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CONTRATO MENOR	16	201.032,29

Actuaciones en materia de mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquellas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones

a las normas mínimas de habitabilidad e higiene. Por lo tanto se gestiona el mantenimiento de todos los edificios y sus instalaciones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como son:

- Los edificios objeto de los contratos de mantenimiento se desglosan en las siguientes unidades:
 - 71 Establecimientos Penitenciarios.
 - 32 Centros de Inserción Social y 1 Sección Abierta de Nanclares.
 - 3 Unidades de Madres.
 - 50 Unidades Dependientes de Custodia Hospitalaria (UCH).

Actuaciones en materia de optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias.

- Reparación y adecuación de centros penitenciarios:
 - Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable en relación con los requisitos básicos de habitabilidad y seguridad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de Ordenación de la Edificación (LOE).
 - También se incluyen las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.
 - Adecuación a Normas sobre riesgos laborales. En este aspecto durante el ejercicio 2018 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.
 - Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se engloban las remodelaciones de las enfermerías y locales en los centros hospitalarios.

- Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPITULO 6	
TOTAL EJECUTADO POR CATEGORIA	IMPORTE €
HABITABILIDAD	943.533,43
SALUBRIDAD	2.678.534,04

- Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:
 - Plan Ahorro de Agua, implementación continua de medidas en los centros penitenciarios para el ahorro en el consumo de agua (sectorización y monitorización de centros penitenciarios) que ha conllevado ahorro en el consumo.
 - La gran variedad de instalaciones que existen en un centro penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de la Directiva 2006/32/CE y 2012/27/UE, que fijan como objetivo orientativo a los Estados Miembros un ahorro energético del 9% para el 2016, así como a las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que incrementa el objetivo de ahorro al 20% para 2020.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
 - Mediante asistencia técnica se ha tramitado la realización de certificados energéticos para la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la AGE a cofinanciar con fondos FEDER.
 - Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPITULO 6	
TOTAL EJECUTADO POR CATEGORIA	IMPORTE €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	10.406,00
INSTALACIONES	738.667,35

- Actuaciones en seguridad.
 - Se ha continuado con la adecuación y modernización de los sistemas de seguridad de los centros, adoptando los criterios de homogeneización empleados en los centros considerados “Tipo” y empleando los avances tecnológicos que permiten una mejora de su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.
 - Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPITULO 6	
TOTAL EJECUTADO POR CATEGORIA	IMPORTE €
SEGURIDAD	606.329,90

A lo largo del 2018 se han realizado requerimientos y propuestas de inicio de tramitación de expedientes sancionadores a empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.

- Se han realizado un total de 2 requerimientos a empresas de mantenimiento por incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones técnicas particulares en relación a los contratos del servicio de mantenimiento integral y de seguridad.
- Se ha realizado 1 propuesta de inicio de tramitación de expedientes sancionadores.

Información en materia de recursos y sanciones interpuestos por otros organismos públicos.

Se ha facilitado información para dar respuesta a las preguntas parlamentarias y del Defensor del Pueblo.

- Un total de 3 preguntas parlamentarias.
- Un total de 1 pregunta del Defensor del Pueblo.

8

Subdirección General de Análisis e Inspección

Contenido

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de inspección realizadas durante el año 2018.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas/previas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.

Subdirección General de Análisis e Inspección

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias

8.1.a. Número de quejas presentadas en el año 2018 - Total: 511

- Accesibilidad, horarios e instalaciones:
 - Accesibilidad geográfica..... 2
 - Barreras físicas o arquitectónicas 2
 - Horarios de atención..... 3
 - Tiempos de espera excesivos 31
 - Espacios/condiciones ambientales/mobiliario 24
 - Recursos tecnológicos 10
 - Señalización 5
 - Otros accesibilidad, horarios e instalaciones 4
- Información:
 - Accesibilidad a la información..... 13
 - Información previa insuficiente o deficiente 1
 - Información deficiente o incompleta 17
 - Otros información..... 8
- Empleados públicos:
 - Falta de cortesía o educación..... 45
 - Falta de interés en la atención al ciudadano 3
 - Falta de equidad en el trato 4
 - Falta de comprensión o interés por los problemas 1
 - Otros empleados públicos..... 5

- Servicio prestado:
 - Errores en la prestación del servicio 12
 - Falta de simplicidad en el procedimiento 1
 - Incump. expectativas de servicio al ciudadano 8
 - Otros servicios 124
- Otras causas:
 - Denegación de comunicaciones en C. Penitenciarios 165
- Servicio prestado por medios electrónicos:
 - Errores en la prestación del Servicio de Cita Previa 23

8.1.b. Número de sugerencias: Total: 8

- Accesibilidad, horarios e instalaciones:
 - Espacios/condiciones ambientales/mobiliario 1
- Servicio Prestado:
 - Otros servicios 7

8.2. Visitas de inspección realizadas durante el año 2018

- Alicante Cumplimiento 1
- Alicante Psiquiátrico 1
- Herrera de la Mancha 1
- San Sebastián 1
- Jaén 1
- Madrid V 1
- Madrid VI 1
- CIS Málaga 1
- Málaga II 1
- A Lama 1
- Valencia 1
- CIS Valencia 1
- Ceuta 1

8.3. Expedientes de recompensa

– Medallas de Oro al Mérito Penitenciario	2
– Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	58
– Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario.....	95
– Menciones Honoríficas	1.097
– Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario	0
– Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario	46
– Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario.....	45

8.4. Informaciones reservadas/previas

– Abiertas durante el año 2018.....	214
– Resueltas durante el 2018.....	202
• Archivadas.....	189
• Transformadas en Expediente Disciplinario.....	13

8.5. Expedientes disciplinarios

– Expedientes incoados durante 2018	34
– Trabajadores inculpados.....	36
– Expedientes resueltos en 2018.....	40
• Trabajadores sancionados.....	34
– Con falta muy grave	6
– Con falta grave	27
– Con falta leve.....	1
– Expedientes archivados.....	9

8.6. Informes de inspección

– Abiertos en 2018	676
– Resueltos en 2018.....	791

8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial

– Incoados durante 2018	83
– Pendientes de resolución al 31/12/2018	57
– Resueltos	87
• Estimatorios.....	9
• Desestimatorios.....	64
• Inadmitidos.....	14
– Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias..	211.978,75 €
– Cantidades abonadas por ejecución sentencias.....	502.450,00 €

8.8. Control horario

– Fichas existentes al 01/01/2018.....	368
– Altas	31
– Bajas	50
– Fichas existentes al 31/12/2018.....	349

8.9. Procedimientos abreviados

– Instruyéndose a 01/01/2018.....	0
– Iniciados en el 2018	0

8.10. Expedientes de averiguación de causas

– Iniciados en 2018	4
– Remitidos a ordenante para resolución	4
– Instruyéndose el 31/12/2018.....	0

9

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

Contenido

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Solicitudes de internos.
- 9.5. Convenios firmados durante el año 2018.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones en materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.
- 9.10. Ley de Transparencia.

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1. Defensor del Pueblo

9.1.a. Defensor del Pueblo

Durante el año 2018 se han emitido **866** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **542** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2018 por los siguientes motivos:

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR	
SANIDAD	94
TRATAMIENTO	22
TRASLADOS	103
PERSONAL	19
FALLECIMIENTOS	40
CONDICIONES CENTROS E INFRAESTRUCTURAS	9
TRABAJO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	9
INCIDENTES / MALOS TRATOS	79
MNP	13
OTROS	56
CLASIFICACIÓN	12
COMUNICACIONES	19
HUELGA DE HAMBRE	5
PERMISOS	10
PERTENENCIAS	21
RÉGIMEN	15
SITUACIÓN PENAL	16

9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz

Durante el año 2018 se han emitido **162** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **145** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2018 por los siguientes motivos:

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR	
SANIDAD	22
TRATAMIENTO	7
CLASIFICACIÓN	6
TRASLADOS	22
PERSONAL	3
FALLECIMIENTOS	9
CACHEOS	1
INCIDENTES / MALOS TRATOS	20
COMUNICACIONES	3
DEFICIENCIA CENTROS	1
FORMACIÓN	2
HUELGA DE HAMBRE	4
MNP	8
PERMISOS	5
PERTENENCIAS	8
RÉGIMEN	7
OTROS	17

9.2. Control parlamentario

AÑO	2018
PREGUNTAS ESCRITAS-CONGRESO	535
PREGUNTAS ESCRITAS-SENADO	541
PETICIONES PARTICULARES-CONGRESO	2
PETICIONES PARTICULARES-SENADO	2
PREGUNTAS ORALES EN PLENO-CONGRESO	1
PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN-CONGRESO	10
PREGUNTAS ORALES EN PLENO-SENADO	2
PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN-SENADO	97
PETICIÓN DATOS E INFORMES-CONGRESO	15
PETICIÓN DATOS E INFORMES-SENADO	13
COMPARECENCIAS CONGRESO/SENADO - SGIP	2
INTERPELACIONES	-
MOCIONES	5
PROPOSICIONES NO DE LEY	16
PROPOSICIONES DE LEY	4
TOTAL	1.245

9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Solicitudes presentadas y estudiadas: **sesenta y cuatro (64)**.
- Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: **cuarenta y tres (43)**.
- Estudiadas y denegadas: **Veintiuno (21)**.

9.4. Solicitudes de internos

En el año 2018 se recibieron 53 cartas de internos.

OBJETO DE LA SOLICITUD:	
Traslado	15
Permisos	6
Clasificación / Grado	5
Indulto	-
Libertad condicional	2
Maltrato	1
Agradecimiento	4
Vis a vis	1
Ayuda económica	-
Cambio módulo	-
Comunicaciones	3
Madres con niños	1
Quejas por situación injusta	-
Entrevista	2
Objetos personales	-
Peculio	-
Revisión sentencia/caso/hoja	2
Trabajo Sist. Penitenciario	-
Queja asistencia sanitaria	2
Economato	-
Irregularidades centro	1
Programas tratamiento	-
Situación sanitaria	1
Varios/otros	7

9.5. Convenios firmados durante el año 2018 (Total 27)

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADOS	PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES EN DESPACHOS DE ABOGADOS	18/01/2018
ASOCIACIÓN EQUITACIÓN POSITIVA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	24/01/2018
AYUNTAMIENTO DE AVILES	MATERIA PENITENCIARIA	06/02/2018
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES	06/02/2018
CIUDAD DE MELILLA	PLANES DE EMPLEO	16/02/2018
ASOCIACIÓN ASPRODER	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/04/2018
AYUNTAMIENTO DE BETANZOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/04/2018
ASOCIACIÓN NAIF	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/04/2018
ASOCIACIÓN YMCA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/04/2018
FUNDACIÓN DIAGRAMA	DESARROLLO DE PROGRAMAS	12/04/2018
ASOCIACIÓN BARRIO VIVO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	12/04/2018
ASOCIACIÓN EMMANUEL ALICANTE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/04/2018
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/04/2018
ASOCIACIÓN PAIDEIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/04/2018
ASOCIACIÓN CA LA MARE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/05/2018
ENAP	MATERIA PENITENCIARIA	31/05/2018
SGAE	ACTIVIDADES CULTURALES	12/07/2018
COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID	SERVICIO REPRESENTACIÓN PROCESAL	01/08/2018
ENDESA LAS PALMAS	LINEA DE MEDIA TENSIÓN	08/08/2018
ASOCIACIÓN ESLABÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/08/2018
COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA (AMPLIACIÓN)	SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	15/06/2018
FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME	CONCURSO RELATOS CORTOS ÁNGEL GUERRA	08/10/2018
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/10/2018
AYUNTAMIENTO DE GANDIA (PROTOCOLO)	GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS	04/12/2018
AYUNTAMIENTO DE MADRID	PROGRAMAS ENCUENTRO Y PROBECO	27/12/2018
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	DIFUSIÓN CULTURAL	20/12/2018
GOBIERNO DE ARAGÓN Y COLEGIO DE ABOGADOS DE ARAGÓN	SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	28/12/2018

9.6. Relaciones Internacionales

9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras

Son numerosas las visitas de delegaciones oficiales de países de todo el mundo que recibe la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, interesadas en conocer el sistema penitenciario español, considerado hoy un referente a nivel internacional. El programa de la visita se diseña en función de las áreas de interés de la delegación peticionaria y de forma que no ocasione gastos a la administración ni entorpezca el normal funcionamiento de las unidades.

15 de febrero.- Visita del Director de Infraestructuras Penitenciarias del **ILANUD** (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente).

15 de marzo.- En el ámbito del **programa Júpiter de la UE**, visita de estudios de Jueces y Fiscales europeos sobre el abordaje de la problemática de la radicalización en prisión.

15 y 16 de marzo.- Visita de Consejeros del **Servicio de Prisiones y Probation de Dinamarca** en el ámbito de intervención/atención a internos drogodependientes.

5 de abril.- Visita en materia de seguridad penitenciaria de Delegación del **Ministerio de Justicia de Francia**.

22 de mayo.- Visita de estudios de alumnos postgrado del Policy Studies Center, **Universidad de Texas**.

12 y 13 de septiembre.- Con el patrocinio de Cruz Roja Internacional, visita de estudios de personal del **Ministerio de Justicia de China** en materia de atención sanitaria a la población reclusa.

2 de octubre.- En el marco del programa EuroSocial +, una **Delegación de Chile** visitó nuestro sistema para identificar/conocer buenas prácticas en materia de defensa penitenciara de mujeres privadas de libertad.

8 de octubre.- Con el patrocinio de UNOD, se acogió una **Delegación del Gobierno de Kenya y Seychelles** dándoles a conocer los programas de atención a drogodependientes en prisión.

16 y 18 de octubre.- Visita del Director y personal de la **Administración Penitenciaria de Malta**.

25 y 29 de octubre.- Visita de estudios de personal del **Servicio de Prisiones de Corea**.

9.6.b. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros

La actividad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se localiza en un tiempo y un espacio concretos, dentro de las coordenadas de la comunidad supranacional a la que pertenece por razones geográficas, económicas, políticas y culturales, la Unión Europea, con la que comparte desafíos comunes en el tratamiento de las diversas formas delictivas.

Por esta razón, es voluntad de la administración penitenciaria comparecer en foros, seminarios, conferencias y, en general, aquellos escenarios donde considera conveniente obtener información sobre innovaciones y tendencias en políticas de ejecución penal, así como para divulgar los propios progresos y dar a conocer al exterior las buenas prácticas domésticas.

Conferencia Anual de Directores de las Administraciones Penitenciarias y de Probation en el marco del Consejo de Europa. 23ª Reunión. Johvi, (Estonia), el 19 y 20 de junio de 2018.

Bajo el título “Trabajando juntos de una manera efectiva: Modelos de Gestión y Cooperación entre los Servicios Penitenciarios y de Probation”, se abordaron en sesiones plenarias y talleres temas relacionados con modelos de liderazgo y gestión; lecciones aprendidas de la privatización de los servicios; capacidades y cargas de trabajo; Intercambiabilidad/complementariedad del personal y ética profesional.

Grupos de trabajo de la RAN (Radicalisation Awareness Network). En el marco de los grupos de trabajo de la RAN (Radicalisation Awareness Network), red de países miembros de la UE que desde septiembre 2011 trabaja con el objetivo de prevenir comportamientos violentos de grupos o personas provocados por un proceso individual o colectivo de progresiva justificación de la agresión y el paso al acto como solución de conflictos, esta Secretaría General está participando regularmente en los siguientes ámbitos:

- Grupo de Trabajo: Prison and Probation, donde se profundiza en el conocimiento de la radicalización en prisión y libertad condicional; abordándose la problemática de la radicalización islámica y valorando como mejorar los sistemas de detección temprana de la

radicalización, la efectividad de los programas de desradicalización y del apoyo a los procesos de desvinculación, y la importancia que tienen los programas educativos y la formación del personal penitenciario en esta materia. Durante el año 2018 este Grupo ha sido coliderado por un profesional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Grupo de Trabajo: RAN Health; donde se abordan la prevención de los procesos de radicalización individual o colectiva que pueden desembocar en la aparición de actos violentos contra el sujeto (suicidios) o agresiones contra el entorno. Prevención que requiere de la implicación y coordinación de las administraciones necesarias: sanitaria y de servicios sociales junto con la de seguridad.

Beirut.- Programa TAIEX.- 17 y 18 de enero 2018. Seminario regional organizado por UE (TAIEX) en colaboración con el gobierno del Líbano para prevenir y contrarrestar el terrorismo violento en la región MENA.

Estrasburgo.- CoE. 22 a 24 de enero 2018. Reunión del Grupo de Trabajo PC-CP para abordar, entre otras materias, las Reglas Penitenciarias Europeas.

Viena.- ONUDD.- 24 y 25 enero 2018. Reunión de expertos con la finalidad de abordar la creación de una marca mundial de productos penitenciarios.

Bruselas.- CoE.- 27 de febrero 2018. Encuentro internacional en el marco del Consejo de Europa para abordar la problemática de la radicalización en prisión.

Bruselas.- 14 de marzo 2018. Seminario sobre “Los servicios penitenciarios frente a la amenaza terrorista”. Reunión de expertos organizada por la Representación de Francia ante la UE.

Estrasburgo.- CoE.- 24 y 25 de mayo 2018. Encuentro internacional del Consejo de Europa en materia de gestión de los riesgos y las necesidades de los reclusos para evitar la reincidencia.

Agen (Francia).- EPTA, 13 y 14 de junio 2018. Reunión anual de la European Penitentiary Training Academy Network.

Tel Aviv.- Servicio Penitenciario de Israel, 2 a 6 de septiembre. Conferencia Internacional sobre terrorismo y radicalización en prisión.

Bruselas.- CoE, EuroPris, 26 y 27 de septiembre. Reunión anual del Grupo de expertos nacionales para tratar los problemas relativos a la Decisión Marco 900.

Toulouse.- Consejo de Europa 16 y 17 de octubre. Conferencia internacional sobre la importancia de la formación de los profesionales penitenciarios para detectar y combatir el radicalismo, así como para alentar la retirada de la violencia en prisión.

9.6.c. Cooperación

Desde hace años, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias viene participando como actor público en programas de Colaboración Internacional y Proyectos de Cooperación que tienen por objeto promover la gobernabilidad y mejora de los sistemas penitenciarios de países con diferentes niveles de desarrollo.

Con el convencimiento de que solamente construyendo espacios de tratamiento, reeducación y rehabilitación para aquellas personas que han cometido un delito se podrán arbitrar respuestas eficaces que incrementen la seguridad y libertad ciudadana, la Administración Penitenciaria española viene participando en diferentes programas que, partiendo del acondicionamiento de las condiciones físicas de reclusión y del respeto a los derechos humanos de la población reclusa, promueven la implementación de acciones que favorezcan la recuperación y reintegración social de las personas condenadas a prisión u otras penas y medidas alternativas.

Proyecto Calypsos de la UE.- A través del Centro Penitenciario de Tenerife y hasta el 30 de octubre 2018, fecha de su clausura en Bruselas, se ha participado en este proyecto de “Apoyo a la Inclusión Social, a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y la Mejora de Competencias Básicas para Personas Reclusas en Europa”.

Eurosocial +.- En el marco de este programa de la Unión Europea, del cual la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es entidad aliada, expertos facultativos de la sanidad penitenciaria española colaboran desde el año 2017 con **el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile** en la definición de un nuevo modelo de salud penitenciaria. En concreto, en el año 2018 se han llevado a cabo actuaciones como la acogida de visitas de estudios o el desarrollo en el país de talleres sobre salud penitenciaria.

Programa El PaCcto.- Programa de la UE de Asistencia contra el crimen transnacional organizado Europa-Latinoamérica. En el marco de este programa durante el año 2018 expertos de la Administración Penitenciaria española han llevado a cabo diversas acciones de asesoramiento en diferentes ámbitos: medidas alternativas a la prisión y medios telemáticos (Panamá y Argentina), personal penitenciario (Panamá), e inteligencia penitenciaria (Perú y Paraguay).

Proyecto EU-ACT. (Action Against Drugs and Organized Crime)- En el marco de este proyecto de la UE, psicólogos penitenciarios españoles han realizado en Ucrania y Georgia una evaluación de los programas existentes en materia de rehabilitación de drogodependientes, en apoyo de un programa que recoja las mejores prácticas internacionales.

Proyecto de Cooperación con Marruecos.- Desde el año 2016 se está participando, a través de la AECID, en un proyecto de cooperación centrado en reforzar las capacidades de la DGAPR para una mejor gestión y organización del sistema basado en un enfoque de derechos humanos. Tras identificarse las principales áreas de intervención y recibir la Institución beneficiaria (la DGAPR) los fondos, se llevó a cabo una primera fase del programa en Madrid, consistentes en la formación de responsables/personal penitenciario marroquí en materia de clasificación y tratamiento; una segunda fase en Marruecos durante el 2017, de refuerzo a la formación de formadores realizada in situ al personal de la administración penitenciaria marroquí; y una tercera fase realizada en el 2018 consistente en la supervisión y asistencia de los expertos españoles para la implementación de una guía de clasificación de los reclusos y el desarrollo y puesta en marcha de un programa de prevención de la violencia de género y de lucha contra la drogadicción.

Francia.- Refrendando la estrecha relación que se mantiene con la Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria de Francia, el 31 de mayo 2018 se firmó un Memorando de entendimiento de colaboración entre la SGIP y la ENAP. En este marco, en noviembre 2018 se acogió una visita de estudios de alumnos directores para abordar el tratamiento de los internos peligrosos y/o que presentan graves problemas de adaptación a la normal convivencia en prisión en nuestro sistema penitenciario.

Israel.- En el marco de las actuaciones que lleva a cabo el Ministerio del Interior como consecuencia Acuerdo de Cooperación en materia de lucha contra la delincuencia firmado el 17 de abril 2007 en Jerusalén, la Administración penitenciaria ha participado en la reunión de la Comisión

Mixta de seguimiento anual celebrada en Jerusalén del 12 al 15 de marzo 2018.

9.7. Investigaciones en materia penitenciaria

9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios

Durante el año 2018, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 116 investigaciones o trabajos.

De las 116 autorizaciones, 21 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
A LAMA	2
ALBACETE	4
ALCALÁ DE GUADAIRA	2
ALCÁZAR DE SAN JUAN	
ALGECIRAS	1
ALICANTE CUMPLIMIENTO	4
ALICANTE II	2
ALICANTE PSIQUIATRICO	11
ALMERIA	2
ARABA	3
ARRECIFE	
AVILA	
BADAJOS	1
BILBAO	
BONXE	2
BURGOS	1
CÁCERES	
CASTELLÓN	

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
CASTELLÓN II	
CEUTA	
CÓRDOBA	3
CUENCA	
DAROCA	
EL DUESO	
GRANADA	2
GRANADA CIS	1
HERRERA DE LA MANCHA	2
HUELVA	2
IBIZA	1
JAÉN	4
LA MORALEJA	1
LAS PALMAS	4
LAS PALMAS II	5
LEÓN	
LOGROÑO	
MADRID I	3
MADRID II	5
MADRID III	5
MADRID IV	4
MADRID V	3
MADRID VI	5
MADRID VII	4
MÁLAGA	4
MÁLAGA CIS	2
MELILLA	
MENORCA	
MONTERROSO	2
MURCIA	5
MURCIA II	3
OCAÑA I	2

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
OCAÑA II	1
ORENSE	2
PALMA DE MALLORCA	1
PAMPLONA	
PUERTO I	1
PUERTO II	1
PUERTO III	1
SAN SEBASTIÁN	
STA. CRUZ DE LA PALMA	
SANTANDER	
SEGOVIA	1
SEVILLA	2
SEVILLA II	1
SEVILLA HOSPITAL	1
SORIA	
TEIXEIRO	3
TENERIFE	2
TERUEL	
TOPAS	4
VALENCIA	4
CIS VALENCIA	1
VALLADOLID	
VILLABONA	1
ZARAGOZA	4
CIS CORUÑA	
CIS VICTORIA KENT	1
CIS ALCALÁ	
CIS NAVALCARNERO	
CIS ALGECIRAS	
CIS MALLORCA	1
CIS VIGO	1

9.8. Publicaciones

Previo inclusión en el Programa editorial del Ministerio del Interior del año 2018, se realizaron las siguientes publicaciones:

Documentos Penitenciarios nº 18 “Programa Puente Extendido: salud mental en penas y medidas alternativas”.

Documentos Penitenciarios nº 19 “Programa Integra: programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual en penas y medidas alternativas”.

Boletín epidemiológico de Instituciones Penitenciarias.

Informe Anual 2017. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Informe General 2017.

Jurisprudencia Penitenciaria 2017.

Jurisprudencia Penitenciaria. La aplicación temporal de la estancia en prisión años 2000 a 2016.

Revista de Estudios Penitenciarios nº 261.

Carta de servicios 2018-2021. Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

9.9. Biblioteca

9.9.1. Objetivos y líneas de actuación

1.1.a. Objetivos:

- Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General.
- Actualización permanente de los fondos documentales.
- Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad.
- Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.

- Tramitación de los expedientes penitenciarios históricos, que se solicitan a través de diversas vías (familiares, investigadores, Archivo General etc.) Localización y tratamiento de documentación histórica.

1.1.b. Líneas de actuación:

- **Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General**

- **Adquisición y catalogación de fondos:**

Para continuar con la dotación de **nuevos fondos bibliográficos** y teniendo en cuenta las materias que son el centro de nuestro interés, se han adquirido y catalogado libros especializados en Derecho Penitenciario y Penal, Criminología, Psicología, Psiquiatría, Administración Pública, y Sociología y que se detallarán en el siguiente punto.

También se conserva al menos un ejemplar de todas las publicaciones de la Secretaría.

- **Conservación y Digitalización de Documentación:**

Debido a la necesidad de conservación de documentación que se encuentra en los fondos de esta Biblioteca, se ha iniciado el proyecto de digitalización de las Revistas de Estudios Penitenciarios.

- **Actualización permanente de los fondos documentales**

- **Actualización de fondos bibliográficos:**

El número de nuevos fondos en el año 2018 se detalla a continuación:

Incremento de fondos	Número
Adquisiciones por compra	65
Donación o intercambio	18
Publicación propia/ institucional	13
Internet	0
Suscripción	2
Trabajos de Investigación	15

Se suelen adquirir novedades bibliográficas con una periodicidad bimestral.

- **Actualización de revistas:** A través de INTRANET, se detallan las revistas recibidas, en papel y online, así como las que se encuentran en la plataforma ARANZADI.
- **Actualización permanente de artículos, novedades y monografías a través de INTRANET:**

Debido a la implantación que desde el año 2013 se hizo del recurso digital **INTRANET** y dada su accesibilidad a numerosos usuarios, se ofrecen los siguientes servicios orientados a la **divulgación**:

- **BOE:** se puede consultar íntegramente y con periodicidad diaria conservándose hasta dos meses en la red.
 - **Circulares.**
 - **“Biblio”:** Debido a las reformas legislativas aprobadas, se ha hecho especial hincapié en la divulgación de los aspectos más relevantes a través de este recurso. También se pueden consultar las Novedades Bibliográficas, donde se da mayor difusión y visibilidad a los fondos de la Biblioteca.
 - **Aranzadi:** continuamos ofreciendo los servicios de esta plataforma de acceso libre a todos los usuarios sin necesidad de claves.
 - **SOPHIA:** Que facilita el acceso a los fondos de esta biblioteca a través de Intranet.
- **Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad**
- Divulgación de los fondos de la Biblioteca a través del portal **INTRANET**, en la que se facilita el acceso a la totalidad de los fondos de la Biblioteca.

Los **préstamos** que se han realizado a personal de Instituciones penitenciarias durante el año 2018, suman un total de 121 ejemplares.

– **Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General**

Durante el año 2018, se han autorizado 18 peticiones de acceso a personas ajenas a la Secretaría para consulta de fondos, resultando un total de **41 consultas efectivas** a la Biblioteca.

En cuanto a **consultas por otros procedimientos**, atención telefónica o correo electrónico, se han atendido múltiples consultas de diverso contenido realizadas tanto por investigadores como instituciones varias. También se ha colaborado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la realización de cuestionarios.

• **Punto de Red:**

A iniciativa de la Biblioteca, se mantiene un punto de red en sala, que permite el acceso digital a las colecciones “**Memorias**” y “**Semanario Redención**”, incluyendo un **buscador** que realiza eficaz y rápidamente la búsqueda de interés, además de preservar y conservar las colecciones.

Igualmente, a través del programa SOPHIA se accede al catálogo de la Biblioteca.

– **Tramitación de los Expedientes Penitenciarios Históricos. Tratamiento documentación histórica**

Se detallan a continuación el número de solicitudes de copias de **Expedientes Penitenciarios Históricos** por parte de los familiares e investigadores durante el año 2018:

- **648** solicitudes tramitadas de acceso a expedientes penitenciarios.
- **131** solicitudes en tramitación de acceso a expedientes penitenciarios.
- **8** solicitudes tramitadas de acceso a archivos de varios Centros Penitenciarios.

Así mismo, queremos señalar la cooperación con el Archivo General del Ministerio en tareas relativas a las peticiones y proceso de transferencias de documentación penitenciaria, existente en los archivos de los Centros Penitenciarios, a Archivos Históricos Provinciales.

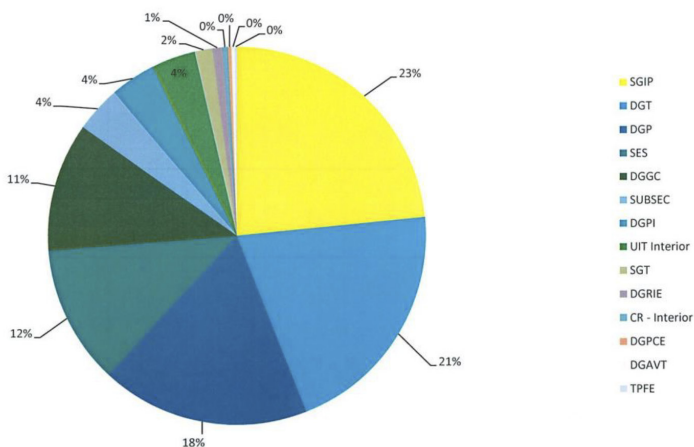
9.10. Ley de Transparencia

9.10.a. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

Durante el año 2018 se han recibido **160 nuevas solicitudes de acceso a la información**. Del porcentaje total de peticiones realizadas en el ámbito del Ministerio del Interior, el **23% de las solicitudes** corresponde a preguntas realizadas a esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Año	Número solicitudes	Total acumulado
2014	3	3
2015	90	93
2016	282	375
2017	140	515
2018	160	675

Solicitudes por ámbito



Fuente: Unidad de Información y Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística Diciembre 2018.

9.10.b. Resolución de expedientes

A fecha 31 de diciembre de 2018, las 160 solicitudes de información han sido resueltas en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIP	114	17	2		27			160

Desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **el total de los 675 expedientes** han sido resueltos en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIP	341	52	6	1	187	6	82	675

- CAUSAS DE INADMISIÓN/DENEGACIÓN

	Denegado Art. 14						Deng	Total	Inadmitidos Art. 18					Inadmitidos D.A.		Total
	A	B	D	E	G	K			A	B	C	D	E	1.1	1.2	
SGIP			1			1	4	6	2	5	161	2	15	1	1	187

9.10.c. Expedientes de transparencia reclamados ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- En el año 2018 fueron reclamados 5 expedientes.
- En el año 2017 fueron reclamados 8 expedientes.
- En el año 2016 fueron reclamados 34 expedientes.
- En el año 2015 fueron reclamados 3 expedientes.

Total: 50 expedientes reclamados.

Año	Número reclamaciones	Total acumulado
2015	3	3
2016	34	37
2017	8	45
2018	5	50

9.10.d. Estado de las reclamaciones:

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emitió en el año 2018 las siguientes Resoluciones a las reclamaciones presentadas contra expedientes de transparencia tramitados en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- 1 reclamaciones estimadas por motivos formales.
- 1 reclamación estimada parcialmente.
- 1 reclamación estimada.
- 4 reclamaciones desestimadas.
- 1 reclamación inadmitida.

	Est. Parcial	Est. Formal	Estimada	Desestimada	Inadmitida	Total
SGIP	1	1	1	4	1	8

10

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Contenido

- 10.1. Planes de formación para el empleo y la inserción laboral.
- 10.2. Trabajo Penitenciario.
 - 10.2.a. Talleres de Producción Propia.
 - 10.2.b. Talleres de Servicios.
 - 10.2.c. Talleres en Colaboración con Empresas.
 - 10.2.d. Las cifras.
- 10.3. Presupuesto de capital de TPFE.
- 10.4. Recursos Humanos de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10.1. Planes de formación para el empleo y la inserción laboral

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo, con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un Programa Individualizado de Tratamiento, en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral, una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales

y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) para el periodo 2014-2020, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa”, ECOEMBES, Fundación Tomillo, entre otras.

PLANES

– Plan de formación profesional en el interior de los centros.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral, a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y están dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, por lo tanto su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos se imparten a través de expertos docentes contratados al efecto por TPFE para el desarrollo de cada una de las acciones programadas.

En el marco de este mismo plan se imparten acciones a medida como manipulador de alimentos y conductor de carretillas elevadoras, dirigidas fundamentalmente a incorporar a los internos a talleres productivos penitenciarios. En estos casos se llevan a cabo por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.

Para la ejecución de este plan contamos con la colaboración de dos entidades fundamentalmente:

- En el marco del Convenio de Colaboración con el **Servicio Público de Empleo Estatal** que se firmó con fecha 13 de abril para la impartición de acciones de formación para el empleo, con una financiación de más de 4 millones de euros, hemos ejecutado más de la mitad durante el año 2018 con la impartición de 164 cursos de formación profesional para el empleo.
- El **Fondo Social Europeo** en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del que esta Entidad es Organismo Intermedio. A través de este programa se cofinancian más de 400 acciones de formación profesional para el empleo, con un presupuesto que alcanza casi los 2 millones de euros.

En el marco de este mismo plan, los alumnos que han participado en estas acciones formativas han realizado también los Módulos Autoformativos de Competencias Transversales cuyo objetivo es completar la formación técnica con la formación en competencias transversales: Sensibilización Ambiental, Igualdad de Oportunidades, Prevención de Riesgos Laborales y Tecnología de la Información y Comunicación.

Durante el año 2018 se han impartido un total de 605 acciones de formación para el empleo, con la participación de 9.924 alumnos, de los cuales el 10,2% fueron mujeres, a los que hay que sumarle los 1.927 alumnos que iniciaron sus acciones en el año 2017.

– **Plan de orientación laboral.**

El plan de formación y orientación laboral se puso en marcha a finales del año 2013, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 y dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral, con los siguientes objetivos:

- Informar a los alumnos sobre los riesgos existentes en el medio laboral y concienciarles sobre la necesidad de aplicar medidas de prevención y protección para prevenir y evitar accidentes.
- Dar a conocer los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral, analizando, entre otros contenidos, las modalidades de contratación, la relación laboral especial penitenciaria,

la suspensión y extinción del contrato de trabajo, las formas de participación de los trabajadores en la empresa y las prestaciones básicas de la Seguridad Social.

- Ayudar al alumno a que elabore su proyecto de inserción laboral, proporcionándole información sobre las fuentes de empleo, así como sobre los métodos y técnicas para la búsqueda de un puesto de trabajo.
- Informar sobre el tipo de relaciones que se establecen en el entorno del trabajo, tales como el trabajo en equipo, las reuniones de trabajo, la gestión del conflicto, la negociación, la toma de decisiones y la motivación laboral.

Este plan se desarrolla a través de la impartición de Módulos de Formación y Orientación Laboral de 90 horas de duración, siguiendo los contenidos establecidos en el Manual de Formación y Orientación Laboral editado por esta Entidad e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III - Valdemoro, por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.

En el año 2018 se desarrollaron 60 programas de formación y orientación laboral, con la participación de 890 internos de los cuales el 9,4% fueron mujeres.

– **Plan de integración laboral a través del Acompañamiento.**

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Para ello, desde esta Entidad se gestionan diferentes tipos de programas:

- **Programa REINCORPORA:** al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa” se desarrolla el Programa Reincorpora, que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral, orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora. En todos los casos, el Técnico Reincorpora realiza un perfil de

empleabilidad de cada uno de los participantes derivados por los centros penitenciarios y centros de inserción social, con el fin de diseñar un itinerario personalizado de inserción sociolaboral que tenga como objetivo su incorporación al mercado laboral.

Este itinerario puede incluir la capacitación profesional a través de la asistencia a un curso de formación en un Punto de Formación Incorpora, compartiendo el espacio formativo con personas de otros colectivos, así como las prácticas profesionales no laborales en empresas ordinarias

Además, en el marco de la misma colaboración se ha continuado con el Programa InOut dirigido a un grupo de 15 internos con una duración de 10 meses. Antes de su salida al centro de formación en el exterior y del servicio a la comunidad, realizan una formación profesional para el empleo en el interior del centro penitenciario de 4 meses de duración.

En este caso, al igual que el anterior, el Técnico Reincorpora acompaña a los participantes desde el inicio del itinerario hasta su incorporación al mercado laboral, realizando acciones individuales y grupales dirigidas a mejorar sus competencias personales en relación al empleo.

En el año 2018, en el marco del programa Reincorpora se realizaron itinerarios integrados de inserción con 1.789 participantes, produciéndose la incorporación laboral de 881 personas con la colaboración de 548 empresas contratantes.

Además, en el marco de este mismo convenio, durante el año 2018 se ha llevado a cabo la escalabilidad de la **metodología EPYCO** pilotada en el año 2017 en el centro penitenciario de Valdemoro y en el centro de inserción social “Josefina Aldecoa” de Navalcarnero. Para ello contamos con la asistencia técnica de la Fundación Acción contra el Hambre, que ha sido beneficiaria de la Operación “Itinerarios en establecimientos penitenciarios”, según Resolución de 11 de abril de 2017 de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, a través del Eje 6 del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, del que dicha fundación es Organismo Intermedio.

Esta metodología tiene como objetivo generar un equipo multidisciplinar de alto desempeño, formado por profesionales

penitenciarios y técnicos reincorpora que diseñan su propio programa de inserción sociolaboral, con el fin de conseguir mejorar las competencias para el empleo de los internos y su inserción laboral a corto y medio plazo.

La implantación en los 18 establecimientos de Andalucía se inició con una Jornada de puesta en marcha que se celebró el 5 de marzo en Sevilla, a la que asistieron los Directores y Subdirectores de Tratamiento / CIS de los centros de dicha comunidad, con la presencia del Secretario General de Instituciones Penitenciarias y Presidente de esta Entidad, el Subdirector General de la Fundación Bancaria “la Caixa”, el Director General de Fundación Acción contra el Hambre y el Director-Gerente de esta Entidad.

Durante nueve meses se ha trabajado, con los equipos multidisciplinares generados en cada establecimiento, los contenidos relativos al enfoque competencial, el enfoque de coaching, la inserción sociolaboral y la elaboración de proyectos de intervención social, con el fin de diseñar su propio modelo de inserción sociolaboral en base a las características y necesidades de cada centro.

- **Programa SAL:** Durante el año 2018 finalizaron definitivamente los Programa SAL que cofinanciaba esta Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo con el Fondo Social Europeo, a través de empresas especializadas en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Madrid, Asturias y Murcia, debido a la implantación de la nueva metodología EPYCO en todas estas provincias.

En el año 2018, participaron en este programa 463 residentes, de los cuales 9,71% fueron mujeres, produciéndose la incorporación laboral de 254 participantes.

- **Convenios con Ayuntamientos:** Con el fin de atender a la población penitenciaria de las provincias de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo, esta Entidad firma anualmente un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Albacete y un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cáceres, mediante los cuales TPFE financia la contratación de un orientador laboral que cumple con este objetivo.

En este caso, de los 119 participantes, el 11,86% fueron mujeres y se incorporaron al mercado laboral 49 del total.

Internos participantes en formación en 2018



10.2. Trabajo Penitenciario

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2018, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Potenciar los talleres productivos dependientes de la Entidad.
- Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios se agrupan de la siguiente manera:

- **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica, artesanía.
- **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

10.2.a. Talleres de Producción Propia

Los talleres de producción propia están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende, principalmente, la producción de los encargos que dan trabajo a las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

10.2.b. Talleres de Servicios

Los talleres de servicios también están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende la prestación de servicios que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado a la Entidad en determinadas actividades básicas para el funcionamiento de la intendencia de los Centros Penitenciarios, como son la alimentación, las panaderías, el economato, el mantenimiento y las actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).

10.2.c. Talleres en Colaboración con Empresas

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la **“Gestión en colaboración con empresas externas”**. Estas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad,

donde pueden llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene el objetivo y compromiso de potenciar esta fórmula de gestión a la que las empresas interesadas pueden adherirse a través de acuerdos de colaboración.

En 2018, la media de internos que trabajaron en talleres gestionados en colaboración con empresas externas fue de 2.893.

10.2.d. Las cifras

El número medio mensual de trabajadores durante 2018, según especialidades, ha sido el siguiente:

ACTIVIDAD	INTERNOS/MES
AGROPECUARIA	10
ARTES GRÁFICAS	10
CERÁMICA	2
CONFECCIÓN	212
MADERA	56
MANIPULADOS	2.632
METÁLICAS	139
PRESTACIÓN SERVICIOS	23
COCINA	1.768
ECONOMATO	1.556
MANTENIMIENTO	838
PANADERÍA	421
ACTIVIDADES AUXILIARES	4.690
TOTAL	12.357

10.3. Presupuesto de Capital de TPF

PRESUPUESTO DE CAPITAL “ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS”	Presupuesto 2018 (Miles de Euros)
I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	2.408
Cobros	207.613
Pagos	-205.205
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.096
Cobros	4
Pagos	-2.100
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	150
Cobros pendientes de aplicación	10
Pagos pendientes de aplicación	140
IV. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III)	462
EFFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	24.038
EFFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	24.500

10.4. Recursos humanos de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Total empleados de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2018:

Personal TPF 2018	
Funcionario	352
Laboral	47
Total	399

Distribución del **personal funcionario** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2018:

Grupo	Número Funcionarios
A1	11
A2	271
C1	66
C2	4
Total	352

Distribución del **personal laboral** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2018:

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Nº Laborales
3	Técnico Superior de Actividades Técnicas y profesionales (Maestros de Taller)	47
Fuera de Convenio	Jefe de Créditos Impagados	0
Total		47

A

Anexo: Normativa Penitenciaria

Contenido

Normativa Penitenciaria.

Normativa Penitenciaria

1. Disposiciones de interés penitenciario publicadas en el BOE

AÑO 2018

Datos de carácter personal

- Orden INT/1321/2017, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior.
BOE N° 3 DE 3 DE ENERO DE 2018

Destinos

- Resolución de 17 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de octubre de 2017, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 23 DE 26 DE ENERO DE 2018

Comunidad Autónoma de Canarias. Convenio

- Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comunitat Valenciana. Convenio

- Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad Miguel Hernández de Elche.

BOE N° 53 DE 1 DE MARZO DE 2018

Encomienda de gestión

- Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la encomienda de gestión con la entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la realización de trabajos de imprenta y edición de publicaciones.

BOE N° 54 DE 2 DE MARZO DE 2018

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 80 DE 2 DE ABRIL DE 2018

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos.

BOE N° 80 DE 2 DE ABRIL DE 2018

Organización

- Orden INT/372/2018, de 28 de marzo, por la que se crea y se regula el funcionamiento de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio del Interior.

BOE N° 88 DE 11 DE ABRIL DE 2018

Convenios

- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Acción Solidaria Proderechos “Asproder” ONGD, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Betanzos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Naif, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Ymca, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 96 DE 20 DE ABRIL DE 2018

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 24 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos.

BOE Nº 107 DE 3 DE MAYO DE 2018

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 26 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 114 DE 10 DE MAYO DE 2018

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- Resolución de 26 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

BOE N° 114 DE 10 DE MAYO DE 2018

Convenios

- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Fuente del Arco (Badajoz), para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Coordinadora contra la droga “Barrio Vivo”, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Emmanuel Alicante, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Paideia-Paideia Association, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Diagrama, para el desarrollo de los programas Proseval, Probeco, Cuenta Contigo y el Taller Taseval en el ámbito de las penas y medidas alternativas.

BOE N° 121 DE 18 DE MAYO DE 2018

Funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2. EETPFE

- Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE N° 129 DE 28 DE MAYO DE 2018

Funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2. EETPFE

- Corrección de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE N° 132 DE 31 DE MAYO DE 2018

Funcionarios de la Administración del Estado. EETPFE

- Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE N° 133 DE 1 DE JUNIO DE 2018

Organización

- Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
BOE N° 138 DE 7 DE JUNIO DE 2018

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 144 DE 14 DE JUNIO DE 2018

Funcionarios de la Administración del Estado

- Resolución de 1 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre

designación, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 145 DE 15 DE JUNIO DE 2018

Funcionarios de las Administraciones Públicas

- Resolución de 1 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 145 DE 15 DE JUNIO DE 2018

Ceses. Secretario General de Instituciones Penitenciarias

- Real Decreto 501/2018, de 18 de junio, por el que se dispone el cese de don Ángel Yuste Castillejo como Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 148 DE 19 DE JUNIO DE 2018

Nombramientos. Secretario General de Instituciones Penitenciarias

- Real Decreto 504/2018, de 18 de junio, por el que se nombra Secretario General de Instituciones Penitenciarias a don Ángel Luis Ortiz González.

BOE N° 148 DE 19 DE JUNIO DE 2018

Convenios

- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación CA La Mare, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE N° 150 DE 21 DE JUNIO DE 2018

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Concurso

- Resolución de 1 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 151 DE 22 DE JUNIO DE 2018

Organización. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

BOE N° 152 DE 23 DE JUNIO DE 2018

Convenios

- Resolución de 2 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la colaboración en la formación profesional para el empleo de las personas en situación de privación de libertad.

BOE N° 161 DE 4 DE JULIO DE 2018

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Interinos

- Resolución de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

BOE N° 162 DE 5 DE JULIO DE 2018

Administración General del Estado. Imagen institucional

- Resolución de 10 de julio de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional, adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.

BOE N° 181 DE 27 DE JULIO DE 2018

Organización

- Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
BOE N° 183 DE 30 DE JULIO DE 2018

Oferta de empleo público

- Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.
- 831 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- 35 plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
- 43 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (28 plazas del Cupo General y 2 plazas de reserva para personas con discapacidad general).
- 45 plazas del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.
- 40 plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (promoción interna).
- 20 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (promoción interna).
BOE N° 184 DE 31 DE JULIO DE 2018

Destinos. EETPFE

- Resolución de 18 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de mayo de 2018, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE N° 186 DE 2 DE AGOSTO DE 2018

Funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2. EETPFE

- Resolución de 27 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos del concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2018.
BOE N° 187 DE 3 DE AGOSTO DE 2018

Nombramientos

- Real Decreto 1025/2018, de 3 de agosto, por el que se nombra Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social a don Francisco Javier Nistal Burón.

BOE N° 188 DE 4 DE AGOSTO DE 2018

Destinos

- Resolución de 27 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 1 de junio de 2018, en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Resolución de 27 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 1 de junio de 2018, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 192 DE 9 DE AGOSTO DE 2018

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 238 DE 2 DE OCTUBRE DE 2018

Convenios

- Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Colegio de Procuradores de Madrid y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para la información, organización y prestación del servicio de representación procesal a las personas internadas en los centros penitenciarios de la provincia de Madrid.
- Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Eslabón-Iniciativas de Promoción de Empleo, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE N° 243 DE 8 DE OCTUBRE DE 2018

Funcionarios de la Administración del Estado. Libre designación

- Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 264 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2018

Destinos. EETPFE

- Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2018, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

BOE N° 267 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 295 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Convenios

- Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Mapfre Guanarame, para respaldar el Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos Ángel Guerra y su publicación en la colección “Desde la Celda”.

BOE N° 296 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2018

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Cuentas anuales

- Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.

BOE Nº 304 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Destinos

- Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de octubre de 2018, en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 313 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018

2. Circulares e instrucciones

AÑO 2018

- I 1/2018 “**Actualización de aspectos médico-legales en Instituciones Penitenciarias. El diagnóstico de la muerte**”.
- I 2/2018 “**Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias**”.
Deroga instrucción 15/2005.
- I 3/2018 “**Protocolo para la aplicación de sujeción mecánica por motivos regimentales**”.
Deroga instrucción 18/2007 y suprime en el apartado 5 de la instrucción 3/2010 lo relativo a sujeción mecánica de tipo regimental.
- I 4/2018 “**Modificación parcial de la instrucción 9/97 que regula la asignación del complemento de productividad en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**”.
Modifica apartado primero, punto 1.2.2; apartado segundo, punto 2.2 y apartado tercero, punto 3.2 de la instrucción 9/97.
- I 5/2018 “**Modificación del apartado Tercero: Jornada y horario en régimen de especial dedicación de la instrucción 3/2013, de 25 de octubre, sobre jornada y horarios de trabajo del personal que presta servicio en los servicios periféricos de la**

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo”.

- I 6/2018 “**Procedimiento para la emisión de informe médico y tramitación de la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad por enfermedad muy grave con padecimientos incurables**”.

Deroga la instrucción 3/2017.

Informe General 2018



<http://www.institucionpenitenciaria.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS